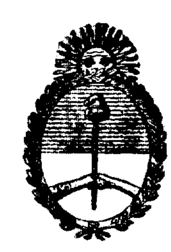
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, jueves 6 de julio de 1967 — Número 21.224

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR — ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1650 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.501

SUMARIO

EDICION DEL DIA 6|7|67 (72 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %



AUDICION RADIAL

Por L.R.A. Radio Nacional **se transmite de lunes a viernes, a las 9,15, una síntesis informativa de los principales actos de Gobierno y** demás asuntos de interés que se **publican en la edición de cada día del** Boletín Oficial de la República Argentina.

DIRECCION NACIONAL

Secretaría de Hacienda

ADUANAS

Régimen general del despacho de equipajes.

DECRETO Nº 4.112. Buenos Aires, 7 de junio de 1967.

VISTO este Expediente Nº 10.314-67 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda y la necesidad de reunir en un solo texto las disposiciones que regulan el régimen general del despacho de equipajes, y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible dictar normas precisas que agilicen el despacho de los equipajes, reglamentando las distintas categorías de los pasajeros, teniendo en cuenta la procedencia, modalidad del viaje y sus incidencias.

Que debe ponderarse que la franquicia actual de veinte dólares estadounidenses para la introducción de incidencias no guarda relación con el monto que normalmente gasta el viajero en concepto de pasajes, alojamiento, pasos y demás implicancia del viaje.

Que para incrementar ese margen no puede desconocerse el natural sentimiento de todo viajero de expresar su afecto o amistad hacia sus familiares y relaciones, que se traduce en recuerdos para sí u obsequios que constituyen, en general, objetos típicos de los lugares visitados.

Que lo exiguo del monto de la franquicia mencionada ha creado todo un sistema que no sólo vulnera los intereses del fisco, sino que también ha originado corruptelas y vicios que son inadmisibles e incompatibles con el buen servicio aduanero.

Que se hace indispensable, además, contemplar situaciones no previstas hasta el presente en la reglamentación vigente, tales como: las que se suscitan por renovación o extravíos de pasaportes; las que dan lugar a reconocimientos de excesos para ciertos efectos o plazos y las que originan exenciones por matrimonio contraídos en el exterior por argentinos.

Que en la medida en que lo anteriormente señalado no sea corregido mediante un régimen adecuado, tal como el que se contempla en la parte dispositiva del presente decreto, las normas en vigencia serán reiteradamente vulneradas como sucede actualmente.

Que a los fines de que no se desvirtúen las facilidades que éste decreto contempla, se fijan asimismo topes de despacho con pago de gravámenes, definiéndose lo que debe entenderse por equipaje; obligando a que todo intento de ingreso por esta vía de elementos con fines de comercialización se sujeto a las penas correspondientes con ajuste al procedimiento contencioso.

Que teniendo en cuenta las dispensas que acuerda la Dirección Nacional de Migraciones permitiendo el ingreso y egreso de países limítrofes sin la exigencia de pasaporte, con la sola justificación de documento de identidad, lo que impide formalizar descargos y anotaciones; la habitualidad con que pueden llevarse a cabo estas travesías por razones de distancia u otras de índole familiar, comercial, etc., procede hacer un distingo en cuanto al monto de franquicia y tope de facilidades entre los viajeros de los países no limítrofes, respecto de los otros.

Que es preocupación de la Revolución Argentina propender al incremento del turismo internacional, por lo que en concordancia con este objetivo, se tiende a estimular esa actividad para lo cual se faculta a la Dirección Nacional de Aduanas, dentro del encuadre de la legislación y reglamentación pertinente, a dictar las normas que correspondan, actuar con celeridad, ecuanimidad y justicia, sin perjuicio de que no se vulneren los recaudos fiscales de rigor;

Que asimismo constituye un objetivo histórico el facilitar el acceso y radicación en el país de quienes vengan a habitar el suelo argentino incorporando su trabajo y conocimientos al quehacer nacional, por lo que conviene a esos fines actualizar las disposiciones pertinentes en la materia.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Todo pasajero que ingrese al país, deberá efectuar ante la Aduana, previo a la revisación de su equipaje, la declaración de su contenido en la forma que determine la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2º — A los efectos del despacho del equipaje, los pasajeros se dividen en las siguientes categorías:

A — Pasajeros de retorno,de países limítrofes.
B — Pasajeros de retorno de otros países.
C — Pasajeros a residir e inmigrantes.
D — Pasajeros temporales.
E — Turistas.
F — Pasajeros en tránsito.

Art. 3º — Los pasajeros de las categorías A y B que regresen al país luego de por lo menos un año y medio de residencia en el exterior, serán considerados como de la Categoría C.

El plazo requerido precedentemente no se reputará interrumpido cuando el pasajero hubiera realizado viajes ocasionales al país, cuya duración no exceda de treinta (30) días en total en el año y medio anterior a su arribo. La Dirección Nacional de Aduanas, siempre que existan razones debidamente justificadas, podrá autorizar excesos de los mencionados treinta (30) días, hasta un máximo total de sesenta (60) días.

Art. 4º — Los pasajeros de la Categoría A —de retorno de países limítrofes— podrán introducir libre de todo gravamen:

a) Las ropas, objetos de uso y adorno personales, usados, y elementos de tocador en uso que fueran necesarios y apropiados para su persona y condición;

b) Los efectos no comprendidos en el inciso anterior, que por su especie, cantidad y variedad aseguren ser para su uso, consumo u obsequio y siempre que su valor no supere la suma de cincuenta dólares estadounidenses (u$s. 50), resulten nuevos o usados. Esta franquicia se otorgará únicamente para el equipaje acompañado. El exceso de esta franquicia y hasta un valor de cien dólares estadounidenses (u$s. 100), quedará sujeto al pago de los gravámenes que correspondan;

Art. 5º — Los pasajeros de la Categoría B —de retorno de otros países— gozarán de las mismas franquicias que los pasajeros de la Categoría A, para los efectos mencionados en el inciso a) del artículo 4º, y en cuanto a los que alude el inciso b) del mencionado artículo, la franquicia no superará la suma de ciento cincuenta dólares americanos (u$s. 150). El exceso de esta franquicia y hasta un valor de trescientos dólares americanos (u$s. 300), quedará sujeto al pago de los gravámenes que correspondan.

Art. 6º — Los pasajeros de la categoría C —a residir— e inmigrantes gozarán de los mismos beneficios que los de la categoría B, cualquiera fuera su procedencia.

Adicionalmente podrán introducir libre de todo gravamen efectos en uso por un valor de hasta mil quinientos dólares estadounidenses (u$s. 1.500) por grupo familiar integrado por hasta cuatro personas de cualquier edad; el exceso de esta franquicia adicional y hasta un valor de tres mil dólares estadounidenses (u$s 3.000), quedará sujeto al pago de los gravámenes que correspondan. Los integrantes del mismo grupo familiar que excedan la cantidad de cuatro (4) personas, tendrán una franquicia adicional cada uno, sin distinción de edad, de hasta ciento cincuenta dólares estadounidenses (u$s 150); el exceso de esta franquicia y hasta un valor de trescientos dólares estadounidenses (u$s. 300), quedará sujeto al pago de los gravámenes que correspondan.

Los efectos en uso a que se refiere el párrafo anterior son:

a) Los muebles, adornos, alfombras, efectos de uso doméstico, mantelería, ropa de cama, servicio de mesa, artefactos eléctricos, mecánicos y electromecánicos, para la persona o el hogar; libros, discos fonográficos; cintas magnetofónicas; los útiles, herramientas, máquinas, aparatos y/o instrumentos científicos o de otra clase inherentes a la profesión, arte u oficio del viajero, para su exclusivo trabajo personal, siempre que los mismos no sean en cantidad excesiva y resulten a su condición.

b) Cámaras fotográficas, filmadora y proyector individual y de uso familiar, aparatos de televisión, aparatos de música y radio, bicicletas, coches para niños, juguetes, máquinas de escribir, de coser y de tejer para el hogar, grabador de sonidos, prismáticos y todo otro artículo que normalmente corresponda al pasajero a residir, en cantidad adecuada al grupo familiar.

c) Artículos para la práctica de juegos y deportes.

El pasajero que hubiera hecho uso del beneficio adicional del presente artículo no podrá usufructuarlo nuevamente hasta transcurrir un período de cinco (5) años.

Art. 7º — Cuando un pasajero de la categoría C hubiese contraído enlace en el extranjero con un residente argentino, y ambos lleguen para constituir casa habitación en nuestro país, podrán ingresar en franquicia efectos nuevos dentro del monto de los mil quinientos dólares estadounidenses (u$s 1.500), que se acuerdan en el artículo 6º, provenientes de los regalos de casamiento, siempre que su variedad, cantidad y especie, no hagan presumir un destino comercial; debiendo probar su matrimonio con documentación fehaciente, visada por la autoridad consular argentina, y arribar al país dentro de los seis (6) meses de haberse realizado el enlace.

Art. 8º — Los pasajeros de la categoría D —temporales— gozarán de los siguientes beneficios:

a) Cuando ingresen por un período de residencia menor de un (1) año, se les acordarán los beneficios prescriptos en el artículo 10 del presente decreto y serán considerados —con excepción de lo dispuesto en materia de admisión temporal de vehículos por el artículo 25— como pasajeros de la categoría F —en tránsito— a todos los demás efectos.

b) Cuando ingresen por un período de residencia no inferior a un año, se los considerará como pasajeros de la categoría C —a residir—, otorgándoseles el tratamiento correspondiente.

Art. 9º — Los pasajeros de la categoría E —turista— además de gozar de las franquicias determinadas en el inciso a) del artículo 4º podrán introducir, libre de todo gravamen:

a) Temporalmente: cámaras fotográficas, filmadoras y proyector individuales y de uso familiar, prismáticos, máquina de escribir portátil, grabador de sonidos, aparatos de televisión, radio y música portátiles, artículos para el uso y la práctica de los deportes, y en general, efectos que normalmente correspondan a los pasajeros de la índole especificada, siempre que estén en uso y en cantidades adecuadas a su empleo.

b) Si proceden de países limítrofes, efectos nuevos que por su tipo, cantidad, especie y variedad, aseguren ser para su uso, consumo u obsequio y siempre que no sobrepasen la suma de cincuenta dólares estadounidenses (u$s 50); el exceso y hasta un valor de cien dólares estadounidenses (u$s 100), quedará sujeto al pago de los gravámenes que correspondan.

c) Si proceden de países no limítrofes, hasta ciento cincuenta dólares estadounidenses (u$s 150), para los mismos fines señalados en el inciso anterior; el exceso y hasta un valor de trescientos dólares estadounidenses (u$s 300), quedará sujeto al pago de los gravámenes que correspondan.

Aclárase que los automotores de propiedad de los pasajeros de esta categoría —turistas— podrán ser introducidos temporalmente al amparo de los documentos otorgados por asociaciones automovilísticas o turísticas extranjeras reconocidas por el Gobierno Argentino (Carnet de Passage en Douanes) o con arreglo a las disposiciones aduaneras en vigor y que se dicten para asegurar su reexportación.

Los beneficios que se determinan en el presente artículo alcanzan también al equipaje que arribe al país en condición de no acompañado, siempre que se trate de efectos personales en uso y artículos para la práctica de deportes.

La Dirección Nacional de Aduanas dictará las normas para facilitar la verificación y el pronto despacho del equipaje correspondiente a los turistas.

Art. 10. — Los pasajeros de la categoría F —en tránsito—, cuya condición se halle acreditada en sus respectivos pasaportes, podrán introducir temporalmente, libre de todo gravamen, a más de los efectos detallados en el inciso a) del artículo 4º:

Máquina de escribir portátil, grabador de sonidos, aparatos de televisión, radio, y música portátiles, máquina fotográfica, filmador y proyector de uso familiar, siempre que estén en uso y uno de cada clase, como así elementos para la práctica de los deportes. La Dirección Nacional de Aduanas dictará las normas que aseguren la reexportación de esos efectos. Podrán asimismo introducir libre de gravámenes artículos para su consumo, hasta un valor de cincuenta dólares estadounidenses (u$s 50): el excedente hasta un valor de cien dólares (u$s 100) quedará sujeto al pago de los gravámenes que correspondan.

Art. 11. — Los pasajeros de las categorías E y F, que no desearen que su equipaje sea sometido a verificación por parte de la Aduana, deberán así expresarlo por escrito, antes de iniciarse la revisación, quedando los bultos que condujeren depositados en los desembarcaderos o aeropuertos hasta su salida del país bajo control aduanero y sujeto al régimen establecido en el presente decreto en los artículos 15, 20 y 21.

Las dependencias aduaneras a cuyo cargo queden los equipajes en tránsito o pertenecientes a los turistas, habilitarán recintos espciales para su almacenaje.

Art. 12. — Los pasajeros de las distintas categorías con excepción de la categoría E —turistas— sólo podrán introducir en calidad de equipaje no acompañado efectos personales, del hogar y los inherentes a su profesión, arte u oficio, que se encuentren en uso y correspondan despacharse libres de gravámenes. En el supuesto que condujeran además, efectos nuevos que por su especie, cantidad y/o variedad no hicieran presumir fines de comercialización, serán asimismo despachados a plaza, pero previo pago de los gravámenes correspondientes hasta los límites de valor indicados en los artículos precedentes para cada categoría.

Art. 13. — Los equipajes no acompañados deberán llegar al país no más de tres (3) meses antes o hasta seis (6) meses después del arribo del pasajero. La Dirección Nacional de Aduanas podrá acordar prórrogas, con carácter de excepción y siempre que medien causas justificadas, a este último plazo, las que en conjunto no podrán exceder de otros seis (6) meses.

Art. 14. — El equipaje caerá automáticamente en rezago, vencido el plazo de tres meses de permanencia en depósito, y podrá librarse a plaza o reexportarse si así lo desearen los interesados, quienes deberán requerirlo por escrito con suficiente antelación a su enajenación. En igual lapso se considerará en situación de rezago el equipaje en tránsito.

Art. 15. — Los efectos llevados en condición de equipaje por los pasajeros de las categorías A y B consistentes en objetos de valor, muebles, enseres domésticos, cámaras fotográficas y cinematográficas; máquinas de escribir, coser, tejer; grabadores de sonido, aparatos de televisión, radio y de música; prismáticos, animales domésticos, y demás artículos del hogar, cuya descripción detallada y por escrito se hubiere realizado en su oportunidad ante la Aduana, podrán reingresar libres de todo gravamen siempre que su retorno tenga lugar dentro del término de ciento ochenta días o un año, según que la salida al exterior se haya realizado a países limítrofes o a otros países, respectivamente.

La Dirección Nacional de Aduanas podrá conceder prórrogas a dichos plazos, en casos debidamente justificados, no pudiendo exceder éstas en conjunto de un lapso igual al básico que en cada caso corresponda.

Art. 16. — La Dirección Nacional de Aduanas dictará las normas relacionadas con el control del despacho de equipajes de los pasajeros que viajan al exterior.

Art. 17. — El derecho a los beneficios otorgados por el presente decreto podrá ejercitarse únicamente una vez por año calendario, con excepción del relativo a los beneficios adicionales a que se refiere el artículo 6º.

A tal efecto, en todas las estaciones aéreas, terrestres, marítimas y fluviales, en oportunidad de despacharse los equipajes se afectarán los respectivos pasaportes en la forma que determine la Dirección Nacional de Aduanas.

El extravío o sustracción del pasaporte significará la cancelación automática de los beneficios correspondientes al año en que ello ocurra.

Si se trata de reemplazo, los interesados deberán hacer establecer en el nuevo documento y por intermedio de la autoridad competente, las constancias aduaneras que existan en el antiguo o, en su caso, la inexistencia de las mismas.

Los valores fijados en dólares estadounidenses en este decreto, comprenden asimismo sus equivalentes en otras monedas.

Art. 18. — Los pasajeros menores de dieciocho años, solamente gozarán de hasta un cincuenta por ciento de los beneficios que correspondan a los mayores de su igual categoría, y siempre que se trate de efectos apropiados a su uso y/o consumo personal.

La presente disposición no es aplicable a los beneficios adicionales a que se refiere el artículo 6º.

Art. 19. — El equipaje es una vía exclusiva para la conducción de ropas, efectos y artículos expresamente comprendidos en los términos del presente decreto, y por consiguiente queda prohibido utilizarla para transportar cualquier mercadería que por su especie, cantidad o variedad se halle al margen de sus disposiciones o presuma fines de comercialización. La violación de esta norma dará lugar a la inmediata aplicación de las penas correspondientes, con ajuste al procedimiento contencioso.

Los efectos que por su valor superen los límites de los excesos sujetos al pago de gravámenes a que alude el presente decreto, serán considerados por la Dirección Nacional de Aduanas a los fines de su reexportación o nacionalización, según se determine.

Art. 20. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 11, las aduanas quedan facultadas en todos los casos para verificar el contenido de los equipajes durante su permanencia en depósito, en presencia de los interesados o de los agentes del transporte que los hubieren conducido; o de oficio, si no concurrieren, previa citación, al acto de verificación, sin que el hecho pueda dar lugar a reclamo alguno.

La citación para el acta de verificación deberá ser efectuada por memorándum certificado o telegrama colacionado.

Art. 21. — Durante el primer día de permanencia en depósito, los equipajes quedan liberados del pago de los servicios portuarios.

Los equipajes declarados en tránsito gozarán de análoga franquicia durante un lapso de treinta (30) días.

Art. 22. — Los pasajeros no podrán declarar como propios equipajes de terceros o encargarse, por cuenta de personas que no viajen a bordo, de conducir o introducir artículos o efectos que no les pertenecen. Los casos de transgresión a esta norma darán lugar a la inmediata aplicación de las penas correspondientes, con ajuste al procedimiento contencioso.

Quedan exceptuados de las disposiciones precedentes los efectos personales en uso de los domiciliados en el país que hubieran fallecido en el extranjero. Esta circunstancia deberá probarse con documentación fehaciente certificada por la autoridad consular argentina.

Art. 23. — Los pasajeros no podrán introducir estiletes, puñales triangulares, puños de hierro, armas de fuego prohibidas, explosivos, inflamables, alcaloides, objetos obscenos y literatura subversiva o pornográfica.

Art. 24. — Ningún pasajero podrá oponerse a la verificación de su equipaje por parte de la Aduana interviniente

Art. 25. — Se hallan excluidos del régimen del presente decreto los automotores en general, sus partes y/o repuestos y accesorios con excepción de aquellos vehículos introducidos únicamente por los pasajeros de las categorías E y F, en las condiciones que determina el párrafo 5º del artículo 9º.

La violación de las obligaciones inherentes a la admisión temporal tanto de vehículos como de los demás bienes cuya introducción en tal carácter se efectúe en virtud de lo previsto en el presente decreto, estará sujeta a las disposiciones del artículo 172 de la ley de aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones).

Art. 26. — El régimen establecido por el presente decreto no será concurrente con otros regímenes especiales relativos al despacho de equipaje.

Art. 27. — La Dirección Nacional de Aduanas adoptará las medidas pertinentes para dar amplia difusión a las disposiciones de este decreto.

Art. 28. — Deróganse los Decretos Nros. 15.085 45, 30.782/49, 2.765/56, 16.897/59, 4.531/62 y 3.685/66, como así toda otra disposición que se oponga al presente.

Art. 29. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 30. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Seguridad Social

CAJAS NACIONALES DE PREVISION

Reglaméntase la ley 17.250, que fija requisitos a cumplir por personas obligadas con las cajas previsionales.

DECRETO Nº 4.541. — Bs. As., 27 7|67

VISTO la necesidad de reglamentar las disposiciones de la Ley 17.250,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — En los casos a que se refiere el artículo 2º, inc. c) de a Ley 17.250, si el iniciador del trámite no consignara el número de su inscripción y la sigla de las Cajas Nacionales de Previsión en las que esté comprendido, pero no obstante se dispusiere dar curso al trámite por razones de seguridad, salubridad o moralidad, públicas o individuales, la repartición u organismo nacional, provincial o municipal interviniente deberá poner la infracción en conocimiento del Instituto Nacional de Previsión Social o de la Delegación Regional del citado Instituto que corresponda a la jurisdicción, informando, en lo posible, nombres y apellido o razón social, domicilio, actividad principal y número de documento de identidad o datos de inscripción en el registro público de comercio, del infractor.

Art. 2º — Las personas físicas o de existencia ideal a que se refiere el artículo 8º de la Ley 17.250, deberán presentar al Consejo del Registro de Constructores de Obras Públicas las declaraciones juradas dispuestas por el artículo 4º de la citada ley, en los meses de marzo y setiembre de cada año. La primera presentación deberá efectuarse en el mes de setiembre del corriente año.

En caso de omisión, el mencionado Consejo intimará al infractor por carta certificada en el último domicilio que conste en su legajo, para que dé cumplimiento a esa obligación en el perentorio término de diez días hábiles. Si el intimado no diera cumplimiento en término a la intimación, el Consejo del Registro de Constructores de Obras Públicas dispondrá la caducidad temporaria de su inscripción, hasta tanto el infractor presente las declaraciones juradas omitidas.

En caso de comprobarse la falsedad de las declaraciones juradas, el organismo de verificación o inspección correspondiente lo comunicará al Consejo del Registro de Constructores de Obras Públicas, el que sin más trámite dispondrá la caducidad definitiva de la inscripción del infractor en dicho Registro.

Art. 3º — A los fines dispuestos por el artículo 12 de la Ley 17.250, al consignar el Banco en que se efectuó el depósito de las contribuciones y de los aportes retenidos a su personal dependiente, el empleador deberá indicar, también, sucursal o agencia bancaria en que ese depósito se realizó.

Si a la fecha del otorgamiento del recibo, el empleador no hubiera efectuado el depósito de las contribuciones y de los aportes retenidos en el período inmediatamente anterior, deberá indicar la fecha, lapso a que corresponde, y Banco, sucursal o agencia en que efectuó el último depósito de contribuciones y de aportes retenidos.

El duplicado del recibo suscripto por el empleador podrá ser presentado por el empleado u obrero ante cualquier organismo o funcionario de inspección o fiscalización del cumplimiento de las obligaciones previsionales, como suficiente título de denuncia por infracción a esas obligaciones.

Art. 4º — Uno de los ejemplares de las declaraciones juradas presentadas de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4º, 5º, 6º y 8º de la Ley 17.250, será remitido por la autoridad, repartición o entidad receptora al Instituto Nacional de Previsión Social o a la Delegación del citado Instituto que corresponda a la jurisdicción.

Esa remisión se hará mensualmente, dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento de cada período, acompañada de un listado por duplicado de las declaraciones juradas remitidas, que contendrá los nombres y apellidos o razón social de los declarantes. El Instituto Nacional de Previsión Social o la Delegación Regional correspondiente devolverá a la autoridad, repartición o entidad remitente el duplicado del listado, con la constancia de su recepción y observaciones que fueren pertinentes.

En la misma forma indicada en el párrafo precedente se procederá con las comunicaciones a que se refiere el artículo 1º de este decreto.

Art. 5º — Derógase el artículo 3º del Decreto 1.564/67, reglamentario de la Ley 17.122.

Art. 6º — La Secretaría de Estado de Seguridad Social dictará las normas complementarias del presente decreto.

Art. 7º — Este decreto entrará en vigencia el 27 de junio de 196[illegible]

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social, y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez — Alfredo M. Cousido.

Secretaría de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Modificación parcial del capítulo referente a Derechos de Cementerios de la Ordenanza Tarifaria en vigencia.

DECRETO Nº 4.603 — Bs. As. 29/6/67

VISTO el Expediente 77692/1967, por el **Ministerio del Interior**
Buenos Aires solicita la modificación del Título IV, Capítulo II de la Ordenanza Fiscal (t. o. 1967) y el correlativo Capítulo referente a Derechos de Cementerios de la Ordenanza Tarifaria en vigor, atento los informes producidos y de conformidad con lo establecido en el artículo 1º, inciso a) de la Ley Nº 16.897,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 114, 115, 119 y 121 de la Ordenanza Fiscal (t. o. 1967) y 34 de la Ordenanza Tarifaria para el corriente año, de la siguiente forma:

Ordenanza Fiscal (t. o. 1967):

"Artículo 114 — "El uso de sepulturas de enterratorio en los Cementerios de la Chacarita y de Flores se acordará en forma gratuita y sujeto a las prescripciones de los artículos 22, 23 y 28 de la Ordenanza Nº 17.225 (B. M 11525)".

"Artículo 115 — La Dirección de Cementerios podrá ampliar el término fijado para la realización de las exhumaciones, al vencimiento de los plazos determinados por los artículos 22 y 28 de la Ordenanza Nº 17.225, a los efectos de su ejecución por secciones".

"Artículo 119. — El uso de nichos destinados a urnas para restos o cenizas en los Cementerios de la Recoleta, Chacarita y de Flores, se otorgará en forma gratuita, por períodos renovables de cinco (5) años".

"Artículo 721 — En nichos destinados para urnas podrán colocarse ataúdes pequeños cuyas medidas se adecuen a las del nicho a adjudicarse".

Ordenanza Tarifaria para el año 1967:

"Artículo 34 — Por el arrendamiento de nichos para ataúdes, por cada período de cinco (5) años, se abonarán los siguientes derechos:

	m$n.
"1.— Cementerios de la Chacarita y de Flores:	
"A) Nichos en galerías:	
1ª a 3ª filas	5.000
4ª fila en adelante ..	3.000
"B) Nichos murales:	
1ª a 3ª filas	3.000
4ª fila en adelante ..	1.800
"2.— Cementerio de la Recoleta:	
1ª a 3ª filas	14.000
4ª fila en adelante ..	9.000

Art. 2º — Déjanse sin efecto las disposiciones contenidas en los artículos 116 de la Ordenanza Fiscal (t. o. 1967) y 33 y 38 de la Ordenanza Tarifaria vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

Ministerio del Interior
EMPLEADOS

Prórroga de licencias extraordinarias.

DECRETO Nº 4.679 - Bs. As, 30|6|67.

Visto que el día 3 de julio próximo vence el período de licencia extraordinaria acordada por el plazo de 90 días a diverso personal de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, conforme las disposiciones del Decreto nº 2.295 de fecha 5 de abril de 1967, y

Subsistiendo las causas que originaron el dictado del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de treinta días, a contar del día 4 de julio de 1967, y en las mismas condiciones, la licencia extraordinaria acordada al personal de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a que se refiere el Anexo I del Decreto Nº 2.295 de fecha 5 de abril de 1967.

Art. 2º. — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo precedente a los agentes Da. Elida A. de Benaglia, Da. Ana María Viassolo de Del Pozo, Da. Francisca L. de Bento y Dn. Marciano Laprida, quienes deberán reintegrarse a sus tareas al término de la licencia acordada por el aludido Decreto.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda

Secretaría de Gobierno
PROVINCIAS

Sanción y promulgación de diversas leyes.

DECRETO Nº 4.365 — Bs. As., 19/6/67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia del Neuquen para que se le autorice a dictar una ley sobre conservación del suelo y protección de la riqueza forestal, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia del Neuquen para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 10 a 12 del Expediente Nº 75.283/67, con la siguiente modificación:

Artículo 1º — Deberá agregarse, a continuación de la fecha 11 de mayo de 1937, la cita "y la Ley Nº 12.103, respectivamente".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.440 — Bs. As., 23/6/67

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Río Negro para que se autorice el dictado de una ley modificando la que lleva el número 456, que rige la actividad pesquera en la provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa tiene su origen en lo propuesto por la Dirección Provincial de Turismo, con el objeto de fijar una diferenciación entre pesca deportiva y comercial, determinando asimismo la competencia de la nombrada Dirección en la materia;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 37 y 38 del Expediente Nº 75.327/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.581 — Bs. As., 28/6/67

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para que se le autorice a dictar una ley aceptando la donación de dos fracciones de terreno propiedad del Consejo Agrario Nacional, donde funcionan las Escuelas números 55 y 29 del Departamento Uruguay, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 12 del Expediente Nº 9.303/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio del Interior
SECRETARIA DE GOBIERNO

Director General de Provincias.

DECRETO Nº 4.606. - Bs. As., 29|6|67.

ATENTO que se encuentra vacante el cargo de Director General de Provincias, y

CONSIDERANDO:

Que razones especiales atinentes a la conducción gubernativa hacen indispensable proveer a la designación de reemplazante al margen del régimen común establecido por decreto Nº 9.530|58;

Por ello y teniendo en cuenta lo estatuido por el artículo 10º del decreto arriba mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en las condiciones establecidas en el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, Director General de Provincias, Clase "A", Grupo I, de la Secretaría de Estado de Gobierno, al señor Jorge Labanca (Clase 1939, D. M. Buenos Aires, Mat. Ident. 4.285.055).

Art. 2º — Declárase comprendido al funcionario citado precedentemente, en los términos de los artículos 1º y 2º (servicio calificado y dedicación funcional) del decreto Nº 9.252|60 con la retribución máxima correspondiente a su jerarquía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio de Economía y Trabajo
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Renuncia del Secretario.

DECRETO Nº 4.677. - Bs. As., 30|6|67.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Doctor don Lorenzo Adolfo Raggio al cargo de Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el seño Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena

Secretaría de Cultura y Educación
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Renuncia del Vicepresidente.

DECRETO Nº 4.620. - Bs. As., 29|6|67.

VISTO la renuncia presentada por el señor Alfredo Manuel van Gelderen al cargo de Vicepresidente del Honorable Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Alfredo Manuel van Gelderen (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.481.494), al cargo de Vicepresidente del Honorable Consejo Na-

AL PUBLICO

SE HACE SABER QUE SE ENCUENTRAN A LA VENTA LAS SIGUIENTES PUBLICACIONES EN SEPARATAS DEL BOLETIN OFICIAL — AÑO 1967

- Nº 1 — 19/1/67 — MODIFICASE LA COMPETENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION (LEY 17.116).
- Nº 3 — 31/1/67 — ARTE DE CURAR (LEY 17.132).
- Nº 5 — 2/2/67 — LEY DE ADUANAS Y ARANCELES DESPACHANTES DE ADUANA (LEY 17.138 y DEC. 411/67).
- Nº 7 — 9/2/67 — SEGUROS (DEC. 528/67).
- Nº 8 — 14/2/67 — DEFENSA NACIONAL (DECRETO 738/67 y 739/67).
- Nº 9 — 20/2/67 — IMPORTACION (DEC. 446/67)
- Nº 10 — 16/2/67 — INDUSTRIA - AZUCAR (LEY 17.163).
- Nº 11 — 24/2/67 — COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (17.174)
- Nº 12 — 6/3/67 — MEDICAMENTOS (LEY 17.189).
- Nº 13 — 9/3/67 — SERVICIO CIVIL DE DEFENSA (17.192).
- Nº 14 — 10/3/67 — IMPUESTOS (LEY 17.196).
- Nº 15 — 20/3/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA (LEY 17.206 - DEC. 1.564/67).
- Nº 16 — 4/4/67 — SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO - SUPERMERCADOS (DEC. 1.907/67 - DEC. 2.109/67 - DEC. 2.099/67).
- Nº 18 — 13/4/67 — FONDO NACIONAL DE TRANSPORTE - PREVISION SOCIAL (LEY 17.235) - IMPUESTOS - INDUSTRIA (LEY 17.233, DEC. 2.141/67, DEC. 2.327/67).
- Nº 19 — 18/4/67 — IMPUESTOS - MULTAS - ESTATUTO DEL PEON (DEC. 2.150, 2.410/67 - RES. DE TRABAJO 167/67).
- Nº 21 — 28/4/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - TRABAJO RURAL (LEY 17.247, 17.250).
- Nº 22 — 3/5/67 — ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES (LEY 17.253).
- Nº 23 — 4/5/67 — TRABAJO - INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (LEY 17.258).
- Nº 24 — 12/5/67 — PODER EJECUTIVO NACIONAL (LEY 17.271).
- Nº 25 — 15/5/67 — EXPORTACION - SEGURO DE CREDITO - INDUSTRIA - TABACO - REGLAMENTACION LEY 17.267 (LEY 17.267 - DEC. 3.040 y 3.046/67).
- Nº 26 — 16/5/67 — CONVENIOS INTERNACIONALES - INDUSTRIA - TABACO (LEY 17.272 - DECRETO 3.046/67).
- Nº 27 — 23/5/67 — CODIGO AERONAUTICO (LEY 17.285).
- Nº 28 — 29/5/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA - JUBILACIONES Y PENSIONES (LEY 17.289, 17.290).
- Nº 29 — 2/6/67 — MIGRACIONES (LEY 17.294).
- Nº 30 — 15/6/67 — ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (DEC. 4.179/67).
- Nº 31 — 21/6/67 — PREVISION SOCIAL - JUBILACIONES Y PENSIONES (LEY 17.310).

cional de Educación y dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Gobierno

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Adscripción.

DECRETO Nº 4.602. – **Bs. As., 29|6|67.**

VISTO el expediente número **25.539|V|1959**, relacionado con las actuaciones producidas por el señor Alfredo Guillermo Villegas, con motivo de su separación de la Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto número 2.670|66 se dio cumplimiento a lo ordenado por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo en el fallo de fecha 27 de diciembre de 1965, disponiendo la reincorporación del mencionado agente en la categoría que revistaba a la fecha en que se le limitaron los servicios,

Que corresponde asignar al señor Villegas las funciones de Subdirector del Archivo General de la Nación, que ocupaba al momento de su separación,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese al Archivo General de la Nación al agente Clase A, Grupo V, de la Dirección Nacional de Migraciones, don Guillermo Alfredo Villegas, con funciones de Subdirector.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — **Mario F. Díaz Colodrero.**

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 4.436 — **Bs. As., 23|6|67**

VISTO el expediente número 8.784-I del año 1967, en el que la Policía Federal solicita la ratificación de diversas designaciones de cadetes, en los escalafones de Seguridad, Bomberos y Comunicaciones, de la Dirección Instrucción, dispuestas por la mencionada Repartición, y conforme lo establecido por la ley Nº 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución dictada por la Policía Federal, con fecha 5 de abril de 1967, cuyas copias obran a fs. 3|7.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — **Mario F. Díaz Colodrero**

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 4.420 — **Bs. As., 19|6|67**

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El funcionario de la categoría 'D", Consejero de primera clase D. Alejandro Vicente Urdapilleta, deberá desempeñarse como Consejero de primera clase en la Legación de la República ante la Soberana Militar Orden de Malta, sin perjuicio de sus actuales funciones en la Embajada de la República ante la Santa Sede.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Disponibilidad.

DECRETO Nº 4.533. — **Bs. As. 26|6|67**

VISTO los Expedientes números **55.480|67, 55.483|67 y 55.645|67**, por los que la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, solicita que se declare en disponibilidad, conforme lo establece el artículo 30, inciso b) de la Ley 14.515, a los agentes de esa Dirección que en cada uno de ellos se menciona;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declarar en disponibilidad a partir del 1º de abril de 1967, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, inciso b) de la Ley 14.515 (Estatuto del Personal Penitenciario de la Nación) al Adjutor Principal, don Julio Mora (Personal Superior de Seguridad y Defensa, Clase Técnico Profesional Especialidad Docente) (Cl. 1910, D. M. 3, Mat. 357.028, C. I. 912.567 Pol. Fed., Cred. 1710) y al Ayudante Principal, don Gerardo Lago (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), (Cl. 1917, D. M. 15, Mat. 1.908.379, C. I. Nº 1.891.939 Pol. Fed., Cred. 1599), ambos de la dotación del Instituto de Detención de la Capital Federal (U.2), y al Ayudante Mayor, don Enrique Gatti (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) (Cl. 1912, D.M. Bs. As., Mat. Nº 119.463, C.I. 903.759 Pol. Fed., Cred. 6636) por encontrarse en situación de "Retiro Obligatorio" (Art. 3º, inc. a) y 4º de la Ley Nº 13.018).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — **Conrado Etchebarne (h.)**

DECRETO Nº 4.535. — Bs. As., 26|6|67

VISTO el presente Expediente número 55.974|67 por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, solicita se declare en disponibilidad, conforme lo establecido en el artículo 30, inciso b) de la Ley Nº 14.515 al Ayudante de 2da. (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, don Nicolás Balbino Jesús Herrera de la dotación del Instituto de Detención de la Capital Federal (U.2),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad a partir del 1º de mayo de 1967, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, inciso b) de la Ley número 14.515 (Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación), al Ayudante de 2da. (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) don Nicolás Balbino Jesús Herrera (Cl. 1918, D. M. 47, Mat. 3.006.736, C.I. 3.033.857 Pol. Fed., Cred. 1566) de la dotación del Instituto de Detención de la Capital Federal (U.2).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Eechebarne (h.)

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencias.

DECRETO Nº 4.515 — Bs. As., 26|6|67.

VISTO el Expediente Nº 5.098|67 y agregados del Registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en el que se gestiona se otorgue licencia con goce de sueldo, comprendida en el Artículo 29 del Decreto Nº 8.567|61, a distintos agentes que revistan en dependencias de su jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que para la concesión de las mismas, se han cumplimentado los requisitos previstos por las disposiciones normativas en vigor;

Que el agente Cummins, del Departamento de Organización y Métodos, concurre al Primer Concurso Nacional Intensivo de Administración Pública-Proyecto Nº 214 del Programa de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos, estudios cuyo desarrollo exige dedicación exclusiva y son de especial interés para la labor de racionalización administrativa;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de sueldo, comprendida en el Artículo 29 del Decreto Nº 8.567|61, a los agentes de la Secretaría de Estado de Salud Pública que se detallan a continuación y por el período que en cada caso se indica: Dr. Alberto Osvaldo Curci (M. I. Nº 374.538, Clase 1914, C. I. Nº 1.146.956, Policía Federal), de la Dirección de Enfermedades Transmisibles, desde el 2 de mayo hasta el 19 de agosto de 1967, quien ha obtenido una beca "ad-honorem" del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid para pronunciar conferencias y realizar trabajos científicos especializados en la Academia de Medicina de Barcelona (Expediente Nº 5.098|67);

Dr. Raúl Angel Arrigoni (M. I. número 6.484.080, Clase 1933, C. I. número 174.074, Policía provincia de Córdoba), del Hospital Vecinal "Aurelio Crespo" en Cruz del Eje, provincia de Córdoba, desde el 1º de marzo hasta el 31 de julio de 1967, quien realiza estudios sobre Clínica Obstétrica en la Universidad de Madrid, España (Expediente Nº 5.105|67);

Dr. Gerardo Pablo Miguel Deblauwe (M. I. Nº 4.246.552, Clase 1925, C. I. Nº 1.429.781, Policía provincia de Buenos Aires), del Centro Sanitario en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, desde el 20 de abril hasta el 8 de junio de 1967, quien realiza estudios de perfeccionamiento en la Facultad de Medicina de París, Francia (Expediente número 12.649|67);

Dr. Silvestre Castelli (M. I. número 5.102.438, Clase 1924, C. I. número 5.931.888, Policía Federal), Director de Administración Hospitalaria, desde el 3 de abril hasta el 1º de junio de 1967, quien concurre al Seminario Viajero sobre la Organización de la Atención Médica que se lleva a cabo en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (Expediente Nº 15.438|67);

D. Enrique Andrés Cummins (M. I. Nº 4.800.032, Clase 1930, C. I. número 4.902.563, Policía Federal), del Departamento de Organización y Métodos, desde el 6 de marzo hasta el 30 de junio (Primer ciclo) y desde el 16 al 27 de octubre (Segundo ciclo), ambos lapsos de 1967, para asistir al Primer Curso Nacional Intensivo de Administración Pública-Proyecto Nº 214 del Programa de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos, estableciéndose que el pago de haberes comprende el total de la remuneración que por distintos conceptos percibe hallándose en el desempeño de sus funciones (Expediente Nº 8.589|67).

Art. 2º — Los mencionados agentes en cumplimiento de las normas establecidas en el Artículo 29 del Decreto número 8.567|61, dentro de los sesenta días de finalizadas las licencias, presentarán ante la mencionada Secretaría de Estado, un informe, detallado y completo, de la actividad desarrollada y deberán permanecer prestando servicios durante el lapso de tres años a partir de la fecha de sus reintegros.

Art. 3º — Los citados agentes, no percibirán aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Cesantía y exoneración.

DECRETO Nº **4.187.** — Bs. As., 8|6|67.

VISTO las constancias del expediente X.D.P.2. Nº 181-I-"R"-967, lo informado por el señor Comandante de Operaciones Navales, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución recaída en el orden administrativo, que obra a fojas 138 del expediente T-5237-"R"-965, y a raíz de la gravedad de los hechos comprobados, se dispuso la baja con calidad de cesantía del entonces Marinero (Seguridad-392) Miguel Angel Toledo con fecha dieciséis (16) de enero de 1966, sin que la justicia se hubiere expedido respecto a su situación en la causa que por el delito de hurto se le seguía; y

Que según constancia obrante a fojas 149 del precitado expediente, se confirma la condena de un año de prisión en suspenso, con costas, impuesta al ex-Marinero Toledo como autor responsable del delito de hurto calificado en forma reiterada,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en baja con calidad de exoneración, la baja con calidad de cesantía del ex Marinero de la Prefectura Nacional Marítima (Cuadro "B" Cuerpo General) seguridad 392 Miguel Angel Toledo, Cl. 1944, D. M. 33, M. I. Nº 6.054.830, C. I. 615.035 expedida por la Policía de Rosario — Provincia de Santa Fe, que fuera dispuesta con fecha dieciséis (16) de enero de 1966, por expediente T-5273-"R"-965.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 3º. — **Comuníquese, publíquese,** dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando de Operaciones Navales (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo

ONGANIA — **Antonio R. Lanusse.** — **Benigno I. Varela.**

DECRETO Nº 4.188. — **Bs. As.. 8|6|67.**

VISTO el Oficio X.D.P.1 Nº 7 "C" 967, las conclusiones arribadas en el expediente D-340 "C"|967, lo informado por el señor Comandante de Operaciones Navales y lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que de los elementos de juicio reunidos en el sumario administrativo número 6 "C"|967 (expediente D-340 "C"|967), caratulado "averiguación conducta subprefecto Saturnino Ramón Díaz, se comprueba que el nombrado Subprefecto ha evidenciado carecer de los más elementales principios de moralidad, como así que su conducta ha demostrado el más amplio desconocimiento del sentido de disciplina y ética profesional que deben regular los actos de todo agente con estado policial, hechos éstos que afectan gravemente el prestigio de la repartición que lo cuenta en sus filas;

Que dicho proceder lo coloca dentro de las previsiones reglamentarias que rigen el ordenamiento disciplinario y le hace pasible de drástica sanción como lógico correlativo de actos de inconducta que genera el comportamiento evidenciado;

Que, en consecuencia y dado intervención a la Asesoría Legal de la Repartición, el nombrado se halla comprendido en las prescripciones de los artículos 45 inc. c), 67 y 69, por encontrarse incurso en las faltas previstas en los artículos 38 inc. 1); 40 incs. 3) y 12); 41 inc. 21) y 73 inc. e) del Reglamento de Disciplina de la Prefectura Nacional Marítima, en concordancia con lo establecido en los artículos 38 y 76 inc. b) del Estatuto de la citada Repartición.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante a partir del día 1º de junio de 1967, al Subprefecto de la Prefectura Nacional Marítima (Cuadro "A" - Cuerpo General) Saturnino Ramón Díaz (Cl 1932, D. M. 28, M. 5.688.704, C. I. número 174.663 expedida por la Policía de Corrientes).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando de Operaciones Navales (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ONGANIA — Antonio R. Lanusse. — Benigno I. Varela.

Ministerio del Interior

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Homenajes a una delegación.

DECRETO Nº 3.700. — **Bs. As.,** 26|5|67

VISTO el adjunto Expediente letra S.C., número 18.137, año 1967, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el que gestiona se le autorice para homenajear a las delegaciones que concurran a la IX Asamblea General Ordinaria de la Asociación Interamericana de Radiodifusión — AIR—, que tendrá por sede la Ciudad de Buenos Aires y se llevará a cabo desde el 29 del corriente mes al 3 de junio próximo, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Interamericana de Radiodifusión agrupa a las asociaciones de radiodifusoras de todo el continente, representativas de aproximadamente ocho mil estaciones privadas de radio y televisión;

Que la trascendencia de la reunión aparece claramente tomando en cuenta tan solo la proyección en la vida de los pueblos de esos medios de comunicación;

Que el significado que implica para la Nación haber sido elegida asiento de las deliberaciones, obliga al Gobierno a brindar su acogida a los asambleístas, que proceden de las naciones hermanas de América;

Por ello y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario de Estado de Comunicaciones para agasajar —en representación

del Gobierno de la Nación— a las delegaciones que concurran a la IX Asamblea General Ordinaria de la Asociación Interamericana de Radiodifusión que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires desde el 29 de mayo corriente hasta el 3 de junio próximo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Presupuesto General de la Administración Pública Nacional, Ley 17.130 (Ejercicio 1967), — 2 — 1 — 14 — 9 — 575 — 7 — 38 — 272.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Seguridad Social

EMPLEADOS

DECRETO Nº 3.690. — Bs. As., 23|5|67

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 426.840|66 del ex Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el Interventor interino de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, y teniendo en cuenta que han desaparecido las causales que motivaron el Decreto 1.962|66,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dése por finalizado al 18 de agosto de 1966, el pase "en comisión" a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación dispuesto por el Decreto 1.962|66, del Jefe de División de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, don Ramón María Tirapegui (Clase 1925, D.M. 15, M. 4.765.236, C.I. 2.258.735 Pol. Fed.), quien se reintegró a su cargo titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Disponibilidad.

DECRETO Nº 4.597. — Bs. As., 29|6|67

VISTO el pedido que formula el funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase don Ramón Alberto Salem, y

Atento a lo dispuesto en el artículo 29, inciso a) de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad conforme a lo establecido por el artículo 29, inciso a) de la Ley número 12.951 del Servicio Exterior de la Nación, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase don Ramón Alberto Salem (M. 4.290.993, D. M. Bs. As., Clase 1930).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Economía y Trabajo

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.592. — Bs. As., 28|6|67

VISTO la Ley Nº 17.063 mediante la cual en su artículo 4º se dispuso que toda contratación de personal que efectúen los organismos de la Administración Pública comprendidos en la jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional (Centralizados, Descentralizados, Empresas del Estado, Cuentas Especiales y Planes de Obras y Trabajos Públicos) con o sin relación de dependencia, deberá ser previamente propuesta al Poder Ejecutivo y será concretada únicamente al obtenerse la autorización expresa respectiva, y

CONSIDERANDO:

Que el Banco de la Nación Argentina por imperiosas razones de servicio necesita renovar el contrato suscripto con el señor Bonifacio Antonio Cabello, que vence el 5 de junio de 1967;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de la Nación Argentina, para recontratar, conforme al contrato tipo que se aprueba en anexo, como Encargado del campo "La Bellaca" (ex propiedad del grupo económico Luis De Ridder Ltda. S.A. y otras) de su dependencia, al señor Bonifacio Antonio Cabello, L.E. Nº 5.890.850, por el término de un año y con una retribución mensual de veintiocho mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 28.850).

Art. 2º — Los gastos que se originen en el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, serán debitados al rubro Varias Cuentas Deudoras, subcuenta "Gastos de Explotación de Inmuebles Adquiridos en Defensa de Créditos", subdivisión "Campo La Bellaca" de Casa Central del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Vivienda

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Ratifícase una designación.

DECRETO Nº 4.590. — Bs. As., 28|6|67

VISTO la Resolución S.V. Nº 53|67, del registro de la Secretaría de Estado de Vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha medida se nombra Asesor en el Gabinete del Secretario de Estado de Vivienda al arquitecto Ricardo Esteban Foulkes;

Que, en mérito a lo establecido por las disposiciones contenidas en la Ley 17.063, corresponde que dicha designación sea aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello, y de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación efectuada por el señor Secretario de Estado de Vivienda, mediante Resolución S.V. Nº 53|67 de fecha 13 de junio de 1967, en favor del arquitecto Ricardo Esteban Foulkes (Clase 1937, L.E. 5.167.186, D.M. 19).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Julio S. Billorou.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 4.589. — Bs. As., 28|6|67

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, en el Expediente número 952|67, y

CONSIDERANDO:

Que el viaje de estudios que realiza por América Latina el doctor Armando Ulises Gatti sobre la Acción Andina para la Integración de las Comunidades Aborígenes, es de interés técnico para la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad;

Que se propicia una comisión de servicios a favor del nombrado, la que no implicará ninguna erogación en concepto de viáticos y pasajes, ni ocasionará gastos de divisas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Designar representante de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad (Consejo Nacional de Asistencia Social), al doctor Armando Ulises Gatti, con motivo de su viaje por América Latina para el estudio sobre la Acción Andina sobre la Integración de las Actividades Aborígenes.

Art. 2º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente Decreto, no significará ninguna erogación para el Estado en concepto de viáticos y pasajes, ni dará lugar a transferencia de divisas.

Art. 3º — Oportunamente el doctor Armando Ulises Gatti, elevará los informes correspondientes de los estudios y trabajos cumplidos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Raúl Puigbó.

Secretaría de Seguridad Social

EMPLEADOS

Ratifícase designación.

DECRETO Nº 4.527 - Bs. As., 26/6/67.

VISTO el Decreto Nº 3.535/67 por el cual se ratificó la designación del señor Luis Santiago Cousido, como Secretario Privado del Secretario de Estado de Seguridad Social (Clase A, Grupo IV), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar las medidas administrativas que posibiliten la concreción de dicho acto de gobierno.

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto Nº 3.535 de fecha 22 de mayo de 1967, en cuanto se refiere a la designación de don Luis Santiago Cousido (Clase 1945, D.M. Bs. As., Matrícula 4.521.062, Céd. I. 5.298.706 de Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

Secretaría de Justicia

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación pública.

DECRETO Nº 4.500 - Bs. As., 26/6/67.

VISTO el Expediente Nº 54.144/66 del registro de la Secretaría de Estado de Justicia por el que tramitan actuaciones tendientes a contratar la provisión de placas de identificación de automotores, con destino a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor, y

CONSIDERANDO:

Que el material cuya provisión se contrata resulta imprescindible para continuar la ejecución de la Ley Nº 14.467 y su reglamentación;

Que por el Artículo 3º del Decreto Nº 3.211/66 de fecha 8 de noviembre de 1966, se autorizó a la Dirección General de Administración de dicha Secretaría de Estado a convocar a la licitación pública respectiva;

Que si bien en dicho decreto se autoriza la adquisición de 694.600 juegos de placas de identificación de automotores, en esta oportunidad sólo se resuelve la provisión de 200.000 juegos de las mismas, en razón de que ello consulta las necesidades de la Repartición destinataria y las disponibilidades presupuestarias actuales;

Que la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor suministró los datos y especificaciones necesarios para la confección del pliego de condiciones que rigió el acto que se aprueba;

Que con fecha 2 de mayo de 1967 se procede a la apertura de la Licitación Pública 39/67 con el resultado que da cuenta el acta de fs. 99|100;

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales y administrativas que rigen en la materia;

Que la adjudicación aconsejada como consecuencia de la comparación y exhaustivo análisis de precios y calidad del trabajo de que se trata ofrece un mayor beneficio para el Estado, y está fundada en las razones que da cuenta el informe de la Comisión de Preadjudicaciones;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 3.211/66, artículo 3º, corresponde establecer la diferencia resultante por el mayor costo, a cargo de la firma "Establecimientos Metalúrgicos Fausto Carloni";

Por ello, de acuerdo con el Decreto Nº 9.308/65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 39/67 realizada el día 2 de

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

mayo de 1967 por la Secretaría de Estado de Justicia a fin de resolver la adquisición de 200.000 juegos de placas de identificación para vehículos automotores y 1.200 placas de reposición para los mismos con destino a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor.

Art. 2º — Adjudícase a la firma: "Industrias Metalúrgicas Rib S.R.L." (Reg. Prov. del Est. Nº 2.161) los renglones 1 y 2, por menor precio, por un importe total de cincuenta y siete millones ciento noventa y ocho mil pesos moneda nacional .... m$n. 57.198.000.—

Desc. 5% pago a 10d.

Art. 3º — Se desestiman las ofertas presentadas por las firmas: "Guillermo F. Machado" por no estar inscripta en el Registro de Proveedores del Estado, presentar pagaré no avalado a satisfacción del organismo licitante y por razones de orden técnico puntualizadas en informe obrante a fs. 227/231; "Dynamic Motors Inc. S. A." por cotizar en conjunto ambos renglones y no estar inscripta en el Registro de Proveedores del Estado adjuntando pagaré simple; "Talleres Olinto Gallo S. A. y Z. Colmegna" por condicionar la confección de placas a la chapa que se obtenga dentro de los plazos establecidos para el cumplimiento de la licitación: "Perdriel S. A. I. C. I. F." por cotizar en conjunto ambos renglones; "Fratelli Tomietto S. R.L. y Stema S C.A." por cotizar en conjunto ambos renglones; "Pettinari Metal S. A. C. I. F. I. A." por no estar inscripta en el Registro de Proveedores del Estado adjuntando pagaré simple; "Tiboni & Cía. S. C. A." por no ajustarse al plazo de entrega; "Talleres Metalúrgicos Meto" por no estar inscripta en el Registro de Proveedores del Estado y no presentar pagaré avalado; "Almar S. A C. I." por condicionar forma de pago, no ajustarse al plazo de entrega y supeditar la confección de las placas a la chapa que se obtenga en el momento de la adjudicación; "Saiar S. A. C. I." por cotizar en conjunto ambos renglones; "Lacico S. A." por condicionar oferta respecto al renglón 2 y forma de pago; "Teodoro Bartt" por cotizar en conjunto ambos renglones, no estar inscripta en el Registro de Proveedores del Estado y no presentar pagaré avalado.

Art. 4º — El presente gasto será atendido con cargo a la siguiente Cuenta: "2, 4, 100, 13, 00, 9, 801, 0, 7, 040, 0, 0, 276" del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero 1967.

Art. 5º — Determínase que la diferencia resultante de la aplicación del Artículo 3º del Decreto Nº 3.211/66, y a cargo de la firma "Establecimientos Metalúrgicos Fausto Carloni", es de m$n. 43.900.000 (cuarenta y tres millones novecientos mil pesos moneda nacional).

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia de la Nación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y pase a la Secretaría de Estado de Justicia, Dirección General de Administración, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne (h.).

Secretaría de Seguridad Social

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 4.585. — Bs. As., 28|6|67

VISTO lo solicitado por el señor Interventor Interino en la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, en el Expediente número 712.294, y

CONSIDERANDO:

Que la empleada doña Nélida Ester Archenti ha incurrido en diez (10) inasistencias injustificadas en el año, hallándose encuadrada su situación en la causal prescripta en el artículo 57, inciso a) de la Ley Nº 16.506;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante en la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, a doña Nélida Ester Archenti (L. C. número 4.840.993, C.I. Nº 4.575.716 Policía Federal, Grupo "C", Categoría VII, Personal Administrativo y Técnico, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 14 — 7 — 0 — 33 — 932, con anterioridad al 4 de julio de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

Secretaría de Justicia

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 4.586. — Bs. As., 28|6|67

VISTO el presente Expediente número 45.628|65 relacionado con la designación de Profesor para el Curso de II Año de Cadetes de la Escuela Penitenciaria de la Nación dependiente de la Dirección Nacional de Institutos Penales, en la asignatura "Someros conocimientos de Medicina e Higiene", y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4.763|65 fue designado titular de dicha asignatura el Adjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa), Dr. Andrés Juan Hachmanian (C. 6014);

Que como consecuencia de dicho nombramiento, comenzó a percibir los haberes correspondientes a dicha función a partir del 1º de julio de 1965;

Que, anteriormente, se había desempeñado en la mencionada asignatura en forma real y efectiva a partir del 5 de abril de 1965 según lo documenta la Escuela Penitenciaria de la Nación a fojas 5, sin contarse con el instrumento legal que amparara dicha situación;

Que la Procuración del Tesoro de la Nación, tiene dictaminado que por razones de equidad, el Poder Ejecutivo Nacional puede autorizar el pago de haberes diferenciales cuando haya una efectiva y útil prestación de servicios en el cargo superior, dándose en el presente caso tal requisito;

Que corresponde que por la Dependencia recurrente se ordene la instrucción de las actuaciones sumariales que permitan deslindar las responsabilidades que hubiere lugar;

Que de conformidad con lo actuado, procede reconocer de legítimo abono los haberes correspondientes al período comprendido entre el 5 de abril de 1965 al 30 de junio de 1965;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el importe de doce mil setecientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 12.745.—) a favor del Adjutor doctor Andrés Juan Hachmanian (C. 6014) como Profesor titular de la Escuela Penitenciaria de la Nación en la asignatura "Someros Conocimientos de Medicina e Higiene" durante el período comprendido entre el 5 de abril de 1965 al 30 de junio de 1965.

Art. 2º — El reconocimiento dispuesto en el artículo anterior, será atendido con los fondos que para atender gastos caídos en Ejercicios Vencidos no incluidos en Residuos Pasivos, arbitre el Poder Ejecutivo Nacional en el Ejercicio Financiero 1967 o en los sucesivos.

Art. 3º — Por la Dirección Nacional de Institutos Penales se ordenará la instrucción de las pertinentes actuaciones sumariales, destinadas a deslindar las responsabilidades que hubiere lugar.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne (h.)

Secretaría de Transporte

CONSEJO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE

Renuncia.

DECRETO Nº 4.315 — Bs. As., 15|6|67

VISTO la renuncia presentada por el doctor Aníbal Pereyra Torres al cargo de vocal del directorio del Consejo Nacional de la Marina Mercante, y

Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Aníbal Pereyra Torres (Cl. 1904, D. M. 4, Mat. 508.298), al cargo de vocal titular del directorio del Consejo Nacional de la Marina Mercante en representación del Ministerio de Economía y Trabajo, para el que fuera designado por Decreto Nº 5.012|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

HUESPEDES OFICIALES

DECRETO Nº 4.316 — Bs. As., 15|6|67

VISTO la visita realizada a nuestro país, del 6 al 10 de junio de 1966, por el señor Secretario Asistente de Agricultura de los Estados Unidos de América, D. George L. Mehren, y

CONSIDERANDO:

Que por su alta investidura debió declarársele huésped oficial del Gobierno Argentino.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considerar por el motivo expuesto, que la visita del señor Secretario Asistente de Agricultura de los Estados Unidos de América, D. George L. Mehren, a nuestro país, entre el 6 y el 10 de junio de 1966, lo fue en carácter de huésped oficial del Gobierno Argentino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Seguridad Social

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 4.320 — Bs. As., 15|6|67

VISTO lo solicitado por el señor Interventor Interino en la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, en el expediente Nº 712.001, y

CONSIDERANDO:

Que el empleado don Nildo Julio De Carli ha excedido el límite de diez (10) inasistencias injustificadas en el año, hallándose encuadrada su situación en la causal prescripta en el artículo 57, inciso a) de la Ley 16.506;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante en la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, a don Nildo Julio De Carli (Clase 1917, Matr. 3.214.433 Céd. Id. 1.869.209 Pol. Fed.) Grupo C — Categoría VI, Personal Administrativo y Técnico, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 14 — 7 — 33 — 932, con anterioridad al 3 de diciembre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

Secretaría de Obras Públicas

TUNEL SUBFLUVIAL PARANA-SANTA FE

Delegado ante la Comisión Interprovincial.

DECRETO Nº 4.323. — Bs. As., 15|6|67.

VISTO la Ley Nº 17.257, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de dicha norma legal dispone la designación, por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, de dos delegados ante la Comisión Interprovincial del Túnel Subfluvial entre las ciudades de Paraná y Santa Fe, quienes participarán con las autoridades de dicho ente en la fiscalización de los planes técnicos, económicos y financieros y ejercerán funciones de coordinación en los aspectos mencionados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase delegado ante la Comisión Interprovincial del Túnel Subfluvial entre las ciudades de Paraná y Santa Fe, para cumplir el cometido dispuesto por el artículo 3º de la Ley número 17.257, al señor Ingeniero Civil y Naval D. Rodolfo Nickmann (Clase 1924, Mat. 4.008.499).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

RESOL. P.J. Nº 724 - Bs. As., 13|6|67.

VISTO el expediente N-6.411|1|67, en el que la sociedad Eduardo N. González, S. A. Comercial, Industrial, Importadora e Inmobiliaria, solicita aprobación del nuevo texto de su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295, del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21, del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos diecinueve vuelta (219 vta.) a doscientos veinticinco (225), con las modificaciones de fojas doscientos treinta y dos (232) a doscientos treinta y cuatro vuelta (234 vta.), el nuevo texto del estatuto de la sociedad Eduardo N. González, S. A. Comercial, Industrial, Importadora e Inmobiliaria sancionado por la asamblea celebrada el 16 de diciembre de 1966, la que en lo sucesivo se denominará Eduardo N. González, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora, Inmobiliaria y Agropecuaria. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P.J. Nº 727 - Bs. As., 13|6|67.

VISTO el expediente N-3.195|1|66, en el que la sociedad Continental, Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera, Comercial y Financiera solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295, del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21, del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos noventa y vuelta (290 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Continental, Sociedad Anónima Agrícola-Ganadera, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 26 de diciembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 728. — Bs. As., 21|6|67

VISTO el Expediente C-3.498|1|67, en el que la asociación "Cámara Argentina de Martilleros y Consignatarios" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento sesenta y cinco (165) a ciento setenta y cuatro y vuelta (174 vta.), con las modificaciones de fojas ciento setenta y siete y vuelta (177 y vta.) y ciento ochenta y uno (181), el nuevo texto del estatuto de la asociación Cámara Argentina de Martilleros y Consignatarios, sancionado por la asamblea celebrada el 31 de marzo de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

SECRETARIA DE JUSTICIA

Prorrógase el plazo acordado a la Comisión Redactora en materia de Legislación Procesal.

RESOL. 154 bis. — Bs. As., 28|4|67

VISTOS los términos de la nota dirigida por la Comisión Redactora en materia de Legislación Procesal (Civil y Comercial),

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Prorrogar, hasta el 16 de agosto del corriente año, el plazo acordado por Resolución Nº 59|66 a la Comisión Redactora en materia de Legislación Procesal (Civil y Comercial).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Personería Jurídica.

RESOL. P. J. Nº 738. — Bs. As., 26|6|67

VISTO el Expediente C-4.840|1|66, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Texas Bowling Club" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve.

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Texas Bowling Club", constituida en esta Capital el 1º de julio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once (11), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno (21).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Autorízase funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 725. — Bs. As., 13|6|67

VISTO el Expediente N-23.678|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Agar Cross Veterinaria, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del Artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Agar Cross Veterinaria, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 9 de marzo de 1967 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho (8), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete vuelta (17 vta.) y diecinueve (19) a veinte (20).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 726. — Bs. As., 13|6|67

VISTO el Expediente N-23.679|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Agar Cross Agroquímica, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del Artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad 'Agar Cross Agroquímica, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 9 de marzo de 1967 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9), con la modificación de fojas dieciséis y vuelta (17 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
Destrucción de expedientes.

RESOL. Nº 236. — Bs. As., 22|6|1967

VISTO el expediente Nº 66.490|67, por el cual la Dirección General de Justicia solicita se autorice la destrucción de expedientes tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 de la Capital Federal, que se encuentran comprendidos en los términos del artículo 17 del decreto-ley número 6.848|63 (Ley 16.478),

El Secretario de Justicia, Resuelve:

1º — Autorizar la destrucción de dos mil ochenta y cuatro (2.084) expedientes substanciados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 de la Capital Federal, archivados en la Dirección General de Justicia, Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales, de que se da cuenta en el oficio de fojas 1, en los términos del artículo 17 del decreto-ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478).

2º — La Dirección General de Justicia girará este expediente a la Dirección General de Administración, a los fines prescriptos en el artículo 22 del decreto-ley Nº 6.848|63 (Ley 16.478). Cumplido tal requisito, el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales llenará su cometido, previa observancia de lo establecido en el artículo 23 del precitado decreto-ley.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Etchebarne.

Secretaría de Hacienda
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Agente judicial.

RESOLUCION INT. Nº 2.363 (Adm.)

Buenos Aires, 28 de Junio de 1967.

VISTO lo propuesto por Delegación Regional Bahía Blanca y atendiendo razones funcionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la ley 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Disponer que el doctor Miguel Corbalán, agente Judicial en Agencia General Roca, sin perjuicio de las funciones que en tal carácter deberá cumplir dentro de esa jurisdicción, se haga cargo de la atención de los juicios de apremio promovidos y|o a promover por el Distrito Zapala u otras Dependencias de esta Dirección General ante el Juzgado Federal de Neuquén.

2º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

Secretaría de Industria y Comercio
INDUSTRIA

La Secretaría de Industria y Comercio auspiciará la participación de distintos sectores de la industria manufacturera alimenticia en la Feria Mundial de la Alimentación "ANUGA" a realizarse en Colonia (Alemania).

RESOL. Nº 660. — Bs. As., 26|6|67.

VISTO la invitación formulada por las autoridades de la Dirección de Ferias Alemanas para asistir a la inauguración de la Feria Mundial de la Alimentación "ANUGA", que se realizará en la ciudad de Colonia, República Federal Alemana, entre el 30 de septiembre y el 8 de octubre de 1967; y

CONSIDERANDO:

Que a dicha muestra habrán de concurrir distintos sectores de la industria manufacturera alimenticia de nuestro país;

Que esa participación permitirá hacer conocer el potencial argentino y contribuirá al logro de nuevos mercados para nuestras exportaciones;

Que, consecuente con la política promocional que se ha fijado el Gobierno de la Nación, esta Secretaría de Estado estima oportuno apoyar la concurrencia de esos sectores a la precitada feria;

Por ello, y atento a lo propuesto por la Subsecretaría de Comercio Exterior,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Dispónese el auspicio de la Secretaría de Industria y Comercio a los distintos sectores de la industria manufacturera alimenticia de la República Argentina que participen en la Feria Mundial de la Alimentación "ANUGA", a llevarse a cabo entre el 30 de septiembre y el 8 de octubre del corriente año, en la ciudad de Colonia, República Federal Alemana.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a la Subsecretaría de Comercio Exterior a sus efectos.

Solá.

Secretaría de Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Personerías jurídicas

RESOL. P. J. Nº 734. — Bs. As., 22|6|67

VISTO el expediente C.4895|1|67, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Cámara de Aparatos Eléctricos, Mecánicos y Afines y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Cámara de Aparatos Eléctricos, Mecánicos y Afines, constituida en esta Capital el 26 de marzo de 1952 y apruébase su estatuto de fojas veinte (20) a veintinueve (29).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 735 — Bs. As., 22|6|67

VISTO el Expediente C. 4.822|1|66, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Cámara de Industriales Madereros, Derivados y Afines" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Cámara de Industriales Madereros, Derivados y Afines", constituida en esta Capital el 12 de noviembre de 1954 y apruébase su estatuto de fojas dieciocho (18) a veintinueve vuelta (29 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y cuatro (54) a cincuenta y nueve vuelta (59 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 736 — Bs. As., 22|6|67

VISTO el Expediente C.4.886|1|67, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Ayuda Mutua del Personal de Gendarmería Nacional y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Bienestar Social y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Ayuda Mutua del Personal de Gendarmería Nacional, constituida en esta Capital el 1º de agosto de 1956 y apruébase su estatuto de fojas cincuenta y cinco (55) a sesenta y seis vuelta (66 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

Secretaría de Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Reforma de estatutos.

RESOL. P.J. Nº 737 - Bs. As., 26|6|67.

VISTO el expediente N-1.709|1|67, en el que la "Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Canale e Hijos", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295, del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21, del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas seiscientos cincuenta y cinco (655), la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Canale e Hijos", por la asamblea celebrada el 26 de enero de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P.J. Nº 739 - Bs. As., 26|6|67.

VISTO el expediente N-7.244|1|66, en el que la sociedad "Humberto J. Pontremoli". Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295, del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21, del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos dos (202) a doscientos tres vuelta (203 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Humberto J. Pontremoli", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 22 de octubre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P.J. Nº 740 - Bs. As., 26|6|67.

VISTO el expediente N.16.237|1|67, en el que la sociedad "Tepic, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295, del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21, de decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y cuatro vuelta (64 vta) a sesenta y cinco (65), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Tepic, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 24 de abril de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P.J. Nº 741 - Bs. As., 26|6|67.

VISTO el expediente N-2.107|1|67, en el que la sociedad Banco Mercantil Argentino solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por el Banco Central de la República Argentina y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295, del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21, del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochocientos treinta y nueve (839) a ochocientos cuarenta y dos (842), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Banco Mercantil Argentino, por la asamblea celebrada el 28 de marzo de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P.J. Nº 742 - Bs. As., 26|6|67.

VISTO el expediente N-13.926|1|66, en el que la sociedad "León Lisenberg, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295, del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21, del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y uno y vuelta (41 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "León Lisenberg, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 18 de junio de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P.J. Nº 743 - Bs. As., 26|6|67

VISTO el expediente N-6.650|1|66, en el que la sociedad "Silesia", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295, del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21, del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta vuelta (40 vta.) a cuarenta y dos vuelta (42 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y nueve (49) a cincuenta (50) para el artículo 2º y cincuenta y seis y vuelta (56 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 25 de abril de 1936, en el estatuto de la sociedad "Silesia", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, la que en lo sucesivo se denominará "Silesia, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria", dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

Dirección General Impositiva
IMPUESTOS

Son deducibles en concepto de gastos, los intereses de prórroga para el pago del impuesto a los réditos.

RESOLUCION GENERAL Nº 1.143. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, recaído en los autos "Siam, Sociedad Ind. Americana, Maquinarias, Di Tella Ltda., s/apelación", declara la procedencia de la deducción, como gasto, en el balance fiscal, de los intereses correspondientes a la prórroga que el Fisco le otorgara para el pago del impuesto a los réditos;

Que con la mencionada sentencia debe reputarse agotada la discusión en cuanto al concepto de que se trata;

Que en consecuencia procede el dictado de la norma respectiva que ajuste el criterio fiscal al sustentado por el Superior Tribunal, adoptándose las medidas pertinentes;

Por ello y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Son deducibles, en carácter de gasto, en el balance fiscal del impuesto a los réditos, los intereses de prórrogas acordadas para hacer frente al pago de este gravamen.

2º — Las dependencias de la Dirección se allanarán en todas las instancias administrativas y judiciales al criterio fijado en el punto anterior.

3º — Regístrese, comuníquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL LEY 11.723

DIA 10 DE MAYO DE 1967

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto-Ley 12.063|57)

932.524. — Confirmado. Cap., abril 1967 Nros. 94 al 97. Arg.

932.525. — Sana Doctrina. Córdoba, abril 1967. Nº 60. Arg.

932.526. — Crónica del Atlántico. Mar del Plata, mayo 1967. Nº 16. Arg.

932.527. — Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, marzo 1967 Nros. 7.773 al 7.793. Arg.

932.528. — Coche a la Vista. Cap., mayo 1967. Nº 238. Arg.

932.529. — Boletín Oficial de la Provincia Corrientes, julio 1966. Nros. 14.972 al 14.992. Arg.

932.530. — Boletín Oficial de la Provincia Corrientes, agosto 1966. Nros. 14.993 al 15.013. Arg.

932.531. — Boletín Oficial de la Provincia Corrientes, setiembre 1966. Nros. 15.014 al 15.035. Arg.

932.532. — Boletín Oficial de la Provincia Corrientes, octubre 1966. Nros. 15.036 al 15.054. Arg.

932.533. — Boletín Oficial de la Provincia Corriantes, noviembre 1966. Nros. 15.055 al 15.074. Arg.

932.534. — Boletín Oficial de la Provincia Corrientes, diciembre 1966. Nros. 15.075 al 15.095. Arg.

932.535. — Legis. Cap., abril 1967. Nros. 1.151 al 1.170. Arg.

INSCRIPTAS

932.575. — Te Ruego que Vuelvas. Bolero, Mús. 2 págs. Aut. Eduardo César Greco. Edit. Aut. Imp. Ferrer. 350 Ejs. $ 50. Bs. As., 5|5|67. Arg.

932.576. — Te Ruego que Vuelvas. Bolero, letra Cast. 2 págs. Aut. Eduardo César Greco. Edit. Aut. Imp. Ferrer. 350 Ejs. $ 50. Bs. As., 5|5|67. Arg.

932.584. — Boletín Informativo. Mensual. Gremial. Cast. Nº 2. Prop. Centro Unión Comercial e Industrial de Bragado. Direc. Antonio Arroyo. 500 Ejs. gratis. Bragado, abril 1967. Arg.

932.586. — El Parque. Diario. Int. Gral. Cast. Nº 726. Prop. y Direc. Haydée Angélica Olga Marchiolo de Rostro. 800 Ejs. $ 10. La Lucila, (Vte. López), 27|4|67. Arg.

932.646. — Resumen de Conocimientos. Para 4º grado. 10ª edic. 1 vol. 448 págs. Cast. Aut. Anónimo. Edit. Luis Lasserre & Cía. S. A. Imp. Orestes S. R. L. 4.000 Ejs. $ 520. Bs. As., 2da. quincena de julio 1966. Arg.

932.647. — Resumen de Conocimientos. Para 6º grado. 10ª edic. 1 vol. 632 págs. Cast. Aut. Anónimo. Edit. Luis Lasserre & Cía. S. A. Imp. Federico Lozano. 6000 Ejs. $ 270. Buenos Aires, 4|3|65. Arg.

932.648. — El Cronista. Diario. Int. Gral. Cast. Nº 1. Prop. y Direc. Miguel Pedro Monserrat. 2.000 Ejs. $ 10. Lanús, mayo 4 de 1967. Arg.

932.652. — Bioquímica de la Respiración y el Equilibrio Acido-Base. Parte 4ª Bioquímica Fisiológica Científica. 1 vol. 18 págs. Cast. Aut. Raúl Amadeo Montervino. Edit. e Imp. Instituto Bianchi. 200 Ejs. $ 50. Bs. As., 2|3|67. Arg.

932.653. — Bioquímica de la Nutrición. Parte 4ª Bioquímica Fisiológica. Científica. 1 vol. 28 págs. Cast. Autor: Raúl Amadeo Montervino. Edit. e Imp. Instituto Bianchi. 200 Ejs. pesos 50. Bs. As., 11|3|67. Arg.

932.655. — Que Siga la Cumbia. Cumbia. Mús. 2 págs. Autor: José Absalón Ríos. Edit. Melograf. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 40. Bs. As., 28|2|67. Arg.

932.656. — Que Siga la Cumbia. Cumbia, letra Cast. 2 págs. Aut. Gerardo González. Edit. Melograf. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 40. Bs. As., 28|2|67. Arg.

932.657. — Amor Perdido. Rock, letra Cast. 2 págs. Aut Leo Dan. Edit. Melograf. Imp. Abadía. 300 Ejs. pesos 60. Bs. As., 8|5|67. Arg.

932.658. — Amor Perdido. Rock. Mús. 2 págs. Aut. Leo Dan. Edit. Melograf. Imp. Abadía. 300 Ejs. $ 60. Bs. As., 8|5|67. Arg.

932.659. — Corazón Atamisqueño. Chacarera, letra Cast. 2 págs. Aut. Leo Dan y Carlos Carabajal. Edit. Melograf. Imp. Abadía. 300 Ejs. $ 50. Bs. As., 8|5|67. Arg.

932.660. — Corazón Atamisqueño. Chacarera. Mús. 2 págs. Aut. Leo Dan y Carlos Carabajal, Edit. Melograf. Imp. Abadía. 300 Ejs. $ 50. Bs. As., 8|5|67. Arg.

932.661. — Llevame Contigo. Rock. Mús. 2 págs. Aut. Leo Dan. Edit. Melograf. Imp. Abadía. 300 Ejs. $ 60. Bs. As., 8|5|67. Arg.

932.662. — Llevame Contigo. Rock, letra Cast. 2 págs. Aut. Leo Dan. Edit. Melograf. Imp. Abadía. 300 Ejs. pesos 60. Bs. As., 8|5|67. Arg.

932.663. — Quiero Nombrar a mi Pago. Chacarera. Mús. 2 págs. Aut. Leo Dan. Edit. Melograf. Imp. Abadía. 300 Ejs. $ 50. Bs. As., 8|5|67. Arg.

932.664. — Quiero Nombrar a mi Pago. Chacarera, letra Cast. 2 págs. Aut. Leo Dan. Ed. Melograf. Imp. Abadía. 300 Ejs. $ 50. Bs. As., 8|5|67. Arg.

932.665. — Ya me voy. Pompo. Mús. 2 págs. Aut. Juan Carlos Pellegrino y Coco Barcala. Edit. Melograf. Imp. Miramar. 300 Ejs. $ 40. Buenos Aires, 11|10|66. Arg.

932.666. — Ya me voy. Pompo, letra Cast. 2 págs. Aut. Juan Carlos Pellegrino y Coco Barcala. Edit. Melograf. Imp. Miramar. 300 Ejs. $ 40. Bs. As., 11|10|66. Arg.

932.668. — El Mosquito y la Mosca. Cumbia Flamenca, letra Cast. 2 págs. Aut. Aldo Cammarota. Edit. Melograf. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 40. Bs. As., 2|2|67. Arg.

932.669. — El Mosquito y la Mosca. Cumbia Flamenca. Mús. 2 págs. Aut. Coco Barcala. Edit. Melograf. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 40. Buenos Aires, 3|2|67. Arg.

932.670. — Lamento Tropical. Cumbia. Mús. 2 págs. Aut. José Antonio Muñoz Alvarez y Luis Negrete. Edit. Melograf. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 50. Bs. As., 3|2|67. Arg.

932.671. — Lamento Tropical. Cumbia, letra Cast. 2 págs. Aut. José Antonio Muñoz Alvarez y Luis Negrete. Edit. Melograf. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 50. Bs. As., 3|2|67. Arg.

932.672. — El Negro Antioqueño. Merengue Colombiano, letra Cast. 2 págs. Autor: José Absalón Ríos. Edit. Melograf. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 50. Bs. As., 25|1|67. Arg.

932.673. — El Negro Antioqueño. Merengue Colombiano. Mús. 2 págs. Aut. José Absalón Ríos. Edit. Melograf. Imp. Lagos. 300 Ejs. $ 50. Bs. As., 25|1|67. Arg.

932.674. — Río de La Plata. Quincenal. Int. Gral. Cast. Nº 1. Prop. y Direc. Sársfield Santos Di Carlo. 1000 Ejs. $ 20. San Isidro, 22|4|67. Arg.

932.675. — La Hipotenusa. Semanal. Int. Gral. Cast. Nº 0. Prop. Z. Y. K. S. A. (En formación Editora y Comercial. Direc. Luis Alberto Murray. 37.000 Ejs. $ 100. Bs. As., 20|4|67. Arg.

932.686. — El Ermitaño. Cumbia, letra Cast. 2 págs. Aut. Manuel Ficarotti. Edit. Aut. Imp. Ana. 550 Ejs. $ 40. Rosario, 1|4|67. Arg.

932.687. — El Ermitaño. Cumbia. Mús. 2 págs. Aut. Séptimo Gerlo. Edit. Aut. Imp. Ana. 550 Ejs. $ 40. Rosario. 1|4|67. Arg.

932.688. — Pan y Cebolla. Corrido. Mús. 2 págs. Aut. Juan L. Fassina y Gabriel Turletti. Edit. Aut. Imp. Ana. 1100 Ejs. $ 40. Rosario, 14|4|67. Arg.

932.689. — Pan y Cebolla. Corrido, letra Cast. 2 págs. Aut. Trino. Edit. Aut. Imp. Ana. 1100 Ejs. $ 40. Rosario, 14|4|67. Arg.

932.690. — María la Colombiana. Cumbia. Mús. 2 págs. Aut. Richard Lan y Trino. Edit. Aut. Imp. Ana. 1100 Ejs. $ 40. Rosario, 14|4|67. Arg.

932.691. — María la Colombiana. Cumbia, letra Cast. 2 págs. Aut. Richard Lan y Trino. Edit. Aut. Imp. Ana. 1100 Ejs. $ 40. Rosario, 14|4|67. Arg.

932.705. — La Opinión. Bisemanario. Int. Gral. Cast. Nº 6.018. Prop. Guillermo N. Grillo, Cefarino A. Petrina, Jorge Irigaray, Lucía Fernández Crespo, Juan C. Levermann, Horacio J. Sueldo, Roberto Molina Gowland, Alfredo Grieco y Bavio y Susana Wiszniewski. Direc. Guillermo Nicolás Grillo. 2500 Ejs. $ 10. Adrogué, 26|4|67. Arg.

932.706. — Boletín Algodonero. Quincenal. Técnica. Cast. Nº 307. Prop. y Direc. Arístides Antonio Brunelli. 200 Ejs. $ 500. Bs. As., 3|4|67. Arg.

932.721. — Fotografía Universal. Mensual. Técnica. Cast. Nº 86. Prop. Fotografía Universal S. R. L. Direc. Horacio Canosa. 25.000 Ejs. $ 150. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.536. — Faz "A" Un Sorbito de Champagne. Flamenco; Cuando el Sol Cierra los Ojos. Aut. V. Pallavicini, Pino Donaggio y otros. Faz "B" Fortíssimo; Si no Estuvieras Aquí. Aut. A. Wertmüller, B. Canfora y otros. Intérp. Ricardo Roda. Disco CBS Nº 33.431. 1409 Ejs. $ 485. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.537. — Faz "A" La Cumparsita. Tango; Canaro en París. Tango y otras. Aut. G. H. Matos Rodríguez, P. Contursi y otros. Faz "B" Uno; Vida Mía. Tango. Aut. Mariano Mores. Enrique Santos Discepolo y otros. Intérp. Mr. Trombone. Disco CBS Nº 33.430. 1213 Ejs. $ 485. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.538. — Faz "A" Polvo de Estrellas; Esta Noche. Aut. Carmichael, Parish y otros. Faz "B" Para Hacer Llorar a un Hombre; Muchacho Natural. Aut. L. Reed, Conrad y otros. Intérp. Bobby Solo. Disco CBS Nº 33.429. 2.332 Ejs. $ 485. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.539. — Faz "A" La Cordobesa. Porro son; Chola no Quiere Cholo. Paseaito. Aut. Heli Toro Alvarez, Arturo C. Hassan. Faz "B" Bahía Blanca. Porro. Amor de los dos. Bolero Ranchera. Aut. Heli Toro Alvarez. Intérp. Cuarteto Imperial. Disco CBS Nº 33.423. 4027 Ejs. $ 485. Bs. As. marzo 1967. Arg.

932.540. — Faz "A" Desandando. Bolero; Siete Notas de Amor. Bolero. Aut. Santiago "Chago" Alvarado. Faz "B" La Hiedra; El Reloj. Bolero. Autor: S. Seracino, D'Acquisto y otros. Intérprete: Trío Los Panchos. Disco CBS Nº 33.427. 1660 Ejs. $ 440. Bs. As., feb. 1967. Arg.

932.541. — Faz "A" Poema 20; Pasado, Presente y Futuro. Aut. Pablo Neruda, George Morton y otro. Faz "B" No Quiero Verte Triste; Los Hermanos. Balada. Aut. Roberto y E. Carlos, E. Blázquez y otros. Intérp. Rodolfo Bebán con Mito García y su conjunto y otros. Disco CBS Nº 33.422. 635 Ejs. $ 440. Bs. As., feb. 1967. Arg.

932.542. — Faz "A" Corazón Loco, Aut. Savio -Ambrosino. Faz "B" Ormai. Aut. Lunero-Maniscalco. Intérp. Gino, Orq. Dir. Iller Pattacini. Disco CBS Nº 21.699. 1095 Ejs. $ 320. Bs. As., marbo 1967. Arg.

932.543. — Faz "A" La Pared. Bolero. Aut. Roberto Angiero. Faz "B" El Pescador de Estrellas. Bolero Ranchero. Aut. María Rincón. Intérp. Magda Franco. Arr. y Direc. Rafael Carrión. Disco CBS Nº 21.696. 76 Ejs. $ 320. Bs. As., marzo 1967. Arg.

922.544. — Faz "A" Nuestro Mundo. Autor: Evans-Parnes y otro. Faz "B" Corazón. Aut. Clark-Aber y otros. Intérp. Enrique Guzmán y su conj. Disco CBS Nº 21.694. 1.376 Ejs. pesos 320. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.545. — Faz "A" Piedras. Autor: Pieretti, Ricky Gianco y otro. Faz "B" Chau Amore, Chau. Aut. Luigi Tenco. Vers. Cast. Ben Molar. Intérp. Las Cuatro Voces con Milo y su Orq. Disco CBS Nº 21.693. 2.255 Ejs. pesos 320. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.546. — Faz "A" La Baguala. Chacarera. Aut. Julio A. Jerez. Versos: Así soy. de Eduardo Avila, Raúl Trullenque. Faz "B" Criollita Santiagueña. Zamba. Aut. Andrés Chazarreta, Atahualpa Yupanquí. Versos: Zamba de Dalmiro Coronel Lugones. Disco CBS Nº 21.692. 1.402 Ejs. $ 320. Bs. As., marzo 1967. Arg. Intérp. Eduardo Avila y Oscar Cardozo Ocampo y su Conj.

932.547. — Faz "A" Enamorada de un Amigo mío. Aut. Roberto Carlos. Faz "B" Nuestra Canción. Aut. Luis Ayrao. Intérp. Roberto Carlos. Disco CBS Nº 21.691. 4.727 Ejs. $ 320. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.548. — Faz "A" Chau Amore, Chau. Aut. Luigi Tenco. Ver. Cast. Ben Molar. Faz "B" Verde Luna. Bolero. Aut. Vicente Gómez. Intérp. Morita Sahabat con Héctor Rca y su Conj. Disto CBS Nº 21.690. 1.489 Ejs. pesos 320. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.549. — Faz "A" Las Siete Mujeres. Paseo. Porro. Aut. José A. Ríos. Faz "B" Las Tres Carabelas. Guajira. Aut. Rafael Méndez Aguilar. Intérp. Los Granadinos. Disco CBS Nº 21.689. 2.621 Ejs. $ 320. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.550. — Faz "A" El Gaitero. Autor: Kornfeld-Duboff. Faz "B" La Carta. Aut. R. Sampaio, B. Santos y otro. Intérp. Ronnie Montalbán. Disco CBS Nº 21.688. 1.625 Ejs. $ 320. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.551. — Faz "A" Gina. Surf. Aut. Les Reed, Mitch Murray y otro. Faz "B" No Pensés en mí. Slow. Autor: Alberto Testa, Eros Sciorilli y otro. Intérp. Las Cuatro Voces con Milo y su Conj. Disco CBS Nº 21.687. 2.098 Ejs. $ 290. Bs. As., feb. 1967. Arg.

932.552. — Faz "A" En tu Boda. Bolero. Aut. J. Midaguilar. Faz "B" Si Necesitas de mí. Bolero. Aut. Federico Baena. Intérp. Trío Los Panchos. Disco CBS Nº 21.686. 4.875 Ejs. $ 290. Bs. As., feb. 1967. Arg.

932.553. — Faz "A" Mira, Mira. Cumbia Flamenca. Aut. Chico Novarro, Mike Rivas. Faz "B" Alma en Pena. Tango. Aut. A. Aietta, F. García Jiménez. Intérp. Chico Novarro con Mike Rivas y su Orq. Disco CBS Nro. 21.685. 937 Ejs. $ 290. Bs. As., feb. 1967. Arg.

932.554. — Faz "A" La Canción de las Gallinas. Aut. M. Barkan. Faz "B" La Canción del Perro Lanudo. Aut. N. Ullett, T. Hendra. Intérp. Tony Hendra y Nic Ullet. Disco CBS Nro. 21.634. 1.073 Ejs. $ 320. Buenos Aires, marzo 1967. Arg.

932.555. — Faz "A" Recuerdos de Ti. Canción. Aut. Lizardo Pajón, Carlos H. Lozinsky. Faz "B" Sin Pique. Canción Sureña. Aut. José Larralde. Intérp. Jorge Cafrune. Disco CBS Nº 21.683. 3.188 Ejs. $ 320. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.556. — Faz "A" Todos los Caminos. Balada Rock. Aut. Luisito Rey. Faz "B" El Loco. Tema Dramático. Autor: Idem. Intérp. Idem con Mito García y su Orq. Disco CBS Nº 21.682. 1.281 Ejs. $ 290. Bs. As., feb. 1967. Arg.

932.557. — Faz "A" Quema esas Cartas. Vals. Aut. Alberto Cosentino y otro. Faz "B" Ruperta Abrime la Puerta. Polca. Aut. Francisco García Gisbert, Prudencio Giménez. Intérp. Cuarteto Leo. Disco CBS Nº 21.631. 2.146 Ejs. $ 320. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.558. — Faz "A" Arde París. Faz "B" Obertura. Aut. Mús. Comp. y Dirig. por Maurice Jarre. Disco CBS Nº 21.680. 1.035 Ejs. $ 320. Bs. As., marzo 1967. Arg.

932.559. — Faz "A" La Revolución. Aut. Saffici, Mogol. Faz "B" Enamorada. Aut. Mimo del Sud. Intérp. Gene Pitney con Gary Sherman y su Orq. Disco CBS Nº 21.679. 1.394 Ejs. pesos 290. Bs. As., feb. 1967. Arg.

932.560. — Faz "A" El Camino de cada Esperanza. Aut. Umberto Napolitano. Faz "B" La Bicicleta Blanca. Autor: Monaldi, Ingrosso. Intérp. Caterina Caselli y Orq. Dir. por Franco Monaldi. Disco CBS Nº 21.678. 986 Ejs. $ 290. Bs. As., feb. 1967. Arg.

932.561. — Faz "A" Amor de los Dos. Bolero Ranchero. Aut. Heli Toro Alvarez. Faz "B" La Suegra. Paseo. Aut. Don Fabián. Intérp. Cuarteto Imperial. Disco CBS Nº 21.677. 487 Ejs. $ 290. Bs. As., feb. 1967. Arg.

932.562. — Faz "A" No Pienses en mí. Aut. Testa y Sciorelli. Faz "B" Chau, Amor, Chau. Aut. Luigi Tenco. Intérp. Vittorio Paltrinieri y su Orq. Disco CBS Nº 21.676. 3.05 Ejs. $ 290. Bs. As., feb. 1967. Arg.

932.563. — Faz "A" Mellow Yellow. Aut. D. Leitch. Faz "B" El Viaje. Autor: Donovan. Intérp. Donovan. Disco CBS Nº 21.675. 2.184 Ejs. pesos 290. Bs. As., feb. 1967. Arg.

932.564. — Faz "A" Por ver qué Grande es el Mundo. Aut. Donida, Mogol. Faz "B" El Perfume de la Hierba. Autor: Idem. Intérp. Wilda Goich con Orq. Dir. por Iller Pattacini. Disco CBS Nº 21.674. 1.582 Ejs. $ 290. Bs. As., feb. 1967. Arg.

932.565. — Faz "A" Canta Muchachita. Autor: Pattacini. Prog. Faz "B" Nevada Smith. Autor: Newman, H. David y otros. Intérp. Bobby Solo con Orq. Dir. por Raf Ferraro. Disco CBS Nº 21.673. 1.521 Ejs. $ 290. Bs. As., feb. 1967. Arg.

932.566. — Faz "A" La Inmensidad. Aut. Mariano. Don Baky y otro. Faz "B" Por lo Tanto el Suscripto. Aut. Guidi, Pallesi. Intérp. Johnny Dorelli con Angel "Pocho" Gatti y su Orq. Disco CBS Nº 21.672. 1.073 Ejs. $ 290. Bs. As., feb. 1967. Arg.

932.567. — Faz "A" Es más Fuerte que yo. Aut. Polito, Del Mónaco. Faz "B" Con un poco de Voluntad. Autor: Bazzocchi, Vibio y otros. Intérp. Tony del Mónaco con E. Monti y su Orq. Disco CBS Nº 21.671. 1.206 Ejs. $ 290. Bs. As., feb. 1967. Arg.

932.568. — Faz "A" Hay quien Espera. Autor: Colonnello, Pace y otro. Faz "B" Soy tu Poeta. Aut. Monaldi, Malgoni y otro. Intérp. Riki Maiocchi con Franco Monaldi y su Orq. Disco CBS Nº 21.670. 1.106 Ejs. $ 290. Bs. As., feb. 1967. Arg.

932.569. — Faz "A" En esta Tarde Gris. Tango. Aut. Mariano Mores, José María Contursi. Faz "B" Infierno y Gloria. Aut. Abelardo Pulido. Intérp. Javier Solís. Disco CBS Nº 21.668. 2.457 Ejs. $ 290. Bs. As., feb. 1967. Arg.

932.570. — Faz "A" Camino al Barranco. Taquirari. Aut: Chango Rodríguez. Faz "B" Cantando. Canción. Aut. Mercedes Simone. Intérp. El Chango Nieto. Disco CBS Nº 21.667. 2.441 Ejs. $ 290. Bs. As., feb. 1967. Arg.

932.571. — Faz "A" Pequeño Hombre. Autor: S. Bonra. Faz "B" Trabajando en una Mina de Carbón. Aut. Allen Toussaint. Intérp. Los "In" con Oscar Cardoso Ocampo y su Conj. Disco CBS Nº 21.636. 3.691 Ejs. $ 290. Bs. As., feb. 1967. Arg.

932.572. — Faz "A" Porque no lo Sabes. Aut. Andrews, Mogol. Faz "B" Yo no. Aut. M. Remigi, A. Testa. Intérp. Ornella Vanoni. Orq. y Coro Dir. Gianni Marchetti. Disco CBS Nº 21.664. 2.590 Ejs. $ 290. Bs. As., feb. 1967. Arg.

e.6|7 Nº 7.280 v.6|7|67

MAYO 11 DE 1967

Comunicación Publicaciones Periódicas

(Decreto-Ley 12.063|57)

932.722. — Arte - Sastre. Cap., marzo - abril 1967. Nº 39. Arg.

932.723. — Atlántida. Cap., abril 1967. Nº 1201. Arg.

932.724. — Boletín Argentino Forestal. Cap., enero a abril 1967. Nº 259 y 260. Arg.

932.725. — Billiken. Cap., abril 1967. Nº 2464 al 2467. Arg.

932.726. — Boletín Informativo de la Unión Trabajadores Entidades Dep. y Civiles (UTEDYC). Cap., abril 1967. Nº 28. Arg.

932.727. — La Chacra. Cap., abril 1967. Nº 437. Arg.

932.728. — Franco Vida. Cap., abril 1967. Nº 250. Arg.

932.729. — Gente y la Actualidad. Capital, abril 1967. Nº 89. Arg.

932.730. — El Gráfico. Cap., abril 1967. Nº 2478 al 2481. Arg.

932.731. — Inédito. Cap., marzo 1967. Nº 13 al 15. Arg.

932.732. — Juguetes. Cap., abril 1967. Nº 162. Arg.

932.733. — Lex. Cap., abril 1967. Número 4555 al 4574. Arg.

932.734. — Karina. Cap., abril 1967. Nº 12. Arg.

932.735. — La Obra. Cap., abril 1967. Nº 633. Arg.

932.736. — Para Ti. Cap., abril 1967 Nº 2334 al 2337. Arg.

Inscriptas

932.749. — El paseo de los domingos. Obra teatral. 62 págs. mecanograf. Castellano. Autor: Georges Michel. Traduc. francés: Emilio A. Stevanovitch. Obra representada en el Teatro Di Tella de Cap. el 14|4|67. Arg.

a) presidir las reuniones del Directorio;

b) obligar legalmente a la Empresa con su firma y la de otro Director;

c) ejercer las facultades del Directorio, en los casos de urgencia, debiendo darle cuenta en la primera sesión que éste celebre;

d) aceptar o rechazar renuncias, en los casos en que ello no esté reglado de otro modo;

e) designar los miembros que deban integrar las comisiones especiales, cuando ello no haya sido hecho por el Directorio;

f) delegar sus facultades en cualquiera de los miembros del Directorio, excepto el Director Ejecutivo, en caso de ausencia o impedimento del Vicepresidente;

g) constituir juntas o comisiones de asesoramiento para estudiar proyectos que deban someterse a la consideración del Directorio;

h) hacer gestiones directas ante la administración pública nacional, provincial o municipal y ante cualquier otra autoridad, que se originen en el cumplimiento de las actividades propias de la Empresa.

Atribuciones del Vicepresidente

Artículo 12 — Sin perjuicio de las atribuciones establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 2.042|66, corresponderá al Vicepresidente asumir interinamente la presidencia del Directorio en caso de vacante del cargo, y hasta tanto se designe a su titular.

Atribuciones de los Vocales del Directorio

Artículo 13 — Son atribuciones y deberes de los Vocales del Directorio:

a) participar, con voz y voto, en las reuniones del Directorio;

b) cumplir las tareas que especialmente les asigne el Directorio.

Atribuciones del Director Ejecutivo

Artículo 14 — Son atribuciones y deberes del Director Ejecutivo, en su carácter de Gerente General:

a) ejercer la administración general de la Empresa;

b) hacer cumplir las resoluciones del Directorio y las reglamentaciones internas aprobadas por éste;

c) disponer la ejecución de los planes y de las obras aprobadas por el Directorio;

d) asesorar al Presidente del Directorio, y al Directorio en conjunto, e informar en todo lo relacionado con las actividades de la Empresa;

e) proponer al Directorio las modificaciones o innovaciones que requieran ser introducidas respecto de la organización de la Empresa, su personal o materiales;

f) coordinar las actividades de los distintos organismos y dependencias de la Empresa.

Régimen económico y financiero

Artículo 15 — El Directorio establecerá la forma en que se confeccionarán los inventarios, así como las normas que se aplicarán para establecer los resultados de cada gestión.

Artículo 16 — El ejercicio económico y financiero de la Empresa comenzará el 1º de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 17 — Se considerarán recursos de la Empresa todos aquellos que provengan del resultado de su gestión, incluidas las multas aplicadas por incumplimiento de contratos, y todos los demás que especialmente se le asignen.

Artículo 18 — Hasta tanto el Directorio dicte las normas relativas a pagos, adquisiciones, construcciones, contrataciones y demás inversiones, serán de aplicación las normas contenidas en la Ley de Contabilidad de la Nación y sus reglamentaciones y la Ley de Obras Públicas de la Nación.

Artículo 19 — La fiscalización de la Empresa será ejercida por el Tribunal de Cuentas de la Nación, mediante el sistema de auditoría contable y de conformidad con lo previsto en la Ley de Empresas del Estado.

Disposiciones Generales

Artículo 20 — El domicilio legal de la Empresa estará en la Capital Federal y será fijado por el Directorio.

Artículo 21 — El Directorio podrá establecer sucursales, agencias o corresponsales en otros lugares del país, si fuere necesario para el cumplimiento de sus actividades.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

DECRETO Nº 5.474. — Bs. As., 1º|8|67.

VISTO: Los expedientes Secretaría de Estado de Hacienda, Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Nº 372.967 y Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Dirección General de Personal, Nros. 3.298'67 y 3.298'Ag. 1º|67; y

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Dase por finalizado, a partir de la fecha del presente decreto, el pase "en comisión" al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que fuera dispuesto por Decreto Nº 2.930|66, del agente del disuelto H. Congreso Nacional, D. Alfonso Torres (C.I. 6.013.845, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Transferencia.

DECRETO Nº 4.546. — Bs. As., 28|6|67

Visto el expediente Nº 2.214|67, en el que se considera la transferencia de la funcionaria de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, dependientes de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Abogada María Lilia Correa Aldana (L. 20.675) a la Secretaría de Estado de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que la ley Nº 17.181 declara disueltas las mencionadas Cámaras, estableciendo en su artículo 3º que el personal que no fuera absorbido por el Departamento de Estado de Agricultura y Ganadería será destinado a otras reparticiones centralizadas o descentralizadas de la Administración Pública Nacional, caso en que se encuentra comprendida la nombrada técnica;

Que el mismo artículo determina además, que la transferencia de personal implicará las de las respectivas partidas presupuestarias;

Que la Secretaría de Estado de Justicia en orden a lo dispuesto en la referida ley, solicita que la funcionaria indicada sea trasladada a esa jurisdicción.

Que, en consecuencia, con dicho traslado se llenarían los propósitos tenidos en cuenta en el dictado de la mencionada ley y se cumpliría la finalidad superior en vista a la racionalización administrativa a que está abocado este Gobierno;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese a la Secretaría de Estado de Justicia a la funcionaria de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, dependientes de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - Clase C - Grupo I (4022) - Abogada María Lilia Correa Aldana (L. 20.675) - Clase 1930 - D. M. Bs. As. - L. C. 374.954 - C. I. Nº 3.553.373, Capital Federal.

Art. 2º — La Dirección General de Administración, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y la dependencia que haga sus veces en la Secretaría de Estado de Justicia, tomarán los recaudos del caso a los efectos de la transferencia de las respectivas partidas presupuestarias

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Lorenzo A. Raggio. — Conrado Etchebarne (h.)

Secretaría de Justicia

EMPLEADOS

Ratifícase designación.

DECRETO Nº 5.088. — Bs. As., 18|7|67.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Justicia para que se ratifique la designación de un Asesor de Gabinete, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una designación efectuada en las condiciones del decreto Nº 1.472 del 10 de febrero de 1958, y por consiguiente el respectivo titular reviste el carácter de colaborador personal y directo del Secretario de Estado, sin derecho a estabilidad ni a la carrera administrativa; y

Atento lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación en el Gabinete de la Secretaría de Estado de Justicia del Asesor doctor Eduardo Enrique Aguirre Obarrio, efectuada por resolución de la citada Secretaría de Estado Nº 239 del 30 de junio de 1967, cuya copia se acompaña.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne (h.).

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

EMPLEADOS

Adscripciones.

DECRETO Nº 5.107. — Bs. As., 18|7|67.

VISTO lo solicitado por el señor Secretario Privado del Excmo. señor Presidente de la Nación y la conformidad pactada por la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, y

Atento lo dispuesto por el artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56, modificado por su similar Nº 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Adscríbense a la Presidencia de la Nación, a las Visitadoras Sociales de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad (Consejo Nacional de Asistencia Social), Da. Marta Rodríguez de Botana (L. C. 204.535) y Da. Laurela Gette de Leonhardt (L. C. 482.997).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Raúl Puigbó.

DECRETO Nº 5.108. — Bs. As., 18|7|67.

VISTO lo determinado en el inciso f) del artículo 35º del Decreto-Ley Nro. 23.573|56, sustituído por su similar Nº 3891|57, las disposiciones de la Ley 16.581 y lo solicitado por el Ministerio de Bienestar Social,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación al agente (Clase D - Grupo II) de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, D. Juan Angel Loffredo (Clase 1932, Mat. 4.078.155, Céd. Id. 3.405.483 Pol. Fed.).

Art. 2º — Destínase al agente citado en el artículo precedente para prestar servicios en comisión en el Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Situación de revista.

DECRETO Nº 5.322 — Bs. As., 25|7|67.

VISTO el Expediente Nº 66.728|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación; teniendo en cuenta la nota presentada por la profesora María Magdalena Rabufetti, quien solicita se deje sin efecto el acrecentamiento dispuesto por Decreto Nº 2.324 del 31 de marzo de 1966, aclarado por el similar Nº 5.292 del 30 de diciembre de 1966; considerando el dictamen de la Junta de Clasificación, Zona V, de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 2.324 del 31 de marzo de 1966, y el artículo 2º del similar Nº 5.292 del 30 de diciembre de 1966, aclaratorio del primero, por los que se acrecentó, en la Escuela Nacional de Comercio de Goyá (Provincia de Corrientes), como profesora titular de tres horas de Geografía en 3º año 2a. división, mañana, a la señorita María Magdalena Rábufetti (L. C. Nº 4.911.154, C. I. Nº 128.892, Pol. de Corrientes); debiendo, en consecuencia, volver a revistar con el mismo carácter, en dos horas de igual asignatura en 4º año 1a. división, tarde, en el mismo establecimiento, tarea en la que había cesado oportunamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Licencias.

DECRETO Nº 5.320. — Bs. As., 25|7|67.

VISTO el Expediente Nº 55.446|67 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el cual el señor Luis Ricardo Silva solicita licencia sin goce de haberes, con motivo de haber sido designado por Decreto Nº 1.718 del 13 de setiembre de 1966, para desempeñarse como Secretario General en esa Secretaría de Estado; teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia sin goce de haberes a partir del 15 de setiembre de 1966 y mientras desempeñe las funciones a que se hace referencia en el considerando del presente decreto, al Profesor de doce horas semanales de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital, señor Luis Ricardo Silva.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

DECRETO Nº 5.321. — Bs. As., 25|7|67.

VISTAS las actuaciones que obran por Expedientes Nros. 65.996|64, 98.595|56, 112.213|63, 74.877|63 y 40.567|67 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por las cuales el señor Ricardo Mario Dios Parisi solicita licencia sin goce de haberes, con motivo de haber sido designado en Comisión de Servicios en el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales que se dictó en Icaño (Catamarca);

Teniendo en cuenta los dictámenes favorables, de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación y como caso de excepción,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia sin goce de haberes desde el 2 de marzo de 1964 hasta el 26 de diciembre de 1966, al Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital, señor Ricardo Mario Dios Parisi (Matr. Nº 4.469.604).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

Reordenamiento de las provincias eclesiásticas de Buenos Aires y de La Plata.

DECRETO Nº 5.224. — Bs. As., 21|7|67.

VISTO:

La nota de S. E. Revdma. el Señor Nuncio Apostólico de fecha 8 de junio de 1967, por la que comunica que el Santo Padre ha procedido a reordenar las Provincias Eclesiásticas de Buenos Aires y de La Plata, atribuyendo a la de Buenos Aires las diócesis de Avellaneda y Lomas de Zamora actualmente pertenecientes a la de La Plata, y a la de La Plata las diocesis de Mercedes y Nueve de Julio integrantes al presente de la de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que al no mediar objeciones que oponer, corresponde, en orden a las modificaciones introducidas, rectificar el Decreto Nº 6646 del 8 de agosto de 1963 que fijaba civilmente las jurisdicciones de las precitadas provincias;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 6646 del 8 de agosto de 1963 en la siguiente forma:

— Arquidiócesis de Buenos Aires: Diócesis sufragáneas: Avellaneda, Lomas de Zamora, Morón, San Martín y San Isidro.

— Arquidiócesis de La Plata: Diócesis sufragáneas: Azul, Mar del Plata, Mercedes y Nueve de Julio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Se transfieren a esta Secretaría de Estado los antecedentes y trabajos originados como consecuencia del funcionamiento de una cuenta especial.

DECRETO Nº 5.075. — Bs. As., 18|7|67.

VISTO las Leyes Nros. 16.956 y 17.271, que establecen la competencia de los Ministerios, Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas y Secretarías de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que, compete a la Secretaría de Estado de Transporte ejecutar la política nacional de transporte de carácter comercial y dirigir, fomentar y desarrollar técnica, económica y financieramente los sistemas a su cargo;

Que, además, la Ley 17.233 que crea el Fondo Nacional del Transporte, cuyo manejo está a cargo de la referida Secretaría de Estado, prevé la realización de estudios e investigaciones necesarios para establecer bases para el planeamiento físico y económico del transporte;

Que, con anterioridad a la vigencia de las citadas leyes, se había encomendado al ex-Ministerio de Obras y Servicios Públicos el estudio y la evaluación de todos los sistemas de transporte del país, con el objeto de coordinar los planes de desarrollo y mejoras que se relacionan con ellos, para lo cual se creó la cuenta especial "Cumplimiento Estudio Desarrollo del Sistema de Transporte - Decreto Nº 6.198|60";

Que habiendo sido cancelada recientemente la referida cuenta, corresponde transferir al organismo competente del Estado todos los antecedentes y trabajos realizados como consecuencia de la creación de la misma;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese a la Secretaría de Estado de Transporte los proyectos, informes, contratos realizados con firmas consultoras, publicaciones y todo otro antecedente relacionado con los estudios y evaluación de todos los sistemas de transporte del país, originados como consecuencia del funcionamiento de la Cuenta "Cumplimiento Estudio Desarrollo del Sistema de Transporte - Decreto Nº 6.198|60", que se hallan en poder de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Nombramiento.

DECRETO Nº 5.197. - Bs. As., 21|7|67.

VISTO el expediente número 11.664 letra I del año 1967, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado, la conformidad prestada por la Secretaría de Estado de Hacienda y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º, capítulo III del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Policía Federal con carácter condicional, a partir del día 1º del mes próximo, en el Escalafón "C" —Técnico de Obra Social— en el cargo de Auxiliar Superior de 2a. (Jefe del Departamento de Clínica Médica) Sueldo $ 10.500, al doctor José Peroncini (Clase 1900, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 211.769).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Ratificación de resoluciones.

DECRETO Nº 5.183. - Bs. As., 21|7|67.

VISTO el expediente número 78.469 del año 1967, el contrato de locación de servicios suscripto por la Intervención en la Dirección Nacional de Migraciones con el señor Francisco Eustasio Prieto, en uso de las facultades que le confiere el decreto Nº 4.827|66, y conforme lo establecido por la Ley número 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Intervención en la Dirección Nacional de Migraciones y el señor Francisco Eustasio Prieto con fecha 6 de junio de 1967, obrante a fs. 1.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.184. - Bs. As., 21|7|67.

VISTO el expediente número 79.105 del año 1967, la resolución dictada por la Intervención en la Dirección Nacional de Migraciones en uso de la facultad que le confiere el decreto Nº 731|67, y conforme lo establecido por la Ley Nº 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución dictada por la Intervención en la Dirección Nacional de Migraciones con fecha 16 de junio de 1967, cuya copia obra a fs. 1|2.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Apruébase un cemento portland.

DECRETO Nº 5.219. — Bs. As., 21|7|67

VISTO el Expediente Nº 35.168|65, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma propicia la aprobación definitiva del cemento portland de alta resistencia inicial marca "Avellaneda Extra" que fabrica la firma Calera Avellaneda S.A. en su establecimiento situado en Villa Carlos von Bernard, Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Repartición ha practicado con resultado satisfactorio los ensayos físicos y mecánicos y los análisis químicos del producto, exigidos por el "Pliego de Condiciones para la Provisión y Recibo de cemento portland destinado a obras nacionales" en vigencia;

Que, en tal virtud, nada obsta para que se acceda a lo peticionado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Apruébase definitivamente el cemento portland de alta resistencia inicial marca "Avellaneda Extra" que la firma Calera Avellaneda S.A. fabrica en su establecimiento situado en Villa Carlos von Bernard, Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Obras Públicas

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 5.220. — Bs. As., 21|7|67

VISTO el Expediente Nº 203.979|966 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, solicita se apruebe la contratación directa número 66.295, referente a la realización de trabajos adicionales para la draga "250-C", que no fueron previstos en el pliego de condiciones que rigió la contratación directa Nº 65.766;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1.298 de fecha 25 de febrero de 1966, que en copia fotográfica corre a fojas 12|13 del Expediente Nº 200.449|966 agregado sin acumular, aprobatorio de la contratación directa Nº 65.766, se encomendó a la Empresa del Estado, Talleres de Reparaciones Navales, dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte, la reparación de la draga "250-C";

Que posteriormente, durante el curso ejecutivo de los trabajos existió la necesidad de efectuar otros no previstos originariamente, lo que dio lugar a la contratación directa Nº 66.000, aprobada por Resolución Nº 263 del 4 de octubre de 1966 (fojas 8 y vuelta);

Que mientras se llevaban a cabo las tareas de reparación de los generadores principales, auxiliares, motores propulsores y de dragado a que se refiere la contratación directa número 66.000, orden de compra Nº 58.274 (copia a fojas 10), se verificó la necesidad de rebobinar la totalidad de los polos principales y el reacondicionamiento de los polos de conmutación, a fin de obtener un funcionamiento integral de la unidad de que se trata;

Que la contratación señalada, encuadra en las excepciones que prescribe el artículo 56, apartado 3º, inciso 1) del Decreto-Ley Nº 23.354|56;

Que, en consecuencia, nada obsta para que se proceda de conformidad con lo requerido;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa Nº 66.295, llevada a cabo por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y adjudícase a la Empresa del Estado, Talleres de Reparaciones Navales, dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte, los trabajos de que se trata, por un importe total de doce millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional (pesos 12.645.800 m|n.).

Art. 2º — El importe a que asciende la presente operación, será atendido con cargo a la partida: 5 — 3 — 36 — 0 — 0 — 8 — 159 — 74 — 284 — 3498 — 611|967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado, a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorización de funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 1.029. — Bs. As., 21|7|67.

VISTO el Expediente N. 22.880|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rame Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Importadora y Exportadora" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Rame Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Importadora y Exportadora", constituida en esta Capital el 9 de septiembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas veintisiete vuelta (27 vta.) a veintiocho (28 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veintisiete y vuelta (27 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.030. — Bs. As., 21|7|67.

VISTO el Expediente N. 24.104|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Palazzolo Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Palazzolo Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 27 de febrero de 1957 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.032. — Bs. As., 21|7|67.

VISTO el Expediente N. 23.831|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Brosan Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Construcción y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Brosan Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Construcción, constituida en esta Capital el 29 de julio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6), con la modificación de fojas trece y vuelta (13 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.040. — Bs. As., 21|7|67.
VISTO el Expediente N-19.469|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Credifín (Crédito Financiado, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y Mandataria)" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Credifín (Crédito Financiado, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y Mandataria", constituida en esta Capital el 16 de marzo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte vuelta (20 vta.), veintidós (22), veintitrés y vuelta (23 y vta.) y treinta (30). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por modificada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas veintisiete (27) y treinta (30).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.042. — Bs. As., 21|7|67.
VISTO el Expediente N. 24.001|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Bubali Sociedad Anónima Comercial" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Bubali Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta Capital el 17 de abril de 1967 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete (7), con las modificaciones de fojas trece (13) a catorce (14).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.049. — Bs. As., 21|7|67.
VISTO el Expediente N-23.531|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Franja Azul Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Franja Azul Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 22 de febrero de 1967 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a dieciocho (18), veintiuno (21) y veinticuatro y vuelta (24 y vta.).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.050. — Bs. As., 21|7|67.
VISTO el Expediente N-22.358|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Rubicon Sociedad Anónima Comercial e Industrial y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Rubicon, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 27 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas quince (15) a diecisiete (17).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.054. — Bs. As., 21|7|67.
VISTO el Expediente N-23.185|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Automóviles Arturo Devesa", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Automóviles Arturo Devesa", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital el 1º de diciembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis (16) y diecisiete (17) a dieciocho (18).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.061. — Bs. As., 21|7|67.
VISTO el Expediente N-24.335|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Establecimientos Frutivinícolas Jorgra, sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Forestación" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Establecimientos Frutivinícolas Jorgra, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Forestación", constituida en esta Capital el 1º de junio de 1967 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8).
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Etchebarne.

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 1.096. - Bs. As., 27|7|67
VISTO el Expediente N-832|1|67, en el que la sociedad "Cristalerías Rigolleau S.A." solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setecientos treinta y cinco vuelta (735 vta.) a setecientos cuarenta y dos vuelta (742 vta.), con la modificación de fojas setecientos cincuenta y cuatro (754), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 15 de marzo de 1967 en el estatuto de la sociedad "Cristalerías Rigolleau S.A." la que, en lo sucesivo, se denominará "Cristalerías Rigolleau S.A. Industrial y Comercial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.098. - Bs. As., 27|7|67
VISTO el Expediente N-5.120|1|67, en el que la sociedad "Argos" Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veintitrés vuelta (123 vta.) a ciento veinticinco vuelta (125 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Argos" Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1966.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía y Trabajo, a sus efectos.
Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.099. - Bs. As., 27|7|67
VISTO el Expediente N-16.171|1|67, en el que la sociedad "Nudel, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veintinueve (129) a ciento treinta y uno (131), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Nudel, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1966.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.102. - Bs. As., 27|7|67
VISTO el Expediente N-5.499|1|67, en el que la sociedad Cerámica San Lorenzo, Industrial y Comercial S.A. solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos vuelta (500 vta.) a quinientos uno (501), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Cerámica San Lorenzo, Industrial y Comercial S.A., por la asamblea celebrada el 27 de abril de 1967.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.112. - Bs. As., 27|7|67
VISTO el Expediente E-726|1|67, en el que la sociedad anónima extranjera "Compagnie D'Assurances Generales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances" (Compañía de Seguros Generales, Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Varios, Reaseguros) solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase incorporada al estatuto de la sociedad anónima extranjera "Compagnie D'Assurances Generales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances" (Compañía de Seguros Generales, Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Varios, Reaseguros), la reforma cuya traducción obra a fojas cuatrocientos catorce vuelta (414 vta.), sancionada por la asamblea celebrada en París, Francia, el 30 de junio de 1966. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía y Trabajo, a sus efectos.
Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.113 - Bs. As., 27|7|67
VISTO el expediente N. 7.924|3|66, en el que la sociedad "El Progreso" Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cincuenta y cuatro (254) a doscientos cincuenta y ocho (258), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "El Progreso" Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 26 de junio de 1965.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía y Trabajo a sus efectos.
Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.114 - Bs. As., 27|7|67
VISTO el expediente N. 7.223|1|66, en el que la sociedad "F.A.C.E.T. Y.T. (Fábrica Argentina de Conductores Eléctricos Telefónicos y Telegráficos). Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cuarenta y siete vuelta (247 vta.), con las modificaciones de fojas doscientos cincuenta y cuatro (254) a doscientos cincuenta y seis vuelta (256 vta.) y doscientos cincuenta y nueve (259), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "F.A.C.E.T.Y.T." (Fábrica Argentina de Conductores Eléctricos Telefónicos y Telegráficos (Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 4 de noviembre de 1966.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Etchebarne.

RESOL. P.J. Nº 1.115 - Bs. As., 27|7|67
VISTO el expediente N-20.383|2|67 en el que la sociedad "Dataprocess Sociedad Anónima Comercial y de Servicios", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y seis vuelta (46 vta.) a cuarenta y siete (47), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Dataprocess, Sociedad Anónima Comercial y de Servicios", por la asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1966.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Justicia a sus efectos.
Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.116 - Bs. As., 27|7|67
VISTO el expediente N-15.083|1|67, en el que la sociedad "Bebedero, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y nueve vuelta (59 vta.) a sesenta vuelta (60 vta.), la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad "Bebedero, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 5 de mayo de 1967.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.117 - Bs. As., 27|7|67
VISTO el expediente N-15.933|1|67, en el que la sociedad Barret, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veinticuatro y vuelta (124 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Barret, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1967.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.118. - Bs. As., 27|7|67
VISTO el Expediente N-5.672|1|66, en el que la sociedad Astilleros Costaguta, Sociedad Anónima Construcciones Navales, Maderas, Importación y Exportación solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo

21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y cinco (135), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Astilleros Costaguta, Sociedad Anónima Construcciones Navales, Maderas, Importación y Exportación, por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.119. - Bs. As., 27|7|67

VISTO el Expediente N-20.539|1|67, en el que la sociedad "Hunter, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y cuatro vuelta (34 vta.) a treinta y cinco vuelta (35 vta.), con la modificación de fojas cuarenta y nueve y vuelta (49 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 28 de enero de 1967, en el estatuto de la sociedad "Hunter, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" la que en lo sucesivo se denominará "Hunter, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.126. - Bs. As., 27|7|67

VISTO el Expediente N-2.653|2|67, en el que la sociedad "M. Comero y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos treinta y dos vuelta (232 vta.) a doscientos treinta y cuatro vuelta (234 vta.), con la modificación de fojas doscientos cuarenta y vuelta (240 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "M. Comero y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 27 de abril de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.127. - Bs. As., 27|7|67

VISTO el Expediente N-2.408|1|67, en el que la sociedad anónima "Adolfo Bullrich y Compañía Limitada, Empresa de Comisiones, Mandatos, Administraciones y Gestora o Mandataria de Remates", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos cincuenta y ocho (558) a quinientos cincuenta y nueve (559), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima "Adolfo Bullrich y Compañía Limitada, Empresa de Comisiones, Mandatos, Administraciones y Gestora o Mandataria de Remates", por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.128. - Bs. As., 27|7|67

VISTO el Expediente N-3.143|1|67, en el que la sociedad "Benvenuto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos treinta y cuatro (434), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Benvenuto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 29 de mayo de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.130. — Bs. As., 27|7|67

VISTO el Expediente N. 0.560|1|67, en el que la sociedad Hafen, S. A. Comercial, Industrial y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cincuenta y cinco (255) a doscientos cincuenta y seis vuelta (256 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Hafen, S. A. Comercial, Industrial y Financiera, por la asamblea celebrada el 28 de febrero de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.132. — Bs. As., 27|7|67

VISTO el Expediente N. 7.945|2|66, en el que la sociedad Faderyc, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y siete (157), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Faderyc, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera por la asamblea celebrada el 27 de octubre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.133. — Bs. As., 27|7|67

VISTO el Expediente N. 19.162|1|67, en el que la sociedad "Plush San Martín", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos dieciséis (216), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Plush San Martín", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 27 de marzo de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL P. J. Nº 1.138. — Bs. As., 27|7|67

VISTO el Expediente N. 9.819|1|67, en el que la sociedad "Rosmar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en al forma de fojas sesenta y seis y vuelta (66 y vta.), con la modificación de fojas setenta y cuatro (74), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Rosmar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 18 de enero de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.139. — Bs. As., 27|7|67

VISTO el Expediente N. 9.570|1|66, en el que la sociedad Distribuidora Argentina de Terciado (D. A. T.) Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y tres vuelta (163 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Distribuidora Argentina de Terciado (D. A. T.) Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 12 de noviembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.141 - Bs. As., 27|7|67

VISTO el expediente N-16.471|1|66, en el que la sociedad "Vari-Tech", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintitrés vuelta (23 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Vari-Tech", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.143 - Bs. As., 27|7|67

VISTO el expediente N-20.495|2|67, en el que la sociedad "Baradero, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y tres vuelta (53 vta.), al reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Baradero, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 27 de abril de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.144 - Bs. As., 27|7|67

VISTO el expediente N-5.465|1|67, en el que la sociedad "Remington Rand Sudamericana S. A. Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos treinta y ocho (338) a trescientos cuarenta y uno (341), con las modificaciones de fojas trescientos sesenta y vuelta (360 vta.) a trescientos sesenta y dos (362), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Remington Rand Sudamericana S. A. Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 25 de noviembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.147 - Bs. As., 27|7|67

VISTO el expediente N-18.081|1|67, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Milano Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 18 de abril de 1967, resolvieron la aprobación de la reforma introducida en su estatuto y la disolución anticipada y liquidación de la sociedad y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento diecinueve (119), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Milano Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 18 de abril de 1967.

Art. 2º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 3.337 de fecha 29 de diciembre de 1961, a la sociedad "Milano Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 21 de setiembre de 1960. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.149. - Bs. As., 27|7|67

VISTO el Expediente N-5.914|1|66, en el que la sociedad "Cofimer" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de la reducción del capital suscripto y realizado y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y nueve vuelta (159 vta.) a ciento sesenta (160), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cofimer", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, y la reducción del capital suscripto y realizado de pesos moneda nacional treinta millones (m$n. 30.000.000.—) a pesos moneda nacional quince millones (m$n. 15.000.000) operación a realizarse con las condiciones establecidas en el 2do. párrafo del informe de fojas ciento setenta y cuatro (174), de conformidad con lo resuelto por la asamblea celebrada el 8 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.153. - Bs. As., 27|7|67

VISTO el Expediente N-19.505|1|67, en el que la "Sociedad Anónima de Inversiones Agropecuarias e Inmobiliarias La Espiga" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y cuatro y vuelta (44 y vta.) y cincuenta y dos (52), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 31 de diciembre de 1966, en el estatuto de la "Sociedad Anónima de Inversiones Agropecuarias e Inmobiliarias La Espiga", la que en lo sucesivo se denominará "Sociedad Anónima Comercial - Inmobiliaria - Agropecuaria y Financiera La Espiga". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.154. - Bs. As., 27|7|67.

VISTO el expediente N-11.413|1|67, en el que la sociedad "Tebas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su

estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y tres (93) y noventa y nueve (99), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Tebas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", por las asambleas celebradas el 15 de octubre de 1966 y 30 de abril de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J Nº 1155 — Bs As., 27|7|67

VISTO el Expediente N-9.234|2|66, en el que la sociedad "Federico Vogt" Establecimientos Metalúrgicos Argentinos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta vuelta (80 vta.) a ochenta y uno vuelta (81 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Federico Vogt" Establecimientos Metalúrgicos Argentinos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 16 de setiembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vueva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.156 — Bs. As., 27|7|67

VISTO el Expediente N-9.475|1|66, en el que la sociedad "Merck Química Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 de decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y dos (132) a ciento treinta y cuatro (134) para los artículos: 5º, 6º, 9º, 10º, 13º, 14º y 17º, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Merck Química Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 21 de octubre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.162 — Bs. As., 27|7|67

VISTO el expediente N-2 379|1|67, en el que la sociedad anónima "Estancias y Colonias Arizona" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos ochenta y ocho y vuelta (288 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima "Estancias y Colonias Arizona", por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.164. Bs. As., 27|7|67

VISTO el expediente N-20.566|1|67, en el que la sociedad Saigós Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y nueve y vuelta (49 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Saigós Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

GRAVAMEN DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE. — Mejoras o construcciones no terminadas.

CIRCULAR GENERAL Nº 864

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1967.

Habiéndose interpuesto recurso de apelación en término contra el punto 4º de la Resolución General Nº 1.142 —en cuanto a las mejoras o construcciones no terminadas y que no puedan ser utilizadas para los fines a que están destinadas—, la aplicación del aspecto cuestionado —contenido en el mencionado punto 4º—, queda supeditada a la oportuna aprobación o modificación por la Secretaría de Estado de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones).

Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Raúl E. Cuello, Director General.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
Dirección de Transporte Público

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 2346|63.

Nombre de la Empresa: Compañía de Transporte "Expreso Ben Hur" S. R. L.

Domicilio de la misma: Mitre 2688, Rosario (Prov. de Santa Fe).

Clase de Servicio: Encomiendas.

Itinerario: Entre las ciudades de Buenos Aires, Rosario y Córdoba, utilizando la ruta Nacional Nº 9.

Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 880.— e.9|8 Nº 22.532 v.9|8|67

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Concurso de Antecedentes para la "Contratación de un Técnico Vial" hasta el 31 de agosto de 1967. Pliegos e Informes: sin cargo, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital.

Direción de Contaduría.

e.7|8 Nº 8.889 v.9|8|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6.456|67

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la elección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden al Taller Protegido Nº 2:

Clase "E" Grupo "V" — Sueldo Inicial $ 10.700.-

Un cargo de Operario Tornero Mecánico.
Un Cargo de Operario Fresador.
Un Cargo de Operario Mecánico Ajustador.

Clase "E" Grupo "VI" — Sueldo Inicial $ 10.000.-

Un Cargo de Medio Oficial Albañil.
Un Cargo de Medio Oficial Soldador Electroautógena.
Un Cargo de Operario Herrero de Forja.

Clase "E" Grupo "VII" — Sueldo Inicial $ 9.300.-

Un Cargo de Embalador.

Clase "E" Grupo "VIII" — Sueldo Inicial $ 8.500.-

Un Cargo de Ayudante de Cocina.

Clase "F" Grupo "I" — Sueldo Inicial $ 12.600.-

Un Cargo de Intendente.

Clase "F" Grupo "VI" — Sueldo Inicial $ 8.500.-

Tres Cargos de Mucamos.
Un Cargo de Ordenanza.
Un Cargo de Casero.
Dos Cargos de Peones.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado en cada caso, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 489, Capital Federal, todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 31 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

e.8|8 Nº 8.945 v.9|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6.457|67

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la elección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden al Taller Protegido Nº 2:

Clase "D" Grupo "V" — Sueldo Inicial $ 10.200.-

Dos Cargos de Enfermeras.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 489, Capital Federal, todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 31 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

e.8|8 Nº 8.946 v.9|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 6.458|67

Llámase a concurso interno de oposición, supeditado a la elección que se realizará entre agentes que revisten en el grupo inmediato anterior o en el subsiguiente en caso de fracasar la selección anterior, para la provisión de cargos que seguidamente se indican y que corresponden al Taller Protegido Nº 2:

Clase "C" Grupo "III" — Sueldo Inicial $ 12.200.-

Dos Cargos de Trabajador Social.

Clase "C" Grupo "IV" — Sueldo Inicial $ 9.100.-

Un Cargo de Psicólogo.

Déjase constancia que además del sueldo indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo procede comunicar que simultáneamente se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 489, Capital Federal, todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 31 de agosto del corriente año, fecha en que se cerrará la misma.

e.8|8 Nº 8.947 v.9|8|67

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ga...

I. N. T. A.
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SAN JUAN

Venta en remate público: Un tractor marca Fiat, modelo U-25, en funcionamiento, con una base de $ 300.000 m|n.

El remate se efectuará en el local de la Caja Popular de Préstamos de la Provincia de San Juan, el día 20 de agosto de 1967, a las 9 horas, encontrándose en exhibición en dicho local.

e.9|8 Nº 8.984 v.11|8|67

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

REMATES

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 13 de agosto de 1967, a partir de las 9 horas, en el cine Y.P.F. de Km. 3, Comodoro Rivadavia, realizará un remate oficial con base de:

Automóvil marca Citroën 2 CCV. mod. 1962; Ambulancia, marca Gaz, mod. 58; Camionetas tipo rural y pick-up marcas Ford mod. 60|62 y 63; Ika Estancieras mod. 58|59|60 y 61; Chevrolet mod. 56 y 57 mod. Apache años 58|60 y 61; Dodge "100" mod. 60; Jeep marca Ika mod. 58 y 64; Camiones marca Mercedes Benz mod. 52; Thornycroft-Trusty; FWD mod. 57; Camiones Desparafinador s|motor mod. 157; camiones tipo tractor (rusos) marcas "LA3"; chasis con grúa Zill; Dodge mod. 60 Bussing Diesel mod. 55 con guinche Wulfel; Tractores a orugas guinches; máquinas varias; cepilladoras, rectificadoras, hormigoneras; tornos rezago y varios: motores varias marcas, caños, cable de acero, torres desarmadas, semi-acoplados, mesas rotary, motores eléctricos, bombas de inyección a vapor, etc.

Los materiales de referencia se encuentran depositados en las Playas de Almacenes Comodoro Rivadavia Km. 3, Cañadón Seco y Yacimiento Santa Cruz.

Informes y Catálogos: En los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Oficina de Operaciones Oficiales y Especiales, 4º piso, Esmeralda 660 y Oficina de Informes en Planta Baja.

e.9|8 Nº 8.994 v.10|8|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Expediente Nº 56.528|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo del doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6 del doctor Carlos D. Bouzas, comprendidos entre los años 1917 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección Gral. de Justicia antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.7|8 Nº 8.916 v.9|8|67

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Expediente Nº 56.577|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los

interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 23, a cargo del doctor Mariano J. Grandoli; Secretaría Nº 45 del doctor Julio C. Benedetti, comprendidos entre los años 1917 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección Gral. de Justicia antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.7|8 Nº 8.917 v.9|8|67

LICITACIONES
NUEVAS

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 11.468|67

Llámase a licitación pública para reparación y retapizado de muebles de este Rectorado.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 21 de agosto de 1967, a las 18,30 horas.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras

e.9|8 Nº 8.992 v.11|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR DE LA NACION "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN"

Avda. Pellegrini 250 — Rosario
Licitación Pública Nº 5|67
Segundo Llamado
Expte. 67.897 — Escuela

Llámase a licitación pública para la provisión de materias primas, materiales, máquinas e instrumentos con destino al equipamiento de los distintos Talleres de la Escuela. — Apertura: 24 de agosto de 1967, 11 horas. — Presupuesto aproximado: m$n. 1.000.000. — Pliegos y presentación de ofertas: Contaduría, lunes a viernes, de 8 a 13 hs.

Rosario, agosto de 1967. — El Secretario.

e.9|8 Nº 8.982 v.11|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Instituto de Maternidad
Rodríguez Peña 285 — T. E.: 96827
Llamado a Licitación Pública

El Instituto de Maternidad llama a Licitación Pública para el día 21 de agosto de 1967, a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de ropería en general (telas para sábanas, pañales, equipos, etc.).

Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Instituto calle Rodríguez Peña 285, en el horario de los días hábiles.

La Dirección.

e.9|8 Nº 8.983 v.16|8|67

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS

Licitación Pública Nº 52-P|67

Nº 52-P|67. — Vencimiento: 5|9|67, a las 10 horas.

Por la provisión de Cables telefónicos, con aislación de papel y cubierta de plomo, con aislación termoplástica y de papel, p|instalación interna, etc. y alambre de bajada.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención, de 12.30 a 18,30.

e.9|8 Nº 8.971 v.24|8|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 181-P|67 para la adquisición de repuestos varios para equipo de tracción marca Trackmobile Whiting modelo 6 TM., de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 15 de agosto del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del pliego: m$n. 1.000.—

Buenos Aires, 9 de agosto de 1967.

e.9|8 Nº 8.972 v.11|8|67

DIRECCION NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 1.533 — Expediente Nº 2.453|65 — "Concesión arriendo Hotel Llao Llao" en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, (San Carlos de Bariloche, Río Negro).

Apertura: El día 15 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal.

Pliegos: $ 5.000 m|n. en la dirección indicada y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, (San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro).

Garantía presentación: $ 1.500.000 m|n. s|pliego. — Director Contaduría.

e.9|8 Nº 8.973 v.24|8|67

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 80|967. — Apertura: 23|8|67, 16 horas.

Adquisición de artículos de ferretería.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas.

e.9|8 Nº 8.974 v.11|8|67

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 397|67 para la adquisición de: Un baño de alta temperatura constante, tipo Blue M 1166 C o similar.

Apertura: 26 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — Jorge Moquedze Mazaián, Gerente de Finanzas (Int.).

e.9|8 Nº 8.985 v.11|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 396|67 para la adquisición de: Un equipo de cromatografía en fase gaseosa.

Apertura: 26 de octubre de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — Jorge Moquedze Mazaián, Gerente de Finanzas (Int.).

e.9|8 Nº 8.986 v.11|8|67

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para transporte marítimo de carbón: Nº 43|67, contratación de buques; Nº 44|67, contratación de buques específicamente carboneros. — Apertura: 12 de setiembre de 1967, a las 14 y 14.30 horas, respectivamente. — Valor de cada pliego: m$n. 2.500. — Consultas y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.9|8 Nº 8.992 v.24|8|67

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.520: Contratación servicio de licuación, almacenamiento y revaporización de gas natural. Prorrogada para el 16|10|67, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.9|8 Nº 8.987 v.24|8|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.839: Contratación camión blindado para transporte de valores. — Apertura: 7|9|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.840: Contratación camión cisterna para transporte de agua en Pta. Bajo del Gualicho (Chubut). — Apertura: 7|9|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.841: Adq. niveles y repuestos. — Apertura: 31|8|67, a las 9 hs. — Valor plano: m$n. 300.

Pliego Nº 6.842: Reparación cigüeñales de motocompresores. — Apertura: 1º|9|67, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.843: Adq. repuestos para motocompresores. — Apertura: 30|8|67, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.9|8 Nº 8.988 v.24|8|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.166, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Galión, de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación, pagaderos en pesos moneda nacional, $ 4.686.800. — Presentación propuestas: 28 de agosto, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|8 Nº 8.975 v.11|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.164, para la adquisición de repuestos para cargadora "Frontal" International, mod. BTD-6, fabricación nacional, existencia en plaza, importación F.O.B., pagaderos en pesos moneda nacional, $ 678.500. — Presentación propuestas: 30 de agosto, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|8 Nº 8.976 v.11|8|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 62|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal, el día 25 de agosto de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de 320 artefactos a vapor de mercurio: 70 lámparas a vapor de mercurio; 35 Reactancias; 35 baterías de condensadores; 35 juegos de repuestos para el sistema de suspensión elástica. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 hs.

e.9|8 Nº 8.977 v.11|8|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llámase a licitación por la concesión de espacios para la explotación de quioscos, en estaciones de este Ferrocarril.

Licit. Nº S.122. — Estación Longchamps. — Area Licitada: M2. 7,20. — Apertura: Día 24|8|67, hora 12. — Precio del pliego: $ 200.

Licit. Nº S.123. — Estación Luis M Guillón. — Area Licitada: M2. 10,40. — Apertura: Día 24|8|67, hora 13. — Precio del pliego: $ 200.

Licit. Nº S.124. — Estación El Jagüel. — Area Licitada: M2. 3,75. — Apertura: Día 25|8|67, hora 12. — Precio del pliego: $ 200.

Licit. Nº S.125. — Estación Claypole. — Area Licitada: M2. 12. — Apertura: 25|8|67, hora 13. — Precio del pliego: $ 200.

Licit. Nº S.126. — Estación Lezama. — Area Licitada: M2. 6. — Apertura: Día 29|8|67, hora 13. — Precio del pliego: $ 200.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas, los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.9|8 Nº 8.993 v.16|8|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T. E. 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 53|67 para el día 24 de agosto de 1967 a las 11,00 horas, por la construcción de estructura de hormigón armado para grúa-puente.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Doscientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 200.-) Valor presupuesto oficial de obra: m$n 1.520.000.—

e.9|8 Nº 8.978 v.11|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS SAN FRANCISCO

Urquiza 55 - T. E. 1525 - 1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|67 para el día 18 de Agosto de 1967 a las 10 hs. por la compra de Acero SAE 1010|20 Cuadrado de 16 x 16 mm. — Planchuela de 15,8 x 127 mm. y Angulo de 40 x 25 x 4,5 mm., en largos normales de fabricación.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Bs. Aires. — El Director.

e.9|8 Nº 8.979 v.11|8|67

COMANDO CUERPO EJERCITO VTO
Oficina de Ingenieros
Villa Floresta
Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.)
Licitación Pública Nº 10|67
Para el día 18 de agosto de 1967

Nº 10|67 — Hora 9,30 — Provisión de 140 Chapas de Fº Cº ondulada gris de 120 x 90 x 08 cm; 20 Chapas de Fº Cº lisa de 120 x 120 x 08 cm; 60 pares de cumbreras de Fº Cº de 8 mm de espesor; puestas sobre vagón Buenos Aires o vagón Bahía Blanca o sobre depósito del Grupo de Artillería 181 Zapala.

Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, Capital Federal en horario de oficina o en la Oficina de Ingenieros, Comando Cuerpo de Ejército Vto, Villa Floresta, Bahía Blanca.

Por la presente Licitación rige el Decreto Nº 6.900|63. La garantía será de 1 o|o, de la oferta en efectivo (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Bahía Blanca, Cta. Nº 4-200-272) o en pagaré.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionados, en la Oficina de Ingenieros, Comando Cuerpo Ejército Vto Villa Floresta, Bahía Blanca.

Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membrete. — Bahía Blanca, 20 de Julio de 1967. —

e.9|8 Nº 8.980 v.11|8|67

COMANDO CUERPO EJERCITO VTO
OFICINA DE INGENIEROS
Villa Floresta, Bahía Blanca
(Pcia. Bs. As.)
Licitación Pública Nº 9|67
Para el día 18 de agosto de 1967

Nº 9|67 — Hora 9 — Provisión de 4.500 tejas cerámica "normandas" puestas sobre vagón Buenos Aires o vagón Bahía Blanca o sobre depósito del Regimiento 21, Infantería de Montaña "Las Lajas" Neuquén. Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, Capital Federal en horario de oficina o en la Oficina de Ingenieros Comando Cuerpo Ejército Vto, Villa Floresta, Bahía Blanca.

Por la presente Licitación rige el Decreto 6.900|63, la garantía será del 1 o|o de la oferta en efectivo (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Bahía Blanca, Cta. Nº 4-200-272) o en pagaré. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionados, en la Oficina de Ingenieros, Comando Cuerpo de Ejército Vto, Villa Floresta, Bahía Blanca. Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membrete.

Bahía Blanca, 20 de julio de 1967

e.9|8-Nº 8.981 v.11|8|67

COMANDO CUERPO EJERCITO VTO
Villa Floresta, Bahía Blanca
Licitación Pública Nº 11|67
Para el día 23 de agosto de 1967

Nº 11|67 — Hora 9 — Provisión de 10.000 (diez mil) tejuelas de fibrocemento colorado de 20 x 40 cm x 4 mm de espesor puesto sobre vagón Buenos Aires o vagón Bahía Blanca, o sobre Depósitos del Regimiento 3 de Caballería de Montaña en Esquel, Chubut. Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, Capital Federal en horarios de oficina, o en la Oficina de Ingenieros de Comando del Vto Cuerpo de Ejército Villa Floresta, Bahía Blanca.

Por la presente Licitación rige el Decreto Nº 6.900|63, la garantía será de 1 o|o de la oferta en efectivo (Depósito en el Banco de la Nación Argentina) Sucursal Bahía Blanca, cuenta número 4-200-272 o en pagaré. La apertura y lectura de la propuesta tendrá lugar en el día y hora mencionados, en la Oficina de Ingenieros, Comando Cuerpo Ejército Vto, Villa Floresta, Bahía Blanca. Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membrete.

Bahía Blanca, 28 de julio de 1967.

e.9|8-Nº 8.989 v.11|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Azufrero Salta
ZUVIRIA 90 — SALTA

Llámase a licitación pública Nº 7|67 para el día 30 de agosto de 1967, a horas 11, por la adquisición de electrodos. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta. Valor del pliego m$n. 50.

e.9|8-Nº 8.990 v.11|8|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 26.027|67

Llámase a licitación pública Nº 37|67 D. A. P. C., para el día 18 de agosto de 1967, a las 18 horas, para contratar la adquisición de uniformes para el personal de servicio y chóferes, solicitado por Intendencia General de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes citada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 192, 4º piso, Of. 103, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1967.
e.9|8-Nº 8.991 v.11|8|67

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Prorrógase la apertura de la licitación pública 23|67, que trata sobre la construcción de la primera etapa de los Edificios de la Casa del Deporte en Ushuaia y Río Grande, que se debía realizar el día 24 de julio de 1967, hasta el día 7 de agosto de 1967, en la hora y lugar previstos oportunamente en forma simultáneamente en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

El presupuesto oficial de dichas obras ha sido estimado en la suma de m$n. 80.000.000,00 distribuidos de la siguiente manera: Casa del Deporte en Ushuaia la suma de m$n. 40.000.000,— y Casa del Deporte en Río Grande la suma de: m$n. 40.000.000,—.

Valor del Pliego de Condiciones m$n. 5.000,00.

e.26|7 Nº 8.601 v.16|8|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 222

Fíjase el día 18 de agosto de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 222 "para la adquisición de hierro planchuela, hierro "T", ángulo y redondo para uso herrero, de diversas medidas, con destino a la División Reparaciones. Sección Talleres, Carpintería y Afines".

e.8|8 Nº 8.921 v.10|8|67

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 221

Fíjase el día 16 de agosto de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 221 "para la adquisición de elementos para uso odontológico, con destino a la sección Servicios Médicos Generales".

e.7|8-Nº 8.872 v.9|8|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 102

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 7 de agosto de 1967, para resolver la adquisición de planos, con destino a Diversas Escuelas Diferenciales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de agosto de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|8-Nº 8.873 v.9|8|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Asunto Nº 2.868|67
Licitación Pública Nº 92|67

Llámase a Licitación Pública por tercera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 7 de agosto de 1967, para resolver la provisión de artículos alimentarios de los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública Nº 86|67, con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia" de San Salvador de Jujuy.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia" San Salvador de Jujuy, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de agosto de 1967, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia" de San Salvador de Jujuy, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1967.
e.7|8-Nº 8.874 v.9|8|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPTO. DE ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 31|67
Expediente Nº 7032|1|67

Llámase a Licitación Pública por el término de diez días hábiles a partir del 2|8|67, para resolver la adquisición de: Textos de lectura aprobados por el H. Consejo Nacional de Educación (70.000) aproximadamente, con destino a: Establecimientos educacionales del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18.30. hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 25 de agosto de 1967, a las 16 hs., en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967.
Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.
e.2|8. Nº 8.783. v.16|8|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
Licitación Pública Nº 1|67

Apertura: 6 de setiembre de 1967, a las 18 horas.

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra: "Construcción de la Primera Etapa del Edificio Propio de la Facultad Regional Córdoba, que comprende: destroncado, nivelamiento, accesos de hormigón y cercas del terreno; acercamiento de servicios de agua corriente, sanitarios y energía eléctrica", con un Presupuesto Oficial de m$n. 9.993.431 m|n. Las carpetas con la documentación técnica pueden ser retiradas del Anexo de la Facultad sito en calle 24 de Setiembre Nº 1075, Córdoba, en días hábiles (lunes a viernes), de 17 a 21 horas, siendo su valor unitario de $ 2.000 m|n. La apertura de las propuestas se efectuará en el local citado precedentemente, el día y horas fijados a tal fin.

e.8|8 Nº 8.951 v.23|8|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Fíjase el día veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y siete, a las diez horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 6, correspondiente al año 1967, para la provisión de drogas para la Cátedra de Fisiología.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro dato de interés para los oferentes, concurrir de 9.30 a 11.30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, T. E. 83-8298.

e.8|8 Nº 8.922 v.10|8|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 11.285

Llámase a licitación pública para la provisión de vidrios y burletes destinados a las obras del Segundo Pabellón de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la Ciudad Universitaria.

Presupuesto Oficial m$n. 25.668.780.

Garantía de la oferta según Ley de Obras Públicas 13.064, m$n. 256.688.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en m$n. 1.500 c|u., en la Tesorería de la Universidad, calle Viamonte 430, de 9 a 11 horas, días hábiles.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad el día 25 de agosto de 1967, a las 1? horas.

Buenos Aires, julio 27 de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.
e.2|8 Nº 8.786 v.16|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COLEGIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, por el término de tres (3) días para la confección de cortinas y cortinados y telón, del salón de actos del Colegio Nacional. El acta de apertura se realizará el día 21 de agosto|67, a las 11 hs., en la Oficina de Adquisición y Patrimonio del Establecimiento sita en la calle 1 y 49. Las cláusulas particulares y generales podrán ser retiradas en dicha Oficina de 8 a 12 hs. El precio oficial se ha estimado en la suma de $ 1.100.000.

e.7|8-Nº 8.918 v.9|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 70
Expte. Nº A. D. 3.208|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: material de vidrio para laboratorio. Apertura de las propuestas: el 5 de septiembre de 1967, a las 11 hs., en Of. de Suministros. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.7|8-Nº 8.875 v.9|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública número 5|67 para la provisión de Productos Químicos y Farmacéuticos con destino a distintas dependencias de esta Facultad.

Apertura: día 28 de agosto a las 10 horas, en el Pabellón "Perú", de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

e.2|8 Nº 8.789 v.16|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 108.332-D-67)

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de: Obra: Mendoza, Centro Universitario, Talleres de Maestranza, que se ubica en el Parque General San Martín, Mendoza. — Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 52.995.889.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. — Valor de la Carpeta: m$n. 5.000.

Carlos A. Saccone, rector; Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.
e.4|8 Nº 8.847 v.28|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 90.187-F-65)
Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la contratación por los sistemas de "Unidad de medida" y "ajuste alzado" la construcción de:

Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Económicas, Cuerpo de Gobierno e Investigación, que se ubica en el Parque General San Martín, Mendoza.

Presupuesto Oficial: m$n. 170.989.960

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. — Valor de la Carpeta: m$n. 10.000.

Carlos A. Saccone, rector; Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.
e.26|7 Nº 8.604 v.16|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 107.699-D-67)

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de:

Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Terminación Sector 9 (Planta Baja), que se ubica en el Parque General San Martín, Mendoza.

Presupuesto Oficial: m$n. 12.736.550.

Las carpetas con la documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4º piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: m$n. 2.000.

Dr Carlos A. Saccone, Rector; Arq. Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.
e.3|8 Nº 8.813 v.18|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 107.184-F-67)
(Y acumul. 89.328-D-60)

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de: Obra: San Luis, Facultad de Ciencias, Construcción Bloque Laboratorios, que se ubica en la ciudad de San Luis.

Presupuesto Oficial: m$n. 54.664.838.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas, el día y hora indicados. — Valor de la Carpeta: m$n. 6.000.

Carlos A. Saccone, rector; Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.
e.4|8 Nº 8.848 v.28|8|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTO PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA
(U. 4)
Exptes. T. 82|67-U. 4 - C. 1.524|67-I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 20 (1er. lldo.), cuya apertura tendrá lugar el día 14|8|67, a las 16 horas con el objeto de resolver la adquisición de materia prima con destino a la elaboración de pan y fideos "Venta a Terceros", durante el cuarto trimestre del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4) La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones I. P., Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de lunes a viernes, en el horario de doce a dieciocho horas. — El Jefe Administrativo.

e.7|8-Nº 8.876 v.9|8|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTO PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA
(U. 4)
Exptes. A. 211|67-U. 4 - C. 1.592|67-I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 21 (1er. lldo.), cuya apertura tendrá lugar el día 14|8|67, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de animales vacunos en pie (primera calidad), para atender el racionamiento de Empleados e Internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante el cuarto trimestre del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4) La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones (I. P.), todos los días laborables de lunes a viernes en el horario de doce a dieciocho horas. — El Jefe Administrativo.

e.7|8-Nº 8.877 v.9|8|67

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 40-P|67. Vencimiento: 23|8|67, a las 9 horas.

Por la provisión de Tubo PVC - Manguito PVC - Spaghetti - Adhesido especial para pegamento, etc.

Pliego de Condiciones, Informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención al público, de 12.30 a 18.30.

e.8|8 Nº 8.923 v.14|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 51-P|67. Vencimiento: 28|8|67, a las 9 horas.

Por la provisión de Ligaduras de plomo, plomo puro y soldaduras.

Pliego de Condiciones, Informes, entrega y apertura de propuestas, en la

Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención al público, de 12.30 a 18.30.

e.8|8 Nº 8.924 v.23|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 50-P|67. Vencimiento: 25|8|67, a las 10 horas.

Por la provisión de Anclas de Expansión, Barras p|Anclas, Anillas, Bulones, Escuadras p|Aisladores, Estribos p|Postes, Grampas, Tornillos, etc.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.8|8 Nº 8.925 v.23|8|67

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 38 DGTc|67, hasta el 5 de octubre de 1967, a las 16 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado", bajo el régimen de la Ley Nº 17.359, de los trabajos de provisión, construcción, instalación y puesta en funcionamiento de una estación terrena de comunicaciones mediante satélites, con todas las instalaciones necesarias para la vinculación con la red de telecomunicaciones de la República Argentina a instalarse en el Partido de General Balcarce, provincia de Buenos Aires y Centros de Operación y Conmutación Telefónica, Telegráfica y de Télex en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Presupuesto Oficial: $ 2.105.000.000 m|n.

Valor del Pliego: $ 25.000 m|n.

Las ofertas deberán presentarse en el Palacio de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, Salón de Recepciones, Sarmiento 151, piso 4º, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: En la Secretaría de la Dirección General de Técnica, Corrientes 132, piso 7º, local 739, Correo Central, Capital Federal.

Ricardo Ramón Albariño, Teniente Coronel (RE), Director General de Técnica.

e.25|7 Nº 8.607 v.14|8|67

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 41 DGTc|67, hasta el 16 de agosto de 1967, a las 16.30 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 de los trabajos de Suministro, Instalación, puesta en funcionamiento, etc., de doce (12) radioterminales portátiles en ondas decimétricas (f.u.e.), con destino a enlaces de emergencia entre el Palacio Central de Correos, sito en la Capital Federal, y sus plantas radioeléctricas de General Pacheco y Don Bosco, ambas situadas en la Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: m$n. 55.250.000. Valor del pliego: m$n 1.000.—. Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Técnica, calle Corrientes Nº 132, local 758 piso 7º, Correo Central, Capital Federal. Pliegos y consultas: En el lugar de entrega de las ofertas (Oficina Pliegos y Contratos).

e.31|7 Nº 8.718 v.11|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación

Nº 47. P|67 Vencimiento: 18 Agosto 1967 a las 12 hs.

Por la provisión de 637 automotores tipo "furgoncito", último modelo, con motores de combustión a nafta.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuesta, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 2º piso Capital Federal — Horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.27|7-Nº 8.680-v.9|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 45-P|67. — Vencimiento: 24|8|67, a las 9 horas.

Por la adquisición de 85 Camiones Tipo Playo.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital. — Horario de atención, de 12.30 a 18.30 horas.

e.27|7 Nº 8.654 v.9|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 11.570 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto de 1967, a las 11, en el Distrito 15º (Concordia) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ingeniero Miguel Sajaroff y Estación Domínguez (Dto. 15º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Ingeniero Miguel Sajaroff, Estación Domínguez, y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|8-Nº 8.878 v.9|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 7.706 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto de 1967, a las 15, en la Sección Locaciones y Transportes (DGA) para contratar la ejecución del servicio distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia depositada en los buzones en la Sucursal Tigre (BA). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o a la Sucursal Tigre (Bs. As.).

e.7|8-Nº 8.879 v.9|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 20.676 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto de 1967, a las 11, en el Distrito 26º (Resistencia) para contratar la ejecución del servicio de transporte de personal entre la Emisora L. R. A. 8, Radio Nacional, Formosa y la Planta Transmisora de L. R. A. 8, Radio Nacional, Formosa, (Dto. 26º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, Emisora L. R. A. 8, Radio Nacional, Formosa, y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|8-Nº 8.880 v.9|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 17.214 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto de 1967, a las 11,30, en el Distrito 15º (Concordia) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villaguay y Lucas Sud (Dto. 15º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Villaguay, Lucas Sud y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|8-Nº 8.881 v.9|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 17.349 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto de 1967, a las 11, en el Distrito 21º (Bahía Blanca) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Coronel Dorrego y Oriente (Dto. 21º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Coronel Dorrego, Oriente y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|8-Nº 8.882 v.9|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 15.120 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto de 1967, a las 10, en el Distrito 1º (Rosario) para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio, recolección de la correspondencia depositada en los buzones en la jurisdicción de San Lorenzo (Dto. 1º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Lorenzo, Distrito 1º, Rosario, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|8-Nº 8.883 v.9|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 14.513 SC 67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto de 1967, a las 10, en el Distrito 8º, (Mendoza) para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Colonia Alvear Oeste (Dto. 8º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Colonia Alvear Oeste, Distrito 8º, Mendoza, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.7|8-Nº 8.884 v.9|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 13.856-SC|67.

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto de 1967, a las 15.30 en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de la Sucursal Valentín Alsina (Bs. As.).

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o Sucursal Valentín Alsina (Bs. As.).

e.7|8-Nº 8.885 v.9|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 14.780-SC|67.

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de agosto de 1967, a las 16 en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de la Sucursal Boulogne (Bs. As.).

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o Sucursal Boulogne (Bs. As.).

e.7|8-Nº 8.886 v.9|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS

Nº 48-P|67. Vencimiento: 24|8|67, a las 11.30 horas.

Por la provisión e instalación de sistemas de ventilación en los salones operativos de los edificios Concentración Este, Flores-Volta, Darwin-Andes y Palermo-Parque, todos ubicados en la Capital Federal.

Pliegos de condiciones, informes entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal. Horario de Atención de 12.30 a 18.30 horas. Valor del pliego m$n. 1.000.

e.7|8-Nº 8.887 v.11|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 46-P|67. Vencimiento: 5|9|67, a las 9 horas.

Por la prosecución de las obras que restan ejecutar en el Edificio Río III, Provincia de Córdoba.

Monto estimado m$n. 53.673.000.

Valor del Pliego m$n. 3.000.

Los pliegos podrán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 707, Piso 2º, Capital, o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de atención de 12 a 16 y de 12.30 a 18.30 respectivamente.

Los pliegos de condiciones también podrán abonarse y retirarse en nuestras oficinas Comerciales de Río III y Córdoba, sitas en Deán Funes 50 y Av. Colón 210, ambas de la Provincia de Córdoba.

e.7|8-Nº 8.888 v.22|8|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 98/67
Expte. Nº 39.988/67

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de una rastra de discos de doble acción de 40 discos-20 pulgadas con destino a la Escuela de Tandil Bs. As., y una (1) rastra de discos de doble acción de 28 discos de 20 pulgadas con destino a la Escuela de Olavarría (Bs. Aires) dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital y en las citadas Escuelas.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.8|8-Nº 8.926-v.10|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 607 Segundo Llamado
Expediente Nº 108.288/67

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1967 a las 10, para la ejecución de la obra "Invernáculos", en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 18.059.530.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 10.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 180.595. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.8|8-Nº 8.927-v.23|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
LICITACION PUBLICA Nº 33|67

Llámase a licitación pública para el día 5 de septiembre de 1967, a las 15 hs., para la provisión de 70.000 kilogramos de semilla de maíz, para consumo de animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.4|8. Nº 8.850. v.21|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 108.469|67

Llámase a licitación pública para el día 24 de agosto de 1967, a las 10 hs., para la ejecución de la obra Adaptación Edificio Mapa de Suelos, en la calle Chile 460, Capital Federal, con un presupuesto de m$n. 16.358.000.—.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 5.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 163.580.—.

e.1º|8. Nº 8.760. v.14|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
LICITACION PUBLICA Nº 32|67

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto de 1967, a las 10 horas, para la apertura de Caja y compactación de los terraplenes, colocación y compactación de tosca en un ancho de siete (7) metros y tratamiento bituminoso tipo doble, incluído riego de imprimación en el tramo de aproximadamente cuatro (4) kilómetros comprendido entre la Ruta 188 y Acceso a la Estación Experimental ubicada en Cuartel 14 de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires).

Los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos, cuyo valor es de $ 1.000 m|n., cluno en: INTA —Estación Experimental— Casilla de Correo 31 —Pergamino (Pcia. de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Pergamino.

e.27|7-Nº 8.655-v.9|8|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 36/67, para la adquisición de sacos de cuero, camisas, guardapolvos, etc.

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (Sección Licitaciones), Azopardo 350, piso 3º, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de agosto de 1967 a las 15 horas en la División mencionada precedentemente.

e.8|8-Nº 8.928-v.10|8|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 32 967

Apertura: 22 de agosto de 1967, a las 16 horas. — Adquisición de materiales de construcción. — Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770 Capital Federal, de 12 a 17,30 horas.

e.7|8 Nº 8.892 v.9|8|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del Nuevo Edificio de la sucursal Saladas. — Valor del pliego: $ 5.000.— La apertura de las propuestas se efectuará el 18|9|67 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º Oficina 231, Capital Federal.

e.27|7-Nº 8.659-v.18|8|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN DE AHORRO Y VIVIENDA

Llámase a Licitación Pública número 1.401, para la construcción de 24 monobloques tipo E. 1, con un total de 960 unidades de vivienda, divididos en 7 sectores, a ejecutarse en la fracción X del Barrio General Paz, ubicado entre las Avenidas Agüero, Cruz, San Martín y Calle 70, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto Oficial: Sector I m$n 58.104.353. Garantía de Licitación: m$n. 1.581.044.

Presupuesto Oficial: Sector II m$n 218.238.154. Garantía de Licitación m$n. 2.182.382.

Presupuesto Oficial: Sector III m$n 158.287.853. Garantía de Licitación m$n 1.582.879.

Presupuesto Oficial: Sector IV m$n. 78.067.277. Garantía de Licitación: m$n. 780.673.

Presupuesto Oficial: Sector V m$n. 156.532.253. Garantía de Licitación m$n. 1.565.322

tibles a efectuarse en el Centro Atómico Constituyentes". Apertura: 31 de julio de 1967, hora 10 (diez). Presupuesto oficial: m$n. 32.000.000 (Treinta y dos millones de pesos moneda nacional). Costo del Pliego: m$n. 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional).

Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, día martes y jueves de 9 a 12 horas. — El Gerente de Economía.

e.5|7 Nº 8.000 v.18|7|67

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Dependiente de la Presidencia de la Nación

Llámase a Licitación Pública número 7|67, para la contratación de perforaciones con ensayos geotécnicos especiales, en la Cuenca Imbrífera de la Provincia de Salta, en las zonas demarcadas en el Plano que como anexo I (punto 1 al 8), se señala, tendiente al estudio de los subsuelos de fundación en los diques proyectados de Colorado, Vado Hondo, Iruya, Pescado I, II y III, Arrasayal, Astilleros y San Telmo en las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, Anexo II y Cláusulas Particulares, Anexo III.

Presupuesto oficial: m$n 13.100.000.

Garantías: De oferta 1 o|o y de adjudicación 20 o|o.

Lugar y fecha de apertura: Sede Central de la Comisión Nacional, Avenida Pte. Roque S. Peña Nº 501, piso 7º, oficina 703 de la Capital Federal, el día 17 de julio de 1967, a las 17 horas.

Las propuestas correspondientes serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura en la Sede Central de la Comisión Nacional.

Los pliegos podrán solicitarse "sin cargo" en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 501, p. 6º, oficina 619 de la Capital Federal, en la Oficina Regional de la Comisión Nacional, calle Carlos Pellegrini Bº 405, de Orán (Pcia. de Salta) y en los Ministerios de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta.

e.26|6 Nº 7.683 v.30|6|67
e.4|7 Nº 7.683 v.10|7|67

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Licitación Pública Nº 6|67

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para la contratación de perforaciones de estudios con ensayos geotécnicos especiales para el estudio del subsuelo de fundación de un Dique sobre el Río San Francisco, en la zona de Yuto, Provincia de Jujuy, de acuerdo a las especificaciones técnicas, planos y cláusulas particulares que como anexos 1, 2 y 3, forman parte integrante del presente estudio que se licita.

Presupuesto Oficial: m$n. 4.500.000. — Garantías de Oferta: 1 o|o (uno por ciento); de Adjudicación: 20 o|o (veinte por ciento).

Lugar y fecha de la apertura: Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 501, piso 6º, oficina 619, Capital Federal, el día 25 de julio del año en curso, a las 17 hs.

Las propuestas correspondientes serán recibidas hasta el día y hora señalado para la apertura, en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 501, piso 6º, oficina Nº 619, Capital Federal.

Los pliegos podrán solicitarse "sin cargo", en la Sede Central de la Comisión Nacional y en el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Jujuy.

e.4|7. — Nº 7.978 v.6|7|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

BIBLIOTECA NACIONAL

Licitación Pública Nº 4 — Adquisición libros (Fondo de Cultura Económica de México).

Apertura: 8 de agosto de 1967 a las 16 horas.

Retiro de pliegos de condiciones, informes, entrega de propuestas, apertura, informes sobre pre-adjudicación, recepción de materiales: México 564 - Capital - Sección Habilitación de 14 a 19 horas.

e.3|7-Nº 7.920-v.14|7|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 21|67, para la provisión de elementos de pinturería y anexos para atender las necesidades de las dependencias de esta Gobernación. Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires. Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 24 de julio de 1967, a las 16 horas.

e.5|7 Nº 8.034 v.7|7|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 20|67, para la provisión de leña regional en tacos con destino a la Jefatura de Policía de Ushuaia. Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia. Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 17 de julio de 1967, a las 16 horas.

e.5|7 Nº 8.035 v.7|7|67

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 36, para el día 12 de julio de 1967, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar los trabajos de pintura completa, con reparación de abolladuras o picaduras de chapa de ocho (8) automóviles, afectados al uso del Ministerio del Interior y de esta Secretaría de Estado.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.5|7 Nº 8.001 v.7|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 37, para el día 12 de julio de 1967, a las 16.15 horas, a objeto de proceder a contratar los trabajos de reparación y pintura completa del camión marca "Chevrolet", chapa Nº 810.576, motor número 101.530, afectado al uso de los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.5|7 Nº 8.002 v.7|7|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 211

Fíjase el día 12 de julio de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 211 "para la adquisición de Instrumental (agujas para inyecciones de diversas medidas, agujas para punciones, bisturís, cuchillos, catéteres, jeringas, sondas, carrito para curaciones y para transporte de enfermos, etc.), con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.5|7 Nº 8.003 v.7|7|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 212

Fíjase el día 18 de Julio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. Capital (donde podrá solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 212 "para la adquisición de Drogas (ácidos, alcohol, antígenos, nitratos, etc.). con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e. 5|7 Nº 8.004 v. 7|7|67

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº uno (1), de acuerdo al Decreto Nº 6.900|63 (Reglamentación de las Contrataciones del Estado - Cap. VI - Ley de Contabilidad), con el objeto de contratar la adquisición de elementos destinados a la construcción de Escuelas Rurales.

Presupuesto Oficial: m$n. 77.000.000.- La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 20 de julio de 1967 a las 13 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada Repartición los días hábiles dentro del horario de 10 a 13 horas. El precio de los mismos es de $ 1.000 m|n. —

e.29|6 Nº 7.838 v.12|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Reequipamiento de las Universidades Nacionales

Llámase a Licitación Pública Nº 218, hasta el día 31 de julio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de instrumental y equipos de precisión, en virtud del Plan de Reequipamiento de las Universidades Nacionales, con destino a los distintos Departamentos de esta Casa de Estudios.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (Departamento de Compras, Suministros y Almacenes), Paseo Colón 850, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas.

El Decano.

e.26|6 Nº 7.686 v.7|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 97

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 5 de julio de 1967, para resolver la adquisición de Artefactos fluorescentes, Instrumental uso médico, libros; con destino a diversas dependencias y establecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de Julio de 1967 a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.5|7 Nº 8.005 v.7|7|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Dpto. de Abastecimiento
División Compras
Licitación Pública Nº 24|67.
Expediente Nº 8106|D|67.

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 5|7|67 para resolver la adquisición de: Textos y Obras Diversas, con destino a: la Biblioteca Nacional de Maestros dependiente del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 13 de julio de 1967, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. —

e.5|7 Nº 8.006 v.7|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 53
Expediente 471|66.

Llámase a concurso de precios y antecedentes por licitación pública Nº 53, para el día 17 de julio de 1967 a las 10 horas, para la provisión de los servicios de comedor, buffet, y cafetería, en el edificio del Comedor Estudiantil de esta Facultad, sito en la Avda. San Martín 4453, Cap. Fed.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, donde pueden retirarse pliegos y condiciones. —

e.5|7 Nº 8.007 v.7|7|67

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública para lo siguiente: Licitación Pública Nro. 11; (Exp. 600-130.461|967). Adquisición de máquina de escribir y elementos de habilitación para distintas dependencias de esta Facultad". Apertura día 20 de julio de 1967, a las 10,00 horas.

Licitación Pública Nro. 16: (Exp. 600-123.159|963) "Transformación de la actual Sala del Honorable Consejo Académico en Decanato y Secretaría Técnica". Apertura día 24 de julio de 1967, a las 10 (diez) horas. Valor del pliego $ 1.500,00. — Presupuesto Oficial $ 1.602.900,00.

La apertura de las licitaciones tendrán lugar en la Oficina de Compras ubicada en la calle 60 y 118, donde podrán ser consultados y adquiridos en el horario de 8 a 11,30 horas los pliegos mencionados. Enrique M. Ravassi. Jefe de División Compras.

e.5|7 Nº 8.009 v.7|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 214 hasta el día 17 de Julio de 1967 a las 15,30 horas para la adquisición de Escritorios, Sillones, Sillas, Mesas, etc. con destino al Centro de Computación de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al Dto. Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Capital, en el horario de 12 a 18 hs. — El Decano.

e.5|7 Nº 8.008 v.7|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a licitación pública Nº 8, para la impresión de 1.000 ejemplares de la Revista del Instituto de Filología y 1.000 de Ensayos de Lingüística y Filología Hispánica. — El pliego de bases y condiciones se puede retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 8 a 18 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 18 de julio del cte. año, a las 11 horas, en la Administración de la Facultad. — Firmado: Contador Carlos Néstor Borra, administrador.

e.5|7 Nº 8.038 v.7|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Expte. Nº M. 1.810|67
Licitación Pública Nº 61

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Cables, lámparas, tubos fluorescentes, interruptores, fusibles, y otros artículos de electricidad.

Apertura de las propuestas: El 1º de agosto de 1967, a las 11.30 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.5|7 Nº 8.011 v.7|7|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 3|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de Pupitres, Mesada para Laboratorio y Estanterías de hierro desarmables, Tableros de madera.

Presupuesto oficial: m$n. 980.000.-

Apertura de las propuestas: 18 de julio de 1967, a las 19 horas, en el local de la facultad Regional Bahía Blanca.

Pliego e informes: Secretaría de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de abril 461, de 18 a 22 horas, en días hábiles.

e.5|7 Nº 8.039 v.7|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Expte. Nº 13557|7|67

Apertura de propuestas: 14 de julio de 1967, a las 10 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 41

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza, para el depósito de la Facultad de Ciencias Médicas, cuyas listas pueden ser solicitadas en el Dpto. Contaduría, División Compras, de la Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.4|7. — Nº 7.974 v.6|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Expte. 11680-0-7 - 141652 DGA.
LICITACION PUBLICA Nº 5

Se llama a licitación pública para el día 12 de julio de 1967, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de adquirir hierros varios (planchuela; ángulo; tee; chapas, etc.). — Resol. Rect. del 17|6|67. Los interesados podrán solicitar legajos de condiciones a la Dirección de Construcciones - Ciudad Universitaria - Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas.

e.4|7. — Nº 7.984 v.6|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 32|67 (2º llamado)

Llámase a licitación pública Nº 32|67 (2º llamado) para el día 14 de julio de 1967, a horas 10, para la adquisición de 5 máquinas de escribir de 90 espacios, y

una máquina de escribir de 260 espacios, con tabulador decimal, tipo pica, con destino a la Dirección General de Administración de la U.N.T. — Por cláusulas particulares, recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho 482, 2º piso, donde tendrá lugar acto apertura propuestas. — Director General de Administración.

e.5|7 Nº 8.010 v.7|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

OBRAS DE LOCALIZACION

LICITACION PUBLICA Nº 38|67

Llámase a Licitación Pública Nº 38|67, para las obras de localización grupo técnico Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, primera etapa y Facultad de Arquitectura y Urbanismo, primera etapa.

Obra Nº 1, Bloque y edificios complementarios con presupuesto oficial por un monto de 475.900.902. (Cuatrocientos setenta y cinco millones novecientos mil novecientos dos pesos moneda nacional de curso legal).

Obra Nº 2 aulas ciclo básico y edificios complementarios con presupuesto oficial por un monto de $ 107 453.405.— (Ciento siete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cinco pesos moneda nacional de curso legal), ambas por el sistema de unidad de medida.

La documentación cuyo precio de venta ha sido establecido en las sumas de $ 50.000 (cincuenta mil), y $ 20.000.— (veinte mil), respectivamente puede ser retirada de la Dirección de Construcciones Universitarias, Ayacucho Nº 471, San M. de Tucumán. Donde también se podrá solicitar cualquier acalaración.

El acto de apertura tendrá lugar en el salón del Consejo de la Universidad, Ayacucho 482, el día 14 de agosto de 1967, a horas 18 y las ofertas deberán ser presentadas en el Departamento de Compras de la U.N.T, Ayacucho 482, 8º piso, San Miguel de Tucumán.

e.3|7. Nº 7.972. v.7|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública de precios para el día 17 de julio de 1967, a las once (11) horas, para la provisión de instrumental y maquinarias (Medidor de ángulo; Analizador de equipo de encendido; Analizador, probador de generadores y reguladores de voltaje; Medidor de presión; Equipos transistorizados de encendido; Taquímetros eléctricos transistorizados; Torno revólver semiautomático; Rectificadora universal; Frezadora universal; Torno copiador hidráulico y Mesa de dibujo con tecnígrafo), con destino al Laboratorio de "Máquinas Térmicas" del Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 23.864-F-67.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 1109 - Oeste - San Juan, de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.4|7. — Nº 7.975 v.6|7|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 5

Expte. 7523|OS|67

Llámase a licitación pública hasta el 11 de julio de 1967, a las 11, para la adquisición de 70 cajas Películas Radiográficas, de 24 x 30.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras), sito en la calle Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967.

$ 360. e.4|7. — Nº 15.737 v.6|7|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 90|67

Expte. Nº 66.757|67

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de julio de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de 5.000 Kgs. de Clordane al 5 o|o, en polvo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.5|7 Nº 8.012 v.7|7|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 1441|64

Llámase a Licitación Pública número 1330. — "Construcción Pabellón Sanitarios o Instalaciones correspondientes en Camping Parque Nacional del Iguazú - Misiones".

Apertura: El día 10 de Agosto de 1967, a las 16.30 horas, en Santa Fe 690, 2º Piso, Capital Federal. — Pliegos $ 3.000.— m|n. En la mencionada dirección y en la Intendencia del Parque Nacional del Iguazú —Puerto Iguazú— Misiones. — Presupuesto Oficial Obra: $ 5.577.925.— m|n. — Garantía de presentación: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Director de Contaduría.

e.3|7-Nº 7.940-v.14|7|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública de Venta Nº 2|67, con el objeto de proceder a la venta de Residuos (barrido de cereales), de acuerdo a cantidades, calidades y condiciones especificadas en el pliego respectivo, que será entregado a los interesados en la División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: Día veintiséis de julio de 1967, a las diez horas, en la División precitada. — Rosario, 5 de julio de 1967. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.5|7 Nº 8.013 v.18|7|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 7|966 (segundo llamado) para la adquisición de rodamientos nuevos (cojinetes), chapas de hierro y caños de bronce, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día catorce de julio de 1967, a las diez horas en las oficinas de la División Administración, adyacentes al elevador terminal de la Unidad I — Puerto Santa Fe (Casilla de Correo 125). — Ing. Agr. Juan C. Pita, delegado.

e.5|7 Nº 8.036 v.7|7|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 4|967, para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las unidades portuenses dependientes de esta Delegación, a prestarse en forma ininterrumpida durante las 24 horas del día, en 3 turnos de 8 horas cada uno, durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1967, inclusive, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 14 de julio de 1967, a las 9 horas, en las oficinas de la División Administración de esta Delegación, adyacentes al elevador terminal de la Unidad I, Puerto Santa Fe (Casilla de Correo 125).

Valor del pliego: $ 2.000 m|n.

— Ing. Agr. Juan C. Pita, delegado.

e.5|7 Nº 8.037 v.7|7|67

I.N.T.A.

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE BORDENAVE

Bordenave - F.N.G.R. (Pcia. Bs. Aires)

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 19 de julio de 1967, a las 8,15 horas, para la adquisición de: Una balanza Granataria capacidad 500 grs.; Un nivel de anteojo (con limbo); Un higrómetro para cereales y oleaginosas.

La apertura tendrá lugar en la Estación Experimental Agrop. de Bordenave, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivas.

e.5|7 Nº 8.014 v.6|7|67

INTA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PARANA

Licitación Pública Nº 2|67

Para la adquisición de libros y suscripciones en general de obras técnicas y|o científicas.

Apertura: 28 de Julio de 1967 a las 15 hs. o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuera.

Pliegos, informes (C. correo 128, Paraná, E. Ríos) y apertura, en INTA, Estación Experimental Agropecuaria Paraná: Colonia Ensayo, Distrito Salto, Departamento Diamante, Entre Ríos.

e.4|7 Nº 7.987 v.17|7|67

INTA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA TRELEW

Llama a licitación Pública Nº 4 año 1967 con apertura el día 14 de Julio de 1967 a las 16 horas, en Administración de la EEA Trelew, C. Correo 88, Ruta 25 Km. 1480 Trelew (Chubut), para la compra del siguiente detalle:

50 Rollos de alambre galvanizado Nº 14. — 6 Rollos de alambre liso mediana resistencia 14|16. — 210 Postes de hierro T de 1,40 mts. de alto, sin perforaciones. —

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el domicilio indicado o solicitarse por nota.

e.4|7 Nº 7.988 v.6|7|67

INTA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA TRELEW

Llama a licitación Pública Nº 3 año 1967 con apertura el día 14 de Julio de 1967, a las 11 horas, en Administración de la EEA Trelew, C. Correo 88, Ruta 25 Km 1480 Trelew (Chubut) para la compra de 1.000 kilos de semilla de alfalfa "Pampeana Selección Bordenave" con una pureza no inferior al 99 o|o.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el domicilio indicado en horarios de oficina, o solicitado por nota.—

e.4|7 Nº 7.989 v.6|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

LICITACION PUBLICA Nº 26|67

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de 35.000 Kgs., de semilla de trigo y 25.000 Kgs., de semilla granífero, ambas para consumo de animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino, (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e.29|6-Nº 7.861-v.12|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 607

Expediente Nº 108.288|67

Llámase a licitación pública para el día 25 de julio de 1967 a las 10, para la ejecución de la obra "Invernáculos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n 18.059.530.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n 10.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n 18.595. — (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.26|6 Nº 7.701 v.7|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 600

Expediente Nº 108.348|67

Llámase a licitación pública para el día 18 de julio de 1967 a las 10, para la impresión de revistas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e. 26|6 Nº 7.752 v.7|7|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 34|67, para la provisión de formularios continuos (originales, duplicados y triplicados).

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (Sección Licitaciones), Azopardo 350, piso 3º, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de julio de 1967, a las 15 horas en la División mencionada precedentemente.

e.5|7 Nº 8.015 v.7|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de julio de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.706|67 DGSE-CS, a las 13,20 hs., lacre, paños p|copiador, pasta p|pegar.

Expte. Nº 316.729|67, a las 13,30 hs., hilos varios.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.5|7 Nº 8.016 v.7|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de julio de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.709|67 DGSE-CS, a las 13 hs., baldes de hierro, regaderas.

Expte. Nº 316.668|67, a las 13,10 hs., papel carbónico.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.5|7 Nº 8.017 v.7|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.626|67, DGSE-CS, a las 13 hs. Papel p|copias, papel obra 1ra. alisado.

Expte. Nº 316.656|67, a las 13,10 hs. Máquinas de sumar, restar y calcular.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado: Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.30|6 Nº 7.895 v.13|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.627|67

Llámase a licitación pública para la provisión de hojas de papel "Actuación Interna", DGSE, CS. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de julio de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, se realizará el día 19 de julio de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37. 9051. Int. 50.

e.28|6. Nº 7.808. v.11|7|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal Brinkmann, ampliación edificio. Fecha de apertura 14|7|67. Valor pliego $ 600.

Sucursal Ag. Saavedra, rep. cubiertas de techos. Fecha de apertura 14|7|67. Valor pliego $ 600.

Sucursal Santa Teresa, reparación cubiertas. Fecha de apertura 17|7|67. Valor pliego $ 300.

Sucursal Basavilbaso, reparación Gral. y pintura. Fecha de apertura 17|7|67. Valor pliego $ 600.

Sucursal María Ignacia, modificación Inst. fijas. Fecha de apertura 18|7|67. Valor pliego $ 400.

Sucursal V. Carlos Paz, instalaciones fijas. Fecha de apertura 18|7|67. Valor pliego $ 300.

Sucursal Villa Angela, rep. techos y trabajos varios. Fecha de apertura 19|7|67. Valor pliego $ 600.

Sucursal Villa Angela, reparación instalación sanitaria. Fecha de apertura 19|7|67. Valor pliego $ 600.

Sucursal Gral. Roca, reparaciones varias. Fecha de apertura 20|7|67. Valor pliego $ 400.

Sucursal S. C. Bariloche, reparación instalación sanitaria. Fecha de apertura 20|7|67. Valor pliego $ 600.

Sucursal V. Ocampo, instalación cisterna. Fecha de apertura 21|7|67. Valor pliego $ 600.

Sucursal Villa Cañas, instalación sanitaria. Fecha de apertura 21|7|67. Valor pliego $ 600.

Sucursal Tinogasta, provisión de conectores. Fecha de apertura 24|7|67. Valor pliego $ 300.

Sucursal Balcarce, aislación sótano. Fecha de apertura 24|7|67. Valor pliego $ 400.

Sucursal Ag. Abasto, trabajos varios. Fecha de apertura 25|7|67. Valor pliego $ 800.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Ofic. 231, Capital Federal.

e. 4|7 — Nº 7.996 — v. 6|7|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 73|967 — Apertura: 20 de julio de 1967, 16 horas.

Adquisición de tapas para encuadernación documentación.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas.

e.5|7 Nº 8.018 v.7|7|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitaciones Públicas Nº 70 y 79-967

Apertura: 17 Julio 67, 16,00 y 16,15, respectivamente.

Impresión de Canciones (Partituras y Letras).

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30. —

e.4|7 Nº 7.997 v.6|7|67

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 392|67 para la adquisición de: Drogas para Cromatografía — Espectrografía y Espectroscopía para uso de Laboratorio.

Apertura: 4 de agosto de 1967, a las 15 horas en Gerencia de Finanzas, Libertad 1235 2º piso Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalán, Gerente de finanzas (Int.). —

e.4|7 Nº 7.986 v.6|7|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Expediente Nº 723.391|67

Llámase a la licitación pública, para la provisión de materiales en la fecha y horas que se detallan a continuación: 19 de junio de 1967: L. Pública Nº 120|67: Expte. Nº 723.391|67: cable armado subterráneo y cable de alta frecuencia.

L. Pública Nº 121|67; Exp. Nº 723.387|67: 12,30 horas. Postes de hormigón.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Pº baja, Cap. Federal.

e 5|7 Nº 8.019 v.11|7|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitaciones Públicas Para el día 7 de agosto de 1967, a las 15 horas: Nº 36|67, Instalación de una farmacia en el Yacimiento Río Turbio (Santa Cruz) para cubrir necesidades de una población de aproximadamente 5.000 habitantes. Valor del pliego: m$n. 1.000. Para el día 21 de agosto de 1967, a las 15 horas: Nº 37|67, Contratación asistencia médico integral a los afiliados de esta Empresa (1.400 aproximadamente), residentes en Río Gallegos (Santa Cruz). Valor del pliego: m$n. 3.000.—; a las 16 horas: Nº 38|67, Contratación asistencia médico integral a los afiliados de esta Empresa (6.350 aproximadamente) residentes en el Yacimiento Río Turbio (Santa Cruz). Valor del pliego: m$n. 5.000.—. La apertura de las mismas se efectuará en forma simultánea en Sede Central (Avda. Pte. Roque S. Peña 1190, Capital Federal). Departamento Transporte y Puerto (El Cano y Avellaneda, Río Gallegos, Santa Cruz), y Yacimiento Río Turbio (28 de Noviembre, Santa Cruz). Consultas y pliegos en los mismos.

e.5|7 Nº 8.041 v.18|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitaciones Públicas Para el 20 de julio de 1967 a las 15 horas: Nº 35|67 por cable de acero negro. Para el día 4 de agosto de 1967, a las 14,30 horas: Nº 32|67 por máquinas para estibar carbón en bodegas de buques; y a las 15 horas: Nº 34|67 por cribas y tejido de alambre.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.30|6 Nº 7.914 v.13|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

335|67 — Motores diésel — Fecha de apertura para el día 28 de agosto de 1967, a las 10 horas.

336|67 — Grupos electrógenos — Fecha de apertura para el día 28 de julio de 1967, a las 9,30 hs.

337|67 — Equipos motocompresores — Fecha de apertura para el día 30 de agosto de 1967, a las 10 hs.

339|67 — Cabo manila — Fecha de apertura para el día 1º de agosto de 1967, a las 11 hs.

340|67 — Grupos electrógenos — Fecha de apertura para el día 8 de agosto de 1967, a las 10,30 hs.

350|67 — Formación Sociedad con YPF para industrializar y comercializar el coque de petróleo — Fecha de apertura para el día 7 de setiembre de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 11 horas Argentina. — Precio del pliego: m$n. 5.000 — Ventas: Sede Central (Copia de planos, 7º piso, Ofic. 716), Cap. Fed. — Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Cap Fed.

e.30|6 Nº 7.900 v.13|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

380|67 — Tubos de latón. — Fecha de apertura para el día 14 de julio de 1967 a las 14.30 horas.

381|67 — Transportes de Fuel Oil a granel desde la Planta Luján de Cuyo, a distintos puntos del país. — Fecha de apertura para el día 1º de agosto de 1967, simultáneamente con las Divisionales Rosario-Córdoba-Mendoza, coincidentemente a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 10.000,00.

Consultas y pliegos: S. de Apertura y las Divisionales Rosario-Córdoba-Mendoza.

e.26|6 Nº 7.708 v.7|7|67

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.763: Contratación vehículo liviano en Salta.

Apertura: 21|7|67 a las 9,30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs. —

e.4|7 Nº 7.985 v.17|7|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.758: Construcción gasoductos y refuerzos de red en la ciudad de Neuquén. — Apertura: 10|8|67, a las 8,30 hs. — Valor documentación: m$n. 1.500.

Pliego Nº 6.759: Adq. tanques plegables para transporte de lubricantes. — Apertura: 19|7|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.761: Adq. engranajes para motocompresor. — Apertura: 21|7|67, a las 8,30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.28|6 Nº 7.832 v.11|7|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 736-0, hasta el día 1º de agosto de 1967, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado", del edificio destinado a la Delegación Dirección General Impositiva, sita en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 29.600.000.— m|n. — Importe de la garantía: $ 296.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344, Rosario (Provincia de Santa Fe), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación propuestas, respectivamente — Precio documentación $ 2.500.— m|n. Pago de la misma para Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.5|7 Nº 8.023 v.18|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.156 para la adquisición de material no perecedero para laboratorio. $ 23.052.000.

Presentación propuestas: 27 de julio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|7 Nº 7.951 v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras del tramo: Santo Domingo - Loreto, Sec. Km. 965 - Km. 1.005 de la Ruta 9 en la Prov. de Santiago del Estero. $ 42.065.200. Depósito de garantía: $ 420.652. Presentación propuestas: 14 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|6 Nº 7.566 v.11|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la Ruta 9, tramo: Tapia-Vipos en la Prov. de Tucumán, ha sido prorrogada para el día 26 de julio próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|6 Nº 7.657 v.6|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

ya, y desagües en la División Suminis-

Licitación pública para la remoción y cambio de la cubierta de la claraboya, y desagües en la División Suministros - Ribera Sur del Riachuelo, km. 10 en la prov. de Buenos Aires. Pesos 1.121.470. Depósito de garantía: $ 11.215. Presentación propuestas: 10 de Julio a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|6 Nº 7.509 v.10|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras del tramo: Cruce por Villa de Soto (ob. bás. y calzada pavimentada) y la construcción de un puente de hormigón armado sobre el Río Soto en la R. 38, Prov. de Córdoba. $ 82.351.635. Depósito de garantía: pesos 823.517.

Importante: Para el pte. s|el río Soto, se aceptarán propuestas con variantes con estructuras de hormigón precomprimido. Presentación propuestas 17 de julio, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|6 Nº 7.567 v.11|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 2565|1967
LICITACION PUBLICA

Relojes registradores eléctricos con marcación automática sobre tarjeta. 20|7|1967, a las 15,15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.5|7 Nº 8.020 v.7|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 22.052|1967
LICITACION PUBLICA

Leña de quebracho. 21|7|1967, a las 15,15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.5|7 Nº 8.021 v.7|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 18.913|1967
LICITACION PUBLICA

Repuestos para motores marca Deutz. 21|7|1967, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.5|7 Nº 8.022 v.7|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 39418|1966

Motores eléctricos y tablero de maniobra y control. 13|7|1967, a las 15 Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 26|6 — Nº 7.711 — v. 28|6|67
e. 4|7 — Nº 7.711 — v. 6|7|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26 al 28|6|67, por estar mal consignado el año del expediente en el original.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cloro líquido. — Expediente: 16.676|1967. — 26|7|67 a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. —

e.30|6 Nº 7.903 v.13|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 17.769|1967

Grúas automotores, 20|7|67, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.26|6 Nº 7.710 v.7|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Instalación cañerías refuerzo provisión agua barrios de Belgrano, Saavedra y Chacarita Norte.

Expediente: 15.050|1967. — 14|8|1967, a las 15.

Depósito de garantía: $ 589.547 m|n.

Apertura y pliegos: Marceol T. de Alvear 1840.

e.26|6 Nº 7.717 v.14|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.449|1967

Electrobombas centrífugas autocebantes portátiles. 18|7|1967, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|6 Nº 7.654 v.6|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.914|1967

Motobombas centrífugas autocebantes portátiles. — 18|7|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|6 Nº 7.655 v.6|7|67

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 66|67: Adquisición cigüeñal de motor "Cooper Bessemer", modelo LS7DRT.

Fecha de apertura: 28 de julio de 1967, a las 10 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes), de 8 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.29|6 Nº 7.850 v.12|7|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitaciones públicas que más abajo se detallan, para otorgar en concesión las siguientes Hosterías Nacionales de Turismo:

318|67. — Host. Andalgalá, Pcia. de Catamarca. — Apert. 27|7|67, 15 hs.

319|67. — Host. Ancasti, Pcia. Catamarca. — Apert. 27|7|67, 16 horas.

320|67. — Host. Villa de Soto, Pcia. de Córdoba. — Apert. 27|7|67, 17 horas.

Recepción de las Propuestas y lugar de Apertura: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Cap. Federal.

Consultas: Uruguay 291, 3er. piso y Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Cap. Federal.

Valor del Pliego: m$n. 300 para cada licitación.

Venta de Pliegos: En la calle Lima 340, Planta Baja, Capital Federal y en las Hosterías Nacionales de Turismo de Andalgalá, Ancasti y Villa de Soto.

Las preadjudicaciones serán anunciadas simultáneamente en la Gerencia de Finanzas y Contabilidad y en las Hosterías Nacionales respectivas y se comunicará a todos los oferentes por pieza certificada.

e.28|6 Nº 7.814 v.11|7|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 44|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104, Capital Federal, el día 25 de julio de 1967, a las 16 horas, para la provisión 434 uniformes a medida y 208 medidas por talle, para mayordomos, ordenanzas, choferes y personal de vigilancia. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de 12,30 a 17,30 horas, de lunes a viernes.

e.5|7 Nº 8.024 v.7|7|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO
LEY 17.097

LICITACION PUBLICA Nº 63|67

Quinta venta de buques bajo condición de desguace. Fecha de apertura: 28 de julio de 1967, a las 15 horas. Lugar de apertura: Corrientes 389, 3er. piso, Capital. Venta de pliegos y consultas: Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, Oficina "Ley 17.097", de 11 a 17 horas. Valor del pliego: m$n. 5.000.—

e.26|6 Nº 7.728 v.7|7|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a licitación pública Nº 4|67, hasta el día 17 de julio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de pino paraná, peteribí y curupay paraguayo y viraró de primera calidad.

Valor del pliego: m$n. 500.— Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 3 de julio de 1967, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.5|7 Nº 8.042 v.11|7|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLER DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA"

Llámase a Licitación Pública Nº 23|67, hasta el día 26 de julio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de Seis (6) equipos de arenado húmedo, sistema de presión directa.

Valor del Pliego: m$n. 1.500.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 28 de junio de 1967, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.28|6 Nº 7.833 v.11|7|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes

Llama a Concurso para la Provisión de Al.C.P. Nº 37|67. —

Licitación Nº 52|66 Ax. 30, Bobinas de tracción y equipotenciales o equilibradoras. — Apertura, Día y Hora: 28|7|67, 13. — Precio Pliego: 500. —

Licitación Nº 8|66 Ax. 38: Portaescobillas p|locomotoras D.E. English Electric. — Apertura, Día y Hora: 2|8|67, 14. — Precio Pliego: 500. —

Licitación Nº 19|67 Ax. 1: Chapas canaletas de hº galvanizado. — Apertura, Día y Hora: 3|8|67, 15. — Precio Pliegos 1.000.

Licitación Nº 10|67 Ax. 2: Elementos para señalización. — Apertura, Día y Hora: 4|8|67, 14. — Precio Pliego: 500.—

Consulta, retiro y presentación de ofertas en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35 de 13 a 17 horas, Av. Maipú 4, Capital. —

e.30|6 Nº 7.915 v.13|7|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes

Llama a Concurso para la provisión de:

Licitación Nº 20|67 Ax. 15. — Descripción: Piedra para balasto. — Apertura: día 21|7|67 a las 14 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 1|67 Ax. 1. — Descripción: Latón en barras y chapas. — Apertura: Día 27|7|67, a las 14 horas. — Precio Pliego: $ 500.

Licitación Nº 28|67 Ax. 2. — Descripción: Accesorios de goma y goma en plancha para pisos. — Apertura: Día 26|7|67, a las 14 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 22|67 Ax. 4. — Descripción: Caños de acero sin costura. — Apertura: Día 28|7|67, a las 15 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 35|67 Ax. 8. — Materiales para soldadura alumino-térmica. — Apertura: Día 31|7|67 a las 14 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 3|67 Ax. 1. — Descripción: Chapas lisas de acero dulce. — Apertura: Día 31|7|67, a las 15 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.

Consulta, retiro y presentación de ofertas en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital.

e.26|6 Nº 7.754 v.7|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 1.182|67

Fecha de apertura: 14 de julio de 1967, a las 10 horas. — Por: Ladrillos refractarios.

Consulta y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 200.

e.5|7. — Nº 8.040 v.7|7|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

LICITACION PUBLICA Nº 171

Apertura: 11 de Julio de 1967.

Hora: 9.40.

Lugar: Azopardo 250, Capital Federal.

Destino: Regimiento 3 de Infantería, Tablada, P. Bs. As. Adquisición columna de entubamiento y explotación.

Precio legajo: $ 30,00 m|n.

Venta de legajos: De lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: Piso 9º - División Licitaciones y Contrataciones.

e.4|7-Nº 7.976-v.6|7|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

LICITACION PUBLICA Nº 170

Apertura: 11 de Julio de 1967.

Hora: 9.30.

Lugar: Azopardo 250, Capital Federal.

Destino: Fábrica de Pinturas y Barnices. Pda. Pablo Podestá — Buenos Aires.

Adquisición de materia prima y envases de hojalata estañada, para la elaboración de pinturas.

Precio del legajo: $ 300,00 m|n.

Venta de legajos: De lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: Piso 9º - División Licitaciones y Contrataciones.

e.4|7-Nº 7.977-v.6|7|67

SASTRERIA MILITAR

Adquisición Telas Básicas

Llámase a Licitación Privada número 781|67. — Fecha de Apertura: 21 de julio de 1967, a las 16 horas, por 5.000 metros de gabardina (2.700 metros color arena y 2.300 metros en color verde oliva). — Presupuesto estimativo: m$n. 8.450.000. — Retiro de Pliegos: C. Pellegrini Nº 883, Capital - División Compras, 2º piso, 32-2987

Buenos Aires, 21 de junio de 1967.

e.26|6 Nº 7.748 v.7|7|67

SASTRERIA MILITAR

Llámase a Licitación Privada número 782|67. — Fecha de Apertura: 7 de julio de 1967, a las 16 horas, por 7.400 camisas arena, de fibra poliamídica, reglamentarias. — Presupuesto estimativo m$n. 11.100.000. — Retiro de los pliegos: C. Pellegrini Nº 883, Capital - División Compras, 2º piso, 32.2987.

Buenos Aires, 21 de junio de 1967.

e.26|6 Nº 7.749 v.7|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Carlos Florito 950, Avellaneda. 208-1909

Llámase a licitación pública Nº 45|67, para el día 25 de julio de 1967, a las 11 horas, por la provisión de una cepilladora pesada.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.30|6 Nº 7.908 v.13|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA

Licitación Pública Nº 1.005|67

Llámase a licitación pública Nº 1.005|67, para el día 17 de julio de 1967, a las 10 horas, por la provisión de: 1.500 m3. Tolueno Nitración.

Valor del pliego: m$n. 200.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM., Pcia. de Buenos Aires. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.23|6 Nº 7.669 v.6|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compras Nº 19/67. Fecha de apertura: 24 de julio de 1967, a las 11 horas. Por la reparación general de una turbina a vapor marca AEG, 750 kW, 8.500/1.000 r. p. m.

Consultas y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la sede central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

e.3|7 Nº 7.967 v.14|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

LICITACION PUBLICA (VENTAS) Nº 1.034/67

Segundo llamado

Venta de: 1 c/u. horno de solera giratoria, con motor eléctrico para cambio de marchas, y turbo-ventilador centrífugo acoplado a motor Nº 19875, temperatura máxima 1.350ºC, tres velocidades de rotación: 1º: vuelta completa en 1 h. 10 m. (calienta piezas de hasta 10 Kg.). 2º: vuelta completa en 50 m. para piezas de hasta 6 a 7 Kg. 3º: vuelta completa en 35 m. para piezas de hasta 4 Kg. Tiene cuatro quemadores de 40 Kg./h. De diesel-oil. Turbo-ventilador de 200 mm. de columna de agua de presión y 600 m3/hora de caudal.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 14 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliegos de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.28|6 Nº 7.834 v.13|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.033|67

Venta de: Acero S. A. E. 1.030 de 82,5 mm. de Ø, Kgs. 15.000 (Laminado).

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 11 de julio de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba. Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.23|6 Nº 7.664 v.10|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1032|67

Venta de: Acero S.A.E. 1010 redondo, Laminado de 34,9 mm. de diámetro. Kgs. 9.390.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 hs.

Apertura de la Licitación: 7 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Buenos Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (Local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.22|6 Nº 7.636 v.7|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras - Avda. Cabildo 65 Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 111|67 para el día 25 de julio de 1967 a las 10,30 por la provisión de cobre electrolítico. — Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.30|6 Nº 7.906 v.13|7|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. D.16277-c|v|967

Llámase a Licitación Pública Nº 82, para el día 14 de julio de 1967 a las 11 horas, para contratar la adquisición de treinta (30) trajes para agua; y cien (100) sacos de cuero, con destino a las Unidades dependientes de este Departamento de Practicaje. — Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º Piso, Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos de bases y condiciones, en la Oficina de Compras de la Sección Contaduría, diariamente de 8 a 14 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.4|7-Nº 7.978-v.6|7|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. D-1705 c.v|67

Llámase a Licitación Pública número 90|67, para el día 11 de Julio de 1967, a las 10 horas, para contratar la provisión de verduras, pan, frutas, víveres en gral. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración - División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras de 8.30 a 12.30 horas.

e.4|7-Nº 7.998-v.6|7|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-31102 c.v|66

Llámase a Licitación Pública Nº 88, para el día 25 de julio de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de (2) dos motores marinos reversibles, con la clasificación del Lloyd's Register of Shipping, sistema Diesel, tipo pesado o semipesado, de 2 o 4 tiempos, de 240 a 280 HP., a un régimen de 350 a 450 r.p.m. — Apertura de las propuestas, en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.

e.3|7. — Nº 7.969 v.14|7|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA ARGENTINA

COMANDO LOGISTICO

Dirección General de Infraestructura

LICITACION PUBLICA Nº 3|67

Obra: "Fabricación y colocación de muebles de tapicería, para el Edificio del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, Avda. Maipú Nº 2, Capital Federal".

Presupuesto Oficial: m$n. 45.865.000. — Precio doc. técnica: m$n. 19.000. — Vencimiento: 4 de agosto de 1967, 10 horas.

Podrá consultarse o retirar la documentación técnica, en el Departamento Obtención de la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, 4º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas. — Las ofertas serán dirigidas al señor Jefe del Departamento Obtención. — El Director General de Infraestructura de Aeronáutica.

e.5|7. — Nº 8.025 v.25|7|67

AERONAUTICA ARGENTINA

COMANDO LOGISTICO

Dirección General de Infraestructura

LICITACION PUBLICA Nº 2|67

Obra: "Fabricación y colocación de muebles de ebanistería, para el Edificio del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, Avda. Maipú Nº 2, Capital Federal".

Presupuesto. Oficial: m$n. 30.785.000. — Precio doc. técnica: m$n. 12.000. — Vencimiento: 28 de julio de 1967, 10 horas.

Podrá consultarse o retirar la documentación técnica, en el Departamento Obtención de la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, 4º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas. — Las ofertas serán dirigidas al señor Jefe del Departamento Obtención. — El Director General de Infraestructura de Aeronáutica.

e.5|7. — Nº 8.026 v.18|7|67

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS

DINFIA — EMPRESA DEL ESTADO

FABRICA MILITAR DE AVIONES

L. Púb. 8-0705. — Apert.: 24|7|67. — 1.221 Tn. de chapas de acero.

Informes en DINFIA:

Dcción. Comercial: Rioja Nº 2933, Córdoba.

Dpto. Obtención: San José Nº 317, Buenos Aires.

Inspección Rosario: Mitre Nº 575, 5º piso, Rosario.

e.29|6 Nº 7.853 v.12|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 1.493|67

Llámase a Licitación Pública Nº 48|67, para el día 13 de julio de 1967, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Hogar Juana Sarriegui de Isthilart, dependiente del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicado en Concordia, Provincia de Entre Ríos, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras, papas, frutas, pan, productos de granja (huevos, leche, manteca y quesos), carne vacuna y menudencias, pescado y artículos de almacén. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.5|7. — Nº 8.027 v.7|7|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 1.490|67

Llámase a Licitación Pública Nº 49|67, para el día 13 de julio de 1967, a las 14,50 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Hogar Bernardo y Juana E. de Carricart, dependiente del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicado en Avda. del Libertador Gral. San Martín 83, González Chaves, Provincia de Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras, papas, frutas, pan, productos de granja (huevos, leche, manteca y quesos), carne vacuna y menudencias, pescado y artículos de almacén. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.5|7. — Nº 8.028 v.7|7|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 21.338|67

Llámase a Licitación Pública Nº 132|67 para el día 11 del mes de julio de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos con destino al: Instituto "General Martín Rodríguez" Mercedes (Bs. As.), durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — El Director de Administración.

e.3|7-Nº 7.979-v.6|7|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 21.365,67

Llámase a Licitación Pública Nº 134|67 para el día 11 del mes de julio de 1967, a las 17 horas, para subvenir las

necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentación, con destino al: Instituto "Saturnino E. Unzué", Jujuy 77, Mar del Plata, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — El Director de Administración.

e.4|7Nº 7.980-v.6|7|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 21.364|67

Llámase a Licitación Pública Nº 133|67 para el día 11 del mes de julio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de arts. de Racionamiento y Alimentos, con destino al: Instituto "Carlos Pellegrini" - Pilar (Pcia. de Bs. As.), durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — El Director de Administración.

e.4|7-Nº 7.981-v.6|7|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES

Llámase a licitación pública Nº 5|67, para el día 19 de julio de 1967, a las 16 horas, por el suministro de 1.000.000 de boletas de depósito y resmas de papel de uso interno. — Consultas y pliegos, Oficina de Compras, Paraná 380, piso 8º, Capital, días hábiles, de 13 a 18 horas.

e.29|6 Nº 7.863 v.12|7|67

Secretaría de Saıud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 20 de julio de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga, Posadas. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, sito en la calle San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. — Las necesidades se refieren a alimentos.

e.5|7. — Nº 8.029 v.7|7|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 14 de julio de 1967, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Puerto Iguazú, Misiones, con cargo al ejercicio 1967. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, sito en la calle San Martín 118, Posadas, Mnes., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. — Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos.

e.5|7. — Nº 8.030 v.7|7|67

HOSPITAL VECINAL EN GENERAL ROCA (RIO NEGRO)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, para el día 17 de julio de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en General Roca (Río Negro), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina. — Las necesidades se refieren a: "Medicamentos y drogas".

e.5|7. — Nº 8.031 v.7|7|67

SANATORIO FIDANZA (ER)
Expediente s|c

Llámase a licitación pública Nº 7|67, para el día 24 de julio de 1967, a las doce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Fidanza (ER), donde tendrá lugar la apertura de las propuestas; para pliegos e informes deberá dirigirse al Sanatorio Fidanza (Casilla de Correos Nº 60, Paraná (ER), y a la Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón Nº 329, noveno piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Uniformes y equipos.

Sanatorio Fidanza, junio 10 de 1967. — El Director del Sanatorio Fidanza.

e. 4|7 — Nº 7.982 — v. 6|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES DE "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 863|67

Llámase a licitación pública 4, Nº 8|67 (2º llamado), para el día 24 de julio de 1967, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Uniformes y Equipos, con destino a este Establecimiento, para cubrir las necesidades del ejercicio 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, Garibaldi 1661, Témperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e. 3|7 Nº 7.959 v.14|7|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 65|967, para el día 12 de julio de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "rollos de papel electrocardiográfico, portacardiogramas, películas radiográficas, revelador, etc", con destino al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.5|7. — Nº 8.032 v.7|7|67

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 63|967, para el día 24 de julio de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "impresos", para cubrir necesidades de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.

e.3|7 Nº 7.964 v.14|7|67

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 62|67, para el día 20 de julio de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "cartulina tapa de 40 kg. y papel obra alisado de 82 g.", para cubrir necesidades de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.29|6. — Nº 7.858 v.12|7|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

AUTOMOTORES Y REPUESTOS BORIS KVITKO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y cinco. — En Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribana autorizante, comparecen: Benzión Kvitko, argentino naturalizado, casado, con Libreta de Enrolamiento 4.096.099, comerciante; Raquel Pschepuirca de Kvitko, uruguaya, casada, ama de casa, Cédula de Identidad 3.989.295, ambos domiciliados en Añasco 2678; Alfredo Bencionovitz Roiz, argentino naturalizado, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 479.893, domiciliado en Corrientes 4063, piso segundo, departamento siete; Samuel Leibovitz Kvitko, argentino naturalizado, divorciado, Libreta de Enrolamiento 4.096.150, comerciante, domiciliado en Avenida Parral 632; Mario Eduardo Kvitko, argentino, soltero, hijo de Benzión Kvitko y Raquel Pschepuirca, Cédula de Identidad 4.507.257, domiciliado en Añasco 2678 comerciante, Manuel Edgardo Bercovich argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.259.439, domiciliado en Rivadavia 4246, piso 12, departamento B; Gersch Kvitko, argentino naturalizado, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.096.202, domiciliado en Concepción Arenal 4825; Pablo Kvitko, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento 4.376.919, comerciante, domiciliado en Concepción Arenal 4825; Luis Alberto Kvitko, argentino, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.444.988, domiciliado en Concepción Arenal 4825, de la Capital y don Abraham Kuzis, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.501.380, domiciliado en Dorrego 2167, todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, con excepción de don Mario Eduardo Kvitko, menor de edad, emancipado comercialmente, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: a) Que vienen a transcribir en este protocolo el acta constitutiva de "Automotores y Repuestos Boris Kvitko Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", obrantes de fojas cuarenta y ocho a fojas cincuenta del expediente veinte y un mil doscientos treinta de la Inspección General de Justicia, y que copiada dice así: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 14 días del mes de agosto de 1965, se reúnen los señores Benzión Kvitko; Raquel Pschepuirca de Kvitko; Mario Eduardo Kvitko; Alfredo Bencionovitz Roiz; Manuel Leibovitz Kvitko; Manuel Edgardo Bercovich; Gersch Kvitko; Pablo Kvitko; Luis Alberto Kvitko y Abraham Kuzis y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AUTOMOTORES Y REPUESTOS BORIS KVITKO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Comerciales: Importación, exportación, comercialización en sus más variados aspectos, representación y distribución de automóviles, camiones, motonetas, tractores, aviones y|o cualquier unidad y|o vehículos con tracción propia de cualquier naturaleza y|o clase que sea, así como sus repuestos y accesorios; B) Industriales: Fabricación, producción, transformación, montaje y armado en sus más variados aspectos de automóviles, camiones, motonetas, tractores, aviones y|o cualquier unidad y|o vehículos con tracción propia de cualquier naturaleza y|o clase que sea, así como sus repuestos y accesorios; d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas mil acciones de cien pesos cada una, y dividido en cincuenta series de 10.000 acciones cada una; e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyos mandatos durarán tres años f) El ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten quince series de diez mil acciones ordinarias al portador, de cinco votos. — Las acciones preferidas se suscriben e integran, según el siguiente detalle: Nombre y apellido: Capital suscripto. Capital integrado: Benzión Kvitko $ 11.100.000.— $ 11.100.000.— Raquel Pschepuirca de Kvitko $ 100.000. — $ 10.000. — Mario Eduardo Kvitko $ 100.000. — $ 10.000. — Alfredo Bencionovitz Roiz $ 100.000. — $ 10.000. — Samuel Leibovitz Kvitko $ 100.000. — $ 10.000. — Samuel Edgardo Bercovich $ 100.000. — $ 10.000. — Gersch Kvitko $ 100.000. — $ 10.000. — Pablo Kvitko $ 100.000. — $ 10.000. — Luis Alberto Kvitko $ 100.000. — $ 10.000 — Abraham Kuzis $ 100.000. — $ 10.000. — 12.000.000. — $ 11.190.000. — La sociedad que se constituye se realiza en base a la continuación, bajo la forma de sociedad anónima, de los negocios que giran en plaza del señor Benzión Kvitko, cuya matrícula de comerciante se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 745, folio 769; libro 57 de matrículas. — La integración de las acciones suscriptas se efectúan por parte del señor Benzión Kvitko con la transferencia que en este acto hace a la sociedad anónima del citado fondo de comercio; y por los restantes accionistas con el importe de sus créditos en el mismo fondo de comercio. — Todo lo cual resulta del balance de transferencia practicado al 10 de agosto de 1965 y que, firmado por todos los constituyentes se tiene como formando parte de la presente acta. — En consecuencia la sociedad que se constituye se hace cargo del activo y pasivo de los negocios del señor Benzión Kvitko, a partir del 10 de agosto de 1965. — Dentro del giro comercial que se trasmite se ecuentran los inmuebles ubicados en: a) Nicasio Oñasco 2676|78 entre las calles Juan nuel Rodríguez y Av. Warnes, Capital Federal, inscripta en el Registro de la Propiedad el 19 de febrero de 1949, en la Zona Norte, tomo 2285, folio 206, número de finca 95.129; b) Warnes 1521, entre las calles Concepción Arenal y Leones, Capital Federal, inscripta en el Registro de la Propiedad el 3 de julio de 1959, en la Zona Norte, tomo 2977 folio 166, finca número 34.893; c) Añasco 2676|78, entre las calles Juan Agustín García y San Blas, Capital Federal, inscripta en el Registro de la Propiedad el 6 de julio de 1959, en la Zona Norte, tomo 2979, folio 144, número de la finca 62.369 d) Nicasio Oroño 2559|63 entre las calles Gral. Manuel Rodríguez y Av. Warnes, inscripta en el Registro de la Propiedad el 5 de febrero de 1962, en la Zona Norte, tomo 3136, folio 69, número de la finca 134.474, de las cuales es titular el Sr. Benzion Kvitko, transfiriéndose el dominio a favor de la sociedad anónima, una vez obtenida por ésta la personería jurídica. — Se hace constar: Primero: Que siendo a la fecha el socio Sr. Mario Eduardo Kvitko menor de edad, su padre don Benzion Kvitko lo autoriza por el presente a ejercer el comercio en legal forma. Dicha autorización se ratifica y perfecciona mediante su inscripción en el Registro Público de Comercio el 22 de julio de 1966, bajo el número 258, al folio 374, del libro 4 de Venias para ejercer el comercio, por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, según testimonio que se tiene como formando parte de esta acta. — Segundo: Que la suma suscripta e integrada por el socio Sr. Mario Eduardo Kvitko la recibe de don Benzion Kvitko como anticipo de herencia. — Tercero: Que el capital suscripto e integrado por doña Raquel Pschepuirca lo es con dinero proveniente de bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Benzion Kvitko; Directores Raquel Pschepuirca de Kvitko y Mario Eduardo Kvitko; Síndico titular: Abraham Kuzis; Síndico suplente: Gersch Kvitko. — Cuarto: Autorizar a los señores Benzion Kvitko, Isaac Chornik y Juan Gurevich a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — Hay una firma ilegible. —....Estatutos:...Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años,.. Cuarto: El capital social autorizado se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en cincuenta series de un millón de pesos cada una. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. ...Uudécima: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... "Balance de Transferencia de Benzion Kvitko a" Automotores y Repuestos Boris Kvitko SACI, al 10 de agosto de 1965. Activo: I) Disponibilidades ... Caja... $ 94.599. Bancos ... $ 309.506.17. $ 404.150.17. II) Créditos: Por ventas: Deudores Varios en C. C. 42.170.641.30. Documentos a cobrar $ 215.565.— $ 2.386.206.30. Otros Créditos: Gersch Kvitko. Cta. Adq. Propiedad. $ 350.000. $ 350.000. II) Bienes de Cambio: Al costo. Mercaderías ... $ 6.306.085.60. IV) Bienes de Uso: Al costo. Muebles y Utiles e Instl. $ 508.904. — Amortizaciones $ 146.036. $ 362.868. — Rodados ... $ 1.111.854.40. — Amortizaciones pesos 498.436.40.— $ 613.418.— Propiedades $ 3.004.000.— Amortizaciones... pesos 155.090.— $ 2.848.910.— V) Bienes Inmateriales No hay. — VI) Inversiones: No hay. — VII) Cargos Diferidos. No hay. Total del Activo: $ 13.271.593.07. Pasivo: I) Deudas. Comerciales: Acreedores Varios... $ 1.288.089,07. — Otras deudas. Obligaciones a pagar bancarias $ 500.000. — Gastos a pagar. $ 293.504. — II) Provisiones. No hay. — III) Previsiones. No hay. — IV) Capital: según detalle anexo. 11.190.000. Total del Activo $ 13.271.593.07. — Hay diez firmas. — ... certificaciones por escribano ... "Capital suscripto — Capital Integrado — Acreedores especiales. Cuenta Capital. Benzion Kvitko: $ 11.100 000. — $ 11.100.000. — $ 11.100.000. — Raquel Pschepuirca de Kvitko $ 100.000. — $ 10.000. — Mario Eduardo Kvitko: $ 100.000. — $ 10.000. — $ 10.000. — Alfredo Bencionovitz Roiz: $ 100.000. — $ 10.000. — $ 10.000. — Samuel Leibovitz Kvitko: $ 100.000. — $ 10.000. — $ 10.000. Samuel Edgardo Bercovich: $ 100.000. — $ 10.000. — 10.000. — Gersch Kvitko: $ 100.000. — $ 10.000. — $ 10.000. — Pablo Kvitko $ 100.000. — $ 10.000. — $ 10.000. — Luis Alberto Kvitko: $ 100.000. — $ 10.000. — $ 10.000. — Abraham Kuzis: $ 100.000. — $ 10.000. $ 10.000. — Totales: ... $ 12.000.000. — $ 11.190.000. — $ 90.000. — $ 11.100.000. — Hay diez firmas. —



Sigue certificaciones de firmas por escribano. — ... La Resolución de la Inspección General de Justicia, dice: Nº 21.230. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. Visto lo solicitado a fs 37; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º). Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Automotores y Repuestos Boris Kvitko, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta ciudad el 14 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 48 (fojas cuarenta y ocho) a fs. 50 (fojas cincuenta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fojas 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 70 (fojas setenta) fojas 71 (fojas setenta y uno) fs. 72 (fojas setenta y dos) y fs 73 y vta. (fojas setenta y tres y vuelta. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 67 (sesenta y siete) a fs. 68 (fojas sesenta y ocho), y la planilla de fs. 69 (fojas sesenta y nueve). — Al efectuarse la publicación que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, deberá incluirse también la documentación mencionada precedentemente. — Oportunamente también la sociedad deberá acompañar testimonio de la escritura traslativa de dominio de los bienes inmuebles, que se aportan como integración de capital. — 2º Regístrese, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4.776". — Todo lo relacionado es copia fiel, doy fe, de los instrumentos obrantes en el expediente número veinte y un mil doscientos treinta de la Inspección General de Justicia, que tengo a mi vista, doy fe. — Leo la presente a los interesados, quienes reiteran la constitución de lo realizado en el Acta constitutiva y aceptan los términos de esta escritura de conformidad, por ante mí, doy fe. — Benzión Kvitko. — Raquel P. de Kvitko. — Mario Eduardo Kvitko. — Alfredo Roiz. — Samuel Kvitko. — M. Bercovich. — G. Kvitko. — Pablo Kvitko. — L. A. Kvitko. — Abraham Kuzis. Hay un sello. — Ante mí: Sara Fisz de Schapira. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos cincuenta y siete del registro seis a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en diez sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del siete millones quinientos veintidós mil ciento cincuentinueve, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sara Fisz de Schapira. Escribana. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000. e.6|7. — Nº 15.939 v.6|7|67

VICENTE MARTINI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano José A. Beruti, con fecha 22 de mayo de 1967, la sociedad "Vicente Martini e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" por Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 31 de marzo de 1966, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000453, de fecha 21 de abril de 1967, ha reformado los artículos primero, tercero, cuarto, sexto al noveno, décimo primero al vigésimo y vigésimo segundo al vigésimo séptimo, de sus Estatutos que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo Primero: Maderas Martini, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Forestal, en la nueva denominación de la entidad que fue constituida con el nombre de "VICENTE MARTINI E HIJOS", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en el país y|o en el extranjero. — Este es aprobado por unanimidad. — A continuación se puso a consideración el Artículo Tercero, cuyo texto dice: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: importación, exportación, compraventa, permuta, distribución y|o consignación de maderas en general y otras mercaderías, materias primas, frutos, productos, subproductos, semovientes y otras cosas muebles en general, sin restricción ni limitación alguna; también podrá ejercer comisiones, mandatos y representaciones; b) Industriales: producción, extracción, transformación y elaboración de bienes involucrados o inherentes a las actividades madereras, plásticas, del papel y del cartón y de artículos para construcción y decoración; c) Forestales: explotación de bosques y obrajes, plantaciones y forestaciones. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá establecer, adquirir, enajenar o arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales, bienes inmuebles y muebles en general y gravarlos con toda clase de obligaciones, constituir y formar parte de sociedades, inclusive de responsabilidad limitada, empresas, negocios afines al objeto social, concurrir a licitaciones públicas y privadas, efectuar toda clase de operaciones con entidades y reparticiones estatales, nacionales, provinciales y municipales, con entidades autárquicas o autónomas, nacionales o extranjeras, con particulares, con empresas mixtas, sociedades y Bancos del país y del exterior y en general, efectuar todos los actos, contratos y negocios que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa. — El señor Presidente manifiesta que desea hacer algunas consideraciones sobre el Inciso c) Forestales, incluido como nueva actividad entre los distintos objetos de la Sociedad.

— Agrega que el mismo no significa que la firma encare su explotación en forma inmediata, ya que esto demandaría esfuerzo que debilitaría el cumplimiento de su objetivo principal, que es comercial en su esencia y del cual por ningún motivo nos debemos apartar. — No obstante debemos contemplar la proyección de la firma en el futuro, no cerrando ningún camino al desarrollo de la misma, el que se hará con la mesura y prudencia del caso; especialmente en lo que se refiere a obrajes. — Seguidamente el señor presidente manifiesta que se encuentra a votación el Artículo tercero, al que es aprobado por unanimidad. — A continuación se da lectura al Artículo cuarto: El Capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional, representado por ochocientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, en series de un millón de pesos moneda nacional, de las cuales se hallan en circulación cinco series de acciones ordinarias tipo "A" con derecho a tres votos por acción, veinticinco series de acciones ordinarias tipo "B" con derecho a un voto por acción, cinco series de acciones preferidas siete por ciento y quince series de acciones preferidas nueve por ciento. — Las treinta series restantes serán diez y ocho de acciones ordinarias tipo "B" y doce de acciones preferidas con derechos a un dividendo del nueve por ciento anual. — Cada emisión deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La emisión de las series será resuelta por el Directorio en la oportunidad y con las condiciones de pago que considere convenientes, no pudiendo emitirse una nueva serie sin que la anterior de igual tipo se encuentre suscripta totalmente e integrada en un diez por ciento por lo menos. — No habiendo ninguna objeción al respecto, el mismo se aprueba por unanimidad. — Continúa el señor Capristo dando lectura al Artículo sexto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo acumulativo de hasta el doce por ciento anual, según se resuelva al emitirlas, pudiendo asignárseles un dividendo adicional; no tendrán derecho a voto, pero en el caso de adeudárseles dividendos por más de un ejercicio gozarán de un voto por acción. — Podrán ser rescatadas total o parcialmente por su valor nominal, más los dividendos corridos a la fecha del rescate; éste se efectuará en los términos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y en el caso de practicarse rescates mediante sorteos, sus resultados se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo séptimo: Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá aumentarse hasta el quíntuplo del monto fijado en el artículo cuarto dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, sean ordinarias del tipo "A" y|o "B" y|o preferidas en particular, a estas últimas también alcanzarán las disposiciones del artículo sexto precedente. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y condiciones de colocación de las mismas. — Artículo Octavo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean de igual clase, salvo que la emisión tuviera un destino especial; este derecho será ejercido por los accionistas en el plazo de quince días posteriores a la publicación que durante tres días se hará en el Boletín Oficial.

— Para las acciones ordinarias estas disposiciones operarán sobre la base de que en las futuras suscripciones se proceda a la emisión simultanea de series de acciones de tipo "A" y "B", guardándose las proporciones existentes al momento de la nueva emisión; en caso contrario, sólo regirá la preferencia para las series que guarden dicha proporcionalidad, debiendo ponerse las restantes series de acciones ordinarias emitidas a disposición indistinta de los tenedores de acciones ordinarias de los tipos "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias totales de acciones ordinarias. — Para la opción a los sobrantes de acciones no suscriptas existirá prioridad a favor de los accionistas, en las siguientes condiciones: únicamente los poseedores de acciones ordinarias, podrán optar a los sobrantes de las mismas; todos los accionistas podrán optar a los sobrantes de acciones preferidas. — Las asignaciones de sobrantes, se distribuirán en proporción a las tenencias del capital computable y con la limitación que cada accionista consigne en su respectiva solicitud. — Artículo Noveno: El accionista que incurra en atraso en la integración de acciones, quedará constituido en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación alguna y abonará un interés punitorio equivalente al que rija para las operaciones de descuento bancario, el que se determinará sobre el importe atrasado a contar de la fecha establecida para su pago, y si transcurridos seis meses, computados desde el vencimiento del término de integración no cancelara su deuda, el Directorio podrá, a su opción, exigir judicialmente el pago de las cuotas vencidas e intereses devengados o vender las acciones extrajudicialmente en remate público, aplicando el producido a cubrir las cuotas vencidas, los intereses y los gastos, quedando el remanente, si lo hubiere, a favor del accionista moroso; este último quedará en cambio, como deudor por la diferencia siempre que dicho producido no alcanzare a cubrir el monto total de lo adeudado. — El procedimiento será el mismo para todos los accionistas que se encuentran en idéntica situación. — Siendo el mismo aprobado por unanimidad. — El señor Capristo da lectura al Artículo Undécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros, según lo resuelva anualmente la Asamblea General Ordinaria, la cual designará al que debe ejercer el cargo de Presidente. — Sus mandatos durarán un año, pudiende los directores ser reelectos indefinidamente, se entiende por año el tiempo transcurrido entre dos Asambleas Ordinarias consecutivas, celebradas en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y disposiciones estatutarias concordantes. — Para ser elegidos Director se requiere, aun en el caso del artículo décimo tercero, ser propietario de un mínimo de quinientas acciones, las que quedarán depositadas en la sociedad como garantía del fiel desempeño de su gestión, no pudiendo ser retiradas ni enajenadas hasta tres meses después de haber sido aprobada la actuación del Directorio por la Asamblea. — Quedando el mismo aprobado por unanimidad.

— A continuación se da lectura al Artículo Duodécimo: El Directorio podrá crear los cargos que estime convenientes, dentro de su seno. — Este es aprobado por unanimidad. — Se lee el Artículo Décimo Tercero: Y pide la palabra el Dr. Daniel C. T. Martini, quien manifiesta que correspondería efectuar las siguientes modificaciones de puntuación: debiendo decir "con el asentimiento del Síndico, o solamente el Síndico en caso de acefalía total del Directorio o de reticencia de éste para llenar los cargos", en cambio de "con el asentimiento del Síndico o solamente el Síndico en el caso de acefalía total del Directorio o la reticencia de éste, para llenar los cargos". — Aprobada esta modificación, el Artículo queda redactado como sigue: Artículo Décimo Tercero: En los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia temporaria o definitiva o de cualquier otro impedimento de uno o más Directores, los restantes Directores con el asentimiento del Síndico, o solamente el Síndico en el caso de acefalía total del Directorio o de reticencia de éste para llenar los cargos vacantes, nombrarán el o los reemplazantes, los que durarán en sus funciones hasta la primera Asamblea Ordinaria que se realice, o por el término de ausencia o impedimento si éste fuese menor. — Siendo aprobado por unanimidad. — A continuación el señor Capristo da lectura al Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten uno o más Directores o el Síndico y por lo menos una vez cada tres meses. — Se considerará válidamente constituida la sesión del Directorio con la presencia de más de la mitad de sus miembros, siendo presididas las reuniones por el Presidente, y, en defecto de éste, por el Director que se designe. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace, tendrá doble voto, salvo que el Directorio esté integrado solamente por dos miembros en cuyo caso se requerirá la unanimidad. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole poder, por carta o telegrama sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante en las resoluciones que se adopten, no pudiendo ejercer ningún Director más de una representación. — Estas representaciones no se computarán a los efectos de formar el quórum mínimo con que debe sesionar el Directorio. — El mismo es aprobado por unanimidad. — Se lee el Artículo Décimo Quinto: En su carácter de mandatario, el Directorio solo dará cuenta de sus gestiones al Síndico o a la Asamblea, no teniendo relación alguna con los accionistas considerados individualmente. — Este es aprobado por unanimidad. — A continuación el señor Capristo da lectura: Artículo Décimo Sexto: El Directorio podrá conferir a uno o más de sus miembros funciones técnico-administrativas, temporarias o permanentes en beneficio de la Sociedad, para su desempeño en el país o en el extranjero, las que se ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que les corresponden como miembros del Directorio: éste fijará la retribución de dichos servicios con imputación a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea. — La designación o remoción del Gerente General será efectuada por el Directorio, aun en el caso de que aquél sea integrante de dicho cuerpo. — El mismo es aprobado por unanimidad. — Acto seguido se da lectura al Artículo Décimo Séptimo: El monto de las retribuciones que se asignen a los Directores, incluídos los sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas, no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento del importe de las utilidades líquidas y realizadas que arroje el ejercicio anual. Cuando en un ejercicio el desempeño de funciones técnico-administrativas permanentes de uno o más Directores imponga la necesidad de sobrepasar el mencionado porcentaje atento al reducido monto de las utilidades del ejercicio la Asamblea podrá autorizar el pago de las sumas que superen dicho porcentaje, debiéndose incluir el asunto expresamente en el orden del día. — El mismo es aprobado por unanimidad. — Seguidamente el señor Capristo da lectura al Artículo diez y ocho; Pide la palabra el Dr. Riva, manifestando que corresponde corregir el inciso g), debiendo decir "inherentes a su objeto social" en lugar de "inherentes a su objetivo social". — Votada esta moción, se aprueba por unanimidad o sea por el voto favorable de todos los presentes, quedando en consecuencia el mismo como sigue: Artículo Décimo Octavo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o del Director que lo reemplace. — b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar y otorgar toda clase de contratos, escrituras o instrumentos públicos y privados; realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de estos Estatutos y en los artículos un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — c) Aceptar mandatos y conferir poderes especiales y generales y revocarlos, pudiendo delegar en uno o más de sus miembros el ejercicio de parte de sus atribuciones o encomendar a funcionarios de la Sociedad o a terceros la realización de trámites, tareas y gestiones, incluso para poner y absolver posiciones en nombre de la misma y sustituir el mandato respectivo. — d) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y de cualquier otro modo gravar bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos, acciones y mercaderías por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que considere convenientes. — e) Conceder garantías acordes con el giro de los negocios; celebrar contratos de arrendamientos, aún por más de seis años, adquirir, vender y arrendar establecimientos industriales, comerciales y forestales; suscribir acciones y tomar participaciones en empresas y negocios afines al objeto social; concurrir a li-

licitaciones públicas o privadas, inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora, solicitar, adquirir, enajenar, arrendar, explotar y ceder concesiones, marcas, patentes, diseños, procedimientos industriales y regalías; celebrar contratos de transporte y fletamento, de locación de servicios y de seguros como asegurado. — f) Cobrar y percibir todo lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quienes represente; hacer toda clase de pagos, sean o no de simple administración; constituir, prorrogar y cancelar prendas e hipotecas y cualesquiera otros derechos reales. — g) Tomar dinero en préstamo, con o sin garantía; efectuar toda clase de operaciones económico-financieras inherentes a su objeto social inclusive tomar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina o de cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos. — h) Librar, aceptar, endosar, descontar, avalar y negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito, cheques y otros efectos y papeles de giro y comercio; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques contra depósitos de la Sociedad o en descubierto; otorgar créditos relacionados con sus operaciones; percibir giros postales y telegráficos y operar con toda amplitud de facultades en materia de valores y documentos comerciales, civiles y bancarios, de cualquier género o naturaleza que sean. — i) Realizar cualquier clase de trámites y operaciones con Ministerios, Organismos y Dependencias de los Gobiernos Nacional, Provinciales y Municipales, así como también con empresas oficiales, mixtas o particulares, incluso solicitarles permisos y concesiones. — j) Comparecer ante los Tribunales de la República, de cualquier fuero y jurisdicción, actuar en toda clase de juicios, inclusive en los del Trabajo y ante la Comisión de Conciliación, como actora, demandada o tercerista, con facultad de denunciar criminalmente o querellar; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir o votar quiebras; comprometer en árbitros, juris-arbitradores o amigables componedores: renunciar a apelaciones y recursos, así como a prescripciones adquiridas; prorrogar jurisdicciones; hacer novaciones, renuncias gratuitas o quitas y esperas de deudas. — k) Fijar los gastos generales de la administración, nombrar gerentes, jefes y demás personal que estime necesarios, determinar sus atribuciones, traslado o separación y establecer sus retribuciones por medio de sueldos, salarios, comisiones y participaciones, pudiendo además acordarles gratificaciones especiales con imputación a gastos generales. — l) Establecer sucursales, agencias o representaciones, pudiendo asignarles o no un capital determinado. — m) Resolver la emisión de acciones y las condiciones de colocación de las mismas, de acuerdo con las disposiciones estatutarias; podrá entregar acciones en pago de bienes, derechos, deudas sociales o servicios prestados a la Compañía, siempre que la compensación de los mismos represente un valor real equivalente al de las acciones que se entreguen, debiendo ello comunicarse a la Inspección General de Justicia. — n) Preparar y presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria de accionistas, la documentación a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — o) Declarar y abonar dividendos provisorios sobre utilidades líquidas y realizadas, siempre que la comprobación de éstas y las formalidades de la distribución se ajusten a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. p) Realizar en general, todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Esto es aprobado por unanimidad. — Acto seguido se da lectura al Artículo Décimo Noveno: Anualmente la Asamblea General designará un síndico titular y un síndico suplente, quienes ejercerán las funciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y demás normas legales, los que podrán ser reelectos. — Se aprueba por unanimidad. — De inmediato se da lectura al Artículo Vigésimo: Las Asambleas Ordinarias se reunirán a los fines establecidos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y para tratar cualquier otro asunto que se incluya en el Orden del Día, por convocatoria del directorio, en el local, día y hora que fije el mismo y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio social. — Las Asambleas Extraordinarias se realizarán cuando lo determinen el directorio o el síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto indicándose en la convocatoria el objeto de la misma y debiendo el directorio o el síndico en su caso, citar a Asamblea General dentro de los diez días de recibido el pedido. — Las convocatorias a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, comenzándose con diez de anticipación a la fecha designada para la Asamblea. — El mismo es aprobado por unanimidad. El señor Capristo da lectura al artículo Vigésimo Segundo. Pide la palabra el Dr. Riva, y luego de una serie de observaciones sobre la redacción de dicho artículo, propone que el mismo quede redactado como sigue: Artículo Vigésimo Segundo: No obteniéndose el quórum determinado en el artículo anterior, se convocará a una segunda asamblea dentro de los treinta días y sus resoluciones tomada por mayoría de votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — La convocatoria en segunda citación se publicará en el Boletín Oficial durante tres días, comenzando con ocho días de anticipación a la fecha designada para la asamblea. — Seguidamente el mismo es aprobado por unanimidad. — A continuación el señor Capristo da lectura al Artículo Vigésimo Tercero. Pide la palabra el Dr. Daniel C. T. Martin, manifestando que correspondería hacer las siguientes modificaciones a este artículo, debiendo decir "por el Presidente del Directorio, en defecto de éste por el director o accionista que se designe", en lugar de "por el Presidente del Directorio o en defecto de éste, por el director o accionista que se designe". — Aprobada esta moción por el voto unánime de los presentes, el mismo queda redactado de la siguiente forma: Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas serán presididas por el presidente del directorio en defecto de éste por el director o accionista que se designe; sus resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por la persona que haya presidido y por dos accionistas que a tal efecto designe la asamblea. — A continuación el Sr. Capristo procede a dar lectura al Artículo Vigésimo Cuarto: Las acciones tendrán derecho a los votos fijados en los artículos cuarto y sexto, excepto en la elección de síndicos en que se uniformarán en un solo voto por acción. — Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por poder o carta-poder dirigida al presidente o al síndico, no podrán ser mandatarios los miembros del directorio. — Este es aprobado por unanimidad. — Se da lectura al artículo vigésimo quinto. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas como titulares de los certificados de acciones en cuyo pago están en mora. — El mismo es aprobado por unanimidad. El señor Capristo da lectura al Artículo Vigésimo Sexto: Pide la palabra el Dr. Riva proponiendo las siguientes modificaciones del inciso b): Los dividendos de las acciones preferidas, teniendo prioridad los acumulativos y participaciones adicionales impagos, en lugar de: Los dividendos de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulativos y participaciones adicionales impagas. — Sometida a votación esta moción, el mismo queda redactado de la siguiente forma: Artículo Vigésimo Sexto: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta y uno de mayo de cada año. El inventario, el balance general, y la cuenta de ganancias y pérdidas, se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y normas técnicas que rijan la materia. — Las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento a la reserva legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los dividendos de las acciones preferidas, teniendo prioridad los acumulativos y participaciones adicionales, impagos; c) Los honorarios de directores y síndicos; d) El remanente de las utilidades tendrá el destino que resuelva la asamblea por sí o a propuesta del directorio. Aprobado por unanimidad. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los dividendos podrán ser distribuidos en efectivo o en acciones, según lo resuelva la asamblea y se determinarán sobre el capital integrado. — La asamblea establecerá las fechas de pago de los dividendos o podrá delegar esta facultad en el directorio, pero en todo supuesto deberá abonarse dentro del ejercicio en que fueron aprobados y se prescribirán a favor de la sociedad al término de tres años, computados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Enmendado: asociada, ciento. Vale. — Sobrerraspado: 21. Vale. — Besuti. También vale.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.840.— e.6|7 Nº 15.982 v.6|7|67

FERRUM S. A.
de Cerámica y Metalurgia

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Banco Industrial de la República Argentina. — Prospecto de emisión de Debentures. — FERRUM S. A., DE CERAMICA Y METALURGIA. — España 496, Avellaneda, FNGR. — I) Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo de la Nación: 12 de noviembre de 1943. Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires: 22 de diciembre de 1943, bajo el Nº 663, al folio 423 del libro 46 Tomo A; Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones a los Estatutos: 18 de agosto de 1949, bajo el Nº 641, al folio 362 del libro 48, tomo A; 8 de febrero de 1952, bajo el Nº 73, al folio 95 del libro 49, Tomo A; 21 de agosto de 1958, bajo el Nº 1729, al folio 172 del libro 51, Tomo A; 14 de noviembre de 1962, bajo el Nº 2533, al folio 393, del libro 55, Tomo A; y 23 de setiembre de 1966, y bajo el Nº 2430, al folio 285, del libro 62, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — II) Objeto y ramo principal. Fabricación de productos de cerámica, hierro enlozado, galvanizado y estañado y otros artículos metalúrgicos o de otra naturaleza. — III) Capital: El capital social autorizado es de 800 millones de pesos, representado por 8.000.000 acciones de 100 pesos moneda nacional cada una. — El capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a $ 639.118.800 pesos moneda nacional, dividido en 1.386.000 acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos, y 5.005.188 acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto. — IV) Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente Dr. Alejandro Shaw (h); Vicepresidente: Dr. Fernando Tornquist; Directores Titulares: doctor Eduardo A. Tornquist, Ernesto Martín Tornquist, Dr. Martín A. Aberg Cobo, barón Jean van de Put, Benjamín J. Muñiz Barreto; Directores Suplentes: Rodolfo E. Zapiola Acosta, Dr. Martín Aberg Cobo, Ing. Luis M. Acuña; Síndico Titular: Luis M. Acuña; Síndico Suplente: Ricardo de Bary Tornquist. — V) Fideicomisarios e Inscripción del Contrato: Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión el señor Dr. Juan Carlos Ureta y Fideicomisario Suplente el señor José Carlos Limongelli. — Con fechas 24 de abril y 18 de mayo de 1967, y ante el Escribano de la Capital Federal, señor Miguel Fernando Punta, a cargo del Registro de Contratos Públicos número 511, fueron suscriptos el contrato de emisión y su ampliación por el señor Dr. Alejandro Shaw (h), presidente del Directorio de Ferrum S. A., de Cerámica Metalurgia y el señor Dr. Juan Carlos Ureta como Fideicomisario tal como lo establece el artículo 3º de la Ley 8.875, habiéndose inscripto ambos documentos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de junio de 1967, bajo el número 11 al folio 315 del libro 2 del Registro de Contratos de Debentures. — VI) Condiciones Generales del Contrato: Monto de la emisión: Se emiten 158.000.000 millones de pesos moneda nacional representados por 1.580.000 debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una. — La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. — Interés: 20 o|o anual, pagadero por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. — El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina, autorizare un aumento de la tasa de interés bancario. — Plazo y amortización: Esta emisión se hace por el término de 5 años y se amortizará así: 30 o|o el día del vencimiento del tercer año; 30 o|o el día del vencimiento del cuarto año; y 40 o|o el día del vencimiento del quinto año. — La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: La presente emisión se efectúa sin garantía, pero la sociedad emisora se compromete a constituir las garantías que en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pudiera exigirle el fideicomisario. — La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes a juicio del fideicomisario. — VII) Deudas con privilegio de la Sociedad Emisora. — Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la Sociedad al tiempo de hacer el presente propecto: Deudas con privilegio que tiene la Sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto: Deudas con privilegio prendario o hipotecario: no existen. — Deudas con privilegio general (del balance al 30|4|67). Aportes jubilatorios (mes de abril de 1967) $ 14.153.289. — Sueldos y jornales a pagar (2da. quincena abril de 1967) $ 35.786.379. — Dirección General Impositiva (Saldo impuesto ventas año 1966 $ 51.342.224 — $ 101.281.892). — VIII) Debentures emitidos con anterioridad: Con fecha 2 de agosto de 1948 se emitieron 70.000 debentures de $ 100 m|n. cada uno, habiendo sido rescatados en su totalidad al 1º de junio de 1967. — IX) Bienes de la Sociedad: Los principales bienes son, al cierre del último balance, los siguientes: Inmuebles: Provincia de Buenos Aires, Avellaneda, calle España 496, terreno 65.524,69 m2., superficie cubierta 85.200,63 m2., destino fábrica menaje y cerámica $ 194.435.927; Avellaneda, calle Constitución Nº 136|140, terreno 1294,84 m2., superficie cubierta 180 m2., destino futuro garage, m|n. $ 1.863.854; Provincia de Córdoba: terrenos ubicados en pedanía de Las Mojarras, Departamento Gral. San Martín, con una superficie total de 384.750 m2., destino futura expansión de la empresa $ 3.469.077; Maquinarias $ 109.964.326 Muebles y Utiles $ 44.863.602; Instalaciones: $ 41.519.074; Matrices: $ 35.744.078; Vehículos $ 4.515.863; Obras en Curso $ 50.270.634 $ 486.646.435 — X) Cuentas de Ganancias y Pérdidas: se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios. — Ejercicio al 30 de junio de 1965: Ingresos: $ 1.389.889.511. — Egresos: $ 1.214.904.301. — Ganancia del Ejercicio (transporte $ 174.985.210. Transporte $ 174.985.210. Saldo Anterior (Ganancia) $ 113.456.265. — Resultado Final: $ 288.441.475. — Ejercicio al 30 junio de 1966. Ingresos $ 2.112.867.622. Egresos: $ 1.844.973.507. — Ganancia del Ejercicio $ 267.894.115. — Saldo Anterior (Ganancia) $ 101.868.365. — Resultado Final: $ 369.762.480. — 23 de junio de 1967. — J. C. Ureta, Fideicomisario. — Ferrum S. A., de Cerámica y Metalurgia, A. Shaw, Presidente: Ferrum S. A. de Cerámica y Metalurgia. F. Tornquist, Director.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.660. e.6|7 Nº 16.010 v.6|7|67

PINAMONTI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Mateo Antonio Pinamonti, argentino, comerciante, casado con Susana Aurora Sánchez Plaza, de veintinueve años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento ochenta y dos mil setenta y siete, domiciliado en la calle Moreto quinientos ochenta y nueve Capital Federal; Guillermo Mateo Pinamonti, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Nelly Olga García, de treinta y dos años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento ochenta y dos mil setenta y seis, domiciliado en la calle Bogotá dos mil setecientos treinta y cinco, segundo piso, departamento "B", Capital Federal, Jorge Hugo Damilano, argentino, comerciante, casado con Hebe María Micaela Echeverría, de treinta y dos años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos treinta y tres mil ochocientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Caracas ciento cuarenta y seis, piso tercero, departamento once, Capital Federal, Mateo Pinamonti Focacci, italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con Aurora Puente, de setenta y tres años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos treinta y seis mil cuatrocientos treinta y tres, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Moreto quinientos ochenta y nueve, de esta Capital Federal; Aurora Puente de Pinamonti, argentina, comercante, casado en primeras nupcias con Mateo Pinamonti Focacci de cincuenta y ocho años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos sesenta y siete mil ciento sesenta y tres, domiciliado en la calle Moreto quinientos ochenta y nueve, Capital:

Susana Aurora Sánchez Plaza de Pinamonti, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Mateo Antonio Pinamonti, de veintisiete años de edad, con Libreta Cívica número ocho millones setecientos ochenta mil ochenta, domiciliada en la calle Moreto quinientos ochenta y nueve, Capital Federal; Nelly Olga García de Pinamonti, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Guillermo Mateo Pinamonti, de treinta y dos años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos cuatro mil setecientos nueve, domiciliada en la calle Bogotá dos mil setecientos treinta y cinco, piso segundo, departamento "B", Capital Federal; Roberto Mario Sánchez Plaza, argentino, comerciante, casado con María Esther Nasi de veintinueve años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos sesenta y dos mil doscientos once, domiciliado en la calle Crámer tres mil cuatrocientos setenta y cuatro, Capital Federal; Hebe María Micaela Echeverría de Damilano, argentina, comerciante, casada con Jorge Hugo Damilano, de treinta y un años de edad, con Libreta Cívica número dos millones novecientos once mil ochocientos doce, domiciliada en la calle Caracas ciento cuarenta y seis, piso tercero, departamento once, Capital Federal y María Esther Nasi de Sánchez Plaza, argentina, comerciante, casada con Roberto Mario Sánchez Plaza, de veintinueve años de edad, con Libreta Cívica número tres millones seiscientos siete mil setenta y tres, domiciliada en la calle Crámer tres mil cuatrocientos setenta y cuatro, Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y de acuerdo con la resolución número cuatro mil trescientos ochenta y ocho de fecha ocho de marzo del corriente año, de la Inspección General de Justicia me exhiben el expediente tramitado ante dicha Inspección bajo el número veintidós mil cuatrocientos ochenta y uno, en el que se gestionó el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad anónima constituida por los comparecientes bajo la denominación de "Pinamonti y Compañía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", solicitándome que transcriba de la misma las siguientes documentaciones: a) Acta constitutiva obrante de fojas uno a tres en la forma que ha quedado definitivamente redactada o sea con las modificaciones que figuran a fojas diez y ocho; b) El estatuto que corre de fojas cuatro a seis con las modificaciones de fojas catorce, y la referida resolución de Inspección General de Justicia que los aprobó y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter de anónima, todo lo cual literalmente transcripto en la forma y orden indicado dicen así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Mateo Antonio Pinamonti, argentino, casado, comerciante, de 29 años de edad, domiciliado en Moreto 589, de esta Ciudad; Guillermo Mateo Pinamonti, argentino, casado, comerciante, de 32 años de edad, domiciliado en Bogotá 2735, piso 2º, Dto. 11, de esta Ciudad; Mateo Pinamonti Facacci, italiano, casado, comerciante, de 73 años de edad, domiciliado en Moreto 589, de esta Ciudad; Aurora Puente de Pinamonti, argentina, casada, de 58 años de edad, domiciliada en Moreto 589, de esta Ciudad; Susana Aurora Sánchez Plaza de Pinamonti, argentina, casada, domiciliada en Moreto 589 de esta Ciudad; Nelly Olga García de Pinamonti, argentina, casada, de 32 años de edad, domiciliada en Bogotá 2735, piso 2º, Dto. "B", de esta ciudad; Roberto Mario Sánchez Plaza, argentino, casado, comerciante, de 24 años de edad, domiciliado en Crámer 3474, de esta Ciudad; Hebe María Micaela Echeverría de Damilano, argentina, casada, de 31 años de edad, domiciliada en Caracas 146, piso 3º, Dto. 11, de esta Ciudad y María Ester Nasi de Sánchez Plaza, argentina, casada, de 29 años de edad, domiciliada en Crámer 3474, de esta ciudad, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad de denominará PINAMONTI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra-venta, importación y exportación y todo tipo de mercaderías, materias primas, frutos del país, semovientes, maquinarias, artículos manufacturados o semielaborados y productos de cualquier índole, especie y calidad: Industriales: Producción, fabricación, elaboración y transformación de toda clase de sustancias, productos, materias primas y elementos destinados a las industrias farmacéutica y química; Agropecuarias. Explotación de establecimientos rurales de toda índole, tanto sean agrícolas, ganaderos, forestales o mixtos, comprendiendo la cría de animales de cualquier clase y la realización de cultivos de todo tipo; d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 2.000.000.-) representado por veinte mil (20.000) acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100) de valor nominal cada uno y dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000) cada serie: e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares con mandato por tres años, siendo reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de tres (3) votos por cada una, que se denominarán de clase "A" serie que se suscribe íntegramente según se detalla a continuación: Mateo Pinamonti mil (1.000) acciones o sean cien mil pesos m|n (100.000); Mateo Pinamonti Focacci mil (1.000) acciones o sean cien mil pesos m|n. ($ 100.000); Guillermo Mateo Pinamonti mil (1.000) acciones o sean cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000); Jorge Hugo Damilano cuatrocientas (400) acciones o sean cuarenta mil pesos m|n. ($ 40.000); Aurora Puente de Pinamonti cien (100) acciones o sean diez mil pesos m|n. ($ 10.000); Susana Aurora Sánchez Plaza de Pinamonti cien (100) acciones o sean diez mil pesos m|n. ($ 10.000); Nelly Olga García de Pinamonti cien acciones (100) o sean diez mil pesos m|n. ($ 10.000.—); Roberto Mario Sánchez Plaza cien (100) acciones o sean diez mil pesos m|n. ($ 10.000); Hebe María Micaela Echeverría de Damilano cien (100) acciones o sean diez mil pesos m|n. ($ 10.000) y María Ester Nasi de Sánchez Plaza cien (100) acciones o sean diez mil pesos m|n. ($ 10.000). — La integración del diez por ciento (10%) de las acciones suscriptas, es decir la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000) aportada por todos los nombrados, quienes lo hacen en la proporción del diez por ciento (10 %) de lo suscripto por cada uno de ellos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mateo Antonio Pinamonti. Vocales: Guillermo Mateo Pinamonti y Jorge Hugo Damilano; suplentes: Mateo Pinamonti Focacci, Aurora Puente de Pinamonti, Susana Aurora Sánchez Plaza de Pinamonti, Hebe María Micaela Echeverría de Damilano y María Ester Nasi de Sánchez Plaza; Síndico Suplente: Nelly Olga García de Pinamonti. — Cuarto: Autorizar a los señores Mateo Antonio Pinamonti y doctor Hermes Revol (abogado tomo XX, folio 342) a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Sin más asunto a considerar y siendo las diecinueve horas se suscribe la presente por todos los comparecientes en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicado más arriba. Susana Sánchez de Pinamonti; M Pinamonti; H. Damilano; M. S. Plaza; Nelly O. G. de Pinamonti; M. Pinamonti; J. Damilano; Aurora P. de Pinamonti; G. Pinamonti; María E. N. de S. Plaza.... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. Nº 22.481. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pinamonti y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituída en esta ciudad el día siete de septiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 18 y vta., (fojas diez y ocho y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Hay un sello. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Resolución Nº 4388. — Es transcripción fiel del expediente relacionado, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan así definitivamente constituida la sociedad "Pinamonti y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", solicitándome que de la presente expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se hace constar que mediante la declaración jurada mensual correspondiente, se ingresará el impuesto de sellos en relación a este acto, calculado sobre el capital emitido que asciende a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, correspondiendo en consecuencia un impuesto de los mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la firman, ante mí, doy fe. M Pinamonti. — G. Pinamonti. — H. Damilano. — Aurora P. de Pinamonti. — Susana Sánchez de Pinamonti. — Nelly O. G. de Pinamonti — R. M. S. Plaza. — H. Damilano. — María E. N. de S. Plaza. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge F. Vadell. (S|r. "mil" "Moreto" "setecientos" "Plaza" "H. Damilano". — "Vale" . — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.400.— e.6|7 Nº 16.014 v.6|7|67

AREKEPAY

Sociedad Anónima

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de abril de mil novecientos sesenta y siete, comparecen ante mí, Escribano Público autorizante, don René Veder Diez, domiciliado en Esmeralda 561, piso 15, auditor, argentino, casado con Haydée Teresa Ros, de 38 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.868.048; don José Villaamil, domiciliado en Esmeralda 561, piso 5, comerciante, argentino, casado con Hebe Sedrani, de 32 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.227.855; doña Ester Fiorito, domiciliada en Esmeralda 561, piso 15, empleada, argentina, soltera, de 28 años de edad, con Libreta Cívica número 1.733.547; don Guillermo Horacio Barberis, con domicilio en Zavalía 2122, contador público, argentino, casado con Martha Elena Ana Moltedo, de 37 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.540.490; don Andrés Lorenzo Moreyra, domiciliado en Esmeralda 561, piso 5, comerciante, argentino, casado con Aída Elena Bog ia-no, de 35 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.863.975; don Jorge Guillermo Bo, domiciliado en San Antonio 1024, empleado, argentino, soltero, de 22 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.548.880; doña Graciela Marta Cudrano, domiciliada en San Antonio 1024, empleada, argentina, soltera, de 22 años de edad, con Libreta Cívica número .934.758; don Braulio García, domiciliado en Cossio 5157, comerciante, español, casado con Lucía Liphfrant, de 51 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.393.725; don José Félix Gonzalo Hoyos, domiciliado en Cossio 5157, comerciante, argentino, casado con Mercedes Peres, de 53 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.321.732, y don Jaime José Domínguez, domiciliado en Zavalía 2122, empleado, argentino, soltero, de 22 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.748.871, todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 del Código de Comercio y Decreto Nº 3.329|63, constituyeron por acta privada del dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete, una sociedad anónima, con la denominación de "Arekepay", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por resolución de la Inspección General de Justicia de fecha 17 de marzo del corriente año, que lleva el número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete. — Y continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad, para lo cual me entregan el expediente número veintitrés mil quinientos veintidós, procedentes de la Inspección General de Justicia, y del cual transcribo literalmente el acta de constitución, el estatuto social y la correspondiente resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo que por su orden dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a 2 de marzo de 1967, se reúnen los señores: René Veder Diez; José Villaamil; Da. Ester Fiorito; Guillermo Horacio Barberis; Andrés Lorenzo Moreyra; Jorge Guillermo Bo; Da. Graciela Marta Cudrano; Braulio García; José Félix Gonzalo Hoyos y Jaime José Domínguez, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "AREKEPAY", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — B) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — C) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La importación, exportación, compra venta y distribución de mercaderías en general, y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. b) Operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, arrendamiento y administración de bienes propios o ajenos, inmuebles urbanos y rurales. c) Operaciones financieras en general, mediante el aporte de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, y la compra venta y administración de acciones, títulos y demás valores mobiliarios. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (t. o. 1943) ni ninguna otra por la que se requiera el concurso público. — D) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000) representado por acciones de mil pesos (m$n. 1.000) valor nominal cada una y dividido en series de un millón de pesos cada serie. — E) El Directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — F) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital social autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A" de un voto por acción, que son suscriptas de conformidad con el siguiente detalle: René Véder Diez; José Villaamil; Da. Ester Fiorito; Guillermo Horacio Barberis; Andrés Lorenzo Moreyra; Jorge Guillermo Bo; doña Graciela Marta Cudrano; Braulio García; José Félix Gonzalo Hoyos y Jaime José Domínguez: 100 acciones cada uno. — Los accionistas integran en este acto, en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia, un capital suscripto de un millón de pesos y un capital realizado de cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador, a las siguientes personas: Presidente: Rene Véder Diez. — Vicepresidente: José Villaamil. — Director: Ester Fiorito. — Síndico titular: Guillermo Horacio Barberis. — Síndico suplente: Andrés Lorenzo Moreyra. — Cuarto: Autorizar a los señores René Véder Diez y José Villaamil, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, con facultad para aceptar y proponer modificaciones, inclusive a la denominación social. — René V. Diez. — Villaamil. — E. Fiorito. — G. H. Barberis. — Andrés L. Moreyra. Jorge G. Bo. — G. M. Cudrano. — B. García. — J. F. González Hoyos. — J. J. Domínguez. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don René Veder Diez, José Villaamil, Ester Fiorito, Guillermo Horacio Barberis, Andrés Lorenzo Moreyra, Jorge Guillermo Bo, Graciela Marta Cudrano, Braulio García, José Félix Gonzalo Hoyos y Jaime José Domínguez, y han sido puestas en mi presencia. Doy fe. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. Registro 423, Capital. A mi cargo. — Hay un sello. Hernán R. de Lafuente. — Escribano. "Estatutos. — La Sociedad anónima constituida con el nombre de Arekepay Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio

podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. 3) La sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) La importación, exportación, compra venta y distribución de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. b) Operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, arrendamiento y administración de bienes propios o ajenos, inmuebles urbanos y rurales. c) Operaciones financieras en general, mediante el aporte de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, y la compra venta y administración de acciones, títulos y demás valores mobiliarios. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el art. 93 de la Ley 11.672 (t. o. 1943) ni ninguna otra por la que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. 4) El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional (m$n 5.000.000.), representado por acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) valor nominal cada una y dividido en series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie. 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) con mandato por un (1) año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer sobre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije será por la asamblea o por el directorio "ad-referendum" de aquélla. 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — 11. — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea.

— Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas.

— 12. — La Liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — René Veder Diez. — José Villaamil. — E. Fiorito. — G. H. Barberis. — Andrés L. Moreyra. — Jorge C. Bo. — G. M. Cudrano. — B. García. — J. F. Gonzalo Hoyos. — J. J. Domínguez. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don René Veder Diez, José Villaamil, Ester Fiorito, Guillermo Horacio Barberis, Andrés Lorenzo Moreyra, Jorge Guillermo Bo, Graciela Marta Cudrano, Braulio García, José Félix Gonzalo Hoyos y Jaime José Domínguez, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Reg. 423. Capital. a mi cargo. — Hay un sello. — Hernan R. de Lafuente. — Escribano. — Ministerio de Educación y Justicia. — de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 23.522. Buenos Aires, 17 de marzo de 1967 — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos, en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autoriza para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Arekepay, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Ciudad, el día 2 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 1 vta. (fojas uno vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución número 4.457. Hay otro sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia". Es copia fiel de sus originales, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad "Arekepay", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicitándome les expida testimonios autorizados de la presente a sus efectos. — Leída que les fue, los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — René V. Diez. — J. Villamil. — E. Fiorito. — G. H. Barberis. — Andrés L. Moreyra. — Jorge G. Bo. — G. M. Cudrano. — B. García. — J. F. Gonzalo Hoyos. — J. J. Domínguez. — Hay un sello. Ante mí: Hernán R. de Lafuente. — Concuerda con su escritura matriz número ciento ochenta y cinco, que paso ante mí, al folio seiscientos veintiuno del Registro cuatrocientos veintitrés, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial números: A cero cero siete millones setecientos setenta y dos mil ochenta y cuatro al presente inclusive, que sello y firmo, en Buenos Aires, a dos de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Hernán R. de Lafuente (Escribano).

Buenos Aires, junio 19 de 1967. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 22.200.— e.6|7-Nº 16.009 v.6|7|67

UNITEK DE ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.440. Primer Testimonio. Escritura Número Ochocientos Treinta y Uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante del Registro de Contratos Públicos ciento sesenta y uno comparece el doctor Carlos Alberto Basilico, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad número 2.753.240, domiciliado en calle Suipacha doscientos sesenta y ocho, vecino, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que lo hace en nombre y representación y como apoderado especial de los señores Carlos Manuel Arce, Hector Alfredo Tarasido, José Luis Joaquín Ferrería, Juan Carlos Fernández, José Carlos Elgoyhen, Hugh Frank Colvin, Albert Fredy Schwarz, Rodolfo López Otero, Héctor Antonio Tarasido y José Luis Angel Ferrería, todos domiciliados en la calle Suipacha número doscientos sesenta y ocho de esta Capital, a mérito del mandato constituido por escritura número dos mil trescientos noventa y uno, del trece de julio de mil novecientos sesenta y seis, otorgada ante el Escribano Carlos W. Oliva al folio cinco mil trece del Registro Nacional cuatrocientos cuarenta y seis, a su cargo, el que en testimonio tengo a la vista y agrego en fotocopia certificada al presente, a los efectos legales, que contiene facultades expresas para el presente otorgamiento y está en pleno vigor, según me lo asegura el compareciente, doy fe. — Y el doctor Basilico dice: que por la presente escritura pública viene a formalizar la constitución definitiva de la Sociedad "Unitek de Argentina, Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera" a cuyo fin me entrega y pone de manifiesto el Expediente número 22.074 de la Inspección General de Justicia de la actual Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, en el cual cobran las piezas originales que se refieran al Estatuto Social, Acta Constitutiva y Decreto aprobatorio y de concesión de la Personería Jurídica por el señor Secretario de Estado de Justicia, así como las observaciones y modificaciones sugeridas por la mencionada Inspección General. — A tal efecto, procedo a transcribir dichos documentos, actualizados con las correcciones dispuestas por el mencionado Decreto, los que, por su orden y en su texto definitivo, son del siguiente tenor: Estatutos Sociales. — Título I. — Nombre. Objeto, Domicilio, Duración y Capacidad Legal de Derecho. — Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima denominada Unitek de Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. — Artículo Segundo: Su domicilio legal es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales. — Artículo Tercero: Tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde el día en que el Poder Ejecutivo la autorice a funcionar. — Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes operaciones: a) Manufacturación, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación y en general toda clase de negocios relacionados con materiales, equipos y aparatos dentales e instrumental quirúrgico, sus partes, anexos y derivados y todo otro elemento que en manera alguna se vincule a las citadas actividades; b) Otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, negocios realizados o a realizarse, con exclusión de las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras para las que se requiera el concurso público; c) Compra, venta o negociación en general de derechos, títulos, acciones y otros valores mobiliarios; d) Compraventa de bienes muebles y mercaderías en general; e) Ejercicio de mandatos y representaciones comerciales y civiles. — Artículo Quinto: La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar todos los actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto y especialmente aquellos enumerados en el artículo octavo inciso a). — Título II. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Sexto: a) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional representado por series de mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una; b) Las acciones serán al portador y llevarán la firma del presidente del directorio y otro director: c) El capital autorizado podrá ser aumentado con cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ochocientos cincuentidós del año mil novecientos cincuenticinco hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional; d) Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas indicadas; e) Los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión que se practique, en proporción a su tenencia, debiendo al efecto también cumplirse con los requisitos establecidos en el decreto mencionado en el inciso c). — Artículo Séptimo: a) La administración será ejercida por un directorio de tres a nueve miembros titulares y uno o dos suplentes designados por la asamblea. — Los directores nombrarán de su seno al presidente, al vicepresidente y al director secretario-tesorero. — b) El mandato de los directores durará dos años pero continuarán ejerciendo sus cargos hasta que los reemplazantes asuman sus funciones. — Serán reelegibles indefinidamente. — c) El directorio funcionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros. — d) Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — e) El vicepresidente reemplazará al presidente en cualquier caso de impedimento. — f) Cada director depositará cincuenta acciones como garantía de su desempeño. — g) El Síndico y su suplente serán elegidos anualmente por la asamblea. — h) El presidente del directorio es el representante legal de la sociedad y su firma refrendada por la de otro director obligará a la misma. — Serán asimismo válidos los actos firmados por el director que el presidente designe en caso de su ausencia o impedimento, conjuntamente con otro director. — Igualmente serán válidos los actos firmados por los mandatarios que se designen. — i) Ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida indistintamente y con amplias facultades, inclusive la de absolver posiciones, por cualquier miembro del di-

rectorio o mandatarios. — Artículo Octavo: Las funciones del directorio abarcan la dirección y administración de la sociedad. — A tales efectos sus deberes y atribuciones son: a) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades, pudiendo comprar, permutar, vender, transferir, y registrar bienes muebles o inmuebles, gravarlos con toda clase de derechos reales, adquirir acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; celebrar toda clase de contratos, inclusive de sociedad, dar o tomar dinero prestado; solicitar préstamos de los Bancos oficiales o particulares y realizar cualesquiera operaciones con los mismos; presentarse en licitaciones públicas y privadas y ser adjudicataria de las mismas; importar y exportar; ejercer toda clase de representaciones y mandatos; ejercer toda clase de acciones, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, otorgar cualquier clase de garantías, fianzas y avales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar jurisdicciones y representar a la sociedad en juicios o fuera de él ante cualquier tribunal judicial o administrativo y ante cualesquiera dependencias gubernativas nacionales, provinciales y municipales, y en fin, verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y realizar cualquier otro de disposición, enajenación o administración que considere conveniente para la sociedad, siendo la precedente enumeración sólo enunciativa y no limitativa; b) Otorgar mandatos generales y especiales, estableciendo las facultades de los mandatarios; c) Convocar las asambleas de accionistas y establecer en Orden del Día. — Título IV. — Asambleas. — Artículo Noveno: a) Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, aún las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria en caso de faltas de quórum, dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes, debiendo siempre las resoluciones a adoptarse por mayoría de votos presentes; b) Estas asambleas se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente; c) Cada acción confiere un voto que podrá ser emitido por medio de apoderado debiendo tenerse en cuenta las limitaciones del segundo apartado del artículo 350 del Código de Comercio; d) Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar haberlas depositado en una institución bancaria. — Título V. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo: a) El ejercicio económico de la sociedad coincidirá con el año calendario; b) Al cierre del ejercicio se confeccionará la Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, que deberán ajustarse a las normas legales y técnicas en vigor. — Estos documentos serán sometidos por el directorio al síndico, quien formulará su informe antes de ser presentados a la asamblea; c) Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: 1) Dos por ciento para el fondo de reserva legal; 2) Las retribuciones que se acuerden al síndico y a los directores; 3) El remanente se someterá para su distribución a la Asamblea General, la que determinará las sumas a repartirse en calidad de dividendos a las acciones. — Título VI. — Liquidación y Disposiciones Generales. — Artículo Undécimo: a) En caso de liquidación de la sociedad, ésta se verificará por intermedio del último directorio, con intervención del síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia; b) El producto neto de la liquidación se distribuirá a los accionistas, a prorrata del capital integrado. — "Acta Constitutiva de Unitek de Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, en el local de la calle Suipacha doscientos sesenta y ocho, piso doce; se reúnen los señores Carlos Manuel Arce, Héctor Alfredo Arasido, José Luis Joaquín Ferreria, Juan Carlos Fernández, José Carlos Elgoyhen, Hugh Frank Colvin, Albert Fredy Schwarz, Rodolfo López Otero, Héctor Antonio Tarasido y José Luis Angel Carlos Ferreria, todos mayores de edad, menos el último de los nombrados, menor autorizado para ejercer el comercio, según consta en la escritura cuya copia autenticada se agrega. —I.— Los nombrados dejan constituida una Sociedad Anónima, que se denominará "Unitek de Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial" aprobándose sus estatutos al tenor de los que se transcriben con anterioridad a la presente acta. — II. — Las personas citadas suscriben del capital autorizado Seiscientos mil pesos moneda nacional o sea seis mil acciones ordinarias, quedando suscripto en consecuencia el veinte por ciento del capital autorizado e integran en dinero efectivo el diez por ciento de la suscripción, es decir, Sesenta mil pesos moneda nacional de acuerdo al siguiente detalle: Suscripto-Integrado: Carlos Manuel Arce 15.000 — 1.500. — Héctor Alfredo Tarasido 30.000 — 3.000.— José Luis Joaquín Ferreria 15.000 — 1.500.— Juan Carlos Fernández 30.000 — 3.000. — José Carlos Elghoyen 15.000 — 1.500. — Transporte: 105.000 — 10.500. — Transporte 105.000 — 10.500. — Hugh Frank Colvin 225.000 — 22.500 — Albert Fredy Schwarz 225.000 — 22.500. — Rodolfo López Otero 15.000 — 1.500. — Héctor Antonio Tarasido 15.000 — 1.500. — José Luis Angel Carlos Ferreria 15.000 — 1.500.— 600.000 — 60.000.— III. — Por unanimidad, se resuelve que el primer directorio está formado por siete directores titulares y uno suplente, recayendo la elección en forma unánime en los siguientes: Carlos Manuel Arce, Héctor Alfredo Tarasido, José Luis Joaquín Ferreria, Juan Carlos Fernández, José Carlos Elgoyhen, Hugh Frank Colvin, Albert Fredy Schwarz, como titulares, y Rodolfo López Otero como suplente. — IV Resultan asimismo electos síndico titular y suplente respectivamente el señor Héctor Antonio Tarasido y el señor José Luis Angel Carlos Ferreria. — V. — Los directores más arriba electos designan presidente al señor Carlos Manuel Arce, quien en cumplimiento de lo que al respecto establece el Estatuto aprobado nombra a su vez Vice presidente al señor Héctor Alfredo Tarasido y Secretario-Tesorero al señor José Luis Joaquín Ferreria. — Igualmente se resuelve autorizar a los Dres. Máximo Bomohil, Carlos Alberto Basílico y Jaime F. Fernández Madero para que conjunta o separadamente tramiten ante las autoridades administrativas la aprobación de los estatutos, estando facultados para aceptar las ediciones o modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, llevar a cabo cuantos más actos sean necesarios hasta la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Carlos M. Arce. — Tarasido. — José L. J. Ferreria. — Juan Carlos Fernández. — José Carlos Elgoyhen. — Hugh Frank Colvin. — Albert F. Schwarz. — R. López Otero. — Héctor A. Tarasido. — José L. A. C. Ferreria". — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 446 que la (s) firma (s) que antecede (n) ha(n) sido puesta (s) en mi presencia por los señores Carlos Manuel Arce, Héctor Alfredo Tarasido, José Luis Joaquín Ferreria, Juan Carlos Fernández, José Carlos Elgoyhen, Hugh Frank Colvin, Albert Fredy Schwarz, Rodolfo López Otero, Héctor Antonio Tarasido, José Luis Angel Carlos Ferreria siendo auténtica s) del (los) mismo (s) y la (s) que usa (n) en todos sus actos. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Carlos W. Oliva. — Escribano Nacional. — Hay una firma". — Es Copia Fiel, doy fe. — Con lo que termina este acto, dejando constancia el autorizante de que por este otorgamiento se tributará la suma de tres mil seiscientos pesos correspondiente al impuesto fiscal del seis por mil sobre el Capital emitido, de seiscientos mil pesos nacionales. — Leída y ratificada firma el compareciente como acostumbra, por ante mí, que doy fe. — En Este Estado se transcribe el decreto autorizante y aprobatorio que es del siguiente tenor: "Buenos Aires" May. 1967. — Visto el expediente N. 22.074|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Unitek de Argentina Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de Abril de 1923, a la sociedad UNITEK DE ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, constituída en esta Capital el 18 de julio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a siete (7), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintitrés vuelta (23 vta.) y veinticinco y vuelta (25 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas veintiuno vuelta (21 vta.) a veintidós (22). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos — Conrado Etchebarne (h) Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000542". — Es Copia Fiel, doy fe. — Leída y ratificada nuevamente se suscribe como se ha dicho de lo que también doy fe. — C. A. Basílico. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio Cafferata. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil cuatrocientos cuarenta, protocolo corriente de este Registro ciento sesenta y uno, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial números A 00782852941|7|8|9|530 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Antonio Cafferata (h.) Escribano. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.480.— e.6|7-Nº 16.007-v.6|7|67

ESCUELA DE CONDUCTORES O S C A R

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano público autorizante, comparecen: 1) doña Dora Leonor Marsili o Marsili de Rodríguez, viuda, comerciante, de cuarenta años de edad, con cédula de identidad número 2416449 de la Policía Federal, domiciliada en la calle Andrés Ferreyra tres mil novecientos noventisiete de La Lucila; 2) doña María Carmen Grippo de Marsili, viuda, comerciante, de sesenta y tres años de edad, con cédula de identidad número 2.756.197 de la Policía Federal, domiciliada en la calle Juramento dos mil ciento noventa y cinco, piso tercero; 3) don Omar Néstor Marsili, soltero, comerciante, de veinticuatro años de edad, con cédula de identidad número 3722039 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Juramento dos mil ciento noventicinco; 4) don Enrique Máximo o Maximino Gómez, soltero, comerciante, de treinticuatro años de edad, con cédula de identidad número 3345551 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Güemes 3722, departamento 45; 5) don Luis Angel Cazap, casado, comerciante, de cuarenta y tres años de edad, con libreta de enrolamiento número 4210781, domiciliado en la calle Aranguren cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho; 6) doña Susana Marta Vuga, soltera, comerciante, de veinticuatro años de edad, con cédula de identidad número 3393620 de la Policía Federal, domiciliada en la calle Espinosa dos mil quinientos setenta y seis, tercer piso "B"; 7) don Roberto Oscar Smith, casado, comerciante de treintiséis años de edad, con cédula de identidad número 2496545 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalleja trescientos cuarenta de Ituzaingó; 8) don Oscar José Tejedor, casado, comerciante, de treintiséis años de edad, con cédula de identidad número 3970221 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Martín Fierro setecientos dieciséis de Wilde; 9) don Carlos Alberto Cortes, casado, comerciante, de treinta y un años de edad, con cédula de identidad número 5301615 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Portela dos mil veinticinco de Valentín Alsina; y 10) doctor Juan Domingo Righetti, hijo, casado, abogado, de cincuenta y ocho años de edad, con cédula de identidad número un millón ochocientos diecisiete mil ciento setenticuatro de la Policía Federal, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil trescientos dieciséis, octavo piso "D". — Todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, siendo el primero, séptimo, octavo y noveno de los nombrados vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y los restantes se domicilian en esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que en la reunión que celebraron en esta ciudad el día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima a los fines que determinaron en los estatutos preparados al efecto en base a las prescripciones del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, para cuya aprobación y obtención de la personería jurídica que la habilitara para funcionar en tal carácter, tramitaron ante la Inspección General de Justicia el expediente número veinte y tres mil setecientos ochenta y seis y que previo los trámites de estilo y aceptadas las modificaciones sugeridas por dicha autoridad, fueron aprobados por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de fecha nueve de mayo del año corriente número cuatro mil setecientos cincuenta y ocho, obrante a fojas diecisiete: — Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, me solicita transcriba en este protocolo el acta constitutiva de la sociedad, los estatutos definitivos y la mencionada aprobación ministerial, todo lo que por su orden, dice así: Acta constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Dora Leonor Marsili Vda. de Rodríguez, María Carmen Grippo de Marsili, Omar Néstor Marsili, Enrique Máximo Gómez, Luis Angel Cazap, Susana Marta Vuga, Roberto Oscar Smith, Oscar José Tejedor; Carlos Alberto Cortes y Juan D. Righetti h. y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará ESCUELA DE CONDUCTORES OSCAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años (art. 2º); c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra venta o permuta de frutos, productos o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, concesiones, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas y mercaderías en general, maquinarias, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios. Enseñanza de manejo y conducción de automotores y rodados en general. Industrial: mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos relativos a la industria automotriz, sus repuestos y accesorios, herramientas y matricería; la fabricación de envases y accesorios para toda clase de productos alimenticios y la fabricación de artículos eléctricos para el hogar, materiales plásticos y productos y subproductos sintéticos, como así también la elaboración de la matricería y herramentaje de esos artículos. — Inmobiliaria: Por la compra-venta de inmuebles en general, urbanos o rurales rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. — Financiera: Por préstamos con o sin garantías a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse por la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra-venta y negociación de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo número 93 de la ley 11672 y toda otra que requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (pesos m|n. 20.000.000), representado por veinte mil acciones de mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series de $ 4.000.000 cada serie (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a cinco (5) miembros titulares cuyo mandato durará tres años (3) (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una (1) serie de acciones ordinarias al portador de un (1) voto, que los accionistas suscriben e integran en dinero efectivo conforme se detalla a continuación: Accionistas: Rodríguez Dora M. Vda. de Suscripto $ 400.000. — Integrado pesos 40.000. — Marsili María C. G. de $ 400.000. — $ 40.000. — Marsili Omar Néstor $ 400.000. — $ 40.000. — Gómez Enrique Maximino $ 400.000. — $ 40.000. — Cazap Luis Angel $ 400.000. — $ 40.000. — Vuga Susana Marta pesos 400.000. — $ 40.000. Tejedor Oscar José $ 400.000. — $ 40.000. — Cortes Carlos Alberto $ 400.000. — $ 40.000. — Roberto Oscar Smith. — $ 400.000. — $ 40.000. — Righetti h. Juan Domingo $ 400.000. — $ 40.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Dora Leonor Marsili Vda. de Rodríguez; vicepresidente: Omar Néstor Marsili; Vocal: Enrique Maximino Gómez, Síndico titular: Ma-

ría Carmen Grippo Vda. de Marsili; síndico suplente: Roberto Oscar Smith. — Cuarto: Autorizar a fin de que indistintamente o en forma conjunta los señores Miguel Niels Tarzia y Juan Domingo Righetti h., realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultades para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Dora L. Marsili. — María C. G. de Marsili. — J. D. Righetti (h.). — Roberto Oscar Smith. — Susana M. Vuga. — Oscar J. Tejedor. — E. M. Gómez. — Luis A. Cazap. — C. A. Cortes. — O. Marsili. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 389 de la Capital Federal. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Dora Leonor Marsili Vda. de Rodriguez, María Carmen Grippo de Marsili, Omar Néstor Marsili, Enrique Maximino Gómez, Luis Angel Cazap, Susana Marta Vuga, Roberto Oscar Smith, Oscar José Tejedor, Carlos Alberto Cortés, Juan D. Righetti h. respectivamente. — Para sus efectos expido el presente el veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — Federico G. Luckhaus. — Estatutos. — La sociedad anónima constituída con el nombre de "Escuela de Conductores Oscar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Resolución Ministerial. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 23.786. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Escuela de Conductores Oscar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 22 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (foja uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) a fs. 15 vta. (fojas quince vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4758. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar: Inspector General de Justicia. — Federico G. Luckhaus. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.800.— e. 6|7 Nº 15.950 v. 6|7|67.

VIRJUL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.971. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Mil Cincuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mi Escribano autorizante, comparecen: don Julio Antonio López Mosquera, que dice ser casado, argentino, mayor de edad, Contador Público Nacional, con domicilio en la calle Rómulo S. Naón número tres mil quinientos diez y siete, con Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos sesenta y dos mil doscientos noventa y siete; y don Néstor Julio López Mato, que dice ser soltero, argentino, nacido el veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, empleado, con Cédula de Identidad número cinco millones quinientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y siete, de Capital Federal, domiciliado en la calle Rómulo S. Naón número tres mil quinientos diecinueve, autorizado plenamente para ejercer libremente el comercio, por escritura del doce de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, don J. Alberto Poulastrou hijo, al folio cuatro mil ochocientos veintitrés del Registro trescientos once a su cargo, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veinte de Octubre del mismo año, bajo el número quinientos treinta y tres, al folio trescientos noventa y seis del Libro cinco de Venias para ejercer el comercio, la que en fotocopia debidamente autenticada obra agregada al folio cuatro mil quinientos treinta y ocho de este Registro y protocolo del año mil novecientos sesenta y seis. — Los comparecientes son vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento por sí y en ejercicio de sus propios derechos, y además en nombre y representación de: don Américo Gubitsch, que aseguran es casado, mayor de edad, comerciante, argentino naturalizado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuatro mil cuatrocientos dieciocho, domiciliado en la calle Pampa número mil ochocientos veintisiete; de doña Virginia Josefa Mato de López, que aseguran es casada, argentina, mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de esta Capital número un millón seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos catorce, domiciliada en la calle Rómulo S. Naón número tres mil quinientos diecisiete; de don Américo Raúl Beati, que aseguran es casado, argentino, mayor de edad, Técnico Constructor, con Libreta de Enrolamiento número ciento veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Alejandro Magariños Cervantes número dos mil setecientos treinta y uno; de doña Argia Angélica Mato de Beati, que aseguran es casada, argentina, mayor de edad, maestra, con Libreta Cívica número un millón seiscientos sesenta mil ochocientos treinta y tres, domiciliada en la calle Alejandro Magariños Cervantes número dos mil setecientos treinta y uno; de don Juan Luis Pagani, que aseguran es casado, argentino, empleado, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos setenta y siete mil novecientos veinticinco, domiciliado en la calle Teodoro García número tres mil trescientos noventa y uno; de doña Norma Elsa Mato de Pagani, que aseguran es casada, argentina, mayor de edad, maestra, con Libreta Cívica número tres millones treinta y un mil cuatrocientos cuatro, domiciliada en la calle Alvarez Thomas número seiscientos cincuenta y siete; de don Carlos Leoncio Vega, que aseguran es casado, argentino, comerciante, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta y seis mil setecientos veintidós, domiciliado en la calle Malabia número dos mil novecientos ochenta y cinco; y de don José Alfredo Alberto Loffredo, que aseguran es casado, argentino, comerciante, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete, domiciliado en la calle Asamblea número trescientos ochenta y ocho; todos vecinos de esta Ciudad, en mérito al Poder Especial que éstos les tienen conferido por escritura de fecha dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante mí, el autorizante, al folio cuatro mil quinientos treinta y ocho de este Registro y protocolo de dicho año, con facultades suficientes para este otorgamiento y al que me remito, doy fe. — Y los comparecientes asegurándome que la representación invocada permanece vigente y sin modificación alguna, en el carácter expresado, dicen: Que con fecha dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, los dicentes y sus mandantes señores Américo Gubitsch, Virginia Josefa Mato de López, don Américo Raúl Beati, Argia Angélica Mato de Beati, Juan Luis Pagani, Norma Elsa Mato de Pagani, Carlos Leoncio Vega y José Alfredo Alberto Loffredo, como únicos componentes resolvieron constituir una Sociedad Anónima, bajo la denomianción de "Virjul, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", a cuyo efecto redactaron y aprobaron sus Estatutos, designaron las primeras autoridades y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones, en los términos que detalladamente se relacionan en el Acta Constitutiva. — Que en cumplimiento de lo dispuesto en la misma Asamblea Constitutiva, fue iniciado en la Inspección General de Justicia el expediente número veintitrés mil cuatrocientos sesenta y cinco|uno|sesenta y siete, a efectos de obtener la aprobación de sus Estatutos y personería jurídica. — Que por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación número quinientos sesenta y ocho, del dieciocho de Mayo del corriente año, se autorizó a funcionar como sociedad anónima a la citada sociedad, y se aprobaron sus Estatutos con las reformas aconsejadas, todo lo que en sus originales tengo para este acto a la vista. — Y los comparecientes en el carácter invocado, continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto vienen a dejar formalizada la constitución definitiva de "Virjul, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria" a cuyo efecto solicitan de mí, el autorizante, Transcriba y por lo tanto eleve a escritura pública los Estatutos de la sociedad con su redacción aprobada, el Acta constitutiva y la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación que aprueba sus Estatutos y la autoriza a funcionar como sociedad anónima, lo que copiado íntegramente y por su orden es del siguiente tenor: "Estatutos: Nombre y Sede Legal. — Artículo Primero: Con la denominación de "Virjul, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Objeto. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo, sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y de la construcción; y c) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, plantación y|o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras. — Artículo Cuarto: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles y comerciales, que las leyes autoricen, quedando en consecuencia facultada para explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar y arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales; comprar, gravar, recibir en pago, vender, hipotecar, prendar como acreedora toda clase de bienes, sean muebles, inmuebles, semovientes, valores mobiliarios, mercaderías y derechos y acciones; negociar y contratar con los Bancos e instituciones nacionales, provinciales, extranjeras, mixtas o particulares, dar y tomar dinero con o sin garantía y constituir, transferir y cancelar hipotecas; adquirir, registrar, usufructuar y vender marcas, patentes y procedimientos. — La especificación que antecede no es limitativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos, contratos y operaciones, incluso de carácter inmobiliarias y financieras que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Capital Social.

— Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por accciones al portador de mil pesos moneda nacional cada una, agrupadas en series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Las acciones serán de dos tipos, a saber: ordinarias "A" con derecho a cinco votos por acción y ordinarias "B" con derecho a un voto por acción. — Para la elección del síndico, ambas clases de accciones ordinarias tendrán derecho a un solo voto por acción. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine. — Artículo Sexto: La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional, en accciones al portador de mil pesos cada una, del tipo ordinarias "A" y "B", agrupadas en series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — La Asamblea que resuelva el aumento, fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — El acta de la Asamblea en que resuelva el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre del mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en la oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario, deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de las características de las acciones que se emitan. c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el del artículo quinto, con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La suscripción, posesión de acciones o certificados provisorios llevan implícitas la obligación de someterse a los presentes estatutos, o a las resoluciones de las asambleas y en lo no previsto por aquéllos, a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Artículo Octavo: En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, tendrán derecho de preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, excepto que la emisión sea destinada al pago de bienes no dinerarios, debiendo ejercer tal derecho dentro de los quince días posteriores a la última de tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo Noveno: Se establecen los siguientes requisitos: a) Puede emitirse título por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por dos directores y contendrán los demás recaudos a que se hace mención en el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Una de las firmas puede considerarse en facsímil; c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos, provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones, los cuales una vez integrados totalmente serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Décimo: En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos. — Primero: Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas. — Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas, más sus intereses. — Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiera quedar. De existir excedentes, se le entregará al mismo. A todos los accionistas en iguales condiciones se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Décimo Primero: El Directorio o la Asamblea, en su caso, quedan autorizados para entregar acciones cuya emisión haya sido destinada al pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiere la sociedad, como así también para aceptar bienes y|o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte integrante del mismo, represente un valor equivalente a las acciones entregadas en pago; debiendo presentarse a la Inspección General de Justicia la documentación respectiva. — Debentures: Artículo décimo segundo: La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente.

— Dirección y Administración. — Artículo décimo tercero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares. — La asamblea fijará en cada caso el número de directores. — El mandato de los directores será de un año pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato se considera prorrogado hasta tanto la asamblea general celebrada en los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, elija los reemplazantes. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o a pedido del síndico y por lo menos una vez cada tres meses. — Estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros, debiéndose adoptar las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente o quien lo reemplace tendrá en caso de empate, voto de decisión. — Los directores depositarán en garantía de su gestión en la sede social diez acciones de la sociedad. — Artículo décimo cuarto: El directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará quienes desempeñarán los cargos de presidente, vicepresidente y secretario. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Las vacantes

que se produzcan por enfermedad, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán cubiertas por el directorio con la conformidad del síndico. — El director así designado durará hasta que cese el impedimento del reemplazado, y como máximo, hasta la primera asamblea general de accionistas que se celebre. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de las responsabilidades del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo décimo quinto: Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el directorio podrá: a) Administrar los negocios, bienes o intereses de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes estatutos. — Podrá en consecuencia disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir, registrar, efectuar y extinguir prendas, cauciones, anticrésis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vender, de ventas a plazos pagaderas a particulares, por los estados nacional, provinciales, municipales, o por otras reparticiones autónomas o de los estados extranjeros, tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales y provinciales y|o reparticiones autónomas del estado, y poderes públicos extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados o en descubierto; y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores, caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio; tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales solicitar y pedir apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales: firmar trusts reéipts y constituir a la sociedad en depositaria; reconocer o confesar obligaciones; operar con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) Expedir cartas de créditos; d) Celebrar contratos de consignación y gestión de negocio, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales; estipular sus condiciones; e) renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas, transar cuestiones judiciales o extranjudiciales; f) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, inclusive sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas, afines con su objeto; g) cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad represente y otorgar recibos y descargos; h) hacer novaciones remisiones y quitas de deudas; i) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos no competa a las asambleas generales; l) nombrar gerentes y subgerentes, crear l. empleos que juzguen necesarios y fijar sus remuneraciones; m) acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros; nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) nombrar a miembros o no del directorio para que concurran a absolver posiciones; prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces de trabajo, en lo civil, en lo comercial, en lo criminal o funcionarios que actúan en virtud de leyes o decretos en vigor; así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte; o) convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los p e d i d o s que al efecto formulen los accionistas; presentar anualmente a la asamblea general, la memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes; proponer el reparto de dividendos provisio-mación de reservas especiales; p) Disponer el reparto de dividendos y fornales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) Disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones que fijen estos estatutos, en la forma y oportunidades que considere convenientes; r) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos; s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva, de conformidad con la ley ocho mil ochocientos sesenta y cinco o los que se dictan en adelante; y t) El Secretario refrendará las actas de todas las reuniones que realice el Directorio, así como las que correspondan a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo décimo sexto: Corresponde al Directorio la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social por intermedio del presidente o el que lo sustituya. — Todo documento por el cual la empresa adquiera derechos o contraiga obligaciones deberá llevar la firma del Presidente. — En su defecto podrá llevar la firma de dos directores cualesquiera, o de un director y un apoderado. Sin perjuicio de lo indicado en el inciso ñ) del artículo décimo quinto, el Directorio podrá designar apoderados generales o especiales, a miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para el uso de la firma social con el alcance que en cada caso se especificará. — Esas designaciones deberán ser elevadas a escrituras públicas. — Artículo décimo séptimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designado por la Asamblea anual, con las facultades que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La asamblea fijará la remuneración del Síndico. — Asambleas. — Artículo décimo octavo: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y comenzará con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera convocatoria, y durante tres días con ocho días de anticipación para la segunda convocatoria. — Artículo décimo noveno: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun para las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada acción suscripta ordinaria "A" da derecho a cinco votos, la ordinaria "B" a un voto. — Artículo vigésimo: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constitutidos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia, por el vicepresidente. — En ausencia de ambos, presidirá la misma el Director o accionistas que designe la Asamblea. — Balance. — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo vigésimo primero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el treinta y uno de marzo de cada año, se distribuirán en el orden siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios del Directorio y síndicos; c) El saldo se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — La Asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio debiendo inscribir dicha modificación en el Registro Público de Comercio y dar cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo segundo: Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y serán acreditados al fondo de reserva legal. — Liquidación. — Artículo vigésimo tercero: Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio con la fiscalización del Síndico a menos de una decisión contraria de la Asamblea que se cite al efecto. — Una vez cubiertas todas las deudas sociales y los gastos de la liquidación, el excedente corresponderá a todos los accionistas en proporción al capital integrado y tenencia de cada uno. — Segundo: El capital social autorizado queda fijado en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cinco mil acciones ordinarias al portador de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, clase "A" de cinco votos por acción. — De este capital los constituyentes suscriben por derecho propio mil acciones, por un total de un millón de pesos moneda nacional, en la siguiente forma: don Américo Gubitsch, cien acciones; don Néstor Julio López Mato, cien acciones; don Julio Antonio López Mosquera, cien acciones; doña Virginia Josefa Mato de López, cien acciones; don Américo Raúl Beati, cien acciones; doña Argia Angélica Mato de Beati, cien acciones; don Juan Luis Pagani, cien acciones; doña Norma Elsa Mato de Pagani, cien acciones; don Carlos Leoncio Vega, cien acciones, y don José Alfredo Alberto Loffredo, cien acciones, todas clase "A" de cinco votos por acción. — De este capital suscripto, los accionistas integran en efectivo, la suma de cien mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, importe que en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y ocho, inciso tercero del Código de Comercio, será depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del señor Presidente o Vicepresidente de la sociedad y del señor Inspector General de Justicia. — El Directorio queda facultado para resolver, cuando lo crea conveniente, la integración del noventa por ciento restante de novecientos mil pesos moneda nacional, en efectivo, en especie o combinando ambas modalidades, en una o más cuotas, adoptando al efecto las medidas que conceptúe necesarias para la integración del capital hasta la suma suscripta de un millón de pesos moneda nacional, que queda totalmente formalizada. Asimismo, el Directorio queda facultado para resolver, cuando lo crea conveniente, la emisión total o parcial de acciones, es decir de las cuatro mil acciones restantes, por un monto de cuatro millones de pesos moneda nacional, o sea hasta completar el capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional, estableciendo dentro de las normas estatutarias, las condiciones de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones a suscribir, ya sea en efectivo, en especie o combinando ambas modalidades; pudiendo adoptar, al efecto, las medidas que estime necesarias para que la suscripción e integración del capital, hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, quede totalmente formalizada. — Tercero: Se elige, como primer Directorio de la sociedad el siguiente: Presidente: don Julio Antonio López Mosquera; Vicepresidente: doña Virginia Josefa Mato de López y Secretario: don Néstor Julio López Mato. — Asimismo se elige para Síndico titular al señor Juan Luis Pagani y para Síndico suplente al señor Raúl Beati. — El Directorio, así nombrado, tendrá y usará todas las facultades que la ley y el Estatuto le acuerdan, a cuyo efecto, los constituyentes otorgan a sus componentes y éstos entre sí, el mandato legal correspondiente. — Cuarto: Asimismo, los constituyentes confieren poder con los alcances del artículo mil novecientos ochenta y dos del Código Civil a los directores, señores Julio Antonio López Mosquera y Néstor Julio López Mato, para que actuando en forma conjunta, separada e indistintamente, puedan: a) Gestionar del Poder Ejecutivo Nacional y autoridades que correspondan la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus Estatutos, pudiendo a tal fin, aceptar o rechazar las modificaciones que la Inspección General de Justicia aconsejare introducir a su texto, aunque dichas observaciones se refieran al objeto social, tipo, clase o valor de las acciones e incluso a la denominación social, formulando al efecto toda clase de proposiciones, aclaraciones, rectificaciones o ratificaciones y proyectar nuevo texto de los artículos afectados; b) Protolizar mediante su elevación a escritura pública, el Decreto o Resolución que autorice el funcionamiento de la sociedad y el Estatuto definitivo que ha de regirla; c) Solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y realizar cuantos actos y trámites sean menester para que la constitución definitiva de la sociedad quede formalizada. — A estos fines, los componentes del Directorio se otorgan entre sí el mandato legal correspondiente. — Se faculta, asimismo, al Directorio nombrado para que pueda iniciar, a partir de la fecha, las actividades a que se refiere el artículo tercero de los estatutos anteriormente aprobados, como también para adquirir los bienes muebles e inmuebles que se consideren necesarios para el mejor cumplimiento de las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad, quedando en consecuencia autorizado para llevar a cabo los aumentos de capital que se requieran para poder hacer frente a las necesidades financieras de la sociedad". — "Buenos Aires, 18 May. 1967. — Visto el expediente N. 23.465|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Virjul, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", y de conformidad con lo dictaminado por por la Inspección General de Justicia; el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "VIRJUL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", constituida en esta Capital el 18 de noviembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.) con la modificación de fojas catorce y vuelta (14 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000568. — Conrado Etchebarne (h). — Secretaría de Estado de Justicia. — Está su firma". — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente de referencia, doy fe. — Y finalmente los comparecientes en el carácter invocado, agregan: Que dejan transcriptos los estatutos y definitivamente constituida la sociedad "Virjul, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", y solicitan de mí, el autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos legales. — Y el Escribano autorizante, hace constar: Que el impuesto de sellos hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional, se abona en este acto. — Previa lectura, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, doy fe. — J. A. López. — N. J. L. Mato. — Está mi sello. — Ante mí: Benjamín Vitaver. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil novecientos setenta y uno del Registro trescientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en diez sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del siete millones novecientos catorce mil cuatrocientos diez y nueve al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Benjamín Vitaver - Escribano.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. —

$ 30.600.— e.6|7 Nº 15.964 v.6|7|67

COMPAÑIA ARGENTINA CIERRE RELAMPAGO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el escribano Arturo I. Bas, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "COMPAÑIA ARGENTINA CIERRE RELAMPAGO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", por acta de la décimotercera asamblea general ordinaria de accionistas de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, aprobada por el Secretario de Estado de Justicia de la Nación con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, Resolución P. J. Nº 000165, ha reformado los artículos tercero y cuarto de sus estatutos sociales, los que en lo sucesivo quedaran redactados en la siguiente forma. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fijo en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (pesos 50.000 m|n.) representado por 500.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. cada una y dividido en 25 series de 20.000 acciones cada una. Todas las acciones y los títulos repre-

sentativos de más de una acción llevaran las firmas de dos directores y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una asamblea general hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (250.000.000 m|n.), mediante la emisión a la par o con premio de la o las series que la misma resuelva, la que determinará además su monto y si las misma serán de acciones ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Tales emisiones podrán hacerse en la época, forma y condiciones de pago que determine la asamblea, o el directorio si aquella le delega tal facultad. En el caso de tratarse de acciones preferidas, la asamblea determinará además a cual de los tipos siguientes corresponderán: a) Acciones preferidas con dividendo acumulativo. En ambos casos la asamblea fijará la tasa máxima del dividendo, que no podrá exceder del 15 por ciento por año. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, iniscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándase en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto las anteriores de la misma categoría estén totalmente suscriptas e integradas en un 10 por ciento. Sólo se anunciará como capital autorizado el de cincuenta millones de pesos moneda nacional (pesos 50.000.000) con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440 — e.6|7-Nº 16.008-v.6|7|67

INDUSTRIAS RILC

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número: Cuatrocientos setenta y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante comparecen los señores Roberto Leibovicius, casado, domiciliado en Gurruchaga cuatrocientos cuarenta, Capital Federal con Cédula de Identidad cuatro millones trescientos noventa y un mil trescientos cinco; Mario Jorge Blaszko, soltero, domiciliado en Avenida de los Incas cuatro mil quinientos setenta y cinco Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos noventa; Juan Francisco Francioni, soltero, domiciliado en Santiago del Estero mil setecientos cuarenta y cinco de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta con Cédula de Identidad número un millón catorce mil cuatrocientos quince (cuarenta y dos), Sara Gueler, casada, domiciliada en Camargo ochocientos cuarenta y tres, Capital Federal, con Cédula de Identidad número seis millones quince mil doscientos cuarenta y ocho, Luis Lejovetzky, casado, domiciliado en Corrientes cinco mil cincuenta y tres, Capital Federal con Cédula de Identidad un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos tres, Sara Merovich, casada, domiciliada en Corrientes cinco mil cincuenta y tres Capital Federal, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y cuatro, Miguel Moisés Leibovicius, casado, domiciliado en Luis Viale trescientos catorce Capital Federal, con Cédula de Identidad un millón seiscientos veintinueve mil novecientos ochenta y tres; Agustín Fridman, casado, domiciliado en Estado de Israel cuatro mil setecientos cuarenta, Capital Federal con Cédula de Identidad un millón trescientos veinticinco mil cuatrocientos siete, Susana Beatriz Fridman, casada, domiciliada en Acevedo quinientos treinta y siete, Capital Federal, con Cédula de Identidad cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y uno, Isaac Landesman, casado, domiciliado en Camargo ochocientos cuarenta y tres, con Cédula de Identidad dos millones ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos, todos argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que el veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis constituyeron provisoriamente la Sociedad "Industrias Rilc Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", que sometidos sus Estatutos a la consideración del Poder Ejecutivo se tramitó el expediente número veintitrés mil trescientos noventa y dos ante la Inspección General de Justicia, recayendo Resolución Aprobatoria del Inspector General de Justicia, bajo el número cuatro mil trescientos cuarenta y dos con fecha dos de marzo del corriente año. Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos de la referida Sociedad y la Resolución Aprobatoria precitada documentos que copiados por su orden dicen: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 26 de diciembre de 1966, reunidos los señores don Roberto Leibovicius, don Mario Jorge Blaszko, don Juan Francisco Francioni, don Isaac Landesman, doña Sara Gueler, don Luis Lejovetzky, doña Sara Merovich, don Miguel Moisés Leibovicius, don Agustín Fridman y doña Susana Beatriz Fridman, todos mayores de edad hábiles, convienen por este acto lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se regirá bajo las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las disposiciones específicas siguientes: a) La sociedad se denominará "INDUSTRIAS RILC SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades; Industriales: Mediante la producción industrialización y transformación en todas formas, de materias primas, productos elaborados, semielaborados y|o manufacturados de cualquier ramo de la industria metalúrgica y en especial la trafilación de alambres de cobre y todo tipo de alambre y en general todos sus anexos y derivados. — Comerciales: Compra venta, permuta, exportación, importación, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, semovientes, mercaderías, maquinarias, repuestos, productos y subproductos en general sin restricción alguna, explotación de patentes de invención marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales y comerciales su negociación en el país y en el extranjero. Inmobiliaria: Realizar toda clase de operaciones relacionadas con bienes inmuebles tales como la compra venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de los mismos y toda otra operación que se relacione con este ramo. — Financieras: Dar préstamos con o sin garantía a corto o largos plazos, avales y otras garantías, a terceros, aportar capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse; comprar, vender y negociar títulos, acciones y valores mobiliarios y papeles de crédito y efectuar operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas por el artículo noventa y tres — ley once mil seiscientos setenta y dos y cualquier otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º). d) El capital autorizado queda fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una, dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. (Art. 4º): e) El Directorio estará compuesto de cuatro a siete miembros cuyo mandato durará dos años (Art. 7º): f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. (Art. 11º): Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos cada una un total de dos millones de pesos moneda nacional que se suscriben íntegramente y se integran en un diez por ciento en dinero efectivo según detalla a continuación: Capital Suscripto. — Acciones Suscriptas. — Integración del 10%. — Roberto Leibovicius $ 300.000 — 300 — $ 30.000. — Mario José Blaszko, pesos 300.000 — 300 $ 30.000. — Juan Francisco Francioni, $ 300.000 — 300 — $ 30.000. — Isaac Landesman, pesos 300.000 — 300 — $ 30.000. — Sara Gueler, $ 100.000 — 100 — $ 10.000. — Luis Lejovetzky, $ 300.000 — 300 — $ 30.000. — Sara Merovich, $ 100.000 — 100 — $ 10.000. — Miguel Moisés Leibovicius, $ 100.000 — 100 — $ 10.000. — Agustín Fridman, $ 100.000 — 100 — $ 10.000. — Susana Beatriz Fridman, $ 100.000 — 100 — $ 10.000. Se deja constancia que los aportes de la señora Sara Gueler de Landesman, Sara Merovich de Lejovitzky y Susana Beatriz Fridman de Leibovicius lo hacen con dinero que reviste carácter de bien propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente: Roberto Leibovicius; Vice presidente: Mario Jorge Blaszko; Directores Titulares: Agustín Fridman y Juan Francisco Francioni; Directores Suplentes: Isaac Landesman y Luis Lejovetzky; Síndico Titular: Susana Beatriz Fridman; Síndico Suplente: Miguel Leibovicius. — Cuarto: Se autoriza a los señores don Eduardo José Gagliolo Cédula de Identidad Nº 1.041.110, y|o al señor Roberto Leibovicius C. I. Nº 4.391.305 para que en forma indistinta o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación por lo que de mutuo y común acuerdo las partes dejan redactado el estatuto con el que se regirá la sociedad, conforme al siguiente tenor: Estatuto: De la Sociedad Anónima constituida con el nombre de Industrias Rilc Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, la que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables; Artículo Primero... "Nº 23392. Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia: Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Industrias Rilc Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" constituida en esta Ciudad el 26 de diciembre de 1966 con la denominación de Industrias Rilc Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 10 (fojas diez) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 10 (fojas diez). 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay un sello. Resolución Nº 4.342. Hay un sello: y una firma: Enrique Zaldívar Inspector General de Justicia". Todo lo transcripto es conforme a sus originales que he tenido a la vista, doy fe. Fdo: E. Labayen. Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.120. — e.6|7-Nº 16.080 v.6|7|67

CLARFIX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que según escritura pasada ante el Escribano Alfredo Rueda, con fecha 5 de mayo de 1967, fue protocolizada la resolución de la Asamblea General Ordinaria del 17 de noviembre de 1966, que dispuso la reforma del artículo once del Estatuto Social de "CLARFIX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", cuyo texto en lo sucesivo será el siguiente: "Artículo Décimo Primero: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, según lo resuelva la Asamblea que los elija. Los Directores durarán un año en el desempeño de sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Su mandato se entenderá prorrogado hasta la Asamblea General Ordinaria que debe designar sus reemplazantes convocada dentro del término fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para desempeñar el cargo de Director se requiere ser propietario de cincuenta acciones, las que, en garantía de su gestión, serán depositadas por los mandatarios en la Caja de la Sociedad, mientras ejerzan la función. — El Directorio percibirá los honorarios que le fije la Asamblea con imputación a gastos generales del ejercicio en que devenguen y|o con cargo a la distribución de utilidades del ejercicio". — Dichas reformas fueron aprobadas por resolución del Poder Ejecutivo que dice así: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. Visto el expediente número 6.509|1|66, en el que la sociedad Clarfix, Sociedad Anónima Comercial e Industrial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos noventa y cuatro y vuelta (294 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Clarfix, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. por la Asamblea, celebrada el 17 de noviembre de 1966. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h.). Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. Resolución P. J. Nº 000374. — Hay un sello. Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Enmendado: Conrado: Vale.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600 e.6|7 Nº 16.012 v.6|7|67

RANDA

Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 18 de abril de 1967 pasada por ante el escribano Carlos A. Rezzonico, ha sido protocolizada la forma del artículo tercero de los estatutos de la sociedad "RANDA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA" el que ha quedado redactado como sigue: "Título Segundo-Capital y Acciones: Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de siete millones de pesos moneda nacional, compuesto de 70 series de 1.000 acciones al portador de m$n. 100 cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de m$n. 35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal) dividido en series de mil acciones al portador de m$n. cien cada una, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emsión de las Acciones y forma y modo de pago de las mismas. — Estos aumentos de capital se harán conocer a los accionistas por publicaciones de 3 días en el Boletín Oficial, serán elevados a escritura pública, inscriptos en el Registro Público de Comercio, comunicados a la Inspección General de Justicia . Solo podrá enunciarse como capital autorizado, el de siete millones de pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — La totalidad de las acciones serán ordinarias y gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan, además de un voto por acción en todas las Asambleas. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las veinte primeras series de acciones. — Dicho capital suscripto, se encuentra integrado totalmente. Las demás series se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiéndose cada resolución de nueva emisión, ser elevada a escritura pública, ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos Directores, serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. — La suscripción o posesión de acciones, importa la aceptación de estos estatutos. — Esta reforma se ha practicado en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de julio de 1965, aprobada por Resolución del Ministerio de Justicia de la Nación Nº 1.227, del 12 de septiembre de 1966, en el expediente Nº N-16.290|1|965 de la Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.080 e.6|7 Nº 16.124 v.6|7|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EMBLEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Dr. Roberto José Cialdoni, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Tres de Febrero número mil cuatrocientos, de Capital Federal, por una parte, y los señores Rodolfo Alberto Victorica y los esposos Juan Carlos Devot y Elena Otilia Cialdoni de Devot, por la otra, en el carácter de únicos componentes de "EMBLEMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número tres mil doce, al folio cuatrocientos sesenta del libro cuarenta y cuatro de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Juan Carlos Devot cede, vende y transfiere al señor Roberto José Cialdoni la cuota de capital que en proporción de doscientas, posee en la aludida Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El precio de esta cesión, venta y transferencia se realiza por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional que el cedente y vendedor recibe del cesionario y comprador a satisfacción, en dinero en efectivo, sir-

viendo como suficiente recibo este instrumento. — Tercero: Como consecuencia de esta transferencia el cedente coloca al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación que tiene en la Sociedad, dejándose establecido que esta venta, cesión y transferencia también comprende los créditos que el cedente tenga contra la sociedad. — Cuarto: Por su parte, la concurrencia del señor Rodolfo Alberto Victorica y la señora Elena Otilia Cialdoni de Devot, es a los efectos del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y prestan conformidad a la transferencia a la que se refiere este convenio. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de 1966. — Juan Carlos Devot. — Roberto J. Cialdoni. — Elena C. de Devot. — R. A. Victorica.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.160.— e.6|7 Nº 14.955 v.6|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|6|67.

LA INMOBILIARIA TEXTIL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, según documento privado de fecha doce de junio de mil novecientos sesenta y siete, el señor Luis Ignacio Malagrida Pons, vende, cede y transfiere a favor de la Señora María Antonia Valls Rusiñol la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en el capital de la sociedad LA INMOBILIARIA TEXTIL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio total y convenido de sesenta mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal. Por su parte el señor Manuel Malagrida Pons, vende, cede y transfiere a favor del señor Manuel Malagrida Valls, seiscientas nueve cuotas que tiene y le corresponden en el seno de la misma sociedad, por el valor total y convenido de sesenta mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal. Como consecuencia de estas cesiones de cuotas quedan como únicos integrantes de "La Inmobiliaria Textil Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores Manuel Malagrida Pons, con un aporte de trescientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional; la señora María Antonia Valls Rusiñol, con un aporte de sesenta mil novecientos cincuenta pesos y el señor Manuel Malagrida Valls, con un aporte de sesenta mil novecientos pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720 e.6|7 Nº 16.038 v.6|7|67

TALLERES GRAFICOS SANTA CRUZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 31 de mayo de 1967, pasada ante el Escribano de la Capital Federal, don J. M. Marchesi "TALLERES GRAFICOS SANTA CRUZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", protocoliza el Acta Nº 3, de fecha 26 de mayo de 1967, por la cual se aumenta el capital social a m$n. 12.000.000 quedando así constituido: Emma Alejo de Zagales: 1.328 cuotas. — Juan Carlos Fabri Miranda: 1.328 cuotas. — Venancio Ezequiel Zagales: 2.878 cuotas. — Eugenio Alejo: 570 cuotas. — Eugenio Eduardo Alejo: 158 cuotas. — Faustino Allegretti 570 cuotas. — José Luis Barredo: 570 cuotas. — Andrés Félix Cajaraville: 570 cuotas. — José Capacete: 188 cuotas. — Ruggero Calestre: 188 cuotas. — Manuel Facciuto: 380 cuotas. — Roberto Ismael Martínez: 188 cuotas — Héctor José Muñoz: 570 cuotas. — Angel Pedro Rojas: 316 cuotas. — Juan Salguero: 412 cuotas. — Osvaldo Ramón Taboada: 158 cuotas. — Anacleto Enrique Guzmán. 300 cuotas, y Lucinda Paula Zagales de Fabbri Miranda: 1.328 cuotas. — Entre líneas: Emma. Vale.

Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320 e.6|7 Nº 16.081 v.6|7|67

PROMOVENTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, hacése saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado suscripto el 24 de junio de 1967, entre los señores Jorge Freund y Ana María Mendl de Freund, ambos domiciliados en Av. de Mayo 1370, P. 14º Of. 372, Cap. Fed., en su carácter de únicos integrantes de PROMOVENTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido con efecto retroactivo al 1º de enero de 1967, de elevar el capital social a la suma de m$n. 3.000.000, para lo cual Jorge Freund suscribe 15.000 cuotas de capital de m$n 100, cada una y Ana María Mendl de Freund suscribe 5.000 cuotas de capital de m$n. 100, cada una, todas las cuales son integrandas con los créditos que por saldos de sus respectivas cuentas particulares resultan del balance al 31|12|66.

Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080. — e.6|7-Nº 16.134 v.6|7|67

COBALMET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 7 de abril de 1967, el señor Horacio Alfredo Alvarez vende, cede y transfiere al señor José Víctor Zapata, argentino, soltero, mayor de edad y con domicilio en la calle Defensa Nº 1016, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, las cien cuotas de capital que tiene y le corresponden en Cobalmet Sociedad de Responsabilidad Limitada por el precio total de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000 m|n.), quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad. Los señores Roberto José Dizac y José Víctor Zapata, en el carácter de únicos socios COBALMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven aumentar e integrar, en su totalidad, el capital social fijándolo en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.) y constituir nuevo domicilio legal en la calle Tacuarí número 237, 7º, piso de esta Capital, donde queda radicado el asiento de sus futuras operaciones. E|L. del vale. S|R. "7, abril". Vale.

Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320. — e.6|7-Nº 16.126 v.6|7|67

SINATAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de cuotas. — Entre los que suscriben, por una parte don Teófilo Abramovich, en representación de la sociedad denominada: Estralum, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio legal en la calle Lavalle 1783, piso tercero, Capital Federal, en su calidad de Presidente de la misma y autorizado al efecto mediante el acta cuya copia certificada se agrega y forma parte integrante de este contrato, y por la otra parte los señores Jacobo Choclin, domiciliado en Suárez 235, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Bernardo Fainboim, domiciliado en Doce de Octubre 135, Avellaneda, Provincia Buenos Aires, se celebra el presente contrato de cesión de cuotas sociales, regido por las siguientes cláusulas: Primera: "Estralum, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", vende, cede y transfiere a favor de los señores Jacobo Choclin y Bernardo Fainboim, las doscientas cuotas de capital, de un mil pesos cada una, que posee en la sociedad "SINATAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual está integrada por la transmitente y los propios adquirentes, según así resulta del contrato de constitución, otorgado por instrumento privado del veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, e inscripto en el Registro Público de Comercio, el catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número seiscientos treinta y ocho, folio doscientos sesenta y ocho, libro cuarenta y ocho de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. En esta cesión se incluyen los aportes que figuran en la cuenta particular. — Segunda: El precio de esta cesión asciende a la suma de doscientos mil pesos que el señor Teófilo Abramovich declara haber percibido para la sociedad Estralum, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de manos de los señores Choclin y Fainboim, a quienes otorga recibo en forma mediante este instrumento. — Tercera: En consecuencia, la sociedad cedente transfiere doscientas cuotas de capital a favor de los cesionarios, quienes declaran efectuar la compra por parte iguales, quienes quedan subrogados en los derechos sociales pertinentes. — Cuarta: Las partes se otorgan recíprocamente carta de pago, declarando no tener nada que reclamarse entre sí, ni tienen acción alguna contra "Sinatar, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinta: A mérito de la cesión efectuada, el capital social queda integrado por los socios señores Choclin y Fainboim, por partes iguales, quienes suscriben trescientas cuotas cada uno de ellos. De conformidad, se firman dos ejemplares de igual tenor, en Buenos Aires, a los veintiocho días de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — T. Abramovich; J. Choclin; B. Fainboim. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.920 e. 6|7 Nº 15.953 v. 6|7|67

INARCRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Roberto Blanco, Ernesto Carlos Battisti y Marta Virginia Battisti de Meissner, socios de la firma "INARCRO S. R. L." convienen de común acuerdo, modificar el contrato social suscripto el diez y seis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio, el diez y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número dos mil ciento ochenta y siete, folio ciento ventiocho del libro cincuenta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en su artículo séptimo, con anterioridad al primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, que queda redactado en la siguiente forma: Otras disposiciones — Artículo Séptimo: Los socios Roberto Blanco y Ernesto Carlos Battisti, no se asignarán sueldos imputables a gastos generales. En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. Fdo: Marta Virginia Battisti de Meissner — Ernesto Carlos Battisti — Roberto Blanco.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440. — e.6|7-Nº 16.103 v.6|7|67

BULNES AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores: Jorge Luis Caggero, Emilio Alonso y Víctor Donato Moya, socios integrantes de la razón social "BULNES AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta del contrato que en testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 15 de abril de 1966, bajo el Nº 665 al Fº 496, del Lº 52 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en limitar la duración de la sociedad, hasta el día 31 de julio de 1967, la que originariamente se había estipulado según contrato para el día 30 de marzo de 1969; por así convenir a los intereses de los socios. De conformidad firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha ut-supra señalados. Fdo: Jorge Luis Caggero — Emilio Alonso — Víctor Donato Moya.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320. — e.6|7-Nº 16.104 v.6|7|67

LANCOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete entre don Bernardo Maldavsky, argentino, casado, con domicilio en la calle Cuenca 2445, 1er. piso, Dpto. "C", Capital Federal y don León Maldavsky, argentino, casado, domiciliado en la calle Av. Federico Lacroze 2870, Capital Federal, ambos mayores de edad; comerciantes, y de esta Capital Federal en el carácter de únicos integrantes de "LANCOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número dos mil quinientos treinta y dos, al folio ciento setenta y cinco del libro diecinueve de contratos, su modificación con fecha cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número doscientos setenta y dos al folio doscientos cincuenta y seis del libro veintiuno de contratos, su modificación con fecha primero de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil noventa y seis al folio cuatrocientos cincuenta del libro veinticuatro de contratos; por contrato inscripto bajo el número mil setecientos dieciséis, al folio cuatrocientos treinta y siete del libro veintisiete de contratos; por contrato inscripto bajo el número tres mil seiscientos catorce al folio ochenta y ocho del libro treinta y dos de contratos; por contrato inscripto bajo el número quinientos setenta y cuatro, al folio diecinueve del libro cuarenta y uno de contratos; por contrato inscripto bajo el número dos mil ochocientos treinta y siete, al folio cuatrocientos doce del libro cuarenta y dos de contratos y por último su modificación de fecha dos de julio de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número mil quinientos noventa y uno al folio veintiocho del libro cincuenta y dos, todos de sociedades de responsabilidad limitada, han resuelto lo siguiente: Primero: Ampliar el capital social en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportadas en la siguiente forma: el señor Bernardo Maldavsky, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal y el señor León Maldavsky, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Los dos aportes indicados resultan del balance practicado con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis que se acompaña, suscripto por los socios, correspondiendo las sumas aportadas a los importes acreditados en las respectivas cuentas de capital de los nombrados y que se transfieren de sus cuentas particulares. — Segundo: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato original y sus sucesivas modificaciones que no hubieren sido objeto de modificación por el presente. — Tercero: En este acto las partes resuelven retrotraer los efectos del presente contrato al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada socio y el tercero para la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicado al principio del presente contrato. — Fdo.: Bernardo Maldavsky. — León Maldavsky.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.860.— e.6|7 Nº 16.111 v.6|7|67

AGENCIA MARITIMA DAVENIA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edic.

En Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete los señores Rosa Dolinda Davenia de Ferrando, Rosa Elida Davenia Mondello y Vicente José Davenia y Mondello, únicos componentes de: "AGENCIA MARITIMA DAVENIA HERMANOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen lo siguiente: I) Doña Rosa Dolinda Davenia de Ferrando vende, cede y transfiere en favor de los socios señores Rosa Elida Davenia Mondello y Vicente José Davenia y Mondello, cien cuotas de capital por el importe de cien mil pesos moneda nacional que le corresponden en la Sociedad; correspondiéndole a cada uno de los socios cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional. — En este acto el cedente recibe el precio total en dinero efectivo a su entera satisfacción y en la proporción indicada de los cesionarios, a los que transfiere todos sus derechos y acciones y los coloca en su mismo lugar, grado y prelación. — II) Los socios reforman el art. Noveno del contrato social sustituyendo a la Señorita Rosa Elida Davenia Mondello por la Señora María Beatriz Malvasio, para que en caso de fallecimiento o incapacidad del Gerente lo reemplace con todas sus facultades y obligaciones. — III) Los socios designan a la Señora María Beatriz Malvasio con el carácter de Apoderada General y Gerente con firma bancaria y demás atribuciones necesarias. — IV) De conformidad con lo expuesto y aceptando los cesionarios la cesión de cuotas efectuadas, firman por Poder dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes expresados. — Amadeo Davenia (por Poder), Amadeo Davenia (por Poder).

Buenos Aires, Junio 30 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120 e.6|7 Nº 16.083 v.6|7|67

HERO LEON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Hero León, doña Lucía Ventura de Folender y doña Ana Folender de León, únicos socios de "HERO LEON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de febrero de mil novecientos sesentiuno, bajo el número descientos ochentidós al folio cuatrocientos setenticinco del libro treintinueve de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, convienen lo siguiente: Primero: Aumentar el Capital Social, modificando a tal efecto el contrato social en su cláusula "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cuatro millones de pesos moneda

nacional ($ 4.000.000 mn), dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos cada una, suscripto e integrados antes de ahora por los socios con sus haberes en la sociedad en la siguiente proporción: don Hero León, dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas; doña Lucía Ventura de Folender, un mil (1.000) cuotas; y doña Ana Folender de León, las seiscientas (600) cuotas restantes". — Segundo: Incorporar a la sociedad como nuevo socio, a don Enrique León, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en Larrea mil cuatrocientos cinco, Capital Federal, a cuyo fin adquiere de los demás socios las siguientes cuotas de capital: de don Hero León, ochocientas (800) cuotas; de doña Lucía Ventura de Folender seiscientas (600) cuotas; y de doña Ana Folender de León, doscientas (200) cuotas, o sea un total de un mil seiscientas (1.600) cuotas, las que los nombrados le ceden, venden y transfieren en este acto por su v|nominal de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 1.600.000 m|n.), que el señor Enrique León, les abona en este acto y en dinero efectivo sirviendo el presente de recibo y carta de pago. — Tercero: Modificar la distribución de utilidades cambiando a tal efecto la cláusula: "Octava: Las utilidades líquidas que resulten del Balance aprobado según la cláusula anterior, una vez deducido el cinco por ciento (5 o|o) para la Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital social, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: don Hero León, cuarenta por ciento (40 o|o) doña Lucía Ventura de Folender, diez por ciento (10 o|o); doña Ana Folender de León, quince por ciento (15 o|o); y don Enrique León, treintincinco por ciento (35 o|o). — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en la misma proporción". — Cuarto: Modificar la cláusula "sexta" del contrato social, a saber: "La dirección, administración y representación de la sociedad ante terceros será ejercida por los socios en la siguiente forma: Por don Hero León, actuando con su sola firma en calidad de gerente o por cualesquiera dos de los socios restantes quienes tendrán así el uso de la firma social en todos los actos y contratos especificados en la cláusula tercera de este contrato y los que sean necesarios de conformidad con el art. dieciséis de la Ley 11.645 y con toda amplitud de facultades, sin más limitación que la prohibición de emplearla en negocios ajenos a la sociedad". — Los socios se imponen y ratifican lo que antecede en Buenos Aires, a los dieciséis días de junio de mil novecientos sesenta y siete. — E|L.: mayor de edad, vale. — Fdo.: Hero León; Lucía Ventura de Folender; Ana Folender de León; Enrique León.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 3.680. e.6|7 Nº 16.109 v.6|7|67

FINAMPOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Junio del año un mil novecientos sesenta y siete, se reúnen por una parte el Señor Jorge Simón Gruver, argentino, casado, con cédula de identidad número tres millones trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos diez y siete, domiciliado en la calle Caracas dos mil doscientos noventa y tres, tercer piso, departamento "A", Capital Federal; y por la otra parte la Señora Ilda Ivone Riscossa, argentina, casada, con cédula de identidad número cinco millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, domiciliada en la calle Capitán Rosales trescientos veintidós, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; ambos mayores de edad, hábiles para contratar y de común acuerdo expresan: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley Nº 11.645 y los artículos siguientes: Primero: La Sociedad girará en plaza bajo la razón social FINAMPOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actualmente en la calle Caracas Nº 2293, 3er. Piso, Departamento "B", Capital Federal, pudiendo libremente trasladarlo y constituir sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina, — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa, importación y exportación de automotores y maquinarias en general y su respectiva financiación, pudiendo además ejercer representaciones, efectuar préstamos, con o sin garantía real y realizar cualquier otra actividad que considere conveniente. — Tercero: Sin que ello constituya su principal finalidad y para el integral cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y suscribir obligaciones que sean necesarias. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000 m|n. c|l.), dividido en cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n. c|l.) cada una, suscriptas e integradas en efectivo antes de este acto por los socios en partes iguales. Este Capital podrá ser aumentado en cualquier momento, ya sea por capitalización de utilidades o por nuevos aportes de los socios que lo podrán hacer en efectivo o bienes. — Quinto: La Sociedad tendrá una duración de tres (3) años a contar del día uno (1) de Junio del año un mil novecientos sesenta y siete (1967), fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. El término fijado podrá prorrogarse con el acuerdo de los socios en períodos de un año. — Sexto: La Sociedad será administrada por ambos socios, quienes deberán actuar en forma conjunta y con carácter de socios gerentes. En la misma forma actuarán el o los apoderados que la sociedad resuelva nombrar. — Séptimo: Anualmente el día treinta y uno (31) de Mayo se realizará un inventario y balance general. A efectos de determinar la utilidad se practicarán las amortizaciones y deducciones autorizadas por las leyes y reglamentos; de la utilidad líquida que resulte se destinará un cinco por ciento (5 o|o) para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento (10 o|o) del Capital Social. El remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales en idéntica proporción se distribuirán las pérdidas si las hubiere. — Octavo: Las resoluciones de los socios se tomarán por unanimidad. — Noveno: Cualquiera de los socios podrá pedir en cualquier tiempo la disolución anticipada de la Sociedad con preaviso de noventa días corridos. — Décimo: En caso de liquidación ésta será practicada por los socios y|o apoderados de la Sociedad actuando en las formas establecidas en el artículo sexto. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de uno de los socios, los herederos del mismo tienen derecho a continuar en la Sociedad, bajo la representación en una sola persona mas sin derecho a la actuación en carácter de Socios Gerentes. — Décimo Segundo: Cualquier duda o divergencia que susciten entre los socios, será dirimida por árbitros designados uno por cada parte y facultados para designar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad previa lectura y ratificación se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada socio y el original para ser inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha arriba indicado. — Jorge S. Gruver. — Ilda I. Ricossa. —

Buenos Aires, 28 de Junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.6|7 Nº 16.100 v.6|7|67

LABORATORIOS BIOQUIMICOS ARIEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 29 de mayo de 1967, otorgada ante el Escribano de la Capital Federal, don Benjamín Vitaver, al Fº 2.795 del Registro 351 a su cargo, doña Rosa Bakun de Rusconi, vendió, cedió y transfirió a favor de don Emilio Domingo Rusconi, cien cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas que tiene y le corresponden en la sociedad de que forma parte "LABORATORIOS BIOQUIMICOS ARIEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Además se resolvió modificar la cláusula Quinta del contrato social de dicha sociedad, que quedará redactada para el fututro en la forma siguiente: "Quinta: La dirección y administración de la sociedad, y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes don Luis Manuel Rusconi y doña Rosa Bakun de Rusconi, quienes actuando ya sea en forma conjunta, separada e indistintamente podrán realizar todos los actos y contratos autorizados por la ley, inclusive los mencionados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículos seiscientos ocho y cuatrocientos cincuenta y dos del Código de Comercio". — Además prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el día treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720.— e.6|7 Nº 15.959 v.6|7|67

CONCORDIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Kenneth Cleland Bell, de estado civil casado; Emilia Margarita Scheleimer de Bell, de estado civil casada; Verónica Margarita Bell, de estado civil soltera, todos mayores de edad, argentinos, comerciantes, domiciliados en Reconquista 379, Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley Nº 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "CONCORDIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA' y tendrá su domicilio en la calle Reconquista 379 de esta Capital, pudiendo cambiarlo en el futuro cuantas veces lo estimen necesario, así como establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de esta sociedad es por diez años a partir y con retroactividad al 1º de mayo de 1967. — Tercera: El objeto de la sociedad será: ejercer representaciones, mandatos, explotar agencias, percibir comisiones, consignaciones, realizar gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general y toda otra actividad similar o anexa. — Dicho objeto podrá ser cambiado por acuerdo unánime de los socios. — Para el cumplimiento del mismo, la sociedad podrá realizar además de los actos y contratos que requieren su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes, muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales incluyendo cualquier clase de derecho prendario, efectuar toda clase de contratos, documentos y escrituras, participar en otras sociedades, operar ante los Bancos privados u oficiales, como el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, como asimismo actuar ante ellos en cuenta corriente u otro tipo de depósito bancario, solicitar créditos y descuentos, con o sin garantía real, dejándose constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y no limitativas. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Kenneth Cleland Bell, quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos; la señora Emilia Margarita Scheleimer de Bell, cuatrocientas cincuenta cuotas, o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos; la Srta. Verónica Margarita Bell, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos. — Estos importes son integrados en su totalidad, en este acto en efectivo. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios en calidad de Gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en forma indistinta para todos los actos y contratos en general, salvo para la adquisición y extinción de derechos reales, es decir compra venta de inmuebles, constitución y cancelación de hipotecas o prendas, etc., en que será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — Queda prohibido a los socios comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro social y en fianzas y garantías a favor de terceros. — Sexta: Cada cuota capital es indivisible, representa un voto en las decisiones sociales y no podrán cederse o transferirse a terceros extraños a la sociedad sin el acuerdo unánime de los otros socios. — Rechazada por los mismos y autorizada judicialmente una transferencia a terceros, los restantes tendrán prioridad para adquirir las cuotas capital en las mismas condiciones ofrecidas por aquéllos. — La adquisición en este acto se efectuará por los socios a prorrata de sus respectivas cuotas capital. — Séptima: Anualmente el día 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicarán cuando cualquier socio lo solicite. — Dicho balance general será considerado en una reunión que a tal efecto se realizará dentro de los treinta días del cierre del ejercicio y de su aprobación o rechazo se dejará debida constancia en el libro de actas que a tal efecto se llevará. — En tal libro se asentarán asimismo todas las resoluciones que se adopten y hagan a la marcha de la sociedad. — Las ganancias, previa deducción del cinco por ciento, que irá a constituir el Fondo de Reserva Legal hasta formar el diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios a prorrata de las respectivas cuotas capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los mismos en igual proporción. — Octava: La sociedad podrá disolverse antes del vencimiento del plazo fijado para su duración, por resolución unánime de sus componentes, o a pedido de cualquiera de ellos, cuando en un ejercicio se hubiere perdido el cincuenta por ciento o más del capital social. — Novena: En caso de incapacidad o por fallecimiento de un socio ingresará en la sociedad el representante legal del incapaz o de los herederos que a ese efecto deberán unificar la representación. — Décima: Disuelta la sociedad por vencimiento del plazo fijado para su duración o por cualquiera otra causa, entrará en liquidación, la que se practicará por medio de los gerentes en forma conjunta. — Décimo Primera: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia y liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, los que en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un solo árbitro, siendo su fallo inapelable. — Bajo las once cláusulas que anteceden se da por formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan y a fe de ello firman de conformidad en Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de 1967. — Fdo.: Kenneth Cleland Bell. — Emilia Margarita Schleimer de Bell. — Verónica Margarita Bell.

Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.6|7 Nº 16.114 v.6|7|67

MUKE, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966, entre los señores Nazaret Mughdesian, Gasaros Keychian, Carlos Alberto Balsalobre y Carlos Roberto Mughdesian, argentinos todos de estado civil casados, mayores de edad, hábiles y con domicilio en Avda. San Juan Nº 3025, convienen lo siguiente: Primero: Que entre los tres primeros nombrados, existe constituira la sociedad que gira bajo el rubro "MUKE, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de febrero de 1962, bajo el Nº 20, al folio 544, del libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El socio Gasaros Keychian vende, cede y transfiere al socio Nazaret Mughdesian la cien cuota de $ 1.000 m. n. cada una que tiene y le corresponden en dicha sociedad, en la suma de cien mil pesos moneda nacional, sirviendo la firma del presente del más bastante recibo y carta de pago en forma, quedando incluido en dicha venta todos los beneficios y créditos que tiene y le corresponden en la sociedad. — Tercero: El socio Carlos Alberto Balsalobre, vende y cede, con transferencia, al señor Carlos Roberto Mughdesian, las cien cuotas de $ 1.000 m. n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad, en la suma de cien mil pesos m. n., sirviendo la firma del presente del más bastante recibo y carta de pago, quedando incluido en dicha venta todos los beneficios y créditos que el vendedor tenía en la sociedad. — Cuarto: A su vez los actuales socios Nazaret Mughdesian y Carlos Roberto Mughdesian, deciden aumentar el capital social hasta la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, representado por 1.200 cuotas de un mil pesos m. n. cada una de las cuales 900 cuotas pertenecen al socio Nazaret Mughdesian y 300 cuotas al socio Carlos Roberto Mughdesian, estando constituido el capital con instalaciones, muebles, útiles, maquinarias y materia prima. — Quinto: El plazo de duración de la sociedad se amplía en diez años, por lo que fenecerá el 25 de febrero de 1979. — Sexto: La gerencia de la sociedad queda encomendada a cualquiera de los dos socios en forma indistinta, con el alcance contenido en la cláusula Sexta del contrato original. — Séptimo: En todo cuanto no se oponga al presente los firmantes reiteran y ratifican todas y cada una de las cláusulas del contrato original, las cuales se dan aquí por reproducidas a tales efectos. — Conformes las partes, se firma el presente en el lugar y fecha ut-retro, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965. — E|L: argentino: Vale.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. —

$ 2.840.— e.6|7 Nº 15.980 v.6|7|67

MAGNALARDO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Rodolfo Gabriel Magnalardo, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Simbron 4604, Capital y el señor Roberto Nicolás Magnalardo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Benito Juárez 3280, Capital, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los nombrados la sociedad MAGNALARDO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que formaliza la situación de hecho entre los socios, con sede en la calle Benito Juárez Nº 3278, con facultad de trasladarla así como de establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. Segunda: La sociedad tiene por objeto principal la explotación de una empresa de transportes de mercaderías y cargas en general. Sin perjuicio de ello la entidad podrá realizar cualquier operación lícita de comercio o industria, representaciones o mandatos que los socios resuelvan afrontar. Tercera: El término de duración de la sociedad será de quince (15) años a contar del 1º de mayo de 1967, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, ratificando y confirmando, por tanto, todos y cada uno de los actos y operaciones celebradas hasta el día de la fecha. Si ninguno de los socios hiciera manifestación en contrario, con 6 meses de anticipación a la fecha de vencimiento de dicho plazo, el mismo se prolongará por otro período igual y así sucesivamente. Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de $ 1.200.000 representado por 1.200 cuotas de $ 1.000 cada una, que aportan los socios conforme al siguiente detalle: Rodolfo Gabriel Magnalardo pesos 600.000, en 600 cuotas de $ 1.000 cada una y Roberto Nicolás Magnalardo $ 600.000, en 600 cuotas de $ 1.000 cada una, conforme al balance practicado el 30 de abril de 1967, que firman por separado los socios. Quinta: La gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, tendrán la dirección de todos los negocios sociales como así también el uso de la firma adoptada para las operaciones sociales, que irá siempre precedida del sello de la sociedad, con la sola limitación de no usar dicha firma para negocios ajenos al giro, en beneficio personal de cualquiera de ellos ni para fianzas y|o garantías a terceros. Sexta: La sociedad podrá realizar todos los actos y gestiones comerciales, adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles, mercaderías, títulos, acciones y valores en general, constituir y cancelar gravámenes, tomar dinero prestado, descontar documentos, operar con todos los bancos oficiales o privados sin distinción, otorgar poderes generales o especiales, revocarlos o reasumirlos. Estas facultades son al solo efecto enunciativo y no limitan los derechos de los gerentes que son amplios. Séptima: Anualmente, el 30 de abril, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta integrar el 10 % del capital social. — El remanente será distribuido entre los socios en forma proporcional al capital integrado. — Las pérdidas serán cubiertas por los socios en la misma proporción con utilidades futuras, debiendo en este caso integrar previamente el capital mermado antes de cualquier distribución de ganancias. — Octava: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las decisiones que tomen los socios respecto a la aprobación de los balances, los que serán tratados dentro de los noventa (90) días de cerrado el ejercicio requiriéndose, para su aprobación, la mayoría de votos. Se asentará además, en dicho libro, lo que se disponga en cuanto a los sueldos que se asignen los socios y todo cuanto sea de interés para la sociedad. — Novena: Ningún socio podrá vender o ceder sus cuotas sociales sin conformidad expresa del otro socio, quien tendrá privilegio de adquirirlas a igual valor que el que pagaría el tercero oferente. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, el supérstite o capaz, podrá: a) Optar por la constitución de la sociedad con los herederos del socio premuerto o representantes del incapaz, previa unificación de ellos; b) adquirir la parte de capital del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso se practicará, dentro de los treinta (30) días de ocurrido el hecho un balance general a efectos de establecer lo que corresponda a cada parte. A dicho resultado se le adicionará la parte proporcional del valor llave que se determinará conforme a las normas de la materia. En cambio no tendrá derecho el o los derechos habientes a utilidades futuras ni soportará las pérdidas posteriores al día del fallecimiento o declaración de incapacidad, pero su capital percibirá, a partir de dicha fecha, el 18% de interés, anual, calculado sobre los saldos impagos, debiendo ser reintegrado, el capital, en no más de 12 cuotas mensuales y consecutivas. Si alguno de los socios deseara retirarse antes del término de vigencia de este contrato, deberá comunicarlo por telegrama colacionado con una anticipación mínima de seis meses a la fecha del retiro. La otra parte podrá disolver la sociedad o adquirir la parte al socio saliente, en cuyo caso se procederá en cuanto a inventario y balance según se instruye en la cláusula precedente, punto b). Décima Primera: Resuelta la disolución de la sociedad por cualquier causa, los socios determinarán las bases para su liquidación y designarán uno o más liquidadores que podrán ser ellos mismos, debiendo previamente proceder a pagar las deudas sociales, luego reintegrarán el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Décima Segunda: Cualquier dificultad que se produjera con motivo de la interpretación de este contrato, la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por un árbitro único nombrado de común acuerdo entre los socios, y en caso de desacuerdo sobre su nombramiento, serán nombrados uno por cada parte; dichos árbitros, antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ahora los socios a toda intervención judicial. Para las cuestiones no previstas en el presente contrato, serán aplicables las disposiciones del Código de Comercio y las de la Ley 11.645. Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden, dejan formalizado el presente, a cuyo fiel cumplimiento se obligan y en prueba de conformidad firman en Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de 1967. — Fdo: Rodolfo Gabriel Magnalardo — Roberto Nicolás Magnalardo.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.680. — e.6|7-Nº 16.106 v.6|7|67

INTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Alberto López Mecatti, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Avenida del Libertador dos mil trescientos treinta|dos mil trescientos cincuenta, noveno piso, Departamento "B", de la Capital Federal, que actúa en representación de Distriplata, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, de la que es Presidente, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número dos mil ochocientos setenta y seis, folio cuatrocientos treinta y seis, libro cincuenta y cinco, Tomo A y número trescientos ochenta y ocho, Folio cuatrocientos trece, Libro sesenta y uno, Tomo A, con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos, sexto piso, oficina seiscientos quince, de la Capital Federal; y el señor José Miguel Astudillo Mercado, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en República esquina Vicario Segura, de la ciudad de Catamarca, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las condiciones siguientes: Primero: Desde el día primero de abril de mil novecientos sesenta y siete, queda constituida entre Distriplata, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, y el señor José Miguel Astudillo Mercado, una sociedad que girará bajo el rubro de "INTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos, sexto piso, oficina seiscientos quince, de la Capital Federal, pudiendo trasladarse y establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país y del exterior. — Segundo: Su objeto principal será el dedicarse a la venta de mercaderías generales por cuenta propia y de terceros, ya sea como representante, mandatario, distribuidor o actuando como comisionista, pudiendo efectuar a la vez, importación y exportación de la misma. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad es de diez años. — Cualquiera de los socios podrá expresar su voluntad de separarse de la misma. — En tal caso se procederá en la forma prevista en el artículo décimo de este contrato. — En esas mismas oportunidades podrá resolverse por las dos terceras partes del capital suscripto la disolución total o parcial, o cualquier modificación substancial de este contrato. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: Distriplata, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, aporta cien cuotas de un mil pesos cada una, o sean Cien mil pesos moneda nacional; y el señor José Miguel Astudillo Mercado, cien cuotas de un mil pesos cada una, o sean Cien mil pesos moneda nacional. — Los socios se comprometen a integrar el capital comprometido en efectivo o en bienes. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, desempeñándolos en la forma siguiente: Distriplata, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, por intermedio de su representante será Gerente Administrador y el señor José Miguel Astudillo Mercado, será Gerente de Ventas. — Los gerentes podrán realizar toda clase de operaciones concernientes al objeto social, necesitándose la firma conjunta de los socios para obligar y|o comprometer a la sociedad. — La firma de los cheques estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios gerentes. — Los poderes serán otorgados únicamente por el socio administrador. — La sociedad podrá querellar y para iniciar y proseguir esta acción será suficiente la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — La firma social deberá destinarse solamente para el cumplimiento de los fines para los cuales fue constituida la sociedad Distriplata, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, estará representada por apoderado. — Sexto: El Gerente señor José Miguel Astudillo Mercado, deberá dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o no a los de la misma. El socio gerente señor José Miguel Astudillo Mercado, podrá retirar de las utilidades líquidas y realizadas con débito a su cuenta particular, una suma mensual que se convendrá, dejándose constancia de ello en el libro de Actas. Distriplata, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, retirará de las utilidades líquidas y realizadas con débito a su cuenta mensualmente el equivalente al dos por mil de las ventas realizadas por cuenta de terceros; esta retribución será su única participación en los beneficios sociales, no pudiendo ser éstos en ningún caso superiores a dicho porcentaje. — Séptimo: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario general y balance siguiendo las prácticas comerciales. — De las utilidades, luego de efectuadas las reservas para afrontar leyes sociales, impuestos, etcétera, se destinará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital; además podrán hacerse las reservas efectivas que eventualmente se resuelva constituir. Después de deducida la participación que corresponda a Distriplata, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera, conforme a lo establecido en la cláusula sexta, el saldo de utilidad resultante quedará en beneficio del socio señor José Miguel Astudillo Mercado, acreditándose el importe que corresponda en su cuenta. Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital suscripto por cada socio. — Octavo: El inventario y balance general se asentará en el libro correspondiente, sacándose copia de ello para cada socio. Los inventarios y balances no observados dentro de los quince días de haber sido puestos en conocimiento de los socios, se considerarán aprobados automáticamente. — Noveno: Los socios se reunirán por lo menos dos veces al año a los efectos de tratar sobre la marcha de la sociedad. En los casos especiales a que se refieren los artículos trece y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será preciso el voto favorable de la totalidad del capital suscripto. Los socios podrán hacerse representar por terceras personas si se encontraran impedidos de concurrir a las Asambleas. Todas las resoluciones deberán tomarse por la presencia y voto favorable de la totalidad del setenta y cinco por ciento del capital suscripto. La misma mayoría se requerirá en todos aquellos actos en que la ley exija mayoría absoluta o superior. — Décimo: La transferencia de cuotas sólo está permitida entre los socios y por tal razón en caso de que cualquiera de ellos deseara ceder total o parcialmente sus cuotas a terceros, deberá en primer término ofrecerlas al otro socio, y en caso de que éste no las aceptare, recién podrá hacer el ofrecimiento a terceras personas ajenas a la sociedad. — Décimo Primero: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único y de ceder las cuotas a los demás socios en las condiciones establecidas en el artículo anterior, salvo que previa solicitud de los herederos o representantes presentada dentro de los seis meses de producido el fallecimiento, incapacidad o interdicción, por mayoría del capital suscripto por los otros socios se resuelva aceptarlos. — Décimo Segundo: En cualquier caso de transferencia de cuotas, se determinará su valor de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades y reservas, o menos las pérdidas del ejercicio. — Décimo Tercero: Si en cualquier balance resultara una pérdida del cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. Si el otro socio deseare continuar deberá adquirirle las cuotas pagando su precio en la forma que se convenga entre los mismos. — Décimo Cuarto: Para el caso de disolución, quedan designados liquidadores, con todas las facultades que la ley les acuerda, los socios gerentes, los que procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Décimo Quinto: Toda duda o divergencia será resuelta por arbitradores, amigables componedores que sean comerciantes, industriales, o profesionales en derecho o en ciencias económicas, designándose uno por cada socio que sostenga una tesis distinta dentro de los quince días de producida la cuestión. Los arbitradores, antes de reunirse, designarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — Décimo Sexto: En todas las cuestiones que no se hallen previstas en este contrato se aplicará la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. Ambos socios suscriben dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los doce (12) días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Entre líneas: personas: Vale. Firmado: Alberto López Mecatti y José M. Astudillo Mercado.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600. — e.6|7-Nº 15.981 v.6|7|67

FEDERAL FILM ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Doscientos Cincuenta. — En esta ciudad de Buenos Aires, a seis de junio de mil novecientos sesentisiete, ante mí, el presente Escribano Público, comparecen los señores don Norberto Bartolomé Blesio, casado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones cuarentiún mil trescientos treintinueve, domiciliado en la calle Pedro Goyena número mil doscientos setentidós, piso sexto, departamento E; don Felipe Enzo Vienna, casado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento cuatro mil ciento dos, domiciliado en la calle Juncal número mil seiscientos treintiséis, planta baja, departamento B., y don Juan Antonio Muruzeta, casado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos ochenticuatro mil seiscientos setentiuno, domiciliado en la calle Arroyo número mil sesentinueve, segundo piso, todos los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por la presente escritura dejan constituida una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las condiciones siguientes: Primero: Entre los comparecientes como actuales únicos socios queda constituida una sociedad en los términos de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco que adopta para su giro la denominación de "FEDERAL FILM ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y fija su domicilio legal y social en esta Capital, actualmente en la calle Ayacucho número quinientos treintitrés, o donde posteriormente lo resuelvan los socios, sin perjuicio de las sucursales, agencias, casas de contratación, oficinas de compra y|o venta o representaciones que podrán establecer en cualquier punto de este país o del extranjero. — Segundo: Esta sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el día uno del corriente mes y año, a cuya fecha retrotraen sus operaciones, entendiéndose que, si ninguno de los socios formulara oposición fehaciente con una anticipación de noventa días por lo menos a la expiración del plazo fijado, el mismo se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual y así sucesivamente hasta un máximo de diez períodos de cinco años cada uno. — Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad ni vender sus cuotas a terceros hasta pasados los veinticuatro primeros meses de la constitución de la misma. — Tercero: Constituye el objeto principal de esta sociedad la producción y explotación de una película cinematográfica que bajo el nombre de "Villa Cariño" realizará esta sociedad. — Finalizada la producción y organizada la comercialización de la película mencionada, los socios podrán resolver continuar con la producción y explotación de otras películas o en su caso [illegible] la disolución y liquidación de esta sociedad. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en novecientas cuotas de un mil pesos cada una de ellas, valor nominal, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto, en dinero efectivo, en

proporción de trescientas cuotas cada uno. — Cualquier futuro aumento de capital dará derecho a los socios para suscribir en el mismo la proporción que les corresponde a prorrata de sus respectivas tenencias totalmente integradas en ese momento. — Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes actuarán con carácter de gerentes, pero el uso de la firma social deberá ser siempre conjunto de dos cualesquiera de ellos. — En ejercicio de sus cargos los socios gerentes podrán actuar, haciendo uso de la firma social en la forma expuesta, libremente por la sociedad inclusive ocurrir ante los bancos oficiales y|o particulares de esta República o del extranjero, actualmente existentes o que se crearen en el futuro, inclusive ante el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco, casas de banca e instituciones de crédito, oficiales o particulares, así como ante el Instituto Nacional de Cinematografía, pudiendo realizar con los mismos toda clase de operaciones concernientes a su tráfico en moneda nacional o extranjera y obligando a la sociedad en la forma que fuere menester; podrán asimismo ocurrir ante las autoridades judiciales y|o administrativas de cualquier parte de esta República y de cualquier grado, fuero o jurisdicción, con facultad de absolver posiciones, renunciar a derechos adquiridos y a la interposición de recursos, efectuar arreglos y transacciones, conceder quitas y esperas, aprobar o impugnar liquidaciones así como de montos de impuestos a pagar, interponer los recursos administrativos, jerárquicos o judiciales que fueran menester y en general realizar todos los actos tendientes a la defensa de los intereses de esta sociedad; podrán asimismo nombrar y despedir toda clase de empleados, fijando toda clase de retribuciones, comprar y vender, contratar, otorgar poderes generales y especiales, suspenderlos, limitarlos o revocarlos y en general actuar por la sociedad con amplia libertad, ya que la enumeración precedente no es limitativa. — Sexto: El ejercicio económico de la sociedad finaliza el día treintiuno de mayo de cada año. — [illegible] de los treinta días corridos siguientes al cierre del ejercicio, deberá [illegible] un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales que podrán realizarse en cualquier época del año, en que las normas contables habituales o dos por lo menos de los socios así lo requieran. — De las ganancias netas que el balance arroje se deducirá en primer término un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; el saldo se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — En igual proporción participarán los socios en las posibles pérdidas que el giro social arrojare. — Séptimo: Si dentro de los treinta días corridos de cerrado el balance ninguno de los socios formulare oposición fehaciente, el mismo se considerará aprobado aun cuando no estuviere firmado por alguno o algunos de los socios en el libro "inventario", si alguno o algunos de los socios tuvieren observación que formular al balance deberá hacerlo saber a la sociedad en forma fehaciente con indicación del rubro observado, dentro de los diez días hábiles de puesto el balance a disposición de los socios y en tal caso deberá convocarse a reunión especial de los mismos para dentro de los cinco días hábiles de recibida la oposición. — Octavo: Los socios podrán resolver si se destinará alguna asignación a los socios gerentes por su desempeño y el monto de la misma, con imputación a gastos generales. — Noveno: Cualquiera de los socios, cumplido el plazo establecido en la cláusula "segundo" podrá retirarse de esta Sociedad previo aviso dado con una anticipación mínima de noventa días; de igual manera y en las mismas condiciones si la sociedad sufriera una pérdida equivalente al veinticinco por ciento del valor de sus cuotas establecido conforme a lo que se dispone en el inciso b) del artículo siguiente, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma o pedir su disolución; para tales casos los demás socios podrán optar por adquirir las cuotas de capital del socio saliente mediante pago de las mismas al precio y en la forma que se establece en la cláusula siguiente. — Décimo: En caso de incapacidad legal declarada o fallecimiento de cualquiera de los socios, los derecho-habientes deberán resolver dentro de los ciento veinte días de declarada la incapacidad u ocurrido el fallecimiento, por cuál de los dos temperamentos optan: a) Proseguir en la sociedad hasta la expiración de su término; b) Vender las cuotas del socio declarado incapaz o fallecido a los demás socios, a cuyo efecto en oportunidad de realizarse la reunión de socios para la consideración del Balance de cada ejercicio se establecerá el valor de cada cuota capital a los fines de lo dispuesto en este inciso, valor que subsistirá hasta la próxima reunión en la que se considere el balance correspondiente al ejercicio siguiente. — El monto de las cuotas de capital del socio incapaz o fallecido será abonado de la siguiente manera: Sesenta por ciento al contado en el caso de formalizarse la operación y el saldo en cuatro cuotas trimestrales con más un interés equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina, por descuentos de pagarés, calculado sobre saldos y firmando pagarés, entendiéndose que no corresponderá cómputo de valor llave por quedar incluida la misma en el valor anual atribuido a la cuota capital en la oportunidad mencionada. — Para el caso de que vencidos los ciento veinte días dados para la opción, ésta no hubiere sido comunicada fehacientemente a la sociedad por los derechoshabientes o herederos del incapaz o fallecido, los demás socios tendrán opción automática para adquirir las cuotas respectivas en la forma establecida en este inciso, a prorrata de sus respectivas tenencias. — Para todos los casos previstos en este artículo los derecho-habientes del incapaz o fallecido deberán unificar su representación no teniendo dicho representante más derecho en la sociedad que los de un simple socio. — Undécimo: La sociedad adoptará sus resoluciones por el voto favorable de socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital de la sociedad para todos los casos, inclusive para la aprobación de balances y remoción de gerentes aun en los designados por este contrato. — Toda compra y|o venta de inmuebles o de fondos de comercio, así como la iniciación de toda nueva producción de películas o la concreción de toda otra operación comercial que no sea la filmación de "Villa Cariño", deberá resolverse siempre en reunión previa de socios por la mayoría expresada. — La sociedad llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán las resoluciones que se adopten en las reuniones de socios. — Duodécimo: Por cualquier divergencia sobre interpretación o cumplimiento de este contrato, durante su vigencia o al tiempo de la disolución y|o liquidación de la sociedad, tanto entre los socios o entre la sociedad con los derecho-habientes o herederos de cualquiera de ellos, en su caso, los contratantes se someten a la decisión de un tribunal de amigables componedores designado uno por cada parte en divergencia, quienes a su vez designarán un tercero antes de laudar para el caso de discordia, conviniéndose que para el caso de no ponerse de acuerdo los arbitradores para la designación del tercero, deberá ser designado para dicho cargo el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, cuya designación deberá efectuarse dentro de los diez días del nombramiento de los amigables componedores. — La decisión de dicho tribunal será definitiva, inapelable por todo concepto y causará ejecutoria. — La parte que intimada por la otra a designar arbitrador no lo hiciere dentro de los tres días hábiles de recibir la intimación fehaciente al efecto, incurrirá en una multa de cincuenta mil pesos moneda nacional a favor de la otra parte de exigibilidad inmediata por la vía ejecutiva a cuyo efecto renuncia a toda excepción y defensa salvo la de pago comprobado por escrito en el acto de invocarla, y sin perjuicio del derecho de la otra parte de pedir judicialmente la designación del arbitrador. — Décimo Tercero: Para todos los efectos legales y|o judiciales del presente contrato los comparecientes constituyen domicilios especiales en los indicados ut-supra donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones y emplazamientos que se les efectúen aun cuando no se domicilien más allí, y para el caso judicial se someten a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales comunes en lo Comercial de la Capital Federal, con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción inclusive el Federal si procediera. — Los comparecientes, solicitan de mí. el autorizante, la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de que doy fe. — Norberto Blesio. — Juan A. Muruzeta. — E. Vienna. — Hay un sello. — Ante mí: Alvaro R. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro siete a mi cargo, doy fe. — A pedido de los otorgantes expido este testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones setecientos noventicuatro mil seiscientos cincuenticinco-A al presente: siete millones setecientos noventicuatro mil seiscientos cincuentinueve-A que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado y entre líneas: concernientes, tráfico, cuando, en, el, libro, "inventario", si, alguno, o, algunos, de, los, socios, fallecido, interpretación: vale. — Sobrerraspado: ninguno, adoptar, también vale. — Hay un sello. Alvaro R. Leiguarda.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.680.— e.6|7-Nº 16.084 v.6|7|67

CREACIONES GERALDINE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 923. — Primer Testimonio: Escritura número cuatrocientos ochenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante comparecen los señores: don Ramón Angel De Nardo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Saladillo número dos mil seiscientos quince, de esta ciudad, con cédula de identidad cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos uno y doña Martha Esther Cepeda, argentina, casada, comerciante, con domicilio en la calle Pilar número cuatro mil cuatrocientos noventa y uno, también de esta ciudad, con libreta cívica cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil setenta y ocho y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y a quienes doy fe conozco dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: "Cláusula Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará la razón social de "CREACIONES GERALDINE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Pilar número cuatro mil cuatrocientos noventa y uno, el que podrá ser trasladado a cualquier punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Cláusula Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de negocios del ramo del calzado y artículos afines, comprendida la creación de modelos, la fabricación y la comercialización en todas las etapas, tanto por cuenta de la sociedad como de terceros como intermediaria o cualquier otro carácter. — Podrá asimismo efectuar cualquier otra actividad que directa o indirectamente se vincule con su objeto, inclusive la importación y exportación. — Cláusula Tercera: El plazo de duración es de cinco años a contar de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Cláusula Cuarta: El capital social asciende a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos cada una. — Este capital ha sido integrado en proporción de dos tercios por el socio Ramón Angel De Nardo y de un tercio por el socio Martha Esther Cepeda, en maquinarias, herramientas, útiles y materias primas según inventario levantado en la fecha el que forma parte integrante del presente contrato, cuyo valor totaliza la suma de un millón doscientos mil pesos. — De consiguiente el socio Ramón Angel De Nardo ha suscripto y le pertenecen ochocientas cuotas de mil pesos cada una o sean ochocientos mil pesos; y el socio Martha Esther Cepeda, ha suscripto y le pertenecen cuatrocientas cuotas de mil pesos, o sean cuatrocientos mil pesos. — Cláusula Quinta: La administración y el uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de cualquiera de los socios o de los gerentes quienes representarán a la Sociedad en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer a la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Cláusula Sexta: Se designan gerentes de la sociedad con las mismas facultades de uso de firma, representación y gestión que los socios a los señores Enrique Oscar D'Ascenzo y Felipe José De Nardo, quienes actuarán en forma indistinta. — Los gerentes percibirán por sus tareas como tales una remuneración mensual cuyo monto se determinará por los socios de común acuerdo que se registrará en el libro de actas. — Cláusula Séptima: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el día treinta y uno de enero de cada año, confeccionándose un Balance General que deberá ser aprobado por los socios, dejándose constancia de ello en el libro de actas de la sociedad. — De las utilidades líquidas se separará el cinco por ciento hasta integrar el diez por ciento del capital social y el resto se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Cláusula Octava: Los socios podrán ceder todas o una parte de sus cuotas en la sociedad a terceros extraños a ella, previa conformidad de los demás socios de los que se dejará constancia en el libro de actas. — Cláusula Novena: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del treinta por ciento del capital, salvo que los socios resolvieran continuar haciéndose cargo de la pérdida hasta que ésta no llegue al citado porcentaje; b) A pedido de un socio con aviso no menor de ciento ochenta días antes del cierre de un ejercicio; c) Por muerte o incapacidad de un socio. — En los casos b) y c) el socio o socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que arroje a su favor el balance en la siguiente forma: el treinta por ciento al contado y el saldo más interés bancario en dos cuotas iguales a ciento ochenta y trescientos sesenta días, o continuar con sus herederos o representantes que deberán unificar representación, con sus mismos derechos y obligaciones. — Se deja constancia que la valuación de las partes que correspondan a los socios, a los efectos de esta cláusula, se determinarán en razón del capital, líquido contable de la sociedad incrementado con el valor que correspondiera asignar a la llave del negocio en balance general que se cerrará a la fecha del retiro, muerte o incapacidad del socio saliente. — Cláusula Décima: En el caso de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha por intermedio de los mismos socios. — Cláusula Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus derechos habientes o representantes legales, durante la vigencia del presente contrato así como en la disolución y liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a conocer la cuestión, nombrarán un tercero para caso de desacuerdo entre los primeros, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya las partes a comparecer ante los Tribunales, salvo para hacer cumplir los pronunciamientos y condenas que éstos impongan. — En caso de divergencia sobre nombramiento de árbitros, tercero, éste será designado por el señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. — Cláusula Duodécima: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Bajo las doce cláusulas que anteceden queda formalizada la sociedad Creaciones Geraldine, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel y estricto cumplimiento las partes se obligan con arreglo a derecho. — Se hallan también presentes a este acto los señores don Enrique Oscar D'Ascenzo, argentino, casado, comerciante, nacido el veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, domiciliado en la ciudad General Belgrano, Casa número quince, Manzana Uno, Sección Cuarta, Circunscripción Cuarta, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, que tiene cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos treinta y nueve mil novecientos diez; y don Felipe José De Nardo, argentino, casado, comerciante, nacido el dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Cochabamba número tres mil ochocientos diecinueve, de esta ciudad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número cuatro millones setecientos veinticinco mil seiscientos doce; y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles, y a quienes doy fe conozco dicen: Que aceptan el cargo de Gerentes con que han sido designados precedentemente y se comprometen a desempeñarlo fielmente. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman: ante mí, doy fe. — R. A. De Nardo. — Martha E. Cepeda. — E. O. D'Ascenzo. — F. J. de Nardo. — Hay un sello. — Ante mí: A. M. Melo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos veintitrés del Registro trescientos noventa y cinco de mi adscripción. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero siete millones novecientos nueve mil ochocientos cuarenta y siete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L.: "Oscar", vale. — Fdo.: Alberto M. Melo Escribano.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$. 9.200. e.6|7 Nº 16.110 v.6|7|67

RIPO-FLEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio. — **En la ciudad de Buenos Aires**, a los un días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores don Fermín Alvarez, argentino, casado, Cédula de Identidad dos millones ciento noventa y ocho mil quinientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón mil seiscientos treinta y uno, El Palomar, Provincia de Buenos Aires; don Alcides Abritta, argentino, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos diez y siete mil setecientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Chile novecientos diez, quinto piso, departamento "P" de la Capital Federal; don Néstor Damián García, argentino, casado, Cédula de Identidad número tres millones quinientos catorce mil ochocientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Alvarez Jonte cinco mil ochocientos diez de la Capital Federal; don Eduardo José Mele, argentino, soltero, Cédula de Identidad número doscientos sesenta y nueve mil ciento cuarenta y uno, y don Jorge Rosner, polaco, casado, Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos cuatro mil doscientos nueve, estos dos últimos domiciliados en la calle Intendente Carrere setecientos veintiocho de Haedo, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, los dos primeros en su carácter de únicos socios de la Empresa Mercantil denominada "BIPO-FLEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número dos mil ochocientos tres al folio doscientos noventa y nueve del libro cincuenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primera: Modificar la cláusula segunda del Contrato Social vigente, que queda redactada en la forma siguiente: El término de duración del presente contrato será de diez años a partir del día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, pudiendo renovarse por igual plazo si así lo dispusieran los socios, con una antelación de seis meses a la fecha del vencimiento. Si alguno de los socios decidiera separarse de la Sociedad antes del término establecido y transcurrido un año del día de la fecha, sólo podrá hacerlo a la fecha del cierre del ejercicio económico fijado en el contrato, debiendo comunicar su decisión a la sociedad por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de noventa días a dicha fecha, entregándosele el capital y beneficios correspondientes en el término de dos años, en cuotas trimestrales y con un interés del quince por ciento anual sobre los saldos totales de las cuotas impagas. — Segunda: El señor Alcides Abritta, cede y transfiere sus derechos y ciento cincuenta cuotas de capital, de mil pesos moneda nacional cada una o sea un valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional al señor Néstor Damián García, por igual importe que recibe en este acto, quedando libre de todas las obligaciones que pudieran emanar del referido contrato social. — Tercera: Modificar la cláusula cuarta del contrato social vigente que queda redactada en la forma siguiente: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Ciento cincuenta cuotas representativas de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, el socio don Fermín Alvarez; b) Ciento Cincuenta cuotas representativas de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, el socio don Néstor Damián García; c) Ciento Cincuenta cuotas representativas de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, el socio don Eduardo José Mele y d) Ciento Cincuenta cuotas representativas de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional el socio don Jorge Rosner. El incremento del capital actual de pesos moneda nacional trescientos mil a seiscientos mil, se aporta mediante maquinarias, según detalle que debidamente certificado por profesional inscripto forma parte del presente documento, por los nuevos socios señores Eduardo José Mele y Jorge Rosner, en partes iguales. — Cuarta: Modificar la cláusula quinta del contrato social vigente que queda redactada en la siguiente forma: Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente señor Fermín Alvarez y del socio gerente señor Néstor Damián García, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social en forma conjunta con los socios señores Eduardo José Mele y|o Jorge Rosner. — Los socios gerentes tendrán todas las facultades que confiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco aclarándose que representarán a la sociedad a todos los fines y efectos, y ante todas las autoridades nacionales, provinciales, municipales, judiciales, bancarias y administrativas del país. Les queda expresamente prohibido comprometer a la sociedad en fianzas o garantías ajenas al giro social. — Quinta: Suprimir la cláusula sexta del contarto social. — Sexta: Suprimir en la parte final de la cláusula séptima, que dice "ambos socios dejan establecido que durante los tres primeros ejercicios no retirarán sus respectivas proporciones de utilidades. — Séptima: Modificar la cláusula Décima tercera del contrato social vigente que queda redactada en la siguiente forma: Décima tercera: La sociedad tendrá su domicilio social en la calle Alvarez Jonte cinco mil ochocientos diez de la Capital Federal estando situadas en la actualidad sus fábricas en la calle Aguileiro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, e Intendente Carrere setecientos veintidós de Haedo, Provincia de Buenos Aires. — El domicilio legal podrá ser cambiado y|o trasladado por simple acuerdo de socios, no motivando tal hecho alteración ni modificación del presente contrato. — La sociedad podrá establecer sucursales y|o agencias, en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Octava: Suprimir la cláusula Décima cuarta del contrato social vigente. — Se extiende el presente en el lugar y fecha mencionados ut-supra. — Firmado: Fermín Alvarez. D. García, Alcídes Abritta, Eduardo J. Mele y J. Rosner.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario :

$ 6.480.— e.6|7-Nº 15.947-v.6|7|67

MORET Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Degistro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, entre los señores Adolfo Luis Teófilo Moret, argentino, casado, con domicilio en Billinghurst Nº 2547, 2º piso, Capital Federal; Haroldo Dionisio Guerra Gómez, argentino, casado, con domicilio en General Hilario Lagos 2305, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, Constantino Polivanoff, argentino, casado, con domicilio en Combate de los Pozos 1164, planta baja, departamento B, Capital Federal; y Armando Núñez, español, casado, con domicilio en Santander 1249, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se denominará "MORET Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", su duración será de diez años a contar desde el 1º de abril de 1967, fecha a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato, y su domicilio actual se halla en la calle Sarandí 829, planta baja, departamento C, de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es realizar, por cuenta propia o de terceros, la compra, venta, industrialización, fabricación y elaboración de toda clase de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, incluyendo todas las actividades derivadas y afines del ramo textil; podrá también la sociedad dedicarse a cualquier otro comercio, industria o actividad que decidan los socios, con la única condición de que se trate de actividad lícita y pueda desarrollarse dentro de la figura de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercera: El capital social se fija en la cantidad de Un Millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios por partes iguales de doscientos mil pesos moneda nacional cada uno, y que se halla totalmente integrado en bienes según se consigna en el Balance e Inventario que firman en este mismo acto los socios. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los cuatro socios con el carácter de Gerentes y la firma social se ejercerá en la siguiente forma: Indistintamente por uno cualesquiera de los Gerentes para las cobranzas de las sumas adeudadas a la sociedad y para los endosos de cheques, giros, letras de cambio, pagarés y demás valores destinados a ser depositados descontados o al cobro para el crédito en cuentas bancarias a nombre de la sociedad: en forma conjunta por por dos cualesquiera de los Gerentes, para realizar con los más amplios poderes, aun en aquellos casos para los cuales los Código Civil y de Comercio exigen poder especial, todos los demás actos de administración, negocios y contratos relacionados con la actividad social. — En la forma indicada, la firma social se empleará para comprar y vender mercaderías y materias primas y toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, como también recibirlos y darlos en hipoteca, prenda, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo y uso por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere convenientes; operar con todos los bancos nacionales, provinciales, municipales y privados, realizando todas las operaciones previstas en sus cartas orgánicas y reglamentos; pedir dinero prestado; aceptar o conferir poderes generales o especiales, incluso para promover querellas; aceptar comisiones y consignaciones; abrir cartas de crédito, aceptar "trust receipts"; registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de comercio y patentes de invención; importar y exportar; efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones y ejercer cuanto más actos sean necesarios, entendiéndose que la enumeración precedente es de carácter enunciativo y no limitativo. — La firma social no podrá emplearse para fianzas o garantías que no correspondan a operaciones o negocios y contratos de la sociedad. — Quinta: Con excepción de los casos en que la Ley 11.645 exige la unanimidad, todas las decisiones sobre la administración y los negocios de la sociedad serán adoptadas por mayoría de votos y se harán constar en un libro de Actas. — Sin autorización expresa de los demás, ningún socio podrá dedicarse a negocios o actividades iguales o afines a los que realice la sociedad. — Sexta: El 31 de marzo de cada año se realizará un inventario y balance general para establecer el resultado del ejercicio económico transcurrido, el cual deberá ser considerado por los socios dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquella fecha; dicho inventario y balance general se considerará definitivamente aprobado si no es observado dentro de los diez días hábiles de tenerlo cada socio en su poder para su estudio. — Las ganancias y las pérdidas se distribuirán en proporción de los capitales de cada socio, luego de la constitución del fondo de Reserva Legal cuando corresponda. — Séptima: Podrá ser causa de disolución de la sociedad, además de las establecidas en los incisos 1º, 2º y 4º del artículo 422 del Código de Comercio, la pérdida del 25 % del capital durante un ejercicio anual, si así lo pidiera alguno de los socios. — Octava: Transcurrido el primer año desde la vigencia de este contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando a los restantes mediante telegrama colacionado con tres meses de anticipación, debiendo practicarse un inventario y balance general a la fecha del vencimiento del mencionado preaviso. — Novena: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, dentro de los diez días de producida alguna de esas situaciones se realizará un balance general, referido a la fecha del hecho ocurrido, pudiendo los herederos o representante del causante o incapaz, según sea, optar por alguna de las siguientes alternativas: a) Continuar en la sociedad en las mismas condiciones que el ex socio, unificando representación; b) Percibir la parte que les corresponda en la sociedad según el balance general citado, y que les será pagada en los mismos términos fijados en la cláusula Décimacuarta de este contrato. — Los sucesores o representantes gozarán de un plazo de treinta días contados desde la fecha en que reciban el balance general señalado, para informar fehacientemente a los demás socios cual es la opción que eligen. — Décima: En el caso previsto en el inciso b) de la cláusula anterior, así como en el de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes podrán optar entre hacerse cargo de las cuotas del socio saliente proporcionalmente al capital de cada uno o en cualquier proporción que se resolviere, o bien proceder a disolver y liquidar la sociedad. — Décimaprimera: Producida la disolución parcial se incluirá en la liquidación del haber correspondiente un valor representativo de la llave del fondo de comercio que continuará siendo explotado por los socios que continúen el giro social. — Dicha llave se calculará según las siguientes circunstancias: a) Si la disolución parcial fuere motivada por retiro voluntario de alguno de los socios, previsto en la cláusula Octava de este contrato, la llave estará representada por el cincuenta por ciento del promedio del resultado económico de los dos últimos ejercicios inmediatamente anteriores, o del último si no llegaren a dos ejercicios, siempre que dicho promedio fuere de utilidad. — b) Si la disolución parcial se produjera por aplicación del inciso b) de la cláusula Novena de este contrato, la llave estará representada por el ciento por ciento del promedio del resultado económico de los dos últimos ejercicios inmediatamente anteriores, o del último si no llegaren a dos ejercicios, siempre que dicho promedio fuere de utilidad. — Calculada la llave del fondo de comercio para cualquiera de las dos situaciones contempladas, el valor que de la misma haya de corresponder para el socio que se retira o para los herederos o representante del socio fallecido o incapacitado, según se trate, será el resultado de calcular sobre la llave total el mismo porcentaje que representen sus cuotas sociales dentro del capital de la sociedad. — En el caso de que durante los mencionados dos últimos ejercicios económicos, o del último si no se llegare a dos ejercicios transcurridos, se hubieren producido pérdidas, no se computará valor alguno de llave. — No tendrá derecho a valor de llave el socio que se retire antes de transcurridos dos años de existencia de la sociedad, contados desde la vigencia de este contrato. — Décimasegunda: Si la disolución fuere total, los socios en su carácter de liquidadores procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, para lo cual tendrán un término máximo de un año, debiendo distribuirse el remanente, si hubiere, entre los socios y en proporción a sus cuotas de capital, a medida que se vaya percibiendo. — Décimatercera: En los casos de disolución parcial o total de la sociedad por las causas establecidas en las cláusulas Octava, Décima y Décimaprimera, el balance general que se practique por imperio de las mismas, se considerará automáticamente aprobado si no es observado dentro de los diez días hábiles de tenerlo en su poder los socios y los herederos o representante, según corresponda, para su estudio. — Décimacuarta: Aprobado el balance general previsto en la cláusula anterior, él o los socios que se hicieren cargo del activo y pasivo social, deberán abonar al o a los que se retiren o a sus representantes, la parte de capital, utilidades y llave que correspondan, en la siguiente forma: El quince por ciento a los sesenta días corridos después de la aprobación del balance practicado, y el saldo en diecisiete cuotas mensuales iguales y consecutivas, pagadera la primera de ellas a los treinta días corridos siguientes a aquel primer pago del quince por ciento; los saldos pendientes de pago no gozarán de interés. — El incumplimiento de las condiciones precedentemente establecidas, hará incurrir en mora a los deudores, la que se producirá por el mero transcurso de los términos pactados, sin necesidad de interpelación ni trámite alguno y dará derecho a los beneficiarios de los pagos, a exigir la disolución total de la sociedad, sin perjuicio de sus derechos a las acciones por daños y perjuicios contra los morosos. — Décimaquinta: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, así como para cualquier duda o divergencia que surja con motivo de su interpretación, aprobación de balances, etcétera, los socios se someten a la decisión de árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, los que en caso de discordia someterán la diferencia a la decisión del Presidente de la Bolsa de Comercio, la que será inapelable. — La designación de los arbitradores deberá efectuarse dentro del quinto día hábil de producida la cuestión planteada. — Si vencidos los cinco días una de las partes no hubiere designado árbitro, laudará el que esté designado y su decisión será inapelable. — A partir de la fecha de constitución del tribunal, éste tendrá treinta días hábiles para expedirse. — En todo cuanto no se hubiere previsto en este contrato, se estará a las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio que fueren de aplicación. — Bajo las quince cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmándose un solo ejemplar en el lugar indicado en el encabezamiento, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo : Adolfo Luis Teófilo Moret — Haroldo Dionisio Guerra Gómez — Constantino Polivanoff — Armando Núñez.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200.— e.6|7-Nº 16.112-v.6|7|67

MOLINO ARGENTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1248. — Primer Testimonio. — Escritura número Seiscientos setenta y siete: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante

mí, escribano autorizante, comparecen don Enrique Salvador Badino, casado, doña María Teresa Irigoin de Badino, casada; doña Lía Fernández de Badino, casada; don Alberto Ignacio Barberis, casado; don José Spallasso, casado; don Dino Andreola, soltero; don Carlos Garibaldi, soltero, y don Enrique Alfredo Badino, casado, todos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, y exponen: Que son los únicos componentes de la Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta Capital, bajo la denominación de "El Trigal, Sociedad Colectiva", y razón social de "Spallasso y Compañía", la que fue constituída originariamente con fecha veinte y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Escribano Ernesto Areuaza, insscripta en el Registro Público de Comercio, el veintitrés de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número cuatrocientos setenta y cinco, al folio uno, del libro doscientos treinta y cuatro de Contratos Públicos y modificada por documentos privados de fechas dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve; siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos, y veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y tres, esta última inscripta el doce de diciembre del mismo año, bajo el número cuatrocientos noventa y nueve, al folio doscientos cuatro, del libro sesenta y uno de Contratos Privados. Y los comparecientes continúan exponiendo: Que han resuelto transformar la Sociedad Comercial Colectiva en Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "Molino Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tomará a su cargo el activo y pasivo de la anterior sociedad, conforme al inventario y balance general practicado al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, una copia del cual firmado por las partes se agrega por cabeza de la presente, la que quedará definitivamente regida bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "MOLINO ARGENTINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la calle Solís número mil novecientos sesenta y siete setenta y tres, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a contar de la fecha de la presente escritura. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto continuar los negocios de la Sociedad "El Trigal, Sociedad Colectiva", y se dedicará al transporte de mercaderías, semovientes y bienes muebles en general, pudiendo realizar a tales efectos todos los demás actos y contratos que se relacionen con el fin para que ha sido constituída comprendiendo esta generalidad la facultad de comprar, vender, gravar, enajenar o transferir bienes muebles, inmuebles y semovientes, dar o tomar en locación, bienes muebles o inmuebles, estos últimos por plazos que excedan o no de seis años, concurrir a licitaciones públicas o privadas y formar parte de otras sociedades como asimismo prestar dinero a Instituciones o particulares, tomar dinero prestado del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina y demás instituciones oficiales o particulares y cuantos más actos fueren conducentes a los fines indicados. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional de Curso Legal, dividido en doce mil cuotas de cien pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Enrique Salvador Badino: dos mil cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional: María Teresa Irigoin de Badino: dos mil cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional; Lía Fernández de Badino, dos mil cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional; Enrique Alfredo Badino, dos mil cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional; Alberto Ignacio Barberis: mil cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional; José Spallasso: mil cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional; Dino Andreola: mil cuotas o sea cien nil pesos moneda nacional; Carlos Garibaldi: mil cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios don Enrique Salvador Badino y don Enrique Alfredo Badino, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente con el cargo de Gerente con todas las facultades que les acuerda el artículo dieciséis de la Ley once mil trescientos cuarenta y cinco, quedando facultados para ejecutar todas las acciones comerciales necesarias para llenar el objeto social con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad ni en prestaciones gratuitas ni en otorgar fianzas o garantías a terceros. El mandato social comprende además las facultades de adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles o enajenarlos a título oneroso o gratuito con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipotecaria o cualquier otro derecho real, pactando en caso de adquisición el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato, extraer total o parcialmente los depósitos de dinero o valores en los Bancos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, tomar dinero prestado a intereses de los establecimientos bancarios oficiales o privados o de particulares y especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento bancario nacional o municipal o particular, intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, constituir y aceptar derechos reales o dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — b) Cada socio separadamente podrán efectuar depósitos bancarios, endosar cheques, letras y giros para su depósito en las cuentas corrientes bancarias, representar a la razón social en los Tribunales del Trabajo y en las Cámaras de Conciliación y arbitraje del Ministerio de Trabajo y Previsión, y percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — Sexto: Anualmente se realizará un balance general al treinta y uno de marzo y las utilidades que arroje el mismo, por vía deducción de las reservas legales serán distribuídas entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptimo: Cada cuota da derecho a un voto y toda resolución que interese a la explotación del negocio de la sociedad, interpretación del contrato, nombramientos, remoción de gerentes y cualquier otra decisión será resuelta por mayoría de votos. — Toda resolución será asentada en un libro de Actas que se llevará a tal fin. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus derechos pasarán a sus representantes a quienes deberán unificar personería y tendrán en la sociedad los mismos derechos y obligaciones del socio premuerto o incapacitado. — Noveno: Para todo aquello que no está previsto en este contrato, se regirá la sociedad por la ley once mil setecientos veinte y dos — Bajo las Cláusulas que anteceden las partes dejan constituída la sociedad "Molino Argentino Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — E. S. Badino. — Alberto I. Barberis. — José Spallasso. — Carlos Garibaldi. — Dino Andreola. — Enrique A. Badino. — María T. I. de Badino. — Lía F. de Badino.. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo Rueda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos doce de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diecinueve de abril del corriente año, en tres sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del siete millones cuatrocientos treinta y un mil doscientos veintisiete al presente inclusive. — Alfredo Rueda (Escribano). — Aclaratoria Contrato de Sociedad Molino Argentino, S. R. L. — Escritura Número: Mil Noventa y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Enrique Salvador Badino, casado; doña María Teresa Irigoin de Badino, casada; doña Lía Fernández de Badino, casada; don Alberto Ignacio Barberis, casado; don José Spallasso, casado; don Dino Andreola, soltero; don Carlos Garibaldi, soltero; y don Enrique Alfredo Badino, casado, todos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, y exponen: Que por escritura pasada ante mí, al folio mil doscientos cuarenta y ocho del presente protocolo, de este Registro, con fecha cinco de abril del año en curso, constituyeron la sociedad "Molino Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con un capital de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, con el objeto principal de continuar los negocios sociales de la sociedad "El Trigal, Sociedad Colectiva", la que se halla pendiente de inscripción. — Que vienen por este acto a establecer la nacionalidad y domicilio de cada uno de los componentes, los que se especifican a continuación: don Enrique Salvador Badino, argentino, domiciliado en esta Ciudad, calle Solís número mil novecientos sesenta y siete; doña María Teresa Irigoin de Badino, argentina, domiciliada en esta Ciudad, calle Solís número mil novecientos sesenta y siete; doña Lía Fernández de Badino, argentina, domiciliada en la calle Juan Francisco Seguí número cuatro mil quinientos diez y siete, de esta Ciudad; don Albetro Ignacio Barberis, argentino, domiciliado en esta Ciudad, calle Solís número mil novecientos sesenta y siete; don José Spallasso, italiano, domiciliado en esta Ciudad, calle José Cubas número dos mil quinientos diez y ocho; don Dino Andreola, italiano, domiciliado en la calle Solís número mil novecientos sesenta y siete, de esta Ciudad; don Carlos Garibaldi, italiano, domiciliado en la calle Solís número mil novecientos sesenta y siete, de esta Ciudad, y don Enrique Alfredo Badino, argentino, domiciliado en la calle Balbastro número cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, de esta Ciudad. — Leída que les fue así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — E. Badino. — María T. I. de Badino. — Lía F. de Badino. — Alberto I. Barberis. — José Spallaso. — Dino Andreola. — Carlos Garibaldi. — Enrique A. Badino. — Alfredo Rueda (h), Escribano

Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Enmendado: "3", vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.400.— e.6|7 Nº 16.013 v.6|7|67

ESTANCIA LA RONCALESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacioanl de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: José Gueikian, argentino, mayor de edad, domiciliado en Luis María Campos 1700, piso 6º; Esteban Pamboujian Stalleng, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en Luis María Campos 1666, piso 5º; Luis María Noguera, argentino, mayor de edad, domiciliado en Parera 163, piso 11º; Dicrán Murekian, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en Córdoba 971, piso 8º; y Eduardo Murekian, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en Av. del Libertador 2286, piso 8º, todos de esta capital, se conviene suscribir este instrumento a fin de dejar debidamente constituída una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y con sujeción a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará: ESTANCIA "LA RONCALESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El asiento legal de la sociedad queda establecido en la ciudad de Buenos Aires y su actual domicilio en la calle Güemes 3475, pudiendo establecer sucursales y|o filiales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración de esta sociedad queda fijado en cincuenta años computados desde el 1º de mayo de 1967, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. Sin perjuicio de lo expuesto cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, en cualquier momento, salvo que pretenda hacerlo en forma intempestiva, debiendo comunicar su voluntad fehacientemente con una anticipación no menor de doscientos diez días de la fecha de su retiro. En este caso los demás socios podrán adquirir las cuotas de capital del socio saliente en proporción a las cuotas que poseen y para el supuesto de no existir acuerdo para aplicar este temperamento se procederá en la forma establecida en el inc. b) de la cláusula novena. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación integral de establecimientos agrícolo-ganaderos, en todos los aspectos que pueda presentar esa actividad; explotación de bosques, obrajes y aserraderos; acopio, compra, venta, importación, exportación, industrialización y transporte de cereales, haciendas y productos y subproductos derivados o vinculados a la actividad agropecuaria, inclusive maquinarias y herramientas aptas para ese destino. Sin perjuicio de lo expuesto la sociedad podrá encarar cualquier otra actividad comercial lícita que los socios, por unanimidad, así lo dispongan dejando constancia de ello en el libro de actas de la sociedad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de veinticinco mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: José Gueikian, trescientas quince cuotas que representan siete millones ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional. Esteban Pamboujian Stalleng, trescientas quince cuotas que representan siete millones ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional. Luis María Noguera, doscientas setenta cuotas que representan seis millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Dicrán Murekian, ciento cincuenta cuotas que representan tres millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Eduardo Murekian, ciento cincuenta cuotas que representan tres millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital social así suscripto ha sido totalmente integrado en el acto de firmarse este contrato en bienes y valores detallados en el inventario que debidamente certificado por Contador Público y firmado por los socios se agrega y forma parte del presente instrumento. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad, como asimismo el uso de la firma social estarán a cargo de los señores: José Gueikian, Esteban Pamboujian Stalleng, Luis María Noguera, Dicrán Murekian y Eduardo Murekian, quienes quedan designados gerentes con las más amplias facultades inclusive aquellas que de conformidad con las disposiciones de los Arts. 1.880 y 1.881 del Código Civil y 782 y 806 del Código de Comercio y concordantes requieran poder especial. Los gerentes para obligar a la sociedad firmarán individual, separada, conjunta o indistintamente con su firma personal precedida del sello social en el que figure su carácter de Gerente, pudiendo en consecuencia obligar a la sociedad con la sola limitación de que para vender, gravar o disponer en forma alguna de los inmuebles de la sociedad, deberán estar autorizados mediante acta en la que se haya adoptado tal resolución con el voto favorable del setenta y seis por ciento del capital. Tampoco podrán comprometer la firma social a título gratuito o en prestaciones, garantías, avales a terceros o negociaciones ajenas al objeto social. — Sexta: Todos los años el día 30 de abril se practicará un Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario General de los negocios sociales, para cuya aprobación se requerirá mayoría de votos. Los mismos se considerarán igualmente aprobados, si cualquiera de los socios no lo observara dentro de los sesenta días posteriores a su realización. El resultado que arrojen los Balances, sean ganancias o pérdidas, será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. De los beneficios, previa a toda distribución, será obligatoria la reserva de un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste represente el diez por ciento del capital. — Séptima: Para el caso de que la sociedad tuviera que entrar en liquidación, la misma deberá ser practicada por los socios Gerentes, los que se ajustarán a las prescripciones de la ley. — Octava: Para la aprobación de los balances y demás resoluciones de importancia que afecten a la sociedad, se requerirá la conformidad de la mayoría absoluta de capital, representado cada cuota social un voto, salvo que expresamente se disponga lo contrario en este contrato. — De todo ello se dejará constancia en el libro de actas que se llevará al efecto. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios, si los sobrevivientes optaran por continuar el giro social, ni por la remoción de los gerentes designados en este contrato o con posterioridad a él — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos y|o sucesores podrán optar por: a) Incorporarse a la sociedad a cuyo efecto éstos deberán unificar personería. — b) Si no optaren por continuar, los restantes socios entregarán a los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado el haber del mismo, en base al inventario y balance que se practicará al efecto, dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o la incapacidad, abonándose en seis cuotas semestrales, iguales, consecutivas e ininterrumpidas el importe

que les corresponda, a contar del día de producido el fallecimiento o la incapacidad, devengándose un interés igual al bancario vigente, sobre saldos. — En este segundo supuesto los socios restantes podrán optar por disolver la sociedad. — Décima: Toda cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato acerca de su cumplimiento o interpretación como durante su disolución y liquidación será resuelta por un Tribunal de arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte que sustente tesitura distinta. — Los arbitradores antes de entrar a laudar, que deberán hacerlo por unanimidad, designarán a un arbitrador tercero para el caso de desacuerdo cuyo voto será decisivo. — Si no se pusieran de acuerdo para la designación del arbitrador tercero, quedará designado el presidente de la Sociedad Rural Argentina o quien éste designe. — El laudo será inapelable. — Se establece que las partes están obligadas a suscribir el compromiso arbitral y designar su arbitrador dentro de los diez días de ser requeridos, bajo pena de pagar a la otra parte una multa de un millón de pesos moneda nacional, a favor del socio requiriente. — El tribunal deberá laudar dentro de los treinta días de constituído. — Décimo Primera: En cualquier momento, si los socios así lo acordaren, previo cumplimiento de los requisitos legales, la presente sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima. — Décimo Segunda: Para toda cuestión judicial las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares en el lugar y fecha indicados precedentemente destinándose el original debidamente habilitado con el sellado de ley para su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — Fdo.: J. Gucikian. — Esteban P. Staileng. — L. Noguera. — D. Murekian. — E. Murekian. — E|L.: "Secretaría del autorizante", vale.

Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10 000.— e.6|7 Nº 16.169 v.6|7|67

MADER-ART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a quince días del mes de mayo de 1967, entre los señores Mauricio Kind, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Directorio 3782, Capital Federal; Antonio Pedro Morala, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en San Juan 1051, Quilmes, Pcia, de Buenos Aires; Salvador Antonino Manerchia Masara, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Corvalán 1271, de Capital Federal, y David Silvano Dalceggio, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Las Heras 2779, de Capital Federal, todos hábiles para contratar, han convenido lo siguiente: 1º) Entre los nombrados queda constituida una sociedad mercantil sometida al régimen de la ley 11.645, que girará en plaza bajo la denominación de "MADER-ART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) Su sede social se encuentra en la calle Ensenada Nº 422|24, de Capital Federal pero la misma puede ser mudada a cualquier punto del país, como también instalar talleres, sucursales, agencias. — 3º) El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representados por 3.000 cuotas iguales, nominales, de 1.000 m$n. cada una, importe éste que es aportado, suscripto e integrado íntegramente por partes iguales entre los socios, cada uno de los cuales es titular de 750 cuotas. El aporte se ha efectuado al comienzo del giro social, y su integración se refleja en el adjunto inventario. — 4º) La sociedad tiene una duración de 20 años a partir del primero de mayo de 1967, al cual se retrotraen los efectos constitutivos. — 5º) Constituye el objeto social la fabricación y venta al por mayor de muebles, artículos para el hogar y sus anexos en general. — 6º) Todos los socios quedan designados gerentes, con las atribuciones de la ley 11.645 y del Art. 1.881 del Código Civil, que se da aquí por reproducido. El uso de la firma social estará a cargo conjunto de dos cualesquiera de ellos y consistirá en la firma personal estampada junto a un sello que indique la razón social y el cargo del firmante. La firma no puede darse en operaciones gratuitas, fianzas o ajenas al giro societario. Todos los socios deben dedicar íntegramente su trabajo personal, celo y diligencia a la atención de los negocios sociales, estándoles prohibido dedicarse a otras actividades y percibirán por sus funciones una retribución que se fijará en la forma igualitaria y unánime. — 7º) En cumplimiento de sus objetivos y por intermedio de sus gerentes o apoderados, la sociedad puede ejercer todos y cada uno de los actos jurídicos necesarios y|o convenientes para el mejor logro de los mismos y especialmente, comprar, vender, permutar, ceder bienes muebles y|o inmuebles; celebrar respecto de ellos contratos de locación; instalar agencias, talleres, sucursales; efectuar todo tipo de operaciones bancarias con las instituciones del tipo, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, etc., entendiéndose que las operaciones con inmuebles serán destinadas a sede social o ampliaciones, agencias, sucursales o talleres. Celebrar todo tipo de contratos, personal y|o real, ser deudor o acreedor en prendas, hipotecas, etc., y cualquier otro tipo de garantía personal y|o real, existente u|o a crearse en lo futuro; presentarse a licitaciones públicas y|o privadas, cumpliendo en todos los casos con los recaudos exigidos; celebrar importaciones y|o exportaciones, inscribiéndose en los registros de rigor y cumpliendo las obligaciones legales, etc., sin que ello implique restricción alguna, sino simple enumeración. — 8º) Para representar a la sociedad en trámites legales, judiciales administrativos ante cualquier fuero o jurisdicción del país bastará con la sola actuación individual de cualquiera de los gerentes, quien queda investido al respecto de todas las atribuciones legales para ello. Anualmente, el día 30 de abril se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales y|o de comprobación que se celebrarán cuando dos de los socios lo pidan a su sola cuenta y con su resultado a la vista, que se tendrá por aprobado en caso de no impugnarse por telegrama colacionado especificando los rubros u operaciones objetadas dentro de los 30 días corridos subsiguientes, se procederá a deducir de las utilidades un 5 o|o con destino al fondo de reserva legal y el remanente será soportado o distribuido según el caso de quebrantos o beneficios, por partes iguales, entre todos los socios. — 9º) Todas las decisiones sociales se tomarán por unanimidad. — 10º) Pasados cuatro años de vigencia del presente, cualquiera de los socios que lo deseare podrá retirarse de la sociedad, a cuyo efecto dará preaviso a sus consocios con 90 días de anticipo. Se practicará a la fecha un inventario y balance general con valores actualizados y cálculo del "valor llave" y la parte que corresponda al socio saliente será adquirida por los demás consocios por partes iguales al valor así resultante que será abonado en la forma siguiente: 20 o|o al contado, en efectivo, y el saldo en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas inmediatas, cargadas con el interés bancario sobre saldos, que se documentará en otros tantos pagarés. Si cualquiera de los socios deseare adquirir su porcentual éste acrecerá a la parte de los demás, y sólo en el supuesto de no existir interesados por parte de ninguno de los consocios, el saliente podrá vender a terceros no socios. — 11º) La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad de cualquiera de los socios. Pero en tal supuesto los restantes consocios se reunirán dentro de los 30 días de acaecido el evento y decidirán si aceptan la continuación de los negocios con los representantes sucesores del causante o incapaz o si optan por adquirir de éstos las cuotas de su antecesor o derecho habiente en la forma, modos y plazos establecidos en el art. precedente. Si se optara por continuar con éstos el giro social, deberán unificar su personería y no ejercerán el cargo de gerente ni percibirán retribuciones, salvo que presten tareas personales aprobadas por el resto de los socios. — 12º) Toda divergencia que se suscitare entre los socios con motivo u ocasión del presente contrato será dirimida sola y exclusivamente por medio de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia. En caso de ser número impar de arbitradores, fallarán por simple mayoría dentro de los 30 días corridos de su designación. En caso de resultar número par, antes de comenzar su cometido designarán un arbitrador impar cuyo fallo final será inapelable e irrevisible para cualquier tribunal o fuero del país. Cada una de las etapas arbitrales no podrá exceder de 30 días corridos y tanto los arbitradores como las partes a quien se representa serán solidariamente responsables de la demora, en cuyo caso si estuvieren en igualdad de número o en minoría, se los tendrá por adheridos al dictamen restante. En caso contrario y siendo que su actitud impide el funcionamiento arbitral, pagarán la suma diaria de diez mil pesos nacionales en concepto de multa, sin necesidad de interpelación previa y de pleno derecho por el solo vencimiento del plazo. Igual multa correrá para la parte que no lo hiciere dentro de los diez días corridos de invitada a designar arbitrador. — 13º) Los socios renuncian a cualquier otro fuero y jurisdicción y se someten sólo y exclusivamente a la jurisdicción y competencia arbitral, en la Capital Federal, y se obligan a cumplir con las precedentes cláusulas con lealtad y buena fe, en prueba de lo cual suscriben este contrato previa lectura y ratificación, en el lugar y fechas indicados ut supra. — M. Kind. — Antonio Morala. — S. Masara. — David Dalceggio. — Sobre raspado y enmendado: "instituciones". Vale. — Conste.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.880 e.6|7 Nº 16.001 v.6|7|67

LOBUE Y PRIORE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposiión del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Lobue, italiano, casado, domiciliado en Emilio Zola 1279, Villa Ballester, y Augusto Priore, italiano, casado, domiciliado en Benito Chas, 30, Martín Coronado, ambos mayores de edad, convienen constituir una S. R. L. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social LOBUE Y PRIORE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Tendrá su domicilio legal, comercial, y sede social en J. E. Uriburu 578, 2º 8, Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercero: Su duración será de 4 años, renovables por períodos iguales previa inscripción en el Registro Público de Comercio, si los socios no deciden lo contrario mediante notificación al otro con telegrama colacionado, 60 días antes del vencimiento. Dicha duración de 4 años será a partir del 1º de junio de 1967 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 700.000, dividido en 700 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben por partes iguales y totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Quinto: El objeto de la sociedad consiste en la compra y venta de materiales, maquinarias e implementos para la construcción. La construcción de edificios, obras públicas y privadas por cuenta propia y|o de terceros, así como todo lo relacionado con la actividad inmobiliaria, la compra y venta de propiedades inmuebles y también lo que se relacione con la propiedad horizontal. Sexto: La sociedad será administrada por socios gerentes. Quedan nombrados al efecto los dos socios, quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por ambos socios en forma conjunta. Para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad, la realización de trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquicas, Tribunales de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, aduana de la Capital y demás Reparticiones Públicas, inclusive ante los Tribunales Ordinarios y actos que no comprometan el patrimonio social, bastará la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes, realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con todos los Bancos oficiales y privados, y cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como acreedor prendario; inscribirse como proveedor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, como así también todos los actos previstos en el art. 1.881 del Código Civil que se dan por reproducidos, siendo lo anunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza, que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en parantías o avales a favor de terceros. — Octavo: Anualmente cada 31 de diciembre, será practicado un Inventario y Balance General de los negocios sociales. Previa deducción del 5% para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas, serán repartidas entre los socios por partes iguales. En la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Noveno: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el art. 12 de la Ley 11.645. — Décimo: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Cód. de Comercio y Civil. La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Cód. de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécimo: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios. Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales decisiones referidas a la marcha social. — Décimo segundo: El socio que desea retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente con 90 días de anticipación. Para establecer los haberes del saliente, se practicará un inventario y balance general cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. — Décimo tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad no se disolverá. El restante incorporará a los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería, o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la anterior cláusula. — Décimo cuarto: Cualquier duda o divergencia, en la intancia que fuere, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — Décimo quinto: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial y por las del Cód. de Comercio y Civil en su caso. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de 1967. Fdo: Augusto Priore — José Lobue.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400. — e.6|7 Nº 16.113 v.6|7|67

TALLERES GRAFICOS JUVENTUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: Entre los señores Samuel Userosky, domiciliado en la calle Condarco 4205, planta baja, A, Capital Federal; Anastasio Rabuazzo, domiciliado en la calle Castelli 651, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Mauricio Faretein, domiciliado en la calle Tacuarí 1070, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra el señor Bernardo Doctorovich, argentino, casado, domiciliado en la calle Serrano 564, 1º, 3, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas de capital, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Los nombrados en primer término, venden, ceden y transfieren, cada uno de ellos, ciento veinticinco cuotas de capital de un mil pesos cada una, o sea una suma total de trescientos setenta y cinco cuotas que importan trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que poseen en la sociedad "TALLERES GRAFICOS JUVENTUD S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de setiembre de 1965, bajo el Nº 2611, al folio 198, del Lº 52 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, al señor Bernardo Doctorovich, como así también todos los derechos que tuvieren en la citada sociedad, siendo el presente contrato, suficiente recibo, declarando los cedentes haber recibido los importes correspondientes a entera satisfacción. — Segunda: Quedando integrada la sociedad por todos los nombrados, resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas segunda y cuarta y anular la cláusula décima cuarta del contrato original, quedando las demás subsistentes. — Por lo tanto las nuevas cláusulas tendrán el siguiente texto: Cláusula segunda: La sociedad se constituye a partir del día primero de setiembre de 1964, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato y tendrá a partir de la misma una duración de veinte años. — Cláusula cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000.— m|n.), dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, es decir la cantidad de trescientas setenta y cinco cuotas cada uno, o sea la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno. — Tercera: Los

efectos de esta cesión de cuotas se retrotraen al día 1º de marzo de 1967. — Cuarta: Leído y ratificado, se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y efecto, en Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de 1967. — Entrelíneas: argentino — casado — vale. — Fdo: Samuel Userosky. — Anastasio Rabuazzo. — Mauricio Faretein. — Bernardo Doctorovich.

Buenos Aires, junio 30 de 1967.
Lucio R .Meléndez, secretario.
$ 3.040.— e.6|7 Nº 16.107 v.6|7|67

JULIO ROSENSTEIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Julio Rosenstein, Edith Kobes, Marion Rosenstein de Piwnica y Salomón Piwnica, únicos socios integrantes de "JULIO ROSENSTEIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato originario fue inscripto el 4 de setiembre de 1947 bajo el Nº 1321 al fº 453 del Lº 12 de contratos de S.R.L., y modificaciones inscriptas el 6 de marzo de 1950 bajo el Nº 216 al fº 327 del Lº 17 de contratos de SRL: el 29 de agosto de 1952 bajo el Nº 1339 al fº 4 del Lº 23 de contratos de SRL: el 13 de junio de 1957 bajo el Nº 1342 al fº 309 del Lº 32 de contratos de SRL y el 3 de setiembre de 1959 bajo el Nº 2341 al fº 201 del Lº 37 de contratos de SRL, resuelven introducir al contrato social las siguientes modificaciones :a) elevar el capital de la sociedad es de $ 5.000.000 a $ 35.000.000.— dividido en 35.000 cuotas de $ 1.000.— cada una, que los socios suscriben por partes iguales a razón de $ 8.750.000.— cada uno, y totalmente integrado en el giro de los negocios sociales, según balance que se acompaña, realizado el 31 de mayo de 1967, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente; b) habiéndose convenido por contrato del 13 de agosto de 1947 el término de duración de la sociedad según cláusula séptima en 20 años, resuelven prorrogar la sociedad por 20 años más a partir de la fecha de su vencimiento; c) todos los socios quedan nombrados gerentes, estando a su cargo la administración de la sociedad. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, mediante su sola firma personal precedida del sello de la razón social. — d) se amplía el objeto de la sociedad previsto en la cláusula segunda del contato social originario, que queda redactado en la siguiente forma: "Segunda: La sociedad tendrá por objeto comercializar al por menor o mayor en la compra, venta, importación, exportación y fabricación de artículos de marroquinería, como ser carteras, guantes y afines; artículos plásticos, productos manufacturados y sin manufacturar, materias primas, frutos del país, artículos para el hogar, comisiones, consignaciones y representación". — e) Además del objeto social previsto la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes, realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con todos los bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles: importar y exportar: inscribir a la sociedad como acreedor prendario; inscribirse como proveedor del estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas; como así también todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio de 1967. — Fdo: Julio Rosenstein. — Salomón Piwnica. — Marión Rosenstein de Piwnica. — Edith Kobes.

Buenos Aires, junio 29 de 1967.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.840.— e.6|7 Nº 16.108 v.6|7|67

A. J. ROBERTI

Agropecuaria y Forestal

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre el señor Emilio Antonio Latrónico, argentino, por una parte, y por la otra la Sociedad "Latrónico, Sociedad en Comandita por Acciones", representada por las socias solidarias y administradoras dña. Pilar Blanch de Latrónico, española, y dña. María Gloria Latrónico de Ceccarelli, argentina, tanto la sociedad como los contratantes domiciliados en la Avenida del Libertador tres mil ciento veintidós, piso octavo "B", Capital, celebran por el presente un contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de los Códigos Comercial y Civil, y por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida la sociedad cuya razón social es "A. J. ROBERTI, AGROPECUARIA Y FORESTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Su domicilio en esta ciudad, Avenida del Libertador tres mil ciento veintidós, piso octavo "B"; el plazo de duración de treinta años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio; y su objeto la expotación, comercialización e industrialización en todas sus formas y por todos los medios, de productos forestales y agropecuarios, pudiendo a ese efecto comprar o arrendar inmuebles de cualquier naturaleza. — Segunda: El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que son suscriptas así: diez cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional, el señor Emilio Antonio Latrónico, y doscientas cuarenta cuotas, o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, la sociedad "Latrónico, Sociedad en Comandita por Acciones". — El capital suscripto se integra en este acto totalmente en dinero efectivo. — Tercera: La administración de la sociedad será ejercida por doña María Gloria Latrónico de Ceccarelli, argentina, domiciliada en la Avenida del Libertador tres mil ciento veintidós, piso octavo "B", Capital, a quien se designa gerente, con las más amplias facultades dentro del objeto social, pudiendo realizar en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Bancos de las Provincias y demás instituciones nacionales, provinciales o particulares, toda clase de operaciones bancarias, inclusive de crédito, descontar documentos, girar en descubierto, abrir cuentas de toda naturaleza, librar y endosar cheques, vales, pagarés, cartas de crédito y demás documentos que se requieran. — Asimismo representará a la sociedad ante los Poderes Públicos, Aduanas de la República, Dirección General Impositiva y demás reparticiones nacionales, provinciales y municipales, y ante los Tribunales de Justicia de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción con las mismas amplias facultades. — Actuando la nombrada gerente en forma conjunta con el socio señor Emilio Antonio Latrónico o con doña Pilar Blanch de Latrónico, podrá comprar, vender, permutar, hipotecar o en cualquier otra forma adquirir o transmitir el dominio de bienes inmuebles, constituir derechos reales, ejercer las facultades determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, las que se dan aquí por reproducidas, y conferir poderes generales o especiales para negocios, asuntos o juicios de la sociedad. — Cuarta: Los ejercicios comerciales se cerrarán al treinta y uno de diciembre de cada año, en que se practicarán balances generales, distribuyéndose las ganancias o pérdidas en proporción a los capitales de los socios; reservándose previamente de las utilidades, el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — La sociedad, además de los libros de comercio, llevará un libro de actas en que se asentará la aprobación de balances, retribución de la Gerencia, y toda resolución que se considere conveniente, procediéndose a la publicación e inscripción de aquellas que requieran esa formalidad para tener efectos respecto a terceros. — Quinta: Cualquiera de los socios mediante preaviso de un año podrá requerir la disolución y|o liquidación de la sociedad, que será efectuada por la gerente o la persona que por unanimidad designen los socios o sus representantes legales. — Todas las resoluciones serán adoptadas por unanimidad. — Bajo las cinco cláusulas que anteceden dejan celebrado el contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se comprometen, en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobre raspado: cuarenta, cualquier, conferir, cláusulas, vale. — Pilar B. de Latrónico. — E. A. Latrónico. — M. G. Latrónico de Ceccarelli. — En el carácter de Escribano Titular del Registro 173 de Contratos Públicos de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de doña Pilar Blanch de Latrónico, don Emilio Antonio Latrónico, y doña María Gloria Latrónico de Ceccarelli, respectivamente, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, junio ocho de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello. A. A. Feraud. — Sobre raspado: Libertador, documentos, formalidad, cuarenta, vale. — S|L.: "Nacional", vale.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 6.000. e.6|7 Nº 16.086 v.6|7|67

CROMOAUTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre Rolasi, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Concordia 4040|4, Capital Federal, constituida el 8 de noviembre de 1966, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia con fecha 5 de diciembre de 1966, bajo el Nº 2.543, folio 420 del Libro 241 de Contratos Públicos, representada por sus socios solidarios señores Juan Pernigotti y Pablo Pernigotti; Paperni, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Concordia 4040|4, Capital, constituida el 29 de abril de 1966, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 27 de mayo de 1966, bajo el Nº 818, folio 173 del Libro 241 de Contratos Públicos, representada por su socio solidario señor Pablo Pernigotti; Pablo Pernigotti, italiano, casado, mayor de edad, C. I. Policía Federal 3.739.918, con domicilio en Concordia 4040, Capital Federal, y Juan Pernigotti, italiano, casado, mayor de edad, C. I. Policía Federal 3.739.917, con domicilio en R. S. Naon 2731, Capital Federal en su carácter de únicos integrantes de CROMOAUTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Viamonte 1167, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 8 de setiembre de 1965, bajo el Nº 2.393, folio 345, Libro 49 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificación inscripta el 25 de julio de 1966, bajo el Nº 1.726, al folio 147 del Libro 54 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificación inscripta el 30 de marzo de 1967, bajo el Nº 652 al folio 3 del Libro 56 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación del 22 de marzo de 1966 en trámite de inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, convienen en modificar el artículo cuarto del contrato social aumentado el capital social de la empresa de m$n. 6.000.000.— a m$n. 10.000.000.—, mediante la capitaliza ción parcial de los saldos de las cuentas particulares de los socios por pesos moneda nacional 4.000.000.— en proporción a sus actuales tenencias — El nuevo texto del artículo modificado sería el siguiente: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos moneda nacional 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda nacional) dividido en cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional). cada una y en la siguiente forma: el señor Juan Pernigotti, 500 (quinientas) cuotas o sea m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional); el señor Pablo Pernigotti, 500 (quinientas) cuotas o sea m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional); Paperni, Sociedad en Comandita por Acciones, 1.500 (un mil quinientas cuotas) o sean pesos moneda nacional 1.500.000.— (un millón quinientos mil pesos moneda nacional) y Rolasi, Sociedad en Comandita por Acciones 7.500 (siete mil quinientas) cuotas o sea pesos moneda nacional 7.500.000.— (siete millones quinientos mil pesos moneda nacional)". — Las demás cláusulas del contrato social continúan en vigencia sin modificaciones. — Leída por las partes se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Pablo Pernigotti. — Juan Pernigotti. — Hay un sello que dice: Rolasi S. C. A. Gerente. — Pablo Pernigotti. — Juan Pernigotti. — Pablo Pernigotti. — Hay un sello que dice: Paperni, S. C. A. Gerente.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.800.— e.6|7-Nº 16.117 v.6|7|67

F.A.C.E.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Antonio Varriale (C. I. Nº 4.018.376) domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 2247, Depto. A, 6º piso, Capital Federal; Aníbal Dall'Anese (C. I. 3.798.043) domiciliado en la Avenida Mitre 689, Caseros, provincia de Buenos Aires, ambos de estado civil casados, nacionalidad italiana y Antonio Julio Onoda (L. E. Nº 4.572.700) estado civil soltero y nacionalidad argentina, con domicilio en la calle La Merced 646, Caseros, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, subordinada a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La referida sociedad girará bajo la razón social de "F.A.C.E." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con escritorios en la calle Ceretti 2375, Capital Federal y fábrica en la calle Perú 571 —Caseros— partido 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires, o donde se les traslade en lo sucesivo, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier [illegible] terior o exterior del país. Segunda: El plazo de duración se estipula en diez (10) años a contar del día primero de abril de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la cual se retrotraen las obligaciones emanadas del presente contrato. — Cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurridos cinco años de la fecha de constitución, siempre que preavise a los otros socios con una anticipación de seis meses, a la fecha de su retiro, por telegrama colacionado dirigido al domicilio particular de los mismos, siguiendo para el reintegro de su capital y utilidades si las hubiere, las condiciones que se fijarán en cláusulas posteriores. — Tercera: El objeto esencial y actual de la sociedad es el de dedicarse a industria metalúrgica en general, fabricación de cafeteras, etc. pero podrá desarrollar actividades complementarias o distintas sin liimtación de ninguna naturaleza. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.020.000), aportado por los socios, totalmente suscripto en este acto y de acuerdo con el balance general practicado en la fecha indicada en la cláusula segunda con la conformidad de los socios y que se considera parte integrante de este contrato. — El aporte de capital de los socios es por partes iguales correspondiendo por lo tanto a cada uno la cantidad de trescientos cuarenta (340) cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.—) cada una, o sea la suma de trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 340.000.—). — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios quienes a este efecto revisten el cargo de socios gerentes, gozando del uso de la firma social, la que podrá suscribir dos de ellos en forma conjunta e indistintamente, mediante las firmas personales bajo un sello con el rubro social, tendrán las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escritura pública resulten necesarios, pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado en descuento o con pagaré, contratando con particulares o bancos oficiales, privados, mixtos, provinciales o municipales, suscribir como libradores aceptantes o endosantes cheques, giros, letras y pagaré, y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enunciación es explicativa y no limitativa. — Sexta: Para los casos de compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales, como también para la compraventa de fondos de comercio, es requisito indispensable la firma de los tres socios. — Séptima: Los socios dedicarán toda su actividad y tiempo a la atención de los intereses sociales y no podrán poseer o colocar capitales en sociedades que abarquen el mismo ramo, aun cuando fuera como accionista o comanditarios, asimismo se hace especial constancia que no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni otorgar fianzas de ningún género. — Octava: Anualmente se efectuará un balance general que determinará el estado de los negocios al 31 de marzo de cada año y a partir de mil novecientos sesenta y ocho, para cuya aprobación se requerirá el consentimiento de los tres socios — Novena: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción del capital aportado por cada socio. Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de la pérdida computar las previsiones y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el 5 o|o (cinco por ciento) de la utilidad

si la hubiere, para fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte (20 o|o) por ciento del capital social. Décima: En caso de pérdidas que lleguen a afectar el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital social cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad, en éste como en cualquier otro caso, la liquidación será hecha por los mismos socios que actuarán entonces conjuntamente. — Undécima: Las cuotas de capital no podrán cederse a terceros extraños a la sociedad en forma total o parcial, sin haber notificado el socio cedente a la sociedad mediante telegrama colacionado dirigido a la sede de la misma, en el que documentará el nombre y apellido de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas teniendo privilegio y prioridad los otros socios para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la notificación. — Convenida la adquisición de las cuotas, se efectuará un balance general y la utilidad que le correspondiera al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en la siguiente forma treinta (30) por ciento en efectivo y en el momento de legalizarse la compraventa y el saldo en tres (3) cuotas semestrales iguales y consecutivas documentadas, con más un interés del doce (12 o|o) por ciento anual sobre los saldos impagos. — Duodécima: En caso de fallecimiento y|o incapacidad de un socio, sus herederos podrán optar entre: a) solicitar el pago del haber del socio fallecido o incapacitado, que se determinará en base a un balance general practicado al efecto en la fecha del fallecimiento o de la declaración legal de incapacidad, efectuándose el pago del haber resultante, capital más utilidades si las hubiere, en las condiciones que establece la cláusula que precede; b) incorporarse a la sociedad unificando su representación. — En caso de enfermedad de uno de los socios de larga duración, la sociedad seguirá sus actividades sin modificación, pero luego de un (1) año de duración procederá como en el caso de fallecimiento o incapacidad. — Decimotercera: Cualquier divergencia entre las partes será sometida al arbitraje de amigables componedores, uno por cada parte, y en caso de no llegar a un acuerdo, éstos designarán a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Decimocuarta: Para todos los casos no previstos en los artículos de este contrato, regirán las disposiciones de la ley Nº 11.645 y las del Código de Comercio y Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica. — Estando las partes contratantes en un todo de acuerdo con las obligaciones y derechos que emanan de las precedentes cláusulas y obligándose a su fiel cumplimiento, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fe- Varriale; Aníbal Dall'Anese y Antonio Varriale; Aníbal DallAnese y Antonio Julio Onoda.

Buenos Aires, junio 16 de 1967.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.6|7 Nº 16.123 v.6|7|67

FABRICA ARGENTINA LAMPARAS INCANDESCENTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre: la señora Lydia Enriqueta Gilardi, argentina, casada (Libreta Cívica número dos millones seiscientos veinte mil doscientos doce); Arturo Gilardi, italiano, casado (Cédula Identidad número un millón ochocientos ochenta y cinco mil ochenta); Oscar Vicente Rinaldi, argentino, casado (Cédula Identidad número un millón trescientos cuarenta mil setecientos diez y seis) y José Luis Rinaldi, argentino, soltero, todos domiciliados en la calle José Cubas número tres mil cuatrocientos Veintitrés, de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las estipulaciones siguientes: Primera: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de "FABRICA ARGENTINA LAMPARAS INCANDESCENTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aplicando en su giro comercial la sigla "F. A. L. I., S. R. L.", y tendrá el asiento principal de sus negocios en la calle José Cubas número tres mil cuatrocientos diecinueve, Capital Federal. sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier punto del interior o de establecer sucursales o agencias en el exterior. — Segunda: La duración de la sociedad será de cinco años a contar de la fecha de la firma del presente contrato, cumplido el primer año de su vigencia, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, siendo requisito indispensable dar aviso a la sede social, mediante telegrama colacionado, con una anticipación no menor de noventa días al vencimiento de cada término. — Tercera: El objeto de la sociedad será la fabricación de Lámparas Eléctricas de Todo Tipo, estando facultada para realizar cualquier clase de operaciones afines y complementarias sin limitación alguna. — Está facultada para inscribirse en el Registro de Importadores y Exportadores. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (moneda pesos nacional un millón) divididos en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, totalmente suscriptas e integradas por todos los socios en este acto en la proporción de doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, equivalentes a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, cuya integración los socios la realizan en base al inventario y balance general, practicado al día de la fecha, el que debidamente firmado por todos los socios, se considera parte integrante del presente contrato de sociedad. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios los que actuarán como gerentes con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales.

— El uso de la firma social estará a cargo de dos de los cuatro socios en la siguiente forma: la señora Lydia Enriqueta Gilardi o el señor Arturo Gilardi con cualquiera de los restantes socios. — De esta forma la sociedad podrá suscribir cuantos documentos comerciales o escrituras públicas resulten necesarias para la marcha de la sociedad, debiendo actuar conforme a los términos del Código de Comercio. — Sexto: Sin perjuicio de otras actividades los socios se asignan las siguientes funciones: La señora Lydia E. Gilardi y el señor Oscar V. Rinaldi tendrán a su cargo la administración y venta de los artículos fabricados. — El señor Arturo Gilardi y el señor José L. Rinaldi tendrán a su cargo la producción y parte técnica de la misma en general, estando a su cargo en su totalidad la parte industrial.

— Séptima: Anualmente el día treinta y uno de mayo de cada año a partir del año mil novecientos sesenta y ocho, se practicará un balance general de los negocios y las utilidades o pérdidas que resulten serán distribuidas o soportadas por los socios por partes iguales, en la proporción del veinticinco por ciento cada uno. — Previa a toda repartición de beneficios será la creación de las reservas técnicas de amortización sobre los rubros del activo que así lo requieran y la creación del Fondo de Reserva Legal reteniendo el cinco por ciento de las utilidades hasta formar el diez por ciento del capital social. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad mayor de un año que se considerará como fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios vivientes o capaces practicarán a dicha fecha un balance general de los negocios a los efectos de establecer el haber del socio fallecido o incapaz. — Los herederos deberán unificar personería a los efectos de su incorporación a la sociedad, en caso de negativa de los mismos a hacer uso de tal prerrogativa, tendrán privilegio a la compra de sus acciones los socios continuadores por partes iguales. — Novena: Producido el retiro de un socio, conforme a lo estipulado en la cláusula segunda o bien por aplicación de la cláusula octava será condición expresa la valuación de los bienes a precio del día y el monto que resulte será abonado al socio que se retiró o a sus herederos en la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el saldo en seis semestres iguales y consecutivos con más el interés bancario vigente en plaza. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato, será solucionado por medio del arbitraje conforme a las reglas que se aplican normalmente. — Undécima: Para aprobación de los balances y todo acontecimiento social u operación de envergadura será aprobada siempre por mayoría de votos, cada cuota de capital tiene derecho a un voto. — Duodécima: Todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por aplicación del Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de sociedades de responsabilidad limitada. — Conformes las partes con el contrato de sociedad que precede, se ratifican de su contenido, firmando cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Lydia E. Gilardi. — A. Gilardi. — O. V. Rinaldi. — J. L. Rinaldi. — Entre línea: Secretaría del autorizante: vale.

Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600.— e.6|7-Nº 16.119 v.6|7|67

RECMETAR

(Recuperación de Metales Argentina)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores Reynaldo Merzario, Héctor Fernando Casal, Bernardo Gutman, Héctor Mario Gessaghi, Jorge Alfredo González, Juan Alfredo Viegas y Juan Bertazza, con domicilios en Avda. del Trabajo 1119, Santander 835, Somellera 1253, El Salvador 4863, Mármol 130, Llavallol 2361 y El Salvador 4523, todos de esta Capital Federal, respectivamente, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años, a partir del día primero de Julio de mil novecientos sesenta, girará bajo la denominación de RECMETAR (RECUPERACION DE METALES ARGENTINA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Ferré 6352, de esta Capital Federal, o en donde más adelante se fije. — Segunda: Tendrá por objeto la industrialización de residuos de papel de aluminio con papel pegado, a cuyos efectos está facultada para realizar todas las operaciones previstas en el Código de Comercio y, en especial, en la Ley 11.645. — Tercera: El capital social se establece en Un millón doscientos mil (m$n. 1.200.000) pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos (m$n. 1.000) moneda nacional cada una, que los socios suscriben en este acto en la siguiente proporción: el socio Señor Merzario, cien (100) cuotas, que representan Cien mil pesos (m$n. 100.000) moneda nacional; el socio Señor Casal, cien (100) cuotas, que representan Cien mil pesos (mn$. 100.000) moneda nacional; el socio Señor Gutman, cien (100) cuotas, que representan Cien mil pesos (m$n. 100.000) moneda nacional; el socio Señor Gessaghi, doscientas setenta y seis (276) cuotas, que representan Doscientos setenta y seis mil pesos (m$n. 276.000) moneda nacional; el socio Señor González, doscientas setenta y seis (276) cuotas, que representan Doscientos setenta y seis mil pesos (m$n. 276.000) moneda nacional; el socio Señor Viegas, doscientas setenta y seis (276) cuotas, que representan Doscientos setenta y seis mil pesos (m$n. 276.000) moneda nacional; y el socio Señor Bertazza, setenta y dos (72) cuotas, que representan setenta y dos mil pesos (m$n. 72.000) moneda nacional. El capital se encuentra totalmente integrado en maquinarias, mercaderías, instalaciones y muebles y útiles, no estableciéndose cuotas de garantía y de acuerdo al inventario que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La administración de la sociedad será ejercida por cuatro socios, dos titulares y dos suplentes, bastando dos de ellos para ejercer en forma conjunta el uso de la firma social y obligarán a la misma en todos los actos y contratos que exige el buen funcionamiento de la sociedad, con la prohibición de comprometerla en asuntos ajenos a la misma. Desígnanse gerentes titulares a los socios Héctor Mario Gessaghi y Bernardo Gutman y suplentes Jorge Alfredo González y Héctor Fernando Casal. En el uso de la firma social se requerirá invariablemente para todos los actos y contratos la firma de uno de los siguientes socios por un lado: Merzario, Casal y Gutman, y por el otro: Gessaghi, González y Viegas. La administración y representación social estará a cargo de los Señores Socios que sean designados por mayoría simple de votos. Las disidencias que pudieran plantearse entre los Gerentes Titulares serán resueltas por la Asamblea de Socios por simple mayoría, en proporción al capital. La voluntad social residirá en la Asamblea de Socios, en proporción a los capitales sociales, la que será convocada a pedido de parte con tres (3) días de anticipación. — Quinta: Los ejercicios sociales cerrarán el día 31 de diciembre de cada año, practicándose a esa fecha un inventario de las existencias, créditos y deudas de la sociedad, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del Fondo de Reserva Legal, serán distribuidas en proporción a las cuotas suscriptas. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: Todas las resoluciones serán válidas si se adoptan por simple mayoría de votos, con excepción de las que se refieran a modificación del capital social, del plazo de vigencia de la sociedad, ampliación del objetivo social o incorporación de nuevos socios, en cuyo caso se requerirá el noventa y cuatro (94) por ciento de votos favorables. — Séptima: Los socios no podrán ceder ni transferir a terceros extraños sus cuotas sociales en el curso de los dos primeros ejercicios sociales. Posteriormente a este plazo gozarán de la libre disposición de sus cuotas, con la limitación de acordar prioridad de compra a los restantes socios por un lapso no menor de quince (15) días, a contar de la fecha de expedición de la comunicación en la que consten las condiciones particulares de la cesión. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se hará a la fecha del suceso un inventario general, balance y cuadro de pérdidas y ganancias. Dentro de los sesenta (60) días posteriores, los herederos del socio fallecido o incapacitado deberán optar en continuar con los negocios sociales, a cuyo efecto unificarán su representación, o en ceder las cuotas a los restantes socios, en proporción a las que éstos tuvieran suscriptas. En este caso se fijará la parte de capital y utilidades que correspondiera al socio fallecido o incapacitado, la que será reintegrada en cuatro trimestres consecutivos, con más el diez por ciento de interés sobre saldos deudores. — Novena: Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de su liquidación, será dirimida por un amigable componedor, designado de común acuerdo por las partes, cuyo fallo será inapelable. Los socios hacen expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que no sean los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuyo efecto fijan sus respectivos domicilios legales en los precedentemente enunciados, en donde se tendrán por válidas las notificaciones. En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos sesenta. — S|r.: "suscriben". Vale. — Reynaldo Merzario. Héctor Fernando Casal. Bernardo Gutman. Héctor Mario Gessaghi. Jorge Alfredo González. Juan Alfredo Viegas. Juan Bertazza.

Buenos Aires, Abril 1º de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.6|7 Nº 16.095 v.6|7|67

BERMUDAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Rubens Adolfo Cartagenova, argentino, oficial de la Marina Mercante, casado, domiciliado en calle Ayacucho Nº 1942, piso 1º, Capital Federal, y Héctor Haddad, argentino, casado, abogado, domiciliado en calle Viamonte Nº 494, piso 6º, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que regirá sus actividades de acuerdo a lo siguiente: Primero: A partir del 1º de abril de 1967, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituida la sociedad que girará bajo la denominación de "BERMUDAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se regirá por las disposiciones de este contrato y, en lo no previsto, por la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio, pudiendo ejercer sus operaciones en cualquier punto de la República y en el exterior. Tendrá su sede en esta Capital Federal, en calle Viamonte Nº 494, piso 6º, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pudieran crearse. — Segundo: El término de duración de esta sociedad se fija en diez años, a partir del 1º de abril de 1967. — Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Industriales y comerciales: comprar y vender al por mayor y menor bienes muebles o inmuebles, sean estos últimos urbanos o rurales; b) Importación, exportación, representaciones, comisiones, administraciones, fraccionamientos, distribución de toda clase de bienes, sean nacionales o extranjeros. Puede asimismo realizar toda otra actividad comercial no limitada por la ley. c) Financieras: podrá realizar operaciones financieras, mediante aportes o inversiones de capital a negocios de particulares o empresas constituidas o a constituirse, dar o tomar dinero en préstamo, con garantía real o sin ella, constituir y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, ya sea por cuenta propia o de terceros; comprar y administrar créditos, títulos y acciones, debentures y valores inmobiliarios, tomar representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones, actuar como socio en otras sociedades. d) Agropecuarias: explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, plantación y/o explotación

de bosques, obrajes y empresas colonizadoras. — Cuarto: El capital social de la sociedad se fija en la suma de un millón de pesos nacionales (m$n. 1.000.000), dividido en mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una (m$n. 1.000), que ha sido suscripto e integrado totalmente por ambos socios, por partes iguales: — Quinto: La sociedad será administrada por cualquiera de los dos socios, en forma indistinta, los que en este acto quedan designados como gerentes con todas las facultades inherentes a este contrato, es decir, facultades amplias de administración y disposición. El uso de la firma social para cualquier clase de contratos o recibos de la naturaleza que fueren y el libramiento de cheques y endosos de administración, estarán a cargo, en forma indistinta, de cualquiera de los dos socios. — Sexto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; aceptar y otorgar garantías hipotecarias y prendarias, reducirlas, cancelarlas, descontarlas; b) Podrá comprar, vender, ceder, permutar y celebrar en general toda clase de contratos; c) Solicitar préstamos bancarios de cualquier naturaleza, otorgando las garantías reales o personales que fueren necesarias; d) Celebrar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino y con cualquier otro Banco establecido en el país, oficiales, mixtos o particulares, creados o a crearse, con todas las compañías o sociedades en particular; e) Actuar en los juicios, otorgar poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos; f) Concurrir a licitaciones, públicas o privadas; g) Realizar toda clase de operaciones con entidades autárquicas o mixtas. — Séptimo: El 1º de abril de cada año se practicará balance de los negocios, el que se realizará de acuerdo a lo siguiente: a) amortización de las instalaciones, muebles y útiles, que no será inferior a la de los índices que fije la Dirección General Impositiva; b) la mercadería se calculará al valor costo o al valor de plaza cuando éste sea inferior a aquél; c) los inmuebles se tomarán por su valor de compra, con las deducciones autorizadas para el pago de los impuestos a los réditos. El balance se considerará aprobado, de no mediar oposición de los socios, dentro de los treinta días de haber sido puesto en su conocimiento. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances una vez aprobados éstos, serán destinadas, el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá entre los dos socios en proporción a sus aportes de capital; las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Noveno: Las resoluciones de la sociedad, salvo las de excepción previstas por el artículo diez y ocho de la Ley 11.645, se adoptarán por mayoría de votos de capital. — Décimo: En caso de liquidación serán liquidadores de la sociedad los dos socios gerentes designados por este contrato. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad física o permanente de cualquiera de los socios, su o sus herederos o representantes legales deberán vender las cuotas sociales al socio restante, si éste se lo requiriese, las que se abonarán de acuerdo al último balance, sin contar valor llave, en el término de dos años, en cuatro cuotas semestrales iguales, todo ello sin intereses. — Décimo Segundo: Para cualquier divergencia de este contrato se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. Héctor Haddad. Rubens Adolfo Cartagenova.

Buenos Aires, 1º de julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.360. — e.6|7 Nº 16.020 v.6|7|67

MALABIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.299. — Primer testimonio. Escritura número seiscientos ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano público autorizante, comparecen los señores Ricardo Carusi, que dice ser argentino, nacido el cuatro de junio de mil novecientos veinticinco, viudo, empleado, poseedor de cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochenta y cinco, domiciliado en la calle Querandíes número cuatro mil trescientos setenta y tres; y don José Benito López Nogueira, que dice ser aragentino naturalizado, nacido el dos de noviembre de mil novecientos once, casado en primeras nupcias con doña Julia Emilia Míguez Blanco, contador público, poseedor de cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cuarenta y tres mil ciento setenta y cinco, domiciliado en la calle Humberto Primero número ochocientos ochenta, ambos comparecientes vecinos de esta ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, estableciendo que la misma se regirá de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes. — Primera: A partir del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato, se declara constituida entre los señores Ricardo Carusi y José Benito López Nogueira, una sociedad de responsabilidad limitada, la que tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a toda clase de operaciones civiles y|o comerciales, siendo su objeto principal la construcción de edificios en general. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá efectuar las siguientes operaciones: comprar, vender, permutar, arrendar, transferir, hipotecar o gravar el dominio, condominio, la nuda propiedad y usufructo de bienes muebles, inmuebles, incluso las comprendidas en la ley nacional trece mil quinientos doce de propiedad horizontal, o semovientes, constituir hipotecas, prendas y otras garantías personales o reales, ya sea de particulares, sociedades, corporaciones o Bancos oficiales o privados, incluso el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional u otros establecidos o que se establezcan en el futuro, incluso sus sucursales o agencias, aceptando los estatutos, disposiciones, cartas orgánicas y reglamentos de las instituciones acreedoras, celebrando además ante tales Bancos, toda clase de operaciones de créditos; efectuar depósitos o extracciones de dinero y toda clase de títulos o valores; girar en descubierto; solicitar descuentos, emitir, girar, endosar cheques, pagarés, documentos. Prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, otorgar, confirmar y revocar toda clase de mandatos; otorgar, aceptar y firmar todos los documentos privados y escrituras públicas que se requieran con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza, estableciendo en ellos los precios y valores de las operaciones, su forma de pago, al contado o a plazos, intereses, penalidades, multas, renuncias y demás condiciones que se convengan en cada caso. La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, ya que la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos jurídicos permitidos por las leyes. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en la Capital Federal, actualmente en la calle Humberto Primero número ochocientos ochenta, pudiendo instalar agencias o sucursales, en los puntos que los socios conosideren convenientes, dentro del territorio de esta República. — Tercera: La sociedad girará bajo la denominación de "MALABIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se constituye por el plazo de cinco años, contados a partir del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones doscientos mil moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil doscientos cuotas de pesos mil moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales totalmente en este acto, y de las cuales, pesos cuatro millones ciento catorce mil quinientos sesenta moneda nacional, han sido integrados mediante la adquisición que por dicho importe y a nombre de la sociedad se hiciera del inmueble ubicado en la zona norte de esta Capital, circunscripción octava, sección vigésima primera, que es parte de la manzana cuarenta y cinco del catastro municipal, con frente a la calle Malabia entre la Avenida General Las Heras y la calle Juan María Gutiérrez, designado como lote uno f, en el plano de mensura y división suscripto por el ingeniero civil don Ramón Alberto Achával, registrado en la Dirección General de Catastro y Topografía con la característica C. F. ciento cuarenta y uno|cincuenta y nueve, según escritura de fecha once de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano de la Capital Federal don Juan Carlos Socolovsky, al folio setecientos sesenta y uno del registro número quinientos cincuenta y ocho de su adscripción, asentada en el diario el veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco e inscripta en el protocolo de propiedades en zona norte, tomo tres mil trescientos uno, folio ciento treinta y ocho, finca número doscientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y siete; y pesos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta moneda nacional en dinero efectivo, que los socios integran totalmente en este acto. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios los que quedan designados "Gerentes", quienes actuarán en forma conjunta, para comprometer a la sociedad, haciendo uso de la firma social, seguida de la firma individual de cada uno de ellos. — Sexta: Todos los acuerdos y decisiones, tanto en lo que respecta a las cuestiones y asuntos que interesen a la marcha de la sociedad, cuanto a lo referente a la modificación del presente contrato social, aprobación de balances, etcétera, serán tomados por el voto favorable de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscripto. La misma mayoría se requerirá en todos aquellos actos en que la ley exija mayoría absoluta o superior. Séptima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general del giro social, el que será suscripto por todos los socios, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se efectuarán cuando uno cualquiera de los socios lo solicite. — Octava: Las utilidades líquidas que resulten de las operaciones sociales en cada ejercicio, deducidas las cantidades que deban destinarse para el fondo de reserva legal, amortizaciones y habilitaciones, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportes, y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Novena: Si alguno de los socios quisiera transferir sus derechos sociales, deberá ofrecerlos previamente a los otros socios, mediante oferta por escrito. Estos gozarán de un derecho preferente de compra durante el término de treinta días a contar de la fecha del recibo de la notificación. En este plazo decidirán si adquieren o no, en todo o en parte, las cuotas sociales ofrecidas, por partes iguales o en distintas proporciones, según acuerdo entre los socios. Transcurrido el plazo de treinta días estipulado, sin que los otros socios se hubieran expedido al respecto, el socio ofertante recuperará su libertad para cederlas a terceros. Para el caso de que los socios resuelvan adquirir las cuotas, el precio se fijará en base al activo real según balance e inventario que se practicará a dichos efectos dentro de los sesenta días de la fecha de uso de la opción y al que se adicionará el valor llave que fijarán dos peritos designados uno por cada parte. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes o capaces, podrán proseguir los negocios de la misma con los herederos o representantes legales del socio fallecido o declarado incapaz, los que deberán unificar su personería o abonarles el haber social del fallecido. La liquidación del haber del socio fallecido o incapacitado, en su caso, incluyendo capital, utilidades y todo otro concepto en la Sociedad, se determinará en la forma prescripta en el último párrafo de la cláusula novena, debiendo abonarse a los herederos o derechos habientes, el importe que de aquél resulte, en la siguiente forma: Un veinte por ciento al contado, a los treinta días de efectuado el balance aludido y el saldo en ocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pagadera la primera de ellas a los treinta días del pago anterior. Las cantidades a plazo percibirán un interés anual de un doce por ciento sobre saldos deudores, el que correrá a partir de la fecha de conclusión del balance indicado. — Décima primera: La liquidación de la sociedad, llegado el caso, estará a cargo de la mayoría de los socios que representen por lo menos un setenta y cinco por ciento del capital social suscripto, tal como se ha establecido en la cláusula sexta del presente contrato, o por las personas que éstos designen, debiendo proceder los liquidadores en la forma que establezcan los socios en el acto de disolución respectivo. — Décima segunda: Si durante la existencia de la sociedad, su disolución, liquidación o división, se suscitare cuestión, ésta será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto por un árbitro por cada parte divergente, dentro del término de cuarenta y cinco días de producido el conflicto y un último, nombrado por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el respectivo contrato social, obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — Leída que les es, los comparecientes se ratifican y firman de conformidad, ante mí, doy fe. — R. Carusi. — J. B. López. — Está mi sello. Ante mí: A. A. Franchini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil doscientos noventa y nueve del Registro número cuatrocientos treinta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción expido este primer testimonio en cuatro fojas de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones seiscientos seis mil doscientos setenta y dos, Serie A., a la presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete. Arturo Adrián Franchini, (Escribano).

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.760. — e.6|7 Nº 16.102 v.6|7|67

OUTON PRADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: Don Marcos Pedro Derman, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Rosario número cincuenta y siete, tercer piso, departamento "A" de esta Capital y don Manuel Outon Prado, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Viel número trescientos cuarenta y cinco, planta baja, departamento "A" de esta Capital; ambos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas que seguidamente se detallan y a las que las partes se comprometen respetar conforme a derecho. I) En la fecha y con efecto retroactivo al treinta de abril del año mil novecientos sesenta y siete las partes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada la que girará en esta plaza bajo el rubro de "OUTON PRADO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. II) Su objeto será la explotación comercial del ramo de estación de servicio y afines y cualquier otra actividad lícita. III) El domicilio legal de la sociedad queda fijado en la calle Juan Bautista Alberdi número seis mil doscientos noventa y seis al seis mil trescientos de esta Capital para la planta comercial y Dolores número ciento treinta y siete de esta Capital para la administración sin perjuicio de poderlos cambiar si fuera necesario como asimismo fijar otros con carácter de sucursales. IV) El presente contrato tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha de su vigencia. V) El capital social que asciende a la suma de pesos dos millones quinientos mil moneda nacional de curso legal, se halla totalmente integrado según balance practicado al efecto que forma parte del presente contrato y se divide en cuotas de un mil pesos cada una. El capital social se halla integrado por los socios en iguales proporciones o sea mil doscientas cincuenta cuotas cada uno equivalentes a pesos un millón doscientos cincuenta mil moneda nacional. VI) La administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios los que revestirán el carácter de gerentes. — Ambos en el desempeño de sus funciones tienen amplias facultades para realizar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos que fueran necesarios; para demandar y representarla en juicio, para firmar o aceptar toda clase de documentación comercial, ejecutarlas o prorrogarlas a su vencimiento, para adquirir a nombre de la sociedad bienes muebles e inmuebles, para enajenarlos y constituir sobre los mismos derechos reales de hipoteca o prenda. Para otorgar poderes generales o especiales y cuantos más actos hubiere lugar para la marcha normal de los negocios sociales. VII) Todos los años el día treinta de abril deberá practicarse el inventario y balance general de bienes de la sociedad en cuya confección se observarán las siguientes normas: Las amortizaciones se harán de acuerdo a lo que prescribe la ley del impuesto a los réditos, se depurarán las cuentas a cobrar cargándose a pérdidas aquéllas que deban considerarse incobrables dentro del tercer año de su vigencia. Podrán cargarse a pérdidas los impuestos a cargo de la sociedad correspondientes al ejercicio que se cierra. VIII) Las utilidades o pérdidas así obtenidas serán distribuidas o soportadas en la forma siguiente: Un cinco por ciento hasta cubrir un diez por ciento del capital para constituir la reserva legal, de acuerdo a lo que prescribe el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. IX) Las utilidades o pérdidas habidas en cada ejercicio, les serán acreditadas o debitadas a los socios en sus respectivas cuentas particulares y le serán abonadas o exigidas en la forma que lo determinen por medio de actas o acuerdos en oportunidad de tratarse cada balance de ejercicio. X) Los socios tendrán derecho a un sueldo o a una asignación por gastos de representación siempre que

los mismos respondan a una efectiva prestación de servicios los que se fijarán por medio de actas o acuerdos y serán cargadas a las respectivas cuentas de resultado. XI) El uso de la firma social para el giro con Bancos Oficiales y particulares y trato con las reparticiones públicas con las más amplias atribuciones estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta. XII) Les está expresamente prohibido a los socios firmar garantías a menos que las mismas tengan por objeto avalar operaciones inherentes al giro comercial de la sociedad, como asimismo realizar operaciones relativas al ramo objeto de la sociedad, ya sea a nombre propio, en otras sociedades o por cuenta de terceros, salvo las que realizan al momento de la firma del presente contrato o que específicamente se autorizen en el futuro, ni podrán retirarse de la sociedad antes de finalizado el primer ejercicio, bajo ningún concepto. XIII) En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos continúan en la sociedad, pero sin ocupar el cargo del causante asimismo percibirán el sueldo y|o retiros a cuenta de utilidades que le correspondía hasta la finalización del ejercicio económico. En caso de que los herederos no desearen continuar en la sociedad, el restante socio tiene privilegio para adquirir las cuotas del socio fallecido, debiéndose pactar con los herederos o derecho-habientes la forma y condiciones de pago, y de no haber acuerdo en diez cuotas sucesivas e iguales a partir de los sesenta días de la fecha del balance o retiro. En la misma forma abonará la sociedad las utilidades y saldo de la cuenta particular correspondiente al socio fallecido. Para este supuesto los herederos o derecho-habientes, a fin de pactar las condiciones ya citadas deberán unificar la representación. XIV) En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá comunicarlo por telegrama colacionado con la anticipación de tres meses como mínimo. A los efectos del pago por las compras de cuotas, como así el reintegro de saldos a su favor por cuentas particulares etcétera, se estará a lo que prescribe la cláusula trece en cuanto a las condiciones y forma de pago. XV) Cualquier duda o cuestión que se suscitara entre las partes como consecuencia de este contrato su interpretación y marcha de los negocios sociales, será dirimida en una única instancia por medio de árbitros nombrados por las partes litigantes, y un tercero nombrado por éstos cuyo fallo será inapelable, XVI) En caso de liquidación actuarán como liquidadores los socios gerentes o bien un tercero nombrado a tal fin. XVII) Para todos los efectos legales del presente contrato las partes se someten a los fueros de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo las diecisiete cláusulas precedentes las partes declaran constituida la sociedad, prestando su consentimiento en prueba de lo cual firman el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra. Marcos Pedro Derman; Manuel Outon Prado. — Buenos Aires junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000 — e 6|7 Nº 16.140 v.6|7|67

HOSA CONSTRUCCIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edito:

Entre los señores Salvador Romano, italiano, soltero, mayor de edad, domiciliado en Franklin 60, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires y Horacio Jorge Menéndez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Malabia 2260, Capital, han convenido constituir "HOSA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Maipú 484, 2º Piso, a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: El objeto de la sociedad será la construcción de obras civiles e industriales y la compra-venta de inmuebles por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero. - Segunda: La duración de la sociedad será de 25 años a contar desde el 1º de Julio de 1967. — Tercera: El capital social será la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividida en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportada por los socios en partes iguales e integrada en bienes muebles. — Cuarta: La administración y el uso de la firma estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes en su carácter de gerentes podrán comprar, vender, prendar, hipotecar y de cualquier manera disponer de bienes muebles e inmuebles. — Quinta: Anualmente, al 30 de Junio, se practicará el Inventario y Balance General de los negocios y si su resultado fuese utilidad se repartirá entre los socios por partes iguales, previa reserva de ley. — Si resultase quebranto ambos lo soportarán en la misma forma. — Sexta: En caso de liquidación se procederá a ella por ambos socios. — Séptima: Los socios no podrán solicitar su retiro hasta transcurrido el segundo ejercicio social, después del cual bastará aviso con tres meses de antelación. — Octava: La sociedad no se disolverá por incapacidad o muerte de un socio. — Ocurrido el evento sus causahabientes unificarán personería ante la sociedad. — Novena: Cualquier duda o divergencia sobre las cláusulas que anteceden será dirimida en forma arbitral renunciando a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires a nueve días de Junio de mil novecientos sesenta y siete. — Salvador Romano. — Horacio Jorge Menéndez.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1967. — Taniana Schifris, secretaria.

$ 2.400.— e.6|7 Nº 15.952 v.6|7|67

TOYOMENKA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por documento de fecha siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, don Yoshio Naruiwa cedió, vendió y transfirió a favor de don Eizo Sakai, la totalidad de las mil cien cuotas de capital que tenía y le correspondían en la Sociedad "TOYOMENKA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el valor nominal de las cuotas o sea por un millón cien mil pesos moneda nacional. En consecuencia, el señor Naruiwa coloca al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a la cedido tenía.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040 e.6|7 Nº 16.054 v.6|7|67

M A C E R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.170. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cincuenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen los señores don José Humberto Ceraso, que dice ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nora Gladys Sánchez, poseedor de cédula de identidad número dos millones setecientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Cabildo número cuatro mil setecientos ocho; don Oreste Luis Ceraso, que dice ser argentino, médico, casado en primeras nupcias con doña Amelia García, poseedor de cédula de identidad número dos millones seiscientos veintisiete mil setecientos sesenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Crámer número cuatro mil seiscientos; don Omar José Arenoso, que dice ser argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Borkus, poseedor de libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y siete mil veinticinco, domiciliado en la calle Olleros número mil ochocientos cuarenta y siete, piso primero, departamento "D"; don Hugo Durante, que dice ser argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Georgina Figuerero, poseedor de cédula de identidad nº tres millones novecientos siete mil setecientos cincuenta y seis, expedida por la Pol. Fed. domiciliado en la calle Moldes número dos mil trescientos veintiocho, piso tercero, departamento "A"; y don Luis Menotti Ricci, que dice ser argentino, comerciante, viudo de sus primeras nupcias con doña Olga García, poseedor de cédula de identidad número dos millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos quince, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Virrey Loreto número dos mil quinientos cincuenta y uno, piso segundo, departamento doce, todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto las siguientes actividades: Construcciones: Mediante la construcción por cuenta propia o para terceros de galerías, casas de habitación, urbanos o rurales, casas de departamentos, casas para oficinas, negocios, depósitos y demás usos adecuados; formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, ya sea por contratos con profesionales del ramo o por administración; administrar las obras en construcción y las casas ya terminadas por cuenta del o los consorcios o por cuenta propia; presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras, hacerse cargo de obras comenzadas y en general realizar todos los trabajos atinentes al ramo de construcción. — Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, carne, grasa, sebo, lana, cuero, hueso, etc.; productos de la alimentación, forestales, madereros, textiles, de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, electrónicos, químicos, plásticos y sintéticos, materiales para la construcción, máquinas y motores para la industria en general y sus accesorios, implementos y herramientas, barcos, aeronave, explotación de canteras y minas; artículos eléctricos para el hogar, la industria, el transporte, la navegación, las comunicaciones, en cualquier punto del país o del extranjero. — Comerciales: Mediante la negociación por compraventa al por mayor o menor, permuta, importación, exportación, locación, concesión, préstamo, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, semovientes, mercaderías, maquinarias, productos y subproductos sin restricción ni limitación alguna. — Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, apícolas, granjas, viñedos y olivares. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento, de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos de derechos reales. — Financieras: Otorgamiento de créditos y recepción de préstamos de cualquier naturaleza, quirografarios o con garantías personales y|o reales, ya sean hipotecarias, prendarias, con warrants u otros previstos por las leyes, excluyendo las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en la Capital Federal, actualmente en la calle Cabildo número tres mil trescientos ochenta y uno, piso primero, departamento ocho y nueve, pudiendo instalar y explotar establecimientos de los expresados en el objeto social, en los puntos que los socios consideren conveniente, dentro del territorio de esta República. — Tercera: La sociedad girará bajo la denominación de "MACER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se constituye por el plazo de cincuenta años, contados a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos tres millones moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: los socios Oreste Luis Ceraso, Omar José Arenoso y Hugo Durante, trescientas setenta y cinco cuotas cada uno o sean trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno; el socio José Humberto Ceraso, trescientas setenta y seis cuotas o sean trescientos setenta y seis mil pesos moneda nacional y don Luis Menotti Ricci, mil cuatrocientas noventa y nueve cuotas, o sean un millón cuatrocientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional, de los cuales los socios integran en este acto ochocientas cuotas de capital o sean ochocientos mil pesos moneda nacional en mercaderías y mil cien cuotas de capital o sean un millón cien mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, todo lo que así resulta del balance e inventario que firmado por las partes se agrega a la presente como parte integrante de este contrato y el saldo de mil cien cuotas de capital o sea un millón cien mil pesos moneda nacional, será integrado oportunamente cuando así lo resuelvan los socios. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los cinco socios, los que quedan designados por este acto "Gerentes" y quienes deberán actuar en forma conjunta, dos cualquiera de ellos para comprometer a la sociedad, los que podrán hacer uso de la firma social, seguida de la firma individual de cada uno de ellos; estándoles prohibido el uso de la misma para fines ajenos al giro social o prestaciones o garantías a terceros. — Sexta: Todos los acuerdos y decisiones, tanto en lo que respecta a las cuestiones y asuntos que interesen a la marcha de la sociedad, cuanto a lo referente a la modificación del presente contrato social, aprobación de balances, etc., serán tomados por el voto favorable de socios que representen simple mayoría del capital suscripto. — Los acuerdos y decisiones que se adopten, serán registrados en un libro de actas que la sociedad llevará al efecto, las que deberán ser firmadas por los socios. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general del giro social, el que será suscripto por todos los socios, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se efectuarán cuando uno cualquiera de los socios lo solicite. — Octava: Las utilidades líquidas que resulten de las operaciones sociales en cada ejercicio, deducidas las cantidades que deban destinarse para el fondo de reserva legal, amortizaciones y habilitaciones, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportes y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Novena: Si alguno de los socios quisiera transferir sus derechos sociales, deberá ofrecerles previamente a los otros socios, mediante oferta por escrito. — Estos gozarán de un derecho preferente de compra durante el término de treinta días a contar de la fecha del recibo de la notificación. En este plazo decidirán si adquieren o no, en todo o en parte, las cuotas sociales ofrecidas, por partes iguales o en distintas proporciones, según acuerdo entre los socios. — Transcurrido el plazo de treinta días estipulado, sin que los otros socios se hubieran expedido al respecto, el socio ofertante recuperará su libertad para cederlas a terceros. — Para el caso de que los socios resuelvan adquirir las cuotas, el precio se fijará en base al activo real, según balance e inventario, que se practicará a dichos efectos dentro de los sesenta días de la fecha de uso de la opción y al que se adicionará el valor llave que fijarán dos peritos designados uno por cada parte. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes o capaces tendrán opción para proseguir los negocios de la misma con los herederos o representantes legales del socio fallecido o declarado incapaz, los que deberán unificar su personería o abonarles el haber social del fallecido o incapaz. — La liquidación del haber del socio fallecido o incapacitado, en su caso, incluyendo capital, utilidades y todo otro concepto en la sociedad, se determinará en la forma prescripta en el último párrafo de la cláusula novena, debiendo abonarse a los herederos o derecho habientes, el importe que de aquel resulte, en la siguiente forma: un veinte por ciento al contado, a los treinta días de efectuado el balance aludido y el saldo en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pagadera la primera de ellas a los treinta días del pago anterior. Las cantidades a plazo percibirán un interés anual de un dieciocho por ciento sobre saldos deudores, el que cerrará a partir de la fecha de conclusión del balance indicado. — Décima Primera: La liquidación de la sociedad, llegado el caso, estará a cargo de la mayoría de los socios, que representen por lo menos la simple mayoría del capital social suscripto, tal como se ha establecido en la cláusula sexta del presente contrato, o por las personas que éstos designen, debiendo proceder los liquidadores en la forma que establezcan los socios en el acta de disolución respectiva. — Décima Segunda: Si durante la existencia de la sociedad, su disolución, liquidación o división, se suscitare cuestión, ésta será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto por un árbitro por cada parte divergente, dentro del término de cuarenta y cinco días de producido el conflicto y un último nombrado por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el contrato social de "Macer, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho.— Previa lectura que de la presente dí a los comparecientes, éstos se ratifican en su contenido y la firman de conformidad, ante mí, de todo lo que doy fe. — J. H. Ceraso. — O. L. Ceraso. — O. J. Arenoso. — Hugo Durante. — Menotti Ricci. — Está mi sello. Ante mí: A. A. Franchini. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio mil ciento setenta del Registro número cuatrocientos treinta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción expido este primer testimonio en cinco fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del siete millones seiscientos seis mil doscientos veinte, Serie A, a la presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete. Entre líneas: mayores de edad: Vale. — Arturo Adrián Franchini (Escribano).

Buenos Aires, 27 de junio de 1967.— Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.320 e.6|7 Nº 16.101 v 6|7|67

CREDITO COMERCIAL AMIGOS DE LA VIA BLANCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 30 de noviembre de 1966, pasada por ante el escribano Alfredo Reboyras, los señores Ricardo Rubén Vegas, Osvaldo Raúl Pagano, y Fernando Ricardo Dominguez, ceden, venden y transfieren a favor de los señores Modesto José Gandara, casado, argentino, Basilio Romaniuk, casado, polaco, y don Héctor Lorenzo Carballo, casado, argentino, domiciliados en la calle Rivadavia Nº 5162, Capital Federal, mayores de edad, las 3900 cuotas de capital de un mil pesos m|n., cada una en la proporción de 1300 cuotas para cada uno de ellos que tienen y le corresponden en la sociedad "CREDITO COMERCIAL AMIGOS DE LA VIA BLANCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 3.900.000.— m|n., quedando los cedentes totalmente desvinculados de la sociedad.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.240.— e.6|7 Nº 15.946 v.6|7|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 10 de mayo de 1967, se ha producido la disolución de la sociedad "LUXOR: LEONOFF, VANRELL & COMPAÑIA", al retirarse el socio Abraham Leonoff, con fecha 21 de junio de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Ramón Vanrell y Rosario Guastella, que continúan bajo la razón social de "Vaurell y Guastella".

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640. — e.6|7 Nº 16.269 v.6|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA SCHWARTZMAN de GUIBERT. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.6|7 Nº 6.940 v.19|7|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido en forma ilegible en las ediciones de los días 11 al 24|5|67.

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DAVID COHEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. — e.6|7 Nº 16.413 v.19|7|67

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GINO DALLATANA, doña INES DALLATANA y doña EMMA VICTORIA ERRICO de DALLATANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 3.200. — e.6|7 Nº 16.432 v.19|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VASQUEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. — e.6|7 Nº 16.391 v.19|7|67

El Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SIDLANSKAS Suc. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400. — e.6|7 Nº 16.319 v.19|7|67

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA DIEZ de URETA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400. — e.6|7 Nº 16.410 v.19|7|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA PALUCH de FRYD o FRID. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400. — e.6|7 Nº 16.227 v.19|7|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANNA AMICA de VENTAGLIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. — e.6|7 Nº 16.288 v.19|7|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURENTINO ROLDAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e.6|7 Nº 16.317 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO D'ANDREA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e.6|7 Nº 16.313 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ANTONIO DEPAOLI o EUGENIO DEPAOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. — e.6|7 Nº 16.314 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PEREZ de GONZALEZ o ROSA PEREZ ROMERO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800. — e.6|7 Nº 16.318 v.19|7|67

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SELIM FALLAS. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.200 e.6|7 Nº 16.438 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALA o SARA ROTH o ROTH de FLEISCHER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e.6|7 Nº 16.346 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por seis meses, por una vez cada mes, a MANUEL PINTOS, para comparecer en juicio: "Ferreyra Juana, su información sumaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese seis meses, por una vez cada mes.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — José María Monclá, secretario.

$ 400 e.6|7 Nº 16.267 v.6|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Sec. 17, comunica por dos días que en el juicio "ALAZRAQUI NISSIM MOISES, s|conc. civil", que el día 2 de agosto, a las 14 hs., se realizará la junta verificadora de crédito. Previénese a los acreed. que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 880 e.6|7 Nº 16.448 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que se ha presentado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, entregando una motocicleta marca Capri chapa Nº 162.285, de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que quienes se consideren con derecho, peticionen lo que corresponde.

Publíquese por tres meses a razón de una vez por mes.

—Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.6|7-Nº 8.829 v.6|7|67

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LIOTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400 e.6|7 Nº 16.415 v.19|7|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO FORTUNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e.6|7 Nº 16.275 v.19|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ALONSO de FERNANDEZ y don MANUEL FRANCISCO FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800 e.6|7 Nº 16.389 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DI CIANNI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400 e.6|7 Nº 16.250 v.19|7|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL JOSE FRANCISCO PUIGFEL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400 e. 6|7 Nº 16.233 v. 19|7|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ORTEGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril diecinueve de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.341 v. 19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO IVAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PALACIOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.203 v. 19|7|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CONTARTESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.411 v. 19|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NICOLAS SABINO BABBO o NICOLAS BABBO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.372 v. 19|7|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA TROTTA de FRINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400 e. 6|7 Nº 16.244 v. 19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SABBATINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.241 v. 19|7|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL o EXEQUIEL FELIX de DIOS o de DIOS ESQUIVEL. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.315 v. 19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ARIAS de VARELA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800 e. 6|7 Nº 16.357 v. 19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FAINHOLC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario

$ 2.400 e. 6|7 Nº 16.258 v. 19|7 67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GUILLERMO RANALLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.240 v.19|7|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza a MARGARITA ANUNCIADA PELOSI PARACAMPO, por treinta días a estar a derecho en los autos "Pelosi Francisco Pablo, s|testamentaría". — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 1.600. e.6|7. — Nº 16.370 v.12|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA FERNANDEZ de LAINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.276 v.19|7|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES o MAURICIO EDELMAN o EIDELMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.209 v.19|7|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARIO o DOMINGO MARIO VICTORIO RICHINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.345 v.19|7|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO CAPPELLACCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.238 v.19|7|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO TIMPANARO y CARMEN MANNO de TIMPANARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.202 v.19|7|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DANTAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400. e.6|7. — Nº 16.425 v.19|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO VAZQUEZ o DIONISIO VAZQUEZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800. e.6|7. — Nº 16.265 v.19|7|67

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MANNINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.400. e.6|7. — Nº 16.456 v.19|7|67

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIANO SANGUIAO VAZQUEZ o SIL-

VIANO SANGIAO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 3 de julio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.366 v.19|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN UBALDO NIEVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.339 v.19|7|67

Nº 28

Juzgado Civil número veintiocho, Secretaría número cincuenta y seis, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN TENCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.344 v.19|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMBROSIO VICENTE PALOMBO y don RICARDO BERNABE PALOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.194 v.19|7|67

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.6|7 Nº 16.262 v.19|7|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA DUVIELLA de TOINON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 16.191 v.19|7|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DI NAPOLI de FERRAIUOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.6|7 Nº 16.200 v.19|7|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita a posibles propietarios terreno Hidalgo 231, a reclamar derechos en autos "C.A.D.I.C.A. S.C.A. s|posesión treintañal", bajo apercibimiento darle intervención Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.800 e.6|7 Nº 16.320 v.12|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a MARTIN FERNANDO RAMAYON, para comparecer en juicio caratulado: "Muñoz Carlos N. c|Ramayon Martín Fernando s|desalojo por falta de pago", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 1.200 e.6|7. Nº 16.398 v.10|7|67

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ALBERTO DA LUZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e.6|7. Nº 16.424 v.12|7|67

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría a cargo del Escribano Marcelo R. Moss, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de WALTER DARIO LICEDA SOSA. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.400 e.6|7. Nº 16.348 v.12|7|67

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por el término de tres días a los Sres. MORKO y EDMUNDO WACHUTYNSKI para que dentro de dicho término comparezcan por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que les corresponde como demandados, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos "Italmar S. A. de Empresas Marítimas contra Palacios de Poggi, Alba Marina y otros sobre cobro de pesos". — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 1.800 e.6|7. Nº 16.338 v.10|7|67

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por tres días a OCUPANTES, SUBINQUILINOS Y CESIONARIOS del departamento "B" del segundo piso de José Evaristo Uriburu 1082, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por desalojo les sigue Herminio Isidro Arrieta, bajo apercibimiento de designar para que los represente al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. Carlos A. Aldamondo, secretario.
$ 1.560 e.6|7. Nº 16.353 v.10|7|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a FUNDMETAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para comparecer en juicio "Suc. de Norberto S. Viggiolo y otro c|Fundmetal S.R.L. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Federico Carreró, prosecretario
$ 1.200 e.6|7. Nº 16.354 v.10|7|67

El Juez Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BALADO y JUANA CINGOLO de BALADO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 1.400 e.6|7. Nº 16.351 v.12|7|67

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ROSSI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Roberto P. Tantucci, Oficial 1º.
$ 1.200 e.6|7. Nº 16.242 v.12|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a ALICIA OFELIA BONZI de HOC para comparecer en juicio "Panificación Argentina, S. A. c|Francisco Uva y Cía. y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.000 e.6|7. Nº 16.201 v.12|7|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días que en autos "COC COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A.I.C.F. e I., s|quiebra", se ha señalado el 26 de julio de 1967, a las 14 hs., para la reunión de los acreedores en la Sala del Juzgado, a los efectos de tratar el temario que el liquidador propondrá con antelación (Art. 153 de la Ley de Quiebras).
Buenos Aires, julio 4 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.440 e.6|7 Nº 16.347 v.10|7|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a TARMA S. A., para que comparezca a estar a derecho en autos "Tarma S. A., pedido de quiebra por Rusak y Cía., S.C.A.", bajo apercibimiento de designar el Defensor Oficial para que la represente en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 25 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.000 e.6|7 Nº 16.412 v.12|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de LUSIMA S.A.C.I. y F. — Fecha cesación de pagos: el 14 de setiembre de 1965. Liquidador: Waldron S.A.C. y F. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.600 e.6|7 Nº 16.272 v.12|7|67

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL DE SENTENCIA

"F"

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Sentencia Letra F, comunica por tres días en el juicio: VIDAL BUTTY de REBORI MARIA ELIZABETH y otros s|Inc. Ejec. honorarios, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 17 de julio de 1967, a las 10 hs., en Alsina 643, Cap., donde se exhibe: Un automotor marca Fiat 1100, Mod. 1961, motor 872.498, chapa 664.999, Capital Federal. — En el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeta la subasta a la aprobación judicial. — Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Italo A. Arceci, secretario.
$ 1.920 e.6|7. Nº 16.450 v.10|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SOFIA FUKS DE MINUJIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|7-Nº 3.830 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO GIOVINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 35.113, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|7-Nº 3.831 v.12|7|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CORDIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 36.128, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Raúl Madueño, secretario.
e.6|7-Nº 3.832 v.12|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS LEIBAS (h), a comparecer en la causa Nº 36.101, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.6|7-Nº 3.833 v.12|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ATILIO TONELLI ATTORI, a comparecer en la causa Nº 35.515, que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.6|7-Nº 3.834 v.12|7|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ZEMARRUZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.354, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|7-Nº 3.835 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA LYDIA SCHWARZ DE BRENNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.357, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|7-Nº 3.836 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TITO HECTOR D'ELIA y OSCAR EUGENIO D'ELIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 26.360), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|7 Nº 3.837 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE SCHULDCHEIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 26.364), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|7 Nº 3.838 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LITVACHKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 26.301), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|7 Nº 3.839 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL LITVACHKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 26.282), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario
e.6|7 Nº 3.840 v.12|7|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (24.090), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|7 Nº 3.841 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL DESIMONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|7 Nº 3.842 v.12|7|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO SALVADOR MAC DOUGALL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|7 Nº 3.843 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de la presente, a REYNALDO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|7 Nº 3.844 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VITOMIR SALIC (Causa Nº 13.626), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|7 Nº 3.845 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PARISI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|7 Nº 3.846 v.12|7|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 13.944 (Sumario 1.482), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Arturo G. Gaibrois, secretario.
e.6|7-Nº 3.847-v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BARROTTO (a) Gordo Graciela, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — José I. Garona, secretario.
e.6|7-Nº 3.848-v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO D'ANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción en Sumario Nº 1.490, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Arturo G. Gaibrois, secretario.
e.6|7-Nº 3.849-v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al menor imputable JUAN RAMON CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 1.492), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Arturo G. Gaibrois, secretario.
e.6|7-Nº 3.850-v.12|7|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LODEIRO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 12.737), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.6|7-Nº 3.851-v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco, días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR GOBERNARI (Causa número 13.618), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.6|7-Nº 3.852-v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO o PEREC FELDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (C. 13.636), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.6|7-Nº 3.853-v.12|7|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS AGARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 4.038), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Guillermo R. Navarro, secretario.
e.6|7-Nº 3.854-v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISTINA DEL ROSARIO IBARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 90 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.6|7-Nº 3.855 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTINA PERONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.6|7-Nº 3.856 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON OLIVERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.6|7-Nº 3.857 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL FRANCISCO TORREGROSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.6|7-Nº 3.858 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE VICTORIO POPOVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.6|7-Nº 3.859 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente a CLIDES LUCERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.6|7-Nº 3.860 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MONICA GRACIELA ESTELA GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos c|3.994, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.
e.6|7-Nº 3.861 v.12|7|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO MARCHUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, falsificación y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|7-Nº 3.862 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la publicación del presente a LUIS ENRIQUE GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. 204.44, Ley 12.962 (Causa Nº 3.760), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|7 Nº 3.863 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA PARAMIDAMIDE DE FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de Junio de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|7 Nº 3.864 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMEL MICHEL WAIDATT (causa Nº 3.710), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|7 Nº 3.865 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presento a MARIA BARILARO de CONSTANZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.6|7 Nº 3.866 v.12|7|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HAGOP EKMEKDJIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.815 que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de Junio de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.6|7 Nº 3.867 v.12|7|67

Nº 18

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL DIAZ, a comparecer en la causa Nº 5.585, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 16 de Junio de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.6|7 Nº 3.868 v.12|7|67

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.598), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de Mayo de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|7 Nº 3.869 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALFREDO BASSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.604), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|7 Nº 3.870 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA UGUET para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.548 que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|7 Nº 3.871 v.12|7 67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 162, se emplaza por el término de cinco días a ELIODORO AVILA, a comparecer en la causa Nº 5.747 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.6|7 Nº 3.872 v.12|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a CONRADINA SCHMIDMAIER DE SOSA a comparecer en la causa Nº 5.889 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.6|7 Nº 3.873 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.842 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.6|7 Nº 3.874 v.12|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO DE GRANDI a comparecer en la causa Nº 5.731 que se le sigue por adulteración de documentos privados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.6|7 Nº 3.875 v.12|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO AUGUSTO ESSWEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.483 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.6|7 Nº 3.876 v.12|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a ISABELINO JOAQUIN DOMINGUEZ a comparecer en la causa Nº 6.071 que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 6|7 s|Nº 3.876 bis v. 12|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a LUIS GREGORIO PETITTO a comparecer en la causa Nº 6.071 que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.6|7 Nº 3.877 v.12|7 67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 7, del Dr. Norberto F. Zappala, en la causa Nº 8.490, caratulada "Sánchez Ramón Oscar s|presunta infracción artículo 25 Ley 11.386", cita, llama y emplaza a RAMON OSCAR SANCHEZ (Mat. Ind. 7.520.073) para que comparezca dentro del quinto día a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.6|7 Nº 3.878 v.12|7|67

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado MIGUEL LATERGOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 304|66, caratulada: "Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles s|denuncia defraudación. Procesado: Miguel Latergola", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.6|7-Nº 3.879 v.12|7|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, doctor Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 19 del Escribano Walter Pérez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a la procesada CRECENCIA FIGUEREDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 794, caratulada "Figueredo, Crecencia s|infracción artículo 25, ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Walter Pérez, secretario.
e.6|7-Nº 3.880 v.12|7|67

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO JUAN MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.085, que se le sigue por infracción al régimen de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Federico Fauzón, secretario.
e.6|7-Nº 3.881 v.12|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ARISTIDES ROSSI y CLAUDIO BILOU, para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal Nº 3.054, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.6|7-Nº 3.882 v.12|7|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WASHINGTON GUILLERMO ASUNCION MANRIQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Domingo Antonio Pigrein, secretario.
e.6|7-Nº 3.883 v.12|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CHAIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|7-Nº 3.884 v.12|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número cuatro, Secretaría Padilla. Cita y emplaza, se presente a retirar la mercadería que diera origen a la causa número 2.457, incoada en su contra, dentro de los diez días a contar de la primera publicación del presente a ODYSSEAS PATOYNAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|7-Nº 3.885 v.12|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANIBAL MARPEGAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Atr. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|7-Nº 3.886 v.12|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a HONORIO RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario
e.6|7 Nº 3.887 v.12|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a BARTOLOME FRANCISCO VANOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.6|7 Nº 3.888 v.12|7|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría del doctor Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN AIBERTO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.6|7 Nº 3.889 v.12|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9 del Dr. Borinsky, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ROTHFLEISCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e 6|7 Nº 3.890 v.12|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría del doctor Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FEDERICO MAURE y PABLO BALDINI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.6|7 Nº 3.891 v.12|7|67

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría del doctor Borinsky, cita y emplaza por (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.6|7 Nº 3.892 v.12|7|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

Nº 2

LA PLATA

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en la causa Nº 18.037-B, se cita a TERESA MOSQUEIRA de RUSSO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por hurto, por ante le Secretaría Nº 5 del infrascripto. — Secretaría, junio 14 de 1967. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e 6|7 Nº 3.893 v.12|7|67

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por el término de cinco días a ROBERTO y CARLOS CIRAUDO, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Ciraudo, Roberto y Carlos s|apremio" (Expte. Nº 11.706), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — La Plata, junio 7 de 1967. — Guilermo C. Carol, secretario.
e.6|7 Nº 3.894 v.12|7|67

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, de Rosario, Secretaría de la Dra. Luisa Hohl, hace saber que en los autos caratulados "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA contra BUDMAN ABRAHAM sobre cobro de pesos", Expte. Nº 47.338, se ha dictado la siguiente providencia: "|||sario, 27 de octubre de 1966. — Atento a las constancias de autos, haciendo efectivo el apercibimiento decretado a fs. 6 vta. declárase rebelde al demandado don Abraham Budman, dándosele por decaído el derecho a contestar la demanda que ha dejado de usar. — Siga el juicio según su estado. — Hágase saber y para la notificación al demandando exhórtese al Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital de la República, haciéndose constar la autorización que se confiere. Dr. Héctor Carlos Freytes. Juez Federal". — Publíquese por cinco días. — Secretaría, Rosario, Abril 25 de 1967. — Doctora Luisa Hohl, secretaria.
$ 4.800. e.6|7. Nº 16.337. v.12|7|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "ELCA S. C. A. contra DI ORSINI MARINA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alberto Daniel Sosa rematará el 22 de julio de 1967, a las 11 horas en los salones de Montevideo Nº 177, Capital Federal, un lote de terreno con todo lo en él edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Moreno, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano agregado en el protocolo con el número Uno de la manzana 27, con frente a la calle Pueyrredón, formando esquina a la calle José C. Paz, actualmente número Cinco, y mide: 55,94 metros de frente al Nord-Oeste, por 75 metros de fondo, y también frente al Nord-Este o sea una superficie de 4.195,50 metros cuadrados. Base m$n. 2.758.634. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.800.— e.6|7 Nº 16.408 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "LUNDBORG ERNESTO HARALD s|Sucesión", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 14 de julio, a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad Nº 1 de planta baja de la finca Lavalle 120|130. Sup. cubierta propia 453m.c.46. Sup. total 561m.c.26. Porcentual 31,53 o|o. Base $ 5.600.000 m|n. 40 o|o al contado y el saldo en tres cuotas anuales iguales, con el 15 o|o de interés al primer año, 18 o|o el segundo y 20 o|o el tercero, con garantía hipotecaria en primer grado por el saldo de precio. Desocupada. Las escrituras deberán otorgarse por el Escribano don Adolfo Tauziet, como condición de venta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.200.— e.6|7 Nº 16.333 v.12|7|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, del doctor Wenceslao Caballero (hijo), Secretaría Nº 57, del Dr. Lucio L. Meléndez, comunica por cinco días en el juicio "ESTANCIA LA CARLOTA S. A. A. C. I. F. I. c|MAZZANTI TOMAS ERNESTO s|Ejecución Hipotecaria s|Reconstrucción", que el martillero Moisés José Tinao rematará en Rivadavia 666, 1er. piso, Capital Federal, el día 12 de julio próximo, a las 16 horas, la finca situada en esta Capital, calle Culpina Nos. 25|29|31 y 39 entre Rivadavia y Ramón L. Falcón, edificada sobre dos lotes de terrenos señalados en el plano respectivo con los números 1 y 2 que tienen las siguientes medidas: Lote Nº 1: 10,376 metros de frente al Este; 10.405 metros en su contrafrente al Oeste y 17,32 metros de fondo en sus costados Norte y Sud, según títulos; y 10,83 metros de frente al Este; 10,93 metros en su contrafrente al Oeste y 17,32 metros de fondo en sus costados Norte y Sud, según mensura; y Lote Nº 2: 10,39 metros de frente al Este por 17,32 metros de fondo. Se hace saber que por el contrato hipotecario el deudor se inhibió de arrendar el inmueble y se obligó para el caso de ejecución a entregarlo desocupado dentro de los treinta días de aprobado el remate. Base $ 6.678.000 al contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio y 3 o|o de Comisión, todo en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 7.400.— e.6|7 Nº 16.459 v.12|7|67

Nº 30

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, hace saber por 5 días en los autos "COLOMBO Y MAGLIANO S. A. c|TEBES RITA HAYDEE s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 24 de julio de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, la finca ubicada en la calle Zapiola Nº 3688|3690|3692, San Justo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, comprendido en un lote Nº 27, manzana "A", el que mide 10m.39 de frente por 33m.27 cm. de fondo, o sea una superficie de 345,67 metros cuadrados. Base $ 1.720.745 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en el estado que se encuentra. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.800.— e.6|7 Nº 16.285 v.12|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por tres días en el juicio "IRMARO MUEBLES S.R.L. c|PAPATOLIOS JUAN y otros s|ejec. prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 18 de julio a las 9.30 hs., en el local de la calle San Juan 2646, donde se exhiben, un ropero de cuatro puertas, una cómoda, una cama con elástico, dos mesitas de luz y un espejo para la cómoda. Sin base. Contado. Comisión 10 por ciento. Efectivo. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.560.— e.6|7 Nº 16.226 v.10|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio 'SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI c|BIAVASCHI JUAN ATILIO y otro s|ejec.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 12 de julio, a las 10 hs., en San José 1754, una heladera

eléctrica marca Saccol, modelo Dinastic 963, serie Nº 1570, un lavarropa eléctrico Eslabón de Lujo Nº 511998, y un televisor HI FI Super 23 extrachato que se exhiben en el lugar. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Contado. — Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.200 e. 6|7 Nº 16.220 v. 7|7|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "DE ESTEFANO o STEFANO EDUARDO A. c|RUBIO JUAN CARLOS s|ej. prend.", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 24 de julio de 1967, a las 10 hs., en Acoyte 636, Capital, donde se exhibe: Un automotor Ford, Mod. 1938, tipo furgón, c|motor, serie BB18F, Nº 4385914, 85 HP., patente 2004450, Prov. Bs. As. En el estado en que se encuentra. Base $ 50.911 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeta aprobac. judicial. — Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.920 e. 6|7 Nº 16.451 v. 10|7|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio CARMAGNINI ENRIQUE OSVALDO c|D'ALONSO HECTOR OSCAR s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Caputo, rematará el 21 de julio de 1967, a las 15 horas, en Defensa 1124, donde se exhibe el día del remate un rastrojero Diésel, modelo 1955, motor 860.955, patente 441543 de la Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base $ 181.679 o sea 50 o|o de la deuda. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega una vez aprobada la subasta (Art. 520 del Cód. Proc.). — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario
$ 2.040 e. 6|7 Nº 16.457 v. 10|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en el juicio "BENVENUTO Y CIA. S. A. c|FEDERACION GREMIAL DE LA IND. DE LA CARNE, etc. s|ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 14 de julio, a las 15 horas, en Lavalle 1394, 5º piso, Cap., donde se exhiben: dos máquinas de escribir Remington Rapiditer y Olivetti Lexington 80, Nros. 5512245 y 111287, respectivamente; y una caja fuerte "Adolfo Bash Hnos", de dos puertas y llaves, medidas: 2,40 x 1,60 y 1 mts. de profund. aprox., que se exhibe independientemente en Hipólito Yrigoyen 746 planta alta el día 13 de julio, de 9 a 12 y 14 a 19 hs. Sin base. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.). Más informes en autos y|o en 46-9944. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario
$ 1.680 e. 6|7 Nº 16.231 v. 7|7|67

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos AGAR CROSS & CO. LTDA. c|GALARCE, JORGE y otros, ejecutivo, rematará el día 18 de julio de 1967, a las 15 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, con la base de $ 1.127.725 m|n. al contado, 9 lotes de terreno en un solo block, con todo lo en ellos edificado y clavado, plantado y adherido al suelo, próximos a la Estación Bancalari, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, correspondientes a los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la manzana 222. Según plano agregado en autos, esta manzana está formada por las calles Ituzaingó, Triunvirato, Gallardo y Fray Justo Santa María de Oro. Dominio: Inscripto bajo el Nº 664 del 10|4|1961, del Registro del Partido de Tigre a nombre de Mercedes Barros. Venta sujeta a la aprobación judicial. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 5.000.— e.6|7 Nº 16.360 v.12|7|67

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 2 días en el juicio 'SLEMENSON HECTOR c|ENTEMBERG NATALIO s|ejec.", que el martillero Felipe Martí, rematará en Moreno 1441, el día 8 de julio, a las 10 hs., mesas tapa de vidrio, cómodas, roperos, bahut, camas, que se exhiben en el mismo lugar. Sin base. Al contado, en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 junio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 960 e. 6|7 Nº 16.336 v. 7|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos caratulados: "PRESA, MARIO E. c|GIANNONI, CARLOS M. s|ejecución prendaria", que el martillero José Singerelsky, rematará en la calle Famatina Nº 3235, Capital, el día 18 de julio de 1967, a las 10 hs. donde se exhibe: Un automotor marca Di Tella, tipo automóvil, modelo 1500|965, carrocería sedan 4 puertas, fabricación nacional, con motor marca Di Tella número 15AANL-44899-S, Serie A-037986, de 55 HP. de potencia y 1489 cm3 de cilindrada, con chasis Nº AHS3L-037986, con dominio Nº C-C17449, del Registro de la Propiedad del Automotor de la Capital Federal año 1965, para uso de taxímetro. Con la base $ 391.293. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, juilo 3 de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 3.000.— e.6|7 Nº 16.239 v.10|7|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "BROMBERG & CIA. S. A. C. c|CHIENTELASSA & CIA. s|ejecución prendaria", que el martillero M De Giovanni Molina, propuesto por la parte actora, rematará el 25 de julio de 1967, a las 15 horas, en General Hornos 1703, de esta ciudad, donde se exhibe: Un torno revólver de 32 mm. de entrepuntas, modelo TRM-32 m. marca "Mobilio" Nº 1751, con motor eléctrico de 2 CV. marca "DM" Nº 1568 para c.t.a. 220|380 V. 1400 r.p.m. y una electrobomba marca "DM" Nº 1010, como accesorio. Base: $ 106.335 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.520.— e.6|7 Nº 16.330 v.10|7|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días que en autos MUEBLES CAMBA, S. A. C. e I. contra PETRONA CORTEZ de VINCEY y otro, cobro pesos, que el martillero Carlos Fernández rematará, el día 8 de julio de 1967, a las 10 y 30 hs., en Rincón 450, los siguientes muebles: Un ropero estilo americano, madera y terciado de pino, decorado petiriby, con filetes, cuatro puertas, cuatro cajones, mide 2 metros por 0,55 cm. por 1,78 m.; una cómoda 6 cajones, de 0,47 cm. por 1,33 m. por 0,76 cm.; un marco con espejo, de 0,59 cm. por 0,75 cm. por 0,03 cm.; dos camas de 0,90 cm. por 1,90 m. por 0,99 cm.; dos elásticos hierro y madera, de 0,90 cm. por 1,90 m. por 0,04 cm.; dos mesas de luz de 0,47 cm. por 0,60 cm. por 0,50 cm.; un bahut en juego, tres puertas, cuatro cajones, de 1,60 m. por 1,46 m. por 0,40 cm.; una mesa tiré de 1,20 m. por 0,90 cm. por 0,80 cm.; seis sillas, base petiriby, tapizado plástico asiento y respaldo, de 0,47 cm. por 0,44 cm. por 0,97 cm.; un diván estilo americano, doble, enchapado petiriby, mide 2,42 m. por 0,80 cm. por 0,50 cm.; dos colchones en poliéster, con funda, de 0,80 cm. por 1,80 m. y el otro de 0,75 cm. por 1,75 m., marca Camba, se identifica bajo el número 8310. Base $ 115.000, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entregan una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 C. P.).
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.880. — e.6|7 Nº 16.316 v.7|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos caratulados "R.Y.C.S.A. S.A.M.I.C. s|quiebra" que los martilleros Astoul Bonorino y Cía, rematarán el 15 de julio de 1967, a las 11 horas en el establecimiento de la fallida ubicado en el Partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, Ruta Nº 9, Km. 224, un camión volcador marca "Chevrolet" del año 1947. patente Nº 431.164 Pcia. de Buenos Aires, tara 3.140 kg. y una chatita marca "Rastrojero" con motor "Willys' a nafta Nº 5-14770, patente número 431.730, Pcia. de Bs. Aires, en el estado en que se encuentran. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo. Lo adquirido podrá retirarse con posterioridad al remate y hasta tres días después, previa integración del 70 o|o restante en efectivo o cheque certificado sobre banco de la Capital Federal únicamente, en caso contrario se dará por anulada la venta con pérdida de la seña.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 5.400.— e.6|7 Nº 16.332 v.12|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio: "CONSTITUCION CARS SOC. EN COM. POR ACC. c|QUINTELA, OLGA HEBE y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Angel Gatti, rematará en el local sito en la calle Rioja 1284 de Capital Federal, donde se exhibe, el día 14 de julio de 1967, a las 9 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault Dauphine IKA, modelo DA-1V, año 1962, motor Nº 2018627, serie Nº 26131|06431, patente número 397389 de la localidad de San Miguel, provincia de Buenos Aires, uso particular, en el estado en que se encuentra. Base: $ 285.715. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.520.— e.6|7 Nº 16.396 v.10|7|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "FERNANDEZ JUAN R. c|KARPLUK FRANCISCO y otro s|Ejec. Prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Iberá 2950, Capital, donde se exhibe el 20 de julio a las 16 hs.: Automóvil Isard T 300, año 1960, sedan 2 puertas, motor 02-127943, chasis 01-137538, chapa 326-065 Prov. de Bs. As. Base $ 57.369 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 530).
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretairo.
$ 1.320.— e.6|7 Nº 16.255 v.10|7|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días, en autos TODARO OSVALDO c/TORRES LUCIA SARA, s/ejecutivo", que el martillero Pablo Ferrari rematará, el día 8 de julio de 1967, a las 16.30, en Tinogasta 3295, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un combinado estereofónico C. B. S. Columbia, con cambiador Winco de cuatro velocidades; un televisor Sassano, dos controles al frente, tres botones al costado, gabinete madera; una heladera Siam 100, color blanco. Venta al contado. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. En efectivo. Entrega previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.680. — e.6|7 Nº 16.376 v.7|7|67

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos GANDARA, MARTIN S. c/VACCARO, PASCUAL, s/ejec. prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres rematará, el día 19 de julio, a las 9.30 hs., en Avenida Caseros 1712, el siguiente bien: Un automóvil marca Cadillac modelo año 1951, motor Nº 506097628, patente de Capital Nº 101494. Base $ 81.275, contado. Comisión 10 %, contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra y una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.800. — e.6|7 Nº 16.268 v.10|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días, en el juicio "RUBINSTEIN JORGE LUIS c/PINO ARTURO HORACIO, s/ejec.", que el martillero Manuel E. Loza rematará en Moreno 1441, donde se exhiben, el 13 de julio, a las 10 hs., un televisor marca Patner, modelo "console", sin número visible, y un aparato de radio y tocadiscos, marca "C. B. S. Columbia", modelo 1178, de pie; en el estado que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 1.280. — e.6|7 Nº 16.230 v.7|7|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "GOLDEMANN ENRIQUE, s/quiebra", que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará, el día 15 de julio de 1967, a las 10 hs., en Emilio Lamarca 761/63, Capital, donde se exhiben: Un torno revól. Emuro, 38 pasajes de barra; torno mecán. de 1 1/2 fza. 40 —10—955, compl.; mot. Hennekin Cía. p/0.16 W; serrucho mecán./Bronberg y Cía.; básc. 125 gs.; torno revól. m/A. G., pasaje 5/8; lote herram., boquillas torno; rel. eléct.; inst. eléct.; morsa Regia; lote varillas; aparat. fluor.; armaz. hierro y banco. Sin base. Entrega inmediata. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.280. — e.6|7 Nº 16.449 v.10|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "BYCLA, S. A. c/PECIÑA SAENZ RUBEN, s/ejecutivo", que el martillero José Méndez rematará, el día 20 de julio de 1967, a las 10 hs., en el lugar donde se exhiben, calle Virrey Liniers 191, Capital, los siguientes bienes: Una picadora de carne eléctrica, sin marca; una balanza para 15 Kg., tipo reloj, marca F. H.; un sierra eléctrica marca Inca, completa, con mesada de mármol. Venta al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sin base. Los bienes serán entregados previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.160. — e.6|7 Nº 16.356 v.10|7|67

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION CIRCULO PATRICIOS
Personería Jurídica otorgada el 10|10|1944

Convócase a los Sres. Asociados del Círculo Patricios, con sede social en la calle Caseros 2953, de la Capital Federal, para Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 del cte., a las 19 horas, para tratar los siguientes puntos:
Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. Lectura y consideración de la memoria-balance y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
Nombramiento de una comisión escrutadora de tres miembros para el acto eleccionario.
Elección total de autoridades, duración dos años, por el periodo 1967|1969 (Art. 13-14 y 15) a saber: Un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un secretario, un secretario de actas, un tesorero, un pro-tesorero, siete vocales titulares, siete vocales suplentes y dos revisores de cuentas.
Proclamación de los candidatos.
$ 624 e.6|7 Nº 16.428 v.10|7|67

ADEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 18 hs., en Corrientes 456, oficina 65, para considerar:
1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.6|7 Nº 16.430 v.12|7|67

ASOCIACION PRO - HOGAR DE LA SECCION 3a. DE LA POLICIA FEDERAL
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 3 de julio de 1967.
Convócase a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que esta Asociación realizará el día miércoles 26 de julio próximo, a las 20 horas, en el local de la Comisaría 3a., sito en Tucumán 1560, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración y resolución acerca de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos presentados por la Junta Directiva, juntamente con el informe del Organo Fiscalizador, correspondientes al Ejercicio Social Nº 47, cerrado el 31 de mayo de 1967.
b) Designación de tres socios para formar la Junta Escrutadora.
c) Elección de seis miembros de la Comisión Directiva, por dos años en reemplazo de: Vicepresidente 2º, Sr. Andrés Deutsch; Prosecretario 1º, Sr. Cesáreo R. García; Protesorero 1º, Dr. S. García Montalván; Protesorero 2º, Sr. Luis Córdoba; Vocal titular, Sr. Gustavo Amerio; Vocal titular, Sr. Moisés Nemas, que terminan sus mandatos, de los Vocales titulares don Isaac Wencelblat y don D. de J. Monasterio por fallecimiento y de 10 Vocales suplentes.
d) Elección de los tres miembros del Organo Fiscalizador.
e) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
Santiago Grinspan, presidente; Luis Ricciardi, secretario general.
$ 320 e.6|7 Nº 16.446 v.6|7|67

"C"

CLUB DE REGATAS LA MARINA
CONVOCATORIA

La C. D. convoca a los señores Asociados a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que se efectúan el día 21 de julio próximo, a las 19 horas, en el local de la Casa Suiza, sito en la calle Rodríguez Peña 254, Capital, para tratar el siguiente

ASAMBLEA ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.
2º — Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio 1º de mayo 1966 al 30 de abril 1967.
3º — Designación de una Comisión Electoral integrada por cinco miembros

a los fines prescriptos en el inciso a) del artículo 93 del Estatuto o bien por 10 miembros titulares y 5 suplentes con arreglo a lo establecido en el artículo 102 del Estatuto, según haya una o más listas oficializadas.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

2º — Consideración de las observaciones formuladas por la Inspección de Justicia a ciertos artículos del Estatuto, cuya modificación fue solicitada oportunamente.

3º — Determinar las cuotas mensuales para los socios Activos, Familiares y Cadetes.

4º — Fijar la fecha de aplicación de las mismas.

5º — Elevar el tope máximo de la cuota de ingreso para socios.

Conforme con los artículos 93 y 94 del Estatuto la C. D. convoca a elecciones para la renovación de autoridades a efectuarse a continuación de la Asamblea, o bien el día 28 de julio, de 9 a 20 horas, en nuestra Secretaría, según hubiere más de una lista oficializada, a objeto de proveer los siguientes cargos: a) Cinco Vocales Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Alberto Lardies, Eduardo I. Neumann, Roberto Sassi (renunció), Alberto E. Henke, Roberto C. Vanzulli (renunció), que terminan su mandato y un vocal titular por un año, en reemplazo del Sr. José Luis Sforzini, que renunció. — b) Cinco Vocales Suplentes, por un año. — c) Tres Revisores de Cuentas Titulares (preferentemente Contadores Públicos) y dos Suplentes, por un año (Art. 30 del Estatuto). — Arq. Humberto R. Petris, presidente. — Alberto B. Blassin, secretario.

$ 1.040. e.6|7. — Nº 16.310 v.7|7|67

CATANIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de julio de 1967, a las 9 horas, en Pasteur 486, 3º piso, Of. 5º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de Directores Titulares.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º — Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. e.6|7. — Nº 16.303 v.12|7|67

CRESUD
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
3.440

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de julio de 1967, a las 17 horas, en la sede social, Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2º Distribución utilidades y remuneración Directores y Síndico.

3º Aumento del capital y emisión de acciones a efectos de cumplimentar la distribución y suscripción propuestas y autorizar al Directorio para que disponga del remanente resultante, en la oportunidad, forma y modo que lo crea conveniente, de acuerdo a lo facultado por el Art. 4º de los Estatutos.

4º Fijación del número y elección de Directores.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al Artículo 19 del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios o de establecimientos comerciales de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para el caso de que en primera Convocatoria no llegare a reunirse el quórum requerido por el Estatuto, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de la Segunda Convocatoria, el 3 de agosto, a la misma hora y en igual lugar.

$ 9.600 e.6|7 Nº 16.434 v.12|7|67

COFIMER, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1967, a las 12 horas, en Belgrano 748, Capital, para tratar:

1º Consideración Art. 347 Cód. Com., ejercicio al 31|3|1967.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.6|7 Nº 16.406 v.12|7|67

CASA DEL TEATRO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 26 de junio de 1967.

Estimado consocio: La J. D. de la Casa del Teatro, de acuerdo al Art. 25 del Estatuto Social, invita a los señores socios activos a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de julio, a las 15 horas, en el local social, Salón Regina, Santa Fe 1243, Cap. Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio del año 1966.

2º — Designación de dos socios, con derecho a voto, para firmar el acta.

3º — Modificación de los incisos a) y b) del Art. 7º del Estatuto en vigencia.

a) El Art. 7º, inciso a), dice actualmente:

"Los socios activos tendrán derecho a voto, después de cumplir una antigüedad de un año en el nomenclator social".

Dirá en lo sucesivo: "Los socios activos tendrán derecho a voto, después de cumplir una antigüedad de dos años en el nomenclator social".

b) El Art. 7º, inciso b) establece actualmente:

"Para integrar la J. D. o el Organo de Fiscalización, la antigüedad será de tres años de socio activo".

Dirá en lo sucesivo: "Para integrar la J. D. o el Organo de Fiscalización, la antigüedad será de cuatro años de socio activo".

4º — Designación de tres socios activos, con derecho a voto, para la recepción y escrutinio de los votos emitidos durante el acto eleccionario, de las 16 a las 17,30 horas.

5º — a) Elección de seis miembros titulares de la J. D., por el período de 1967 a 1970, en reemplazo de los señores Iris Marga, Luis San Luis, Cayetano Biondo, José Mazzilli, Mario Morets y Tincho Zabala, que terminan su mandato. — b) Elección de un miembro titular de la J. D., hasta el año 1969, en reemplazo de José Franco (fallecido).

6º — Escrutinio y proclamación de los electos. — Francisco Bastardi, secretario.

$ 240. e.6|7. — Nº 16.403 v.6|7|67

"F"

FONTENELLE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Rodríguez Peña 426, 8º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Aumento del capital autorizado de m$n 10.000.000. — a m$n. 20.000.000.—.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e. 6|7 Nº 16.253 v. 12|7|67

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES
F. A. Pradere Ltda., S.A.C. e I.
Expediente Nº 2.774

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas en Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de julio de 1967, a las 15.30 horas, en Güemes Nº 4349, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al trigésimo sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de siete Directores Titulares y dos Suplentes.

5º Elección de Síndicos titular y suplente. — Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 5.000 e.6|7 Nº 16.311 v.12|7|67

"G"

GUILLERMO FRANKE Y CIA.
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de julio de 1967, a las 10 horas, en Uruguay 772, piso 7º, para tratar:

1º Consideración de documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores titulares y suplentes cuyo número quedará ad-referéndum de la Asamblea dentro de los límites establecidos por el Estatuto.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.6|7 Nº 16.286 v.12|7|67

GUIPLAST, S.C.A.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 20 de julio de 1967, a las 19 hs., en Thorne 1277, Capital, a los efectos de considerar la modificación del contrato social. — O. T. Senatore; H. G. Etcheto, gerentes.

$ 360 e.6|7 Nº 16.397 v.6|7|67

"I"

I N A
Sociedad Anónima de Inversiones
N- 4271

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de julio de 1967, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo Nº 515, 2º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y remuneración directorio y síndico, ejercicio 31 de marzo de 1967.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 6|7 Nº 16.342 v. 12|7|67

IMPERIAL
S. A. Inmob. Com. Ind. y Financiera
Nº 3535

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de julio de 1967, a las 11 horas, en su local social de la Avda. Leandro N. Alem Nº 424, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 29º Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e. 6|7 Nº 16.452 v. 12|7|67

"M"

MOVIC S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 15.30 horas, en Avda. La Plata 1431, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. Com., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.

2º Distribución de Utilidades y remuneración Directorio.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 6|7 Nº 16.323 v. 12|7|67

"P"

PRECIO S. A.
Com. Ind. Fin. Inm.
Registro 18.979

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio de 1967, a las 19.30 horas, en Warnes 702, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Las renuncias presentadas por el Director Presidente y un Director y el nombramiento de los reemplazantes en su caso.

2º Las renuncias presentadas por el Síndico y Síndico Suplente y el nombramiento de los reemplazantes en su caso.

3º Elegir dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 6|7 Nº 16.257 v. 12|7|67

PINNER Y IAFFE
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de los Estatutos se convocan a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local de Pinner y Iaffe, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, calle Puán 1573, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de Utilidades.

3º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que corresponda por un año.

4º Honorarios al Directorio que sobrepasan el 25 o|o de las utilidades.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

$ 6.400 e. 6|7 Nº 15.828 v. 12|7|67

"S"

SAN LUIS INMOBILIARIA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 20|7|67, a las 15 horas, Maipú 231, 4º, 71, Capital, a fin considerar y aprobar Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de resultados, ejercicios 1965 y 1966 y designación dos accionistas firmar acta. — Mario A. San Luis y M. Etelvina S. L. de Gandini, Socios Solidarios.

$ 1.040 e. 6|7 Nº 16.352 v. 7|7|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Artefa S. R. L. vende a Artefa S. A. C. I. F., su negocio de Materiales para construcción sito en AVDA. ENTRE RIOS 1029, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes Av. Entre Ríos 1029, Capital Federal.

$ 1.200.— e. 6|7 Nº 16.252 v. 12|7|67.

Julio Argentino Pérez y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Mariano Acosta 1066, Capital, comunica que: Antonio Putrino y Nuncio Zerbe venden a Israel Borodinsky, su negocio de Venta de Pan al por menor, Puesto Número 30, sito en el Mercado Villa Luro, RIVADAVIA 9597|99 de la Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

$ 2.000.— e. 6|7 Nº 16.291 v. 12|7|67.

Clausi, Iglesias y Cía., SACIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Ricardo Flayar y Francisco Cardona venden a Nilda Bereau, lechería y venta de helados, calle AVDA. LA PLATA Nº 662. Reclamos ley y domicilio ptes., n/oficinas.

$ 1.400. — e.6|7 Nº 16.377 v.12|7|67

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, "La Alianza Panaderil", Rivadavia 4215, Capital Federal, que Pedro Cymbala, Demetrio Cymbala, Baldomero Castiñeiras, José Moisés García y Gregorio Sniezyk, venden a Cándido López, negocio de restaurant y cantina sito en AVDA. FEDERICO LACROZE Nº 3299, esq. a MARTINEZ 605. Reclamos de ley, oficina intermediarios, domicilio de partes.

$ 2.200. — e.6|7 Nº 16.385 v.12|7|67

Manuel Alen, martillero público, Santiago del Estero 325, 38-2190, avisa que por su intermedio Silvio Quarello y Juan Planchuelo venden a Manuel Ricardo Alonso el negocio de venta de cigarrillos y golosinas sito en la AVDA. RIVADAVIA 1531. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.800. — e.6|7 Nº 16.437 v.12|7|67

Roberto Tamburrini y Norberto Viggiola venden a Juan Rossi el negocio de venta de galletitas, cigarrillos y afines sito en AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 5619, Capital. Reclamos de Ley en domicilio de las partes arriba mencionado.

$ 1.200.— e.6|7 Nº 16.350 v.12|7|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035/4654, avisan que Manuel Gesto vende a Daniel Díaz, Perfecto Alvarez, Emilio Rodríguez, Jesús Rial, Juan Landeira y Manuel Capeans, la carnicería y venta de frutas y verduras sita en ANGEL JUSTINIANO CARRANZA 1932, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n/oficinas.
$ 2.200. — e.6|7 Nº 16.382 v.12|7|67

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, martillero público), oficinas Las Heras 3345, 1º, 5, Capital, rectifica nómina compradores del negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados sito en AVENIDA RIVADAVIA 1771, Capital, publicado del 23|2 al 1º|3|67, con el Nº 62.620, debiendo leerse: Vicente González, Gervasio González, Amador González, José González y Ramón Ozón. Domicilio de las pa. es y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.6|7 Nº 16.441 v.12|7|67

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, martillero público), con oficinas en Las Heras 3345, 1º, 5, avisan que los Sres. Francisco Veloso, Manuel Ricardo Veloso, Pedro Caamaño, Brígida Fernández de Rouco, venden a los Sres. José Carrero Blanco, Juan Derose, Lorenzo David Paladini, Eloy Rodríguez, Antonio Carrero Blanco, Joaquín Carrero Blanco, Luis Solares Llavena, su negocio de Restaurant, Café, Casa de Lunch, Despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la AVDA. JOSE MARIA MORENO 98|100 y ROSARIO 495|99, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.6|7 Nº 16.442 v.12|7|67

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, martillero público), con oficinas en Las Heras 3345, 1º, 5, avisan que los Sres. Hindobiano José Rogel y Manuel Fernández, venden a los Sres. David Cozzarini, Salvador Provenzano, Domingo Armando Trujillo y Eduardo Fernández su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y cinco mesas en la acera, sito en la AVENIDA RIVADAVIA 2076, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.6|7 Nº 16.439 v.12|7|67

Manuel Alen, martillero público, Santiago del Estero 325, 38-2190, avisa que por su intermedio Román Pérez vende a Luis Pérez la mitad indivisa del negocio de Bar y Lunch sito en AYACUCHO 363, con retroactividad al 15 de marzo de 1966. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 16.436 v.12|7|67

Laborda y Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, martillero público, oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que, con retroactividad al 22 de agosto de 1966, Alfredo Rodríguez, Antonio Barros, Eduardo Rodríguez, Benjamín Franqueira, Benito Blanginos y Sebastián Elías Roldán, venden su negocio de restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 8138, Capital, a los señores Ramón Blanco, Manuel Penas, Isaura Caminos Iglesias, Carmen Penas de Taboada, Jaime Facorro y Luis Vázquez. Domicilio partes y reclamos de Ley, n|oficinas.
Nota: Se publica nuevamente al solo efecto de rectificar nómina de vendedores y compradores.
$ 3.400.— e.6|7 Nº 15.688 v.12|7|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 3 al 5|7|67.

La Escribana María V. Allende de Giambaresi, con estudios en Sarmiento 1371, 6º, 605, Capital, avisa que: Telmo Barchiesi vende a Clemente Núñez, negocio oficina Inmobiliaria AVDA. MOSCONI 2239, Capital. Reclamos de Ley y domicilio partes Sarmiento 1371, 6º piso, Nº 605, Capital.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 16.405 v.12|7|67

"B"

Al comercio: Santiago A. Piccini, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1382, 1er. piso, 37-6224, Capital, avisa que Juan Carlos Aparicio vende a Vicente Diaco, Miguel Alvarez y Florencio C. Cueto, el negocio de restaurant sito en la calle BRASIL 967, Capital. Domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.800. — e.6|7 Nº 16.394 v.12|7|67

"C"

Por 5 días Organización Antonio Martínez Alvarez e Hijo y Cía. representada por Pedro A. Martínez, Mart. Púb., comunican que los señores José y Angel Souto venden la Panadería y Confitería Mecánica "La Armonía de Pompeya" sita en la calle CENTENERA 3230, a los señores Pedro y Laurentino García. — Reclamos de ley en nuestras oficinas sitas en la calle Mercedes 35 de esta Capital. — Sus domicilios.
$ 2.200.— e. 6|7 Nº 16.208 v. 12|7|67.

"CH"

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Queda nula y sin efecto la venta del negocio de fiambrería y quesería, calle CHILE 1554, que María Concepción Lacalle de Crivelli vendía a María Angélica Olivieri.
$ 1.200. — e.6|7 Nº 16.423 v.12|7|67

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: María Concepción Lacalle de Crivelli vende a José Folloza y Salvador Luca su negocio de fiambrería y quesería, calle CHILE 1554, domicilio contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400. — e.6|7 Nº 16.421 v.12|7|67

"D"

Andrés García y Cía. (Andrés García Martillero Público Nacional, oficinas en la Avda. Pueyrredón 225, piso 6º, Of. 48, Capital Federal, T. E. 89-4403, avisan, que Alfredo Carlos Cáceres, vende libre de todo gravamen, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle DEAN FUNES 567, Capital, a los señoras Concepción Arias de Sánchez, María Ramos de Arias y Julio Arias. Reclamos de ley y domicilio de partes en n|Oficinas.
$ 2.200.— e.6|7 Nº 16.325 v.12|7|67

"E"

Vázquez, Lema y Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Pablo Urquiza vende a José Soto y Mercedes Silva la Fiambrería y Quesería sita en ESTRADA 95|99, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.6|7 Nº 16.380 v.12|7|67

"F"

Avisa: G. F. García, mart. púb. Alsina 3051, Dto. F., que Soraida E. C. de Olaechea vende a Elsa Angélica Pierri, negocio Peluquería para Damas y Quioscos, calle FRANCISCO BILBAO 2423, Capital. — Reclamos ley, domicilio partes mis oficinas.
$ 1.200.— e. 6|7 Nº 16.289 v. 12|7|67.

José Iacono, Martillero Público, con oficinas en Avda. Directorio 4536, Capital, avisa: Goricia Fino vende a Manuel González Gayoso, su negocio de Pensión, sito en FRAY CAYETANO 841, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.6|7 Nº 16.369 v.12|7|67

"H"

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital Federal, avisa: Gregorio Antonio Rossotti vende a Héctor Raúl Barrientos y Ramón Barrientos negocio ramo: "Carnicería" sito en la calle HOMERO Nº 695, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 1.600.— e. 6|7 Nº 16.205 v. 12|7|67.

"J"

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia Nº 8780, Capital Federal, avisa: Eliseo Rodríguez, Manuel Talín y Santiago González, venden a René Ernesto Velaz y Horacio Gilberto Simaldoni, negocio ramo "despacho de comestibles y bebidas envasadas y despacho de bebidas alcohólicas" sito en la calle JOSE BONIFACIO Nº 2001 esquina LAUTARO Nº 295, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.6|7-Nº 16.207-v.12|7|67

"L"

Se avisa por cinco días que Alberto Srur vende a Moisés Srur su parte del cincuenta por ciento en Sociedad de Hecho en el negocio de Sedería y Afines, ubicado en LIMA 1215, Capital. — Reclamaciones de ley, Dr. Adrián A. Sánchez, abogado, calle Uruguay 412, piso 2º, Dpto. 6, domicilio de ambos.
$ 1.600 e.6|7 Nº 16.260 v.12|7|67

"M"

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital Federal, avisa: Florentino Fernández, vende a Oscar Francisco Cabrera, negocio ramo "carnicería y venta de fruta y verdura", sito en la calle MERCEDES Nº 1720, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.6|7-Nº 16.206-v.12|7|67

Vello, González y Cía., representada por Julio Vello, de la firma, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Santiago del Estero 315, 1er. P., Of. 18|19, de esta Ciudad, avisan que por su intermedio los señores: José Perfecto Reboredo, Antonio Reboredo, Manuel Argimiro Lemos y José Domínguez Ferrín, venden su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en MORENO 1400, de esta Ciudad, a los señores: José Otero, José Alvarez González, Manuel Pérez, Luis Viejo (h.), Manuel Argimiro Lemos y señora Nelly Yolanda Martínez de López, libre de deuda y|o gravámenes. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas.
Nota: El presente rectifica el publicado desde el 20|5 al 27|5|66, por error en el rubro comprador.
$ 3.800.— e.6|7 Nº 16.322 v.12|7|67

"N"

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos con oficinas propias en la calle Florida Nº 683 piso 5º, Nº 47 de esta ciudad, avisan que: Mariano Argentino Villafañe vendió su negocio del ramo de gomería sita en la calle NAHUEL HUAPI Nº 4602 esquina MILLER, de esta ciudad, al señor Florencio Cima, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.
$ 2.000.— e.6|7-Nº 26.270-v.12|7|67

"P"

Melquiades Torroba comunica que transfiere su local dedicado a la venta de vinos, libre de todo gravamen, al señor Amerido Sousa Courado, que se encuentra instalado en la calle PORTELA 3005. Reclamos de ley, mismo negocio, donde las partes fijan domicilio a tal efecto.
$ 1.400.— e.6|7-Nº 16.273-v.12|7|67

"R"

César R. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Miguel Fernando Sívori, vende a Miguel Luis Sívori, su negocio de carnicería, ubicado en RIO DE JANEIRO Nº 732. — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200.— e.6|7-Nº 16.051-v.12|7|67

"S"

Abel Oks, martillero público, comunica por cinco días, que los Sres. Moisés Mordoh y Carlos Alberto Mordoh, venden a Roberto Juan Arecchi, Norberto Carlos Bottino y Francisco Angel Bottino, el negocio de rotisería, bebidas y afines ubicado en SAN JOSE 933 de esta Capital. — Reclamos de ley en Azcuénaga 490, P. 1º, "A". — Sus domicilios.
$ 1.800 e.6|7 Nº 16.302 v.12|7|67

Osvaldo Destito, Balan. y Mart. Públ. oficinas Venezuela 1676, Cap. T. E.: 37-4936, avisa: Witoldo Oltarzewski y Gloria Fernández de Oltarzewski, venden a Ramón Félix Fernández Martín, el negocio de Fiambrería y Quesería, sito en la calle SOLIS 579|581, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800 e.6|7 Nº 16.381 v.12|7|67

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Salvador Rodolfo Pagani y Jorge Hugo Pagani, venden a los señores: Vicente Martínez, Eduardo Vázquez, José Franco y José Ramón Otero "Despacho de Pan y Venta Facturas", calle SOLIS Nº 304. — Reclamos ley y domicilio partes n oficinas.
$ 1.800 e.6|7 Nº 16.384 v.12|7|67

Al Comercio: M. Alvarez Magadan y Cía., S.R.L. (e. f.) Balanceadores y Martilleros Públicos (Manuel Alvarez Magadan, martillero público), con oficinas en esta Capital, calle Ayacucho 656, T.E.: 46.8036, avisan que: el señor Ramón Estévez, vende libre de todo gravamen impuestos y multas con la habilitación municipal correspondiente, el negocio de Hotel y Alojamiento, denominado "Goya", establecido en esta capital, calle SUIPACHA Nº 748, a los señores: José Iglesias, Manuel Hipólito Fontán, Manuel Blanco, Alejandro Juan Mazzuchelli y Héctor Oscar Alvarez Moreda, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación "Goya". — Reclamaciones término de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 3.600 e.6|7 Nº 16.298 v.12|7|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LA LEY
S. A. Editora e Impresora

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 67.056 acciones ordinarias Clase "A" (1 voto) y 16.764 acciones ordinarias clase "B" (5 votos) por un total de m$n. 8.382.000 — que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|1|67. Derecho de preferencia Art. 8º de los Estatutos.
$ 1.440. e.6|7. Nº 16.431. v.10|7|67

ALANDREA S.A.C.I.F.
Comercial, Industrial y Financiera

La Asamblea General Extraordinaria del 30 de junio de 1967 elevó el capital Autorizado a $ 60.000.000.—.
El Directorio del 30 de junio de 1967 resolvió la emisión de las series 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de 40.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), cada serie, en acciones al portador de $ 100.— cada una. Quedando a disposición de los señores accionistas dichas acciones. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 1.800. e.6|7. Nº 16.361. v.10|7|67

MOGOLIANSKY & AVERBUJ S.A.C. e I.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto emitir cinco series de un millón de pesos cada una, por un total de cinco millones de pesos, en acciones ordinarias al portador de cinco votos, de los números 200 001 al 250.000, con derecho a dividendo a partir del ejercicio que se inicia el 1º de julio de 1967. Domicilio para la suscripción: Charlone 854, Capital. — El Directorio.
$ 1.800. e.6|7. Nº 16.340. v.10|7|67

VANDERBILT S.A.I.C. y F.
Lope de Vega 1055
Nº 16.604

Por autorización Asamblea General Ordinaria de accionistas del 28|8|65, el Directorio, en fecha 12|6|67, resolvió emitir $ 10.000.000.— m|n., en acciones ordinarias clase "A" 1 voto, al portador, de $ 100.— m|n, cada una, a valor par, integradas por 100.000 acciones, equivalentes a diez series de $ 1.000.000.— m|n c|serie, Nº 21 a Nº 30 inclusive, con derecho a dividendo ejercicio iniciado 1|7|67, pagaderas contado, efectivo, dentro 15 días última publicación Boletín Oficial. Con ello, el capital autorizado asciende a $ 50.000.000.— m|n, y el suscripto y realizado, a $ 30.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 2.280. e.6|7. Nº 16.305. v.10|7|67

ARTIS
METALURGICA ARGENTINA
S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los accionistas que por resolución del Directorio del 28 de junio de 1967, se ha dispuesto emitir 8 series de acciones clase "A" de cinco votos por un total de m$n. 4.000.000.— y 32 series de acciones clase "B" de un voto por un total de m$n 16.000.000.— con derecho para el ejercicio en curso a la mitad del dividendo asignado a las acciones actualmente en circulación. — La integración se realizará en efectivo en el acto de la suscripción. — Los señores accionistas pueden suscribir las nuevas acciones en la proporción de una acción por cada 3,33 poseídas en Monasterio 167, Capital. — El Directorio.
$ 2.520. e.6|7. Nº 16.299. v.10.7|67

INDU—P—ART
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 23.259

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir la segunda serie de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor nominal total de ocho millones de pesos moneda nacional, acciones que deberán ser suscriptas e integradas en dinero efectivo a su valor nominal, antes del 31 de julio de 1967. — El Directorio.
$ 1.560. e.6|7. Nº 16.301. v.10|7|67

SALCES Y TELLECHEA S. A.

Se hace saber conforme Art. 369 Código de Comercio se resolvió por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 27 de diciembre de 1966 la disolución y liquidación de la Sociedad Anónima Salces y Tellechea, nombrándose liquidadores a los síndicos Sres. Aldo Luis Baragiola y Salvador R. Perrotta. — Los liquidadores.
$ 360. e.6|7. Nº 16.404. v.6|7|67

ALFONSO GASSIEBAYLE S. A.
Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 21.985

Por resolución de Asamblea del 28|4|67, elevada a escritura pública el 6|6|67, el capital autorizado de esta sociedad ha sido aumentado de m$n. 30.000.000 a m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.6|7 Nº 16.218 v.10|7|67

ANTONIO FLORES
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 15.740

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado en $ 10.000.000, compuesto de 20 series de acciones al portador de igual clase y característica que las actualmente en circulación, en la proporción de una serie de acciones clase "A" por cada tres series de acciones clase "B", de acuerdo a lo dispuesto en los artículos sexto y séptimo de los estatutos sociales, con lo cual se eleva el capital autorizado de la sociedad a $ 45.000.000, quedando a criterio del Directorio la oportunidad y monto de la emisión.

Que en consecuencia el Directorio resolvió en reunión de fecha 12 de mayo de 1967 la emisión a la par de 20 series por un total de $ 10.000.000, correspondientes a las series 71, 75, 79, 83, 87, de clase "A" de 5 votos c|u., y las series 72, 73, 74, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 88, 89 y 90 a clase "B" de 1 voto, para pagar dividendos del 6º ejercicio. — El Directorio.

$ 3.480.— e.6|7 Nº 16.261 v.10|7|67

FONTENELLE
S. A. C. I. F. e Inm.
SUSCRIPCION Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase el aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000, y emisión series F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, S, T, U, V, W y X de acciones ordinarias al portdor clase "A", en efectivo y al contado.

Las acciones por las que se llama a suscripción gozarán de beneficio con retroactividad al 1º de enero de 1967.

Los accionistas tendrán derecho de suscripción e integración automática a razón de 4 nuevas acciones por cada una de las que sean tenedores. — El Directorio.

$ 1.800.— e.6|7 Nº 16.254 v.10|7|67

O Y A F I N S.A.C.I.F.I.A.

Comunícase que el Directorio resolvió emitir las series Nº 3 al 10 de acciones ordinarias, 5 votos, al portador, por un valor total de m$n. 8.000.000. La suscripción se realiza al contado y a la par, teniendo las nuevas acciones derecho a dividendo a partir del 22|11|66. — El Directorio.

$ 1.320.— e.6|7 Nº 16.246 v.10|7|67

PICO DE ORO S.A.C.I.

Comunícase que el Directorio resolvió emitir las series Nº 2 al 5 de acciones ordinarias, 5 votos, al portador, por un valor total de m$n. 4.000.000. La suscripción se realiza al contado y a la par, teniendo las nuevas acciones derecho a dividendo a partir del 21|11|66. — El Directorio.

$ 1.320.— e.6|7 Nº 16.247 v.10|7|67

BALNEARIO OCEAN
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria

Se comunica emisión de series 3ª a 10ª, clase A, de acciones ordinarias al portador de 1 voto por m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.6|7 Nº 15.882 v.10|7|67

FRIGERIO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.095

El Directorio comunica que por resolución del 31|12|66 ha resuelto emitir la serie 27 de 10.000 acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una, con derecho a 1 voto por acción, de acuerdo al Art. 3º de los Estatutos Sociales para, parcialmente, pago de dividendos, quedando el saldo como reserva para pagos, y|o suscripciones futuras. — El Directorio.

$ 1.440.— e.6|7-Nº 15.798-v.10|7|67

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos Sociales, el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 30 de Enero de 1963, ha resuelto aumentar el capital social a la de $ 1.500.000 m|n., emitiendo la serie 3 de acciones para cubrir la referida suma. — El Directorio.

$ 1.080.— e.6|7-Nº 16.284-v.10|7|67

LR 3 RADIO BELGRANO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, para la provisión y colocación de: 67 metros cuadrados, pisos de goma rayada y 146 metros cuadrados, pisos de goma lisa. Fecha de apertura: 18|7|67, a las 15 horas. Retiro de pliegos de condiciones y lugar de apertura: Oficina de Compras LR 3, Cerrito 941, Capital. T. E. 42-9661, de 8,30 a 17 horas.

$ 1.320.— e.6|7-Nº 15.966-v.10|7|67

S. A. GANADERA ESTANCIAS JUANA
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que desde el 7|7|67 se pagará en Rivadavia 789, contra presentación de las acciones, el 50 % del dividendo del ejercicio 1965|66, fijado en m$n. 800.— en efectivo por acción, según lo resuelto por la Asamblea de accionistas del 15|4|67. — El Directorio.

$ 1.320.— e.6|7-Nº 16.006-v.10|7|67

SURTON ARGENTINA S. A. I. C. F.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 30 de Junio de 1967, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de: $ 50.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.6|7-Nº 16.297-v.10|7|67

SURTON ARGENTINA S. A. I. C. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto en su reunión de fecha 30|6|1967 llamar a suscripción de acciones ordinarias clase "B" por la suma de: pesos 7.652.390. Dichas acciones gozarán de dividendos y derechos de suscripción desde el 1º|9|1967. De conformidad a lo establecido por el artículo 5º de los Estatutos, los actuales tenedores de acciones gozarán del derecho de preferencia por el término de 15 días contados a partir de la última publicación del presente aviso.

$ 1.680.— e.6|7-Nº 16.296-v.10|7|67

A. F. I. S. A.
ACTIVIDADES FINANCIERAS INMOBILIARIAS
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 6 de Julio de 1967, se procederá al pago del siguiente dividendo correspondiente al 15º ejercicio económico, cerrado el 31 de Agosto de 1966, o sea el 15 % en efectivo.

El pago de los citados dividendos se hará en nuestras oficinas Córdoba 464, piso 2º, contra presentación del cupón Nº 15. — El Directorio.

$ 1.440.— e.6|7-Nº 16.292-v.10|7|67

D U S A
Distribuidores Unidos S.A.C.F.I. y A.

Comunica a los señores Accionistas la emisión de $ 4.800.000, en acciones de clase A. — El Directorio.

$ 1.000. e.6|7. — Nº 16.399 v.12|7|67

PRO-CAR
PROMOTORA DE CREDITO ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera

Comunica la siguiente adjudicación anticipada de préstamos con importes disponibles no provenientes del fondo de ahorro ordinario al 31|3|67: Título 561, Plan D, Valor Nominal 650.000. — Título 565, Plan D, Valor Nominal 1.100.000. — Título 640, Plan D, Valor Nominal 1.300.000. — Título 506, Plan D, Valor Nominal 400.000. — Título 659, Plan D, Valor Nominal 1.300.000. — Título 686, Plan D, Valor Nominal 650.000. — Título 687, Plan D, Valor Nominal 600.000. — Título 533, Plan D, Valor Nominal 1.300.000. — Título 662, Plan D, Valor Nominal 650.000. — Título 390-A, Plan D, Valor Nominal 1.500.000. — Título 658, Plan D, Valor Nominal 1.300.000. — El Directorio.

$ 840. e.6|7. — Nº 16.483 v.6|7|67

HULYTEGO S. A.
Industrias de Hules y Telas Engomadas

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del 10 de julio de 1967, se abonará el dividendo semestral del 3,50 o|o en efectivo, correspondiente al período 1º de enero al 30 de junio de 1967, a las acciones preferidas 7 o|o, contra presentación del cupón Nº 50, en Defensa 113, 10º piso, de 14,30 a 17 horas. — El Directorio.

$ 440. e.6|7. — Nº 16.386 v.6|7|67

AZINTEC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que por resolución del 3 de octubre de 1966, se dispuso la emisión de diez series de acciones ordinarias por la suma de $ 10.000.000 moneda nacional, las cuales son todas al portador y con derecho a un voto por unidad, completando el capital de pesos 20.000.000 moneda nacional. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de conformidad con lo que dispone el artículo 6º del Estatuto Social, siendo el pago de las acciones al contado, en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.920. e.6|7. — Nº 16.368 v.10|7|67

IMPORBETON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica emisión v$n. 5.000.000, en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 5.000.000, en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), resuelta por Directorio 28 de junio de 1967, para suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 960. e.6|7. — Nº 16.388 v.10|7|67

FINANCIERA AGROTECNICA S. A.

Adjudicaciones realizadas por Financiera Agrotécnica, Sociedad Anónima de Constitución de Capitales y Créditos para Automotores y Maquinarias, con Fondos al 31 de mayo de 1967, por puntaje.

Título Nº 156, $ 350.000. — Título Nº 282, $ 150.000. — Título Nº 3036, pesos 400.000. — Título Nº 4031, $ 600.000. — Título Nº 4033, $ 600.000. — Título Nº 4039, $ 1.500.000. — Título Nº 4040, $ 400.000. — Título Nº 4045, $ 600.000. — Título Nº 4098, $ 700.000. — Título Nº 4121, $ 150.000. — Título Nº 4130, $ 1.000.000. — Título Nº 4145, $ 500.000. — Título Nº 4147, $ 350.000. — Título Nº 4150, $ 600.000. — Título Nº 4171, $ 500.000. — Título Nº 4184, $ 1.000.000. — Título Nº 4190, $ 380.000. — Título Nº 4202, $ 900.000. — Título Nº 4293, $ 500.000. — Título Nº 4387, $ 650.000. — Título Nº 4443, $ 1.100.000. — Título Nº 4478, $ 200.000. — Título Nº 4511, $ 850.000. — Título Nº 4575, pesos 750.000. — Título Nº 4585, $ 420.000. — Título Nº 4714, $ 650.000. — Título Nº 4758, $ 250.000. — Título Nº 4937, $ 500.000. — Título Nº 5285, pesos 1.400.000. — Título Nº 211, $ 7.050.000. — Título 3034, $ 2.950.000. — Título Nº 3035, $ 8.450.000. — Título Nº 4038, $ 11.950.000.

$ 1.360. e.6|7. — Nº 16.363 v.6|7|67

AUPAC ARGENTINA, S.A.C.I.F.A.
Registro Nº 22.177

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por resolución del día 8 de junio de 1967, decidió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.6|7 Nº 16.453 v.10|7|67

SANDOZ ARGENTINA, S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 21 de junio de 1967 y conforme con las facultades previstas en le artículo 5º de los Estatutos Sociales, resolvió emitir las series 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del capital autorizado, o sea 60.000 acciones ordinarias nominativas y endosables de m$n. 1.000 valor nominal cada una, equivalente a un valor total nominal de m$n. 60.000.000. Las acciones se emitirán a la par y los accionistas actuales tendrán derecho a suscribirse a las mismas conforme al derecho de preferencia que les acuerda el artículo 9º de los referidos Estatutos dentro de los 30 días posteriores a la última publicación de este edicto, en el local de la calle Pasteur 82, de esta Capital. — El Directorio.

$ 2.520 e.6|7 Nº 16.409 v.10|7|67

LOBOV Y CIA., S.A.C. e I.
Larrea 742 — Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea Ordinaria del día 29 de abril de 1967, se resolvió aumentar el capital autorizado, emitiendo las series Nº 17 a 26 de acciones ordinarias, clase "A", al portador, de pesos 500.000 cada serie, por su valor nominal de $ 100 por acción, de 5 votos, con derecho a dividendo proporcional a la fecha de integración. — El Directorio.

$ 1.560 e.6|7 Nº 16.420 v.10|7|67

ALCOMET, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Camunica aumento capital autorizado a m$n. 3.000.000 resuelto por Asamblea Gral. Ord. y Extraordinaria del 30|4|59. — El Directorio.

$ 600 e.6|7 Nº 16.416 v.10|7|67

LAUWERS Y DEVRIES, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Perú 440 — Bs. As.

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 10.000.000 y emisión series 6 al 25 de v$n. 400.000 c|u., total v$n. 8.000.000 en Accs. Ord. al portador de un voto de m$n. 100 c|u., ofreciendo en suscripción a los señores accioinstas v$n. 8.400.000 a la par en las condiciones del Art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.320 e.6|7 Nº 16.414 v.10|7|67

FILANDER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber por un día la designación correcta de esta sociedad "Filander, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y no "Finader, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" como por error se publicó el día 13 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 360 e.6|7 Nº 16.417 v.6|7|67

CREDITO VILLA BALLESTER, S.A.F.C.I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 141ª a 144ª inclusive, de acciones irdinarias con derecho a un voto por acción, por un valor total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.6|7 Nº 16.418 v.10|7|67

BURCO, S.A.I. y C.
Exp. N. 5.742

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria del 28|4|67 resuelve el aumento del capital autorizado de m$n. 50.000.000 a m$n. 57.200.000 en acciones ordinarias categoría "A", de cuatro votos, facultando al Directorio a fijar el momento de la emisión con destino a la capitalización de la inversión efectuada por la firma Brevillier y Co. u. A. Urban y Söhne de Viena|Austria. — El Directorio.

$ 1.560 e.6|7 Nº 16.429 v.10|7|67

BALANCE

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966

ACTIVO		m$n.
Disponibilidades		559.150.843.27
Efectivo	183.886.789.75	
En bancos y corresponsales	375.264.053.52	
Otros conceptos		
Valores mobiliarios		21.000.000.—
Nacionales		
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.		
b) Letras de Tesorería		
c) Bonos del Tesoro		
d) Títulos — Doc. Canc. Deud. Año|63	21.000.000.—	
Provinciales y municipales		
Otros		
Operaciones en oro y moneda extranjera		
Préstamos		41.789.433.353.03
Adelantos en cuenta corriente		
Documentos descontados		
Letras, transferencias y giros comprados		
Prendarios		
Hipotecarios	41.055.224.688.18	
Otros préstamos al público	734.208.664.85	
A gobiernos y reparticiones oficiales		
Otros		
Inmuebles de uso propio		1.524.440.233.—
Obligaciones hipotecarias en vigor		
Bienes diversos		8.341.381.823.86
Otras cuentas		4.297.905.208.01
Total del Activo		56.533.311.461.17
Pérdidas y ganancias (saldo)		
Total general		56.533.311.461.17

PASIVO		m$n.
Depósitos		7.543.112.194.36
Banco Central de la República Argentina		31.487.045.316.—
Otras obligaciones		5.132.374.903.08
Obligaciones hipotecarias en vigor		
Con bancos del país	2.800.000.000.—	
Con otros titulares del país	814.047.866.08	
Con bancos y otros titulares del ext.	1.518.327.037.—	
Operaciones en oro y moneda extranjera		
Otras cuentas		6.410.650.536.55
Total del Pasivo		50.573.182.949.99
Pérdidas y ganancias (saldo)		112.198.164.82
Capital		1.000.000.000.—
Integrado	1.000.000.000.—	
A integrar		
Reservas		4.847.930.346.36
Legal	659.887.406.03	
Estatutarias	4.188.042.940.33	
Otras		
Total general		56.533.311.461.17

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	
Caja de ahorros	6.858.293.711.42
Plazo fijo	
Oficiales	489.669.719.43
Judiciales	
De bancos y corresponsales del país	
De bancos y otros titulares del exterior	
Otros	195.148.763.51
Total	7.543.112.194.36

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	
Adelantos en cuenta corriente	
Otros créditos en moneda nacional	
Operaciones en moneda extranjera	
Responsabilidades eventuales	
Fianzas otorgadas	
Aceptaciones y otros riesgos	
Garantías otorgadas	
Garantías recibidas	
Acciones del Banco (Directorio)	
Documentos	
Títulos y otros valores	
Mercaderías, maquin. y product. varios	
Hipotecas	
Otras	
Operaciones por cuenta de terceros	
Valores al cobro	
Valores en custodia	
Otras	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	704.262.479.76
Gastos en personal	2.712.407.834.—
Otros gastos	275.734.361.—
Pérdidas diversas	288.758.630.13
Amortizaciones y provisiones	162.637.192.57
Subtotal	4.143.800.497.46
Utilidad del ejercicio	112.198.164.82
Total	4.255.998.662.28

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	2.673.063.122.57
Utilidades diversas	1.582.935.539.71
Subtotal	4.255.998.662.28
Pérdida del ejercicio	
Total	4.255.998.662.28

	m$n.
Utilidad del ejercicio	112.198.164.82
Saldo Acreedor / Deudor del ejercicio anterior	
Utilidad a distribuir	112.198.164.82

Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Ernesto García Olano, Interventor. — Manuel López Mouta, Subgerente General Adscripto. — Luciano Pereira Gamallo, Subgerente de Contabilidad Interino.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Luciano Pereira Gamallo, Subgerente de Contabilidad Interino. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas. — Tomo XVII. — Fº 41.

e.6|7-Nº 7.983-v.6|7|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por tres días a herederos y acreedores de ADOLFO SCHWARZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.938 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANITA MATTIONI de CLEMENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de Junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.299.v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA BELLINI de VIGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.297-v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA LERTORA de GUARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.303-v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LUISA REPETTO de OLCESE y de SARRIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. e.29|6. Nº 15.249. v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO CASA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. e.29|6. Nº 15.250. v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITO VILAROEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio veintiuno de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. e.29|6. Nº 15.100. v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUADALUPE GONZALEZ de RODRIGUEZ o MARIA GONZALEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 3.200. e.29|6. Nº 15.075. v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SOLDAVINI de MARQUEZ.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e. 28|6 Nº 14.990 v. 11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO VERSACI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e. 28|6 Nº 14.965 v. 11|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RICCIARDI de DELLA VALLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e. 28|6 Nº 14.847 v. 11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA CANIGLIA de PATTI o CANIGLIA de BASILOTTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e. 28|6 Nº 14.829 v. 11|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA YASSAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.684-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a acreedores y herederos de don LORENZO JOSE FERRE, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 14.365. v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARIA RINALDI de DECUZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.590-v.10|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.657-v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELIA ASTORGA de RODRIGUEZ GÜEDE y ALEJANDRO RODRIGUEZ GÜEDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 14.250 v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO PERRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 14.436. v.7|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA FOCO de DEL RIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.469. v.7|7|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FRANCISCO LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.969 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA RAVAGLI de CASTORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.971 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO BECHER y doña SARA TERCA BACHER de BECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.997 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MEL de LOZA y ARMANDO RAMBALDO MEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.116 v.18|7|67

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MARCELA MARIA CONCARI o BLANCA MARCELA MARIA FELISA CONCARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.128 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BLANCO FREIGEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.588-v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO NAFTALEWICZ o NAFTULEWICZ y FRIDA o FRADJA o FRAJDA BERLINER de NAFTALEWICZ o NAFTULEWICZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 15.867 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEDA TZACOVA YOTOVA de CHRISTOV VAÑUFF o NEDA PACOVA YOTOVA de CHRISTOV y MARIN CHRISTOV VAÑUFF o CHRISTOFF VANEFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.600.— e.3|7 Nº 15.663 v.14|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON BENSADON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.458-v.13|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL de DIOS CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.095 v.12|7|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SATENIQUE ASLANGULIAN de OHANNIANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200. — e.29|6 Nº 15.062 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AROLDO GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 15.420-v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL AURELIO LAVEZZOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.730-v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON RAZNOVICH. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 14.356. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA o MARIA LUISA GARDES de BRAS. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.309. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARGIOTTA de SCOTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.492. v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES MARINA POL de FRACCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.138 v.6|7|67

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMINDA ANGELA NOCETTI de SOMOZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.118 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CLAVERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Humberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 15.960 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DATIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 15.854 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA COLOMBO de OLETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.564 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ELINA TOMASINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.414-v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a CARLOS TRIVERO a estar a derecho en demanda por prescripción treintañal que le siguen Alicia Picarel y Trivero y otros, bajo apercibimiento de designar en su representación al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000.— e.30|6-Nº 15.301-v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHAJE o ISAIAS TEICHBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.334 v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIGIO COLUTTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.731-v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE PALATNIK de SONIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.358. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN RIVAS CASTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.403 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO MASSE y BENITA ATONDO de MASSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 13.578. v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION CIRALDO o ANUNCIACION GIRALDO o NUNCIA CIRALDO o NUNCIADA CIRALDO o ANUNCIADA CIRALDO o ANUNCIADA GIRALDO o NUNCIATA CIRALDO de SANTANGELO y de PEDRO SANTANGELO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.000.— e. 28|6 Nº 14.808 v. 11|7|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA CASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7, de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.131 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SPATAFORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Junio 23 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.139 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RAFAELA PALMIERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 15.801 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO GUILLERMO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.635 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MITACEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.190 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO GUILLERMO DOWBLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.836 v.11|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a quien o quienes se crean con derechos en autos: "RODRIGUEZ JUAN CARLOS s| posesión treintañal", a contestar la demanda por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.000.— e.3|7 Nº 15.568 v.7|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR ROBERTO COGORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.401 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL EUSEBIO VILLARRUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.27.6 Nº 14.751 v.10|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.430 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO MAURIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.161 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO MIGUEL OTAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.079 v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL BONO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.307 v.7|7|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y ackeedores de ADAMO ETTORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 16.142 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CARDENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.141 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FERNANDEZ o FERNANDEZ VILLAMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.138 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO FEDERICO EHKIRCH o EDUARDO MAURICIO EHKIRCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967 — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200 e.4|7 Nº 15.853 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.609 v.14|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA o MARIA MARGARITA COPPINI de PAPETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.23|6 Nº 11.949 v.11|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 23|6|1967.

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA ZARIQUIEGUI de BENINCASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.158 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MARTINEZ de MARRON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.087 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FACHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.906 v.11|7|67

Juzgado Nacional Nº 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL JANUKOWICZ y de ROSA BALOBAN de JANUKOWICZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.910 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CALABRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.699 v.10|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON QUINTERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.572 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LAGO de PEREZ. — Publíquese por diez días,
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.708 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA AGUSTINA ANAYA de SALVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.703 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALINA GARFINKEL de GARFUNKEL por 30 días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.176 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ACEREDINA RUBIANES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.288 v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA EDEL de FUCHS PULVER o CZYPY EDEL o CZYPY MISCHEL de PULVER o CZYPY MISCHEL EDEL o CZYPA MISCHEL de FUCHS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.600.— e.23|6 Nº 14.174 v.6|7|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANTISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 15.914 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON GONZALEZ o GONZALEZ OVIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 15.988. v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NATALE y PASCUAL NATALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 16.121. v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL BOQUET. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 16.057. v.18|7|67

Juzgado Civil N 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LICOPOLI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 15.916 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PABLO ZARNICKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.643 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DASSO de CAIROLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.463 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VINCA MUZEVICH de KNEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.402 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO CACACE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.343 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ROSALIA LEOPOLDINA HORTENCIA DULLEKENS de BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.047 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS BENCHOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.985 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO LARUMBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.827 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHERS TOCILOVSCHI o GREGORIO TOTCHILOVSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.638 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA ROSA SOLDATI de MORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.453 v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO JORGE BRUNENGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.474 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIOCONDA BURAGLIO de COLOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 8.800.— e.26|6 Nº 14.521 v.7|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MORINO de MORINO y de don CONSTANTINO GUILLERMO MORINO y|o CONSTANTE GUILLERMO MORINO y|o COSTANTE GUILLERMO MORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 4.000.— e.27|6 Nº 14.767 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SILVIO MARIO PELLEGRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.104 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RODRIGUEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.061 v.6|7|67

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de don ISAAC MOGILEVSKY. — Publíquese 10 días — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 15.985. v.18|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 16.036. v.18|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por tres días a don ABRAHAM GEMERYL para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Lattuada, Laura M. E. c|Cattaldi, Felipe s|ordinario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 1.200. e.5|7. Nº 16.025. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LEVITIN de STAROBIJOVSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de mil novecientos sesenta y siete. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 16.145. v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CANELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 15.871 v.17|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a FRIDA TERESA PANER para comparecer en los autos: "Lieblich Alejandro c|Pauer, Frida Teresa s|divorcio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. —
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.4|7 Nº 15.923 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ZAPATA de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.850 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL HIPOLITO BEJARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.831 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PRUNESTI y MARIA ADELAIDA CASTELO de PRUNESTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.173 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SYDRANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.644-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FLORENCIO ZOANNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.26|6 Nº 14.425 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO COVATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 26 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.189. v.6|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PASSERO y ANTONIA STANCANELLI de PASSERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200. e.23|6. Nº 14.105. v.6|7|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARTEGANI de PISANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 15.957. v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MIGUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 16.135 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AQUILES PACHELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.825 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERDINANDO MANNARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.758 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BRUNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.441 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LITERIO MORGANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.408 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA CAROLINA CHIAPPINO de FERRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.385 v.13|7|67

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PEDRO TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.26|6 Nº 14.383 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA PINTELOS de VACCARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.122 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BILANZUOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — El Secretario.
$ 2.400. e.27|6. Nº 14.631. v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RIPOLL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967.— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.26|6 Nº 14.392 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIDAL JODARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e. 26|6 Nº 14.530 v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIBA DWOJRA WAKSMAN de SZRAJER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.26|6 Nº 14.411 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CLARA BERNASCONI de VASENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.192. v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SARAVALLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 14.169. v.6|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO GOLDMANN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.5|7 Nº 15.991 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMBROSIO JUAN MASSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.815 v.17|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GRECO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.913 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GARCIA NAVARRO y de doña ANA MARQUES PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.761 v.17|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO SCALA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.447 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CECILIA FLORENTINA TESSI o MARIA CECILIA FLORENTINA TESSI SEITUN de LA ROCCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Isaac R, Molina Ramallo, secretario.
$ 3.200.— e.30|6 Nº 15.455 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MOISES NEISTAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.30|6. Nº 15.494. v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER AVVICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.610 v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CALI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.572 v.14|7|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.541 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CECILIO LINARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.983 v.11|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUAL GUALDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.30|6. Nº 15.319. v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACHIROPITA RUSSO de MARINO y de FILOMENA GRACIA MARINO de OTTURI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 14.899 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA LOVSE de ZIROVNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 19 de 1967. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.606-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZAMORANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e. 26|6 Nº [illegible]4.410 v.7|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Sec. Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO DIEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Isaac Molina Ramallo, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.299. v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BAUTISTA SARTORELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.271. v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.273. v.6|7|67

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CRUPI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 15.954 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DORINDA PEREZ de RASCHIOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 16.033 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA PASTORA VACAREZZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.813 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAVIO CONSTANTINO BALESTRERI. — Publíuese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e. 4|7 Nº 15.777 v. 17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1[illegible] Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO MERINO. — Publíquese por diez veces.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.26|6 Nº 14.538 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LASALLE. — Publíquese por 10 días — Buenos Aires, 28 de abril de 1967 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 14.148. v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. GERARDO LOPEZ y Da. MARIA JOSEFA BARREIRO de LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.669 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANA CUTULI de IEMMA o YEMMA y FRANCISCO IEMMA o YEMMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.820 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMA MEDEOT de CESCHIA y VITALE CESCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. - e.2 Nº 15.13[illegible] v.12|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA IGNACIO FERRO o IGANCIO FERRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.088. v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CHARRE de BRACCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 14.071. v.6|7|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|7 Nº 15.944 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERRUCCIO VENERUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|7 Nº 16.188 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE ALFANO o LUIS JOSE ALFANO Y SIANO o LUIS ALFANO Y SIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$3.200.— e.5|7 Nº 16.030 v.18|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber a los acreedores del concurso civil de CARLOS RIVA, que se encuentra en Secretaría el proyecto de distribución de fondos por el término de 15 días. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 720.— e.5|7 Nº 16.016 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaria Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON LUBOVITCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.125 v. 18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, cinco de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.149 v. 18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO LURASCHI y de INES FARIOLI o FARIOLLI de LURASCHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200 e. 4|7 Nº 15.924 v. 17|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secertaría Nº 21, cita por 15 días a JUAN DEMATA LOPEZ o JUAN CARLOS DE MATA LOPEZ para comparecer en el juicio: "Los Bayos, Sociedad en Comandita por Acciones c|López Juan Demata s|rescisión de boleto" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.200 e. 4|7 Nº 15.757 v. 10|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 15 días a CESAR ALBERTO SANTILLAN para comparecer en el juicio: "Hucal. Sociedad en Comandita por Acciones c|Santillán César Alberto s|cumplimiento de boleto", bajo apercibimiento de darse intervencion al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.200 e. 4|7 Nº 15.745 v. 10|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FACUNDA MAGDALENA CARRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.704 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA VALENTI de CORRADI y JUAN CARLOS CORRADI o CARLOS CORRADI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.— e.3|7 Nº 15.540 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.514 v.14|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por quince días a AMANDA RICCI o a quien resulte tener interés en la mitad indivisa de los lotes 21, 22, 23 y 24 de la Manzana "F" con frente a la calle Miranda Nos 5770 y 5774, entre las de Boulevard Irigoyen y Cortina de esta Capital, en los autos caratulados "Hermanas del Buen y Perpetuo Socorro s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publiquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.400. e.30|6. Nº 15.294. v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN POMERANTZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.30|6. Nº 15.335. v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO LUKOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 15.005 v.11|7|67

Juzgado Civil 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO CROVATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 14.830 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO FRANCISCO ANTONIO DE BIASE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.601-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SARAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.584-v.10|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 15 días a TOMAS SILVERIO RIOS para comparecer en el juicio: 'Hucal, Sociedad en Comandita por Acciones c|Ríos Tomás Silverio s|cumplimiento de boleto", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.200 e. 4|7 Nº 15.748 v. 10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLETTA RAFFAELA FURINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.596-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER ELSA GIBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.732-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº [illegible], cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PERELLO de CIFRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio nueve de 1967. — Anibal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e. 26|6 Nº 14.408 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio dos de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.127. v.6|7|67

Nº 12

El Juzgado Nac. Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA EDELMIRA GOYENECHE de LUZURIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.382 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARCELINO FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.-
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.044 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ODDONE y VICENTA CHIACCHIO de ODDONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.649 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VILLAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.561 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO RODRIGUEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.651 v.14|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ABBIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.323 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ROEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 15.308 v.13|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PIACQUADIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.30|6. Nº 15.387. v.13|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ABAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio diecinueve de 1967 — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.30|6. Nº 15.382. v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE PORCELLANA, — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.263 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FAMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2,400. — e.29|6 Nº 15.194 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA PRIDA Vda. de FORNARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio trece de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.300. e. 29|6 Nº 15.065 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SKARABIUK. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.652 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERMELINDA ROSA SAFORCADA DE MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.28|6. Nº 14.933. v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO NERI BERTONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 14.975 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS REPETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.573 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA ROMAGNOLI de ROSSETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.170 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don EDUARDO ARNOLDO REBOREDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo dieciocho de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.165 v.6|7|67

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DONEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 5|7 Nº 16.017 v. 18|7|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HERRERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.684 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AMADEO LEPORATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 15.304 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA NERINDA D'ABBRACCIO de PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.273 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA BEATRIZ BORDIGONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.142 v.12|7|67

Juzgado Civil 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d JUANA ARRUEBARRENA de BERNASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2. de Junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.231 v.12|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL URIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.070 v.12|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANA ESTHER SMOLINSK o JANA ESTHER SMOLINSKY de ZARZECKI o ZARZACKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.034 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SALOMON de BACHOUR.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — — Publíquese por diez días.
Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 15.031 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO GERONIMO REMORINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 14.973 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUERVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 14.959 v.11|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO WOJCIK y APOLONIA WARYAS Viuda de WOJCIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.328 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO MEDEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.524 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE PASCUAL LAGUARDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.143 v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS VASALLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.400 e.23|6 Nº 14.102 v.6|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 4|7 Nº 15.764 v. 17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO VIZCARRA de MONTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.653 v. 14|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS AGUSTIN NOVARO.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 3.200. — e.29|6 Nº 15.243 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplazo por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES D' ISERNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 14.693 v.10|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ORFALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1967. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.558-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAIDANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.26|6 Nº 14.421 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TROIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.26|6 Nº 14.437 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil N 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS o SANTOS ENRIQUE PISANI o PISANI y LURASCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.228 v.6|7|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GUTIERREZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 15.965 v. 18|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA MONATERI de SILVA y doña MIGUELINA CAROLA RONCO Vda. de MONATERI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 4|7 Nº 15.795 v. 17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARERA JUAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 4|7 Nº 15.751 v. 17|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO EUGENIO TROTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 4|7 Nº 15.782 v. 17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILFRED AINSWORTH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.621 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO URRELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alberto H. Monte de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.644 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ANGELA ROSA AGRESTO de MUSITANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.446 v.13|7|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MARIA BLUMETTI de STAMPARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 14.793 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BRUNO y ROSARIO MADEO de BRUNO. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 14.587 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ODA OJEDA de FARACHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1967. — Jorge Beltrán, Secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 14.658 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA ELENA FREIGEDO de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.407 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA OTERO de COLOMBO o AMELIA OTERO ROSSI de COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200 e.26|6 Nº 14.541 v.7|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.149 v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELVIRO RAFAEL LENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.074 v.6|7|67

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JESUS ZULUAGA o ZULOAGA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 15.986 v. 18|7|67

El Juzgado Civil número 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ADOLFO D'ANGELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 15.987 v. 18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA KENNY de MORGAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.027 v. 18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SOSA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 5|7 Nº 16.092 v. 18|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PURA MILLAN de REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril seis de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.769 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILSE SILBERMANN de ROLLMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 15.762-v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MOLDAVSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 15.708-v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SUAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.557 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de ANTONIO MIRENDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.604 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por quince días a FRANCISCO VIDAL para comparecer en juicio "Emanuele Leonardo c|Vidal Francisco s|Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e. 3|7 Nº 15.632 v. 7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DI COSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 14.796 v.11|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEON NAIMOQUIN o MAIMOQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 14.791 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GASPAR FORTEZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 14.887 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA DI SARRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 14.843 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MONDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.360 v.7|7|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE PLAUL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 24 de noviembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.018 v. 18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES RIBAK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 15.035 v. 12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.705 v. 14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CUPO de ALTERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.464 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SAPORITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.119 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LIBERATO PALMIERI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, veintidós de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.054 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DE LORENZI o LUIS JOSE DE LORENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 19 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.236 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BELTRITI o MARTIN BELTRITI y BOTTASSO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 19 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.235 v. 12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO LASTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Mario Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.428 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE MARTINEZ. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 14.799 v.11|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA HUERGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.4|7.Nº 15.903-v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO SCARLASSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 14.890 v.11|7|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHASIA ROSA BERELSON de Vda. de FUKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.053 v.18|7|67

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE FASCETTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 15.883-v.17|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICARDO ILVENTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.676 v. 14|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAMOTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 15.157 v. 12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANA BRAINA DROBNIS de WEKSEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.091 v. 12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 15.066 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaróa Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ESTHER LOPEZ de LLARIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.28|6. Nº 14.818. v.11|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA TORRES Vda. de CEPEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e. 27|6 Nº 14.670 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO LEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.319 v.7|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANDRES o FRANCISCO ANDRES BEMBIBRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.069 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ALVAREZ y de CARMEN MARTINEZ de ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 14.325 v.11|7|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE GENEROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.026 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE CARMELO DI MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.625 v. 14|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA MENENDEZ de CASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.624 v. 14|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA PIZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.646 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MANUELA FERNANDEZ de RIOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.670 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.052 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VARELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.980. v.11|7|67

El Juez en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ALBERTO y VICTOR CHIRICHELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.28|6. Nº 15.016. v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELLI JOSEPH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.849. v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CANZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e. 27|6 Nº 14.642 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita yemplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO HIPOLITO ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 14.632 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA GIGENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 14.704 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA ARIAS URIBURU de SARAVIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.390 v.7|7|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON o SYMCHE SCHORR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.5|7. — Nº 16.056 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA DEL VILLAR de SANGIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.090 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CARMEN YONNA o IONNA o JONNA de FERNANDEZ o FERNANDEZ MERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.085 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARON KAPLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.048 v.18|7|67

El Juzgado Civil Nro. 20, Secretaría Nro. 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Junio 28 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.4|7-Nº 15.738-v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCHIOLINA GARRONE de GUAZZO y TOMAS LUIS ROMULO GUAZZO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.502. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEGISMUNDA CAMMISA de FRANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.599. v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALE SALOMON ISMAEL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.962. v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA CABRERA de GOGGIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.871. v.11|7|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANA JULIA NOTH de JÜRGENS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.28|6. Nº 14.974. v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO EMILIO LAURENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.642 v.7|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO LORENZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.203 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MIRAGLIA de GRAZIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.099 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS FERRARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.098 v.6|7|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PEDRO BUGADELLA y MONICA BUREU de BUGADELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200. e.5|7. — Nº 15.984 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA PARADELA de BEIRAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 15.866-v.17|7|67

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Manuel E. Casares, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, del suscripto, llama por diez días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE EMILIO VAZQUEZ ALONSO.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.4|7-Nº 15.836-v.17|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANASTASIA VLECK de ZEMLICKA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.682 v. 14|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR ANDRES L..URENT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.083 v. 12|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BOUBEE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.351 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PASCUAL ESCOFET.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.366 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA NELLY CASTRO de FOGGIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.252 v.6|7|67

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA PIPMAN de ETLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 27 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|7-Nº 15.756-v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR COPPOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.821 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOPOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 15.493 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ISOLINA ETIENNOT o AMANDA ISOLINA ETIENNOT de LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.278 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ARGENTINA MARTINEZ de PALATARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967.— Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.129 v. 12|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA DEL TRANSITO VELARDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.918 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA PEREZ de BENAVIDES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.705 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALVAREZ y LOBERA de ALVAREZ ENCARNACION. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.504. v.7|7|67

Roberto Rame, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SIMONA ROSA HORTENSIA VAN ALLER de PARENTI. — Secretaría Saggese. — Publíquese por diez días. — (Boletín Oficial). — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.322 v.13|7|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANUELA EUGENIA FERNANDEZ de STIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.136 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR INNOCETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.729 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.527. v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SMOLENSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 15.536. v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SZMUKLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 15.528. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO OTERO, MARIA LUISA OTERO de ASENSIO y ROSALIA EYEREA de OTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200. e.3|7. Nº 15.522. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUDOVICO GRAF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.680. v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANICETO TEODULO ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.272 v.13|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ZAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.784 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUZIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.28|6. — Nº 14.828 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.555 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO EDUARDO SAPORITI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.710 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BARREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.317. v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CUSTODIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.415. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORYS STERNBERG STARZYNSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.886 v.17|7|67

El Dr. Mariano J. Grandoli, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMBROSIA APOLINARIA CACERES de FILETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 14.085 v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VENNERI de MARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.274 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DEL PINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.060 v.6|7|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GARIBALDI de SIVORI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 18.963 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VILAR o MANUEL VILAR RODRIGUEZ y de BLANDINA FERNANDEZ de VILAR o BLANDINA FERNANDEZ FERREIRO de VILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. — e.5|7 Nº 15.975 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o VICTORIO CAMOSSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.710 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO BARRECA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.526. v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO JOSE DAVOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 15.645. v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SANTORO de BRAVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.370 v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA FLIORENTINO de DEFEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.320 v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.317 v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.312 v.13|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.306 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA NOGUEIRA de CALERO y don MANUEL CALERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.30|6 Nº 15.311 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA DEMETRIA ORTIZ de BROITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 15.277 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA JOSEFINA FERZENAAR de BARBOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.506. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANTUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.079 v. 12|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMENECH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.790 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GALESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.28|6. — Nº 14.792 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CHIAPPE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.589 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FERNANDEZ de VILA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.585 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMANO ARNOLDO LORENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.276. v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TEPPER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.053 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA LAPEYRE de CACCIOLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.056 v.6|7|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO BER URFEIG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 16.003 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IGNACIA JUANA ROMERO de CERMINARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.098 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA JOSEFA PORTA, viuda de PORTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.501. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ODELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.675 v.14|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARGENTINA TORRES ASTIGUETA de PALACIOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.215 v.12|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA RUSSO de TRIPEPI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.217 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DONATA RIVIELLO de CASELLA y JUAN CASELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.196 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.968 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO GIROLAMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.914 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ATTORRESI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.595 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO MASTROMATTEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.280 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, de la Capital Federal, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUDA LEJB o JUDA LEON o JUDA LEON SZRIFTMAN o SZRIFTMAN y BAUM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200. e.26|6. Nº 14.482. v.7|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELICA TERESA FERNANDEZ de MARTIN o CELICA TERESA FERNANDEZ y SANCHEZ de MARTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600.— e.29|6 Nº 15.206 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 14.491. v.7|7|67

Nº 26

Juzgado Civil 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUSJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 16.002 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL RUBIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.130 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA FOURCADE de ALLERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.843 v.17|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARLEO o FRANCISCO ANTONIO ARLEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.811 v.17|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN DOVAL de OSORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.623 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ODDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 15.440 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LAMMARDO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.189 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULRICO OTORINO TREZZA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.251 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PINNAVARIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.069 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PEROTTI de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.951 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FULCO de D'ELIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.586 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BLAS RABANEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 14.656 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENTURINI y DELFINA VENTURINI de SANTOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.721 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BLANC de DE WINNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.342 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VIDAL o VIDAL PAIS de AIDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.270 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BARUGIN de LAZAROVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.166 v.6|7|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL SAMOTRACE o ISABEL SAMOTRACHE de SCHIUMA y de ANDRES SCHIUMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200 e.5|7 Nº 16.147 v.18|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FALCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 15.992 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EZEQUIEL JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.000 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA o GREGORIA CELIA CORNEJO de HIGUERET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.035 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAVA MYSZEZYSZYN y ANTONIO KARPOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 15.976 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORELLI MIGUEL PABLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.754 v.17|7|67

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL HERSZ HORN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.842 v.17|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA FERRARI de FAZZOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.548 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERMIN TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.552 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ENRIQUE CADELAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.661 v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 15.302 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CELESTINO RAVIOL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.244 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO VICTOR MALGARINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.128 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA AMELIA o AMELIA CASTRO de ALBIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.991 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC HENOCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 14.682 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA MENDEZ de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.373 v.7|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE LUIS CASTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.368 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BALSAMO de GIANGASPERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.434 v.7|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSEPH DECALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.23|6 Nº 14.080 v.6|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA JOSEFINA MARQUEZ de MENSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.272 v.6|7|67

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA IZQUIERDO de D'AMBROSI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.015 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO HORACIO MONTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.082 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 28, Secretaría Nro. 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA LUCIA OCTAVIA REFFO de TASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.5|7 Nº 16.031 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO KATINAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.833 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS TRIFON VIDALLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.156 v.12|7|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BADARACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.053 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL BENITO BONACOSSA y de AMY LUISA MONK de BONACOSSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.977 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA NICOLASA INCHAURRANDIETA de ALFAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.27|6 Nº 14.650 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SARA BOFFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.23|6 Nº 14.094 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE CONSIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 4 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. — e.23|6, Nº 14.073 v.6|7|67

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO ADOLFO VIOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.5|7 Nº 15.936 v.18|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO DI CAPUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.019 v.18|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita e intima a don ALFREDO TOMAS CORREA, para que proceda a estar a derecho por sí o por apoderado, en el juicio "Fernández de Correa Marta Susana contra Correa Alfredo Tomás, sobre divorcio y separación de bienes", dentro del plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo aperci-

bimiento de hacerlo representar por el Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.000. — e.4|7 º 15.859 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEDRO DORDONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.4|7 Nº 15.832 v.17|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RUGILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.4|7 Nº 15.735 v.17|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MARIO VILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 15.707 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO FUENTES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.3|7 Nº 15.596 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MUCCI de DEFEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.459 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDA ADALGISA MEI de BUSTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.220 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALFONSO COHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.266 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ONESTI de MORINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.874 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZIO ANTINORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.824 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALEJO FERNANDEZ ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 15.018 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO o DOMENICO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.27|6 Nº 14.570 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CERROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.223 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nro. 29, Secretaría Nro. 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL SETTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.126 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 14.689 v.10|7|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIO TOLOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 15.970 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO DEVINCENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 15.894 v.17|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LUCIDIO MARIN o MAXIMO MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.590 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEER o MEIER CANTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 15.333 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN ROVAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 15.355 v.13|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por cinco días a don JOSE MANUEL SANDOVAL o al propietario del terreno sito en la calle Corvalán sin número entre los números 3239 y 3255, entre las de Zelarrayán y Avenida Castañares, Parcela 39, de la Manzana 56, Sección 66. — Lote 16, de acuerdo plano subdivisión de fs. 1232, Protocolo año 1910, Reg. 120 CF., para que en el término de quince días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, en los autos "Garvarino de Mazzei Angela Aurora, s|información treintañal". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.800 e.30|6 Nº 15.409 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MENA de MANZULLO VICENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 15.404 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GHIGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.104 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA PAULA RISI de PATRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.109 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SEGUNDO VEGA o MANUEL VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.967 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LAREDO y CLARA BENZAQUEN de LAREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 14.920 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FORASTIERO o FORESTIERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.306 v.7|7|57

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO COBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.193 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO MONTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.169 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO NOWIK y LIBA FRYDZON de NOWIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.540 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.067 v.6|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita por seis días a PEDRO GIANI para comparecer en juicio "Pischedda de Frías Edith V. y ot. contra Giani Pedro s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, Mayo 24, de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 640. — e.5|7 Nº 16.050 v.6|7|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don YELIN DAVID. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 27 de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200. — e.4|7 Nº 15.760 v.10|7|67

Juzyado de Paz Nº 5, cita y emplaza por Cinco Días a herederos y acreedores de LUISA ANTONIA NIETO, LUISA NIETO de SCOTTO, LUISA NIETO y de MARIA del CARMEN RENE PARISI, CARMEN PARISI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.600. — e.4|7 Nº 15.747 v.10|7|67

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ZAIRA ROSSI Vda. de MATTEI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
e.5|7 Nº 3.728 v.11|7|67

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, de la Capital Federal, cita por seis días a EDUARDO S. A. GARCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho, en los autos "Polanuer, Moisés y otro c|García, Eduardo s|desalojo" por falta de pago, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200. — e.5|7 Nº 16.052 v.7|7|67

Nº 19

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Angel Daray, cita a don ORESTE u ORESTES ROSSI, a fin de que comparezca a estar a derecho en los actos caratulados: "Carrasco Antonio Ricardo y García de Carrasco Encarnación c|Meñique de Rossi Aurora Miguelina s|desalojo", dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. —
Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.560. — e.5|7 Nº 16.045 v.7|7|67

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN LIJO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200. e.4|7. — Nº 15.749 v.10|7|67

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO RICARDO RECLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200. e.4|7. — Nº 15.759 v.10|7|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MAXIMO NEBEL, o MAX NEBEL, o MAXIMO ISRAEL NEBEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1967. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 1.400. — e.5|7 Nº 15.935 v.11|7|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a WILLIAM E. EDWARD HOVAN para comparecer en juicio "Mille Andrés y otros c|Miller, Lorenzo M. C. y otros s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Hortencia D. T. Gutiérrez Roger, secretaria.
$ 1.200. — e.5|7 Nº 16.024 v.7|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, la quiebra de STOP OVER S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 2 de febrero de 1966. Síndico: Osvaldo Hugo Amici, domicilio Almirante Brown 136, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 7 de septiembre de 1967, hora 14, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.600. e.4|7. — Nº 15.835 v.10|7|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº . Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de CRUZ DEL SUR PROMOTORA INTEGRAL SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES", la convocatoria solicitada, fijándose 25 días para presentar al Síndico Cirilo Cacho Gutiérrez, domicilio Miró 519, los justificativos de créditos. — El día 7 de septiembre de 1967, a las 14 horas, tendrá lugar en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que asistieren — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.400. e.30|6. Nº 15.282. v.6|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días, a FERMIN MEDVEDEFF y SAMUEL MEDVEDEFF, para que comparezcan en el juicio "Medvedeff Mauricio e Hijos, s|quiebra - Incidente de Calificación de Conducta de los Fallidos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Ricardo P. Graham, secretario.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.200. e.4|7. — Nº 15.733 v.10|7|67

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por dos días en quiebra GUSTAV JOSEF, haberse postergado para el 19 de julio de 1967, a las 14 horas, la audiencia de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 640. — e.5|7 Nº 16.122 v.6|7 67

Nº 4

Se hace saber que por ante el Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, se ha presentado el Sr. Enrique Bianchi a solicitar como tenedor legítimo la cancelación judicial y el pago ocho (8) pagarés librados respectivamente por: 1 Eugenio Bonomi, por $ 31.285, vencimiento 30|6|66. — 2 Industrias Químicas del Litoral, por $ 100.000, venc. 30|6|66. — 3. Conti y Cía., por $ 80.000, venc. 22|7|67. — 4. Revestil S. R. L., $ 46.001, venc. 31|7|66. - 5. Alejandro Hercovich, $ 23.660, venc. 30|7|66. — 6. Mario Ganduglia, $ 82.800, venc. 30|6|66. — 7 Enrique Ros, $ 118.953, venc. 30|6|66 y 8. Paris Distribuidora, pesos 32.646, vence 30|6|66. — Todos ellos endosados y entregados a favor del presentante por Atanor S. A. M. — Además reconocen otros endosos anteriores, el Nº 5 de la firma Sniafa, los Nros. 6 y 7 de la firma Colorín, y el 8 de Productos Químicos San Nicolás. — A todo ello, S. S. resolvió: "Buenos Aires, marzo 17 de 1967. Autos y Vistos:... Resuelvo: Autorizar el pago de los documentos cuyos datos surgen individualizados en los puntos 1|8 del escrito precedente, transcurrido el plazo de sesen-

ta días desde la última publicación del presente decreto, lo que se hará por edictos durante quince días, en el Boletín Oficial. — De conformidad con lo solicitado y dispuesto por el Art. 91 de la ley citada, intímase al librador y endosantes a consignar judicialmente el importe de sus obligaciones. — Alejandro de Gainza — Juez Nacional de Comercio.

Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 22.800. e.4|7. — Nº 15.918 v.24|7|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por quince días en el exhorto de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, autos: "LOBATO ANTONIO y otra, s|cancelación de pagaré", la cancelación del pagaré Nº 1523, emitido por Sudamtex S. A. Textil, a la orden de Antonio Lobato, poria suma de ciento trece mil pesos m|n., con vencimiento el 24 de enero de 1967.

Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 8.400.— e.16|6-Nº 13.232 v.7|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra "SCOTER, MORINELLI Y RUBE". Fecha provisoria de cesación de pago 11 de febrero de 1963. Síndico, Jorge Luis Casas, domicilio, Lavalle 2434, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 27 de setiembre de 1967, a las 15 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.800.— e.4|7 Nº 15.893 v.10|7|67

Nº 7

Juzgado Nacional Nº 7, en lo Comercial, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de MIGUEL ADROVER. Fecha provisoria cesación de pagos 28 diciembre 1965. Síndica contadora Cypa Tuwjasz, domicilio Tucumán 1539; 10º 101; a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días, Señálase la audiencia del 31 del mes de agosto de 1967 a las 14 horas, para reunión de junta en la sala del Juzgado prohibiéndosele hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. En la misma junta se tratará la autorización para deducir la acción de nulidad, pedida por el síndico. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 3.600.— e.5|7 Nº 16.087 v.11|7|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "LA SERICA, S. A.". Síndico: Dr. Mauricio Vinacur, domiciliado en Lavalle 1362, 1er. piso, Dpto. 1, Capital, a quien deberán los acreedores presentar sus títulos justificativos hasta el lunes 10 de julio. Señálase para la reunión de la junta el día 7 de agosto de 1967, a las 14 horas, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.553 v.7|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a MAURICIO ZINKES para comparecer en juicio "Telesud, S. A. C. I. F. c/Zinkes Mauricio, s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.600. — e.3|7 Nº 15.631 v.7|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, cita por 5 días a AMELIA T. DEUS de HILL y CARLOS ROLANDO HILL para comparecer en juicio "Mascarenhas J. J. y Cía. (Sociedad colectiva) s|quiebra — Incidente de Calificación de Conducta", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.200. e.30|6. Nº 15.288. v.6|7|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "EL VIAJERO, de J. C. MARTINEZ". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 7 de marzo de 1966. Síndico contador Eduardo Nakkache, Paraná 489, 3º piso, Oficina 49, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de su crédito dentro de los 15 días. Señálase el día 25 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.600.— e.5|7 Nº 16.185 v.11|7|67

El señor Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, del Dr. Carlos Alberto Legorburu, Secretaría Nº 24, del Dr. Guillermo Tabanera, comunica por cinco días la quiebra "HOROWITZ, JAIME GUIDO". Fecha provisoria de cesación de pagos el día 29 de diciembre de 1964. Síndico contador Alcoba, Francisco José, con domicilio en la calle Arenales 2665, Capital Federal, a quienes los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. Señálase el día 29 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Guillermo Tabanera, secretario.

$ 4.600.— e.4|7 Nº 15.925 v.10|7|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de MAPI HOGAR, S. A. C. I. F. (e/f.). Fecha provisoria de cesación de pagos, 16 de abril de 1964. Síndico: Humberto M. Bernardelli, domicilio: French Nº 2969, bajo, "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Se posterga para el día 28 de agosto de 1967, a las 14 horas la reunión de la junta de acreedores en sala de audiencias del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.000. — e.3|7 Nº 15.582 v.7|7|67

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber en autos caratulados "F.A.C.S. - FABRICA ARGENTINA DE CAMPERAS Y SHORTS S. R. L. s| quiebra", que se han regulado los siguientes honorarios: del Síndico Contador Pedro A. Guevara Sosa, en $ 20.000 moneda nacional; los de su letrado doctor Manuel A. Martín Morales en pesos 3.500 m|n.; los del Escribano inventariador Ricardo Oscar Hoelle en pesos 6.100 m|n.; los del liquidador en $ 13.000 m|n.; los de sus letrados apoderados Dres. Alejandro Ponieman y Hugo A. Coleman en $ 4.700 m|n. a cada uno; al letrado de la fallida Dr. Manuel R. Raffaini en $ 6.100 m|n.; y los de su apoderado Alfredo Brude en pesos 2.100 m|n. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.160.— e.5|7 Nº 16.177 v.7|7|67

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, en autos "T.E.N.S.A. TALLERES ELECTROMETALURGICOS NORTE S. A. s|cancelación de documentos", comunica por quince días la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo quince de mil novecientos sesenta y siete... decrétase la cancelación de los siguientes documentos: Importe $ 200 mil m|n; $ 181.961 m|n; y $ 400.000 m|n. Fecha de vencimientos: 28|1|67; 28|1|67; 23|2|67 respectivamente; naturaleza: pagarés, librador Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores C. I. y F. con domicilio en Bompland 2349, Capital Federal a la orden de T. E. N. S. A., fecha de libramiento 22|12|66, Nº de los pagarés 32.624, 32.625, 32.626... publíquense edictos... previniéndose que se autorizará el pago de los mencionados documentos en el supuesto que no se dedujere oposición legítima dentro del término de 60 días comunes a partir de la fecha de la última publicación... Héctor Alegría".

Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 15.000.— e.15|6 Nº 13.027 v.6|7|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de ATLANTIC EXPORT S.R.L. — Fecha provisoria de cesación de pagos el día 16 de julio de 1966. Síndico: Andrés J. Manfredi, domicilio en la Av. de Mayo 1370, piso 7º, Of. 172, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días —fíjase la audiencia para el día 1º de Agosto, a las 14 horas—, en la Sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Bs. Aires, junio 27 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.400. e.30|6. Nº 15.341. v.6|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Marcos Manuel Derqui, secretario.

e.5|7 Nº 3.730 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 101, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RESTITUTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 101.

Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Raúl E. Galisier San Martín, secretario.

e.5|7 Nº 3.731 v.11|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 101, se cita y emplaza, por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL FUENTES y menor AURORA BENITEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 101.

Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Raúl E. Galisier San Martín, secretario.

e.5|7 Nº 3.732 v.11|7|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, causa Nº 26.881, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.5|7 Nº 3.733 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TELLO SALVATORI y ALFREDO GASPERI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 26.314, que se les sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.

e.5|7 Nº 3.734 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANGEL RITACCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.318, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.

e.5|7 Nº 3.735 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDINO AQUINO y PABLO MARIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.

e.5|7 Nº 3.736 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO A. CORIGLIANO y ANTONIO E. MOREIRAS para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 26.375 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.

e.5|7 Nº 3.737 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. estafas, y falsif. doc. priv. (Nº 25.404), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buneos Aires, 8 de junio de 1967. — José Porto, secretario.

e.5|7 Nº 3.738 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNOLDO RAUL GONZALEZ y NATALIO DARIO PICASSO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 12.962, causa Nº 27.112, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.5|7 Nº 3.739 v.11|7|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Cr. Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO GRASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y violación (causa 5919), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.5|7 Nº 3.740 v.11|7|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Instrucción, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL DE MARTINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.5|7 Nº 3.741 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY ABRANCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 25.269), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.5|7 Nº 3.742 v. 11|7|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FAGIOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 25.302) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.5|7 Nº 3.743 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a

RAUL HECTOR MARTINEZ BOGLIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y tentativa defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.5|7 Nº 3.744 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.5|7 Nº 3.745 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO JORGE DERJIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 25.155), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.5|7 Nº 3.746 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALLOGGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas (causa Nº 22.632) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.5|7 Nº 3.747 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA LEONOR MARGARITA CARBALLO de ROSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.284), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.5|7 Nº 3.748 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO GUTMAN (causa Nº 25.258), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.5|7 Nº 3.749 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO COSTAS (causa Nº 25.257), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.5|7 Nº 3.750 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERIO DOMINGO TESSIO (causa Nº 25.256), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.5|7 Nº 3.751 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO OSVALDO CAMPOS (causa Nº 25.273), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.5|7 Nº 3.752 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secreta a Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA CURA de OCHATT (causa Nº 25.244), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.5|7 Nº 3.753 v.11|7|67

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a HUMBERTO FABIAN LOBOS, a comparecer en la causa N 33.485, que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.5|7 Nº 3.754 v.11|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a OSCAR FRANCISCO FORLENZA a comparecer en la causa Nº 30.981 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Secretaría Nº 120. — Armando A. Caccuri, secretario.

e. 5|7 Nº 3.755 v. 11|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a EDMUNDO ANGEL D'ORAZZIO a comparecer en la causa Nº 30740 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Secretaría Nº 120. — Armando A. Caccuri, secretario.

e. 5|7 Nº 3.756 v. 11|7|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JOSE CHIAVELLI o CHIFVELLI, a comparecer en la causa Nº 33.476 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 5|7 Nº 3.757 v. 11|7|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a HECTOR MOJOLI a comparecer en la causa Nº 33.431 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 5|7 Nº 3.758 v. 11|7|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a HERZEK ISAAC TANACHOWICZ, a comparecer en la causa Nº 33.564 que se le sigue por robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 5|7 Nº 3.759 v. 11|7|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO Y PANCHO, a comparecer en la causa Nº 33.564 que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 5|7 Nº 3.760 v. 11|7|67.

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL OSCAR ELGUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.723), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 5|7 Nº 3.761 v. 11|7|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ENRIQUE CERVIÑO y REINALDO MARIO ROSSI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa número 14.648), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 5|7 Nº 3.762 v. 11|7|67.

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS ERNESTO MAZZANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desaparición expediente judicial, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.

e. 5|7 Nº 3.763 v. 11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE CARLOS LAGRECA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Causa Nº 29.416, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 5|7 Nº 3.765 v. 11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONZIO CAPOBIANCO y ANTONIO GALLO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sidue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — (Sumario 31.533). — Secretaría 130. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e. 5|7 Nº 3.764 v. 11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERTA EUGENIA YANKELEVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, Causa Nº 29.418, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 5|7 Nº 3.766 v. 11|7|67

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días, a SIMON SACK, a comparecer en la causa Nº 9.637 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 5|7 Nº 3.767 v. 11|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Venini, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 12.199 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 5|7 Nº 3.768 v. 11|7|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAQUEL KALSFREIN DE REIGUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 5|7 Nº 3.769 v. 11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA PETRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 5|7 Nº 3.770 v. 11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BORIS VINOCUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.5|1-Nº 3.771 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.5|7-Nº 3.772 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SCAFFI ZAMUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.5|7-Nº 3.773 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LAMANNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.5|7-Nº 3.774 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SCAFFI ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.5|7-Nº 3.775 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMULO PETRONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.5|7-Nº 3.776 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LAMANNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por destrucción de documentos, hurto o infracción al Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.5|7-Nº 3.777 v.11|7|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PASTOR PEDERNERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.5|7-Nº 3.778 v.11|7|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA GONZALEZ (3887), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.5|7 Nº 3.779-v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3922), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Junio de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.5|7-Nº 3.780-v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME MORALES (3850) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. a ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.5|7-Nº 3.781-v.11|7|67

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde su primera publicación a LUIS ISIDORO LLIMOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5686 que por el delito de estafa se le sigue por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal".
Buenos Aires, 19 de Junio de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.5|7-Nº 3.782-v.11|7|67

Miguel F del Castillo Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a MAGNO ALEGRE y NICANOR LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5930 que se les instruye por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proced. en lo Criminal).
Buenos Aires, 19 de Junio de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.5|7-Nº 3.783-v.11|7|67

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a FRANCISCO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 6200, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 144, a cargo del Dr. Jorge A. Bellotti bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 15 de Junio de 1967. — Jorge Alberto Bellotti secretario.
e.5|7-Nº 3.784-v.11|7|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a OBDULIO TOMAS BOYNE, en la causa Nº 6047, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 13 de junio de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.5|7 Nº 3.786 v.11|7|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALFONSO FRANCISCO GRAZIANO y JOSE EDMUNDO SERRUYA o JORGE SEVIAGA o SERRUGA o SERRULLA, en la causa Nº 6286, que se les sigue por el delito de robo, abuso de armas, lesiones y privación ilegítima de la libertad, y que tramita por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría, 19 de junio de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.5|7-Nº 3.785-v.11|7|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a AUDON IGNACIO ACOSTA, en la causa Nº 5865, que se le sigue por el delito de hurto de automotor, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 8 de junio de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.5|7 Nº 3.787 v.11|7|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS MARINUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|7 Nº 3.788 v. 11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO LOCOCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|7 Nº 3.789 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RILIEVI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 5936), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5). días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|7 Nº 3.790 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|7 Nº 3.791 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELISA MARINO de BRIOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|7 Nº 3.792 v.11|7 67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL EDUARDO PALAVECINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados (Causa 5574), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.793 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, Causa 5574, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.794 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CESAR ABITABILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 6008, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967 — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.795 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO PEDRO TROTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Causa Nº 5585, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.796 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO OSVALDO ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 5507, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Es reiteratorio. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.797 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE A. ORTEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Nº 5299, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Es reiteratorio. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.798 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CORNELIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 5505, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Este reiteratorio. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.799 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OVIDIO ERNESTO REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 5541, bajo apercimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.800 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON LEVIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 5535, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.801 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LAURENTINO VIÑUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 5.536, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.802 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS IDELSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 5.547, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.803 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primer publicación del presente, a JORGE ANTONIO BADUY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos Nº 5.565, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.804 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO WAISMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos Nº 5.565, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.805 v.11|7|67

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a MIGUEL FRANCO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.793, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.5|7 Nº 3.806 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN EDUARDO POZZI o EDUARDO JUAN POZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 5.788), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.5|7 Nº 3.807 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR FAUSTO PARIENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 5.788), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.5|7 Nº 3.808 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19 Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO CARLOS FERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y defraudación (Nº 5.907), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.5|7 Nº 3.809 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO PIRAGINI LAURIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — José Alberto Seyahián, secretario.
e. 5|7 Nº 3.810 v. 11|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del doctor Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 27, a cargo del suscripto, dictó sentencia en el juicio caratulado "FISCO NACIONAL c|"TROYANO" DE ALBERTO G.|MERTYNAS c|cobro de pesos", y cuya parte dispositiva se transcribe: "nos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Fallo: Condenando a "Troyano", de Alberto G. Mertynas y Alberto G. Mertynas a pagar a la Nación Argentina la suma de sesenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional, sus intereses desde el 4 de septiembre de 1961 y las costas del juicio Regulo los honorarios del señor Procurador Fiscal doctor Víctor Darío Muniagurria en 12.000 pesos m|n. Notifíquese y oportunamente archívese. — Fdo: Augusto César Belluscio, Juez." — Publíquese por el término de dos días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
e. 5|7 Nº 3.815 v. 16|7|67

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría número 35, cita al co-demandado en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|FIGARI, ENRIQUE PASCUAL y otro s|ordinario", don Enrique Pascual Figari a que comparezca, dentro del término de cinco días de la última publicación, a estar a derecho, a constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado y a tomar intervención en los autos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 3.400.— e.4|7 Nº 15.714 v.10|7|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 41, cita por cinco días a la firma Arendt a fin de que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del tercer día en el juicio: "FISCO NACIONAL c|AREND'T, S. R. L. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
e. 5|7 Nº 3.813 v. 11|7|67

El señor Juez Civil Dr. Jorge Risso, cita por diez días a herederos y acreedores de INOCENCIO MEDINA.
Gral. San Martín, junio 6 de 1967. — Juan José Schiaffino, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.645 v.10|7|67

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51 del suscripto, cita por el término de tres (3) días a la AGENCIA NOTICIOSA TELPRESS, S. A. C. F. y M. A., a estar a derecho en el juicio que le sigue la Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguir la acción con la intervención del señor defensor oficial en turno. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Jorge Enrique Cermessoni, secretario.
e. 5|7 Nº 3.812 v. 11|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FELIX VIÑAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 22 de junio de 1967. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e. 5|7 Nº 3.817 v. 11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría N 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA NELIDA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 212 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e. 5|7 Nº 3.818 v. 11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS MAGNO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e. 5|7 Nº 3.819 v. 11|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO EMBON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|7-Nº 3.820 v.11|7|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO CLETO GALVAN y a JOSE MELILLO, a fin de que, dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 78|67, que se les sigue por infracción a la ley 12160 por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo a las disposiciones de ley.
Secretaría: 16 de junio de 1967. — Local del Juzgado. Paraguay 1536, 4º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|7 Nº 3.821 v.11|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO CORBETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio, de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|7 Nº 3.822 v.11|7|67

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO TRICARICO para estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.5|7 Nº 3.823 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría N: 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ESPINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.5|7 Nº 3.824 v.11|7|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Art. 65 de la Ley Nº 50 y 80 del cód proc. suplementario. — Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a CESAR RODRIGUEZ para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Rodríguez César s|vía ejecutiva", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
San Martín, junio 13 de 1967. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
e.5|7 Nº 3.825 v.11|7|67

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR PIERA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 16.516|67 que se les sigue por defraudación especial, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Pcia. de Buenos Aires. 21 de junio de 1967. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.5|7 Nº 3.826 v.11|7|67

MERCEDES

Nº 1

Juzgado Federal de Mercedes (Bs. As.), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a ABEL ANTONIO BALDOVINO a comparecer en juicio "Fisco Nacional contra Abel Antonio Baldovino sobre apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.
Mercedes, junio 19 de 1967. — José María Palmieri, secretario.
e.5|7 Nº 3.827 v.11|7|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio RECONDO de GUBITOSI ANGELA TERESA c|RECONDO de BELATTI BRIGIDA ANGELICA s|ordinario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 12 de julio próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad Nº 7, planta baja del inmueble Jean Jaures 663|75, Capital, sup. total 35,38 ms. cs. — Ocupado por el demandado. Porcentual 1,17 o|o. — Base $ 1.000.000.—. Contado 8 o|o seña, 3 o|o comisión — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.200 e.4|7. Nº 15.884. v.10|7|67

Nº 4

JUDICIAL. — Juzg. Nac. en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "MANUEL DE CHIEFFO, VIRGINIA, s|sucesión", que el martillero Héctor Calvar rematará el 20 de julio de 1967, a las 16 horas, en sus oficinas de Garay Nº 840, 2º D., T. E. Nº 23-4929, de Capital, un automotor marca Mercury, modelo 1939, patente Nº 840.752, de la Pcia. de Bs. Aires, el cual se exhibe en Piedras Nº 1337, Cap. Fed. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.200 e.5|7 Nº 16.115 v.11|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 14, avisa p|5 días en autos TERAN ADELINA s|s., que el Mart. Público Juan G. Tolosa rematará el 28|7|67, a las 14 hs., un lote de tno. ubicado en Villa Elisa, Pcia. Bs. As., calle 26 a 2 cd. de Av. Arana y 3 Camino Gral. Belgrano, ubicado e nmanz 5 lote 7 V. Eliza, Superf. 1.170 m2. — La parte vendedora se reserva el derecho de designar Escribano. El remate se realiza calle Montevideo 548, base $ 34.700.— cdo. y mejor postor. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o — Bs. As., junio 22 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.400. e.4|7. Nº 15.902. v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría número 13, comunica por cinco días en los autos "MILLAN RAMONA ESTHER c|DEMELLI ANGEL FRANCISCO s|suc. s|cobro ejecutivo" que el martillero Mauricio Fainblum, rematará en Montevideo 177, Capital, el día lunes 10 de julio de 1967, a las 10 horas, un lote de terreno Nº 8, de la Manzana A, ubicado en la calle Viamonte entre Belgrano y Acha, de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. En estado que se encuentra. — Base $ 70.000. — A cuenta de precio 8 o|o. 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200 e.30|6 Nº 15.444 v.6|7|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "MAGARIÑOS de GANCEDO ROSALIA y otra c|BASIGALUPPI PEDRO PASCUAL, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 7 de julio próx., a las 15 y 30 horas, en 25 de Mayo 311, Cap., el lote de terreno con lo clavado y adherido al suelo, calle Belgrano, e|Bmé. Mitre y N. Avellaneda, Pdo. San Vicente (Pcia. Bs. As.), Letra G, que es parte de los lotes y y 2m manz. 44, Catastro: Circ. I, Sec. A, Manz. 50, parcela 3d. Sup.: 188m.2. — Base $ 106.776. — Seña 8 o|o a cuenta de precio, en el acto del remate; 50 o|o al contado al aprobarse la subasta y el saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años de la aprobación con el 15 o|o de interés anual pagaderos por trimestres adelantados sobre saldos deudores. — El saldo será garantido con derecho real de hipoteca en 1er. lugar. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 5.000. e.3|7. — Nº 15.694 v.7|7|67

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría 19, en autos "ALFA S.A.I. y F. c|ROSAS IRENE T., s|hipotecaria", hace saber por 5 días, que el martillero Francisco del Castillo rematará el día 13 de julio 1967, a las 16 hs., en Moreno 1441, de esta Capital, la finca República Argentina Nº 1886 (antes 980) entre Humberto Primero y Mendoza, lote 7, manzana 28, en Valentín Alsina, Pdo. Lanús, Prov. Bs. Airse, con lo edificado, clavado, plantado y adherido a su terreno de 211,52 m2. de superficie. Base $ 493.017,67, al contado, y en las condiciones actuales de ocupación que la misma se encuentra. En el acto el comprador entregará en efectivo el 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.600 e.5|7 Nº 15.839 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en el juicio "COCOZZELLA GENARO c|TUBIO de TESTA DELIA, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 12 de julio, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, la unidad de vivienda Nº 2, planta baja y primer piso, de la finca calle Monroe Nros. 2281-2283 y 2285, con entrada por el Nº 2281. Superficie cubierta propia, de 77,63, semicubierta de 0,71 m. y descubierta 67,64, lo que hace un total para planta baja de 145,98 m2.; en planta alta: superficie cubierta propia de 11,13 metros y descubierta de 13,92 m. o sea un total de esta planta: 25,05 m2. Total ambas plantas: 171,03 m2. Porcentual: 62,82, con relación al terreno y cosas comunes. — Se hace conocer la cláusula 4ª del mutuo: La deudora no podrá, sin consentimiento expreso y por escrito del acreedor, transferir o alquilar total o parcialmente el bien gravado o darlo en uso o explotación ni realizar en él actos o celebrar contratos que perjudiquen o desvaloricen la garantía. — Base m$n. 268.533. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 6.000. e.3|7. — Nº 15.678 v.7|7|67

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, en el juicio "PALMIERO JUAN C. c|LA BARBA NORMA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor O. D'Errico, rematará el día 18 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local 102, de la Avda. de Mayo 1365, de esta ciudad, una finca ubicada en la localidad de Villa Madero, Ptdo. de la Matanza, Pcia. Bs. As., edificada en el lote 1, manzana 2; con frente a la calle Lacarra 1449, entre la Avda. Vélez Sársfield y la calle Membrillar. Superficie de 427,30 dm2. — Base $ 430.000. — Seña 30 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo y en el acto del remate. — De acuerdo a la cláusula 6ª, del contrato hipotecario la deudora debe entregar el bien, totalmente desocupado dentro de los 20 días de aprobado judicialmente el remate. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 5.200. e.3|7. — Nº 15.578 v.7|7|67

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 11, Secret. Nº 21, comunica por cinco días en los autos "HEINZELMANN JUAN c|CHAMA RAUL s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Néstor E. Manniello rematará el día 14 de julio de 1967, a las 9,15 horas, en calle San José Nº 1754|56, de ésta Capital Federal, tres lotes de terreno, edificados y unidos, designados como números 18, 19 y 20 de la manzana S, con frente a la calle San Martín, entre las calles Australia y Trece, Cuartel 3º, del Partido de Matanza, Lomas del Mirador, con entrada por San Martín Nº 3544, en el estado de ocupación en que se encuentran. — Base m$n.: 1.914.252. — Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o al contado.

Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 4.200 e.30|6 Nº 15.460 v.6|7|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en el juicio "FERNANDEZ de LEAL, HERMELINDA c|CANEGALLO ROBERTO A. F. s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará, el día 6 de julio, a las 16 hs., en Lavalle 1394, 5º piso. Cap. Una finca ubicada en la calle Necochea, esquina Gral. Urquiza de Villa Reconquista, Partido de San Martín, Prov. de Bs. As., edificada en lote Nº 8, de la Manzana 11, medidas: 15m70 frente N.O., 11m72 de contrafrente N.E., 18m15 al S.E. y 14m76 al S.O. Total: 222,23 m2. — Base: $ 150.000 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio, 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.). — Más informes en autos y|o en 46-9944.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.000 e.30|6 Nº 15.271 v.6|7|67

Nº 18

JUDICIAL. — Desocupado. — Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, que en juicio NOVAL, CARLOS y otros c|BAIGORRIA, HORASIO ANTONIO s|ejecutivo, el martillero Armando D. Lorenzo, sobre el mismo, el domingo 16 de julio de 1967, a las 16 horas, rematará la unidad Nº 2, primer piso, de la finca sita en la Av. Santa Fe Nº 830|834, San Isidro, Prov. de Bs. As. — Superficie cubierta: 124, 48 m2. — Visitar: días 6, 7, 13 y 14 de julio y además todos los sábados en el horario de 14 a 17 horas. — La cláusula 4ta. de la escritura de hipoteca dice: "En cualquier caso la escritura traslativa de dominio se otorgará ante el Escribano que designen los acreedores, circunstancias que se harán constar en los edictos que se publiquen". — Base: $ 344.250.— m|n., al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 4.800. e.4|7. Nº 15.726. v.10|7|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en el juicio "COCCARO LUIS CARLOS c|DI STEFANO INOCENCIO, s|Ejecutivo", que el martillero Luis Pedro Galeano, rematará sobre el mismo, el día 8 de julio próximo, a las 15 horas, el inmueble de la calle Helguera 4011, esquina Nueva York 3099, de la Capital Federal. — Venta al contado y al mejor postor. — Base $ 337.334. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.600. e.3|7. — Nº 14.789 v.7|7|67

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber por dos días en el juicio "BUELA VICENTE, s|sucesión", que el martillero Francisco L. Chiurazzi rematará en la calle Fonseca Nº 452, donde se exhibirá, el día 12 de julio de 1967, a las 14.30 horas, una automóvil marca Chevrolet, modelo 1939, sedán 4 puertas, con motor Nº 2.064.925, con chapa municipal de la Ciudad de Buenos Aires Nº 415.037, en el estado en que se encuentra, libre de todo gravamen, con base de $ 200.000 m|n., al mejor postor, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo, en el acto del remate, saldo de precio dentro del tercer día de notificada la aprobación del remate.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600 e.5|7 Nº 16.073 v.6|7|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días que en el juicio "ABECASIS SIMON c|AMARANTE BENITO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 12 de julio, a las 16 hs.: Departamento unidad 10, letra G., planta baja, de la finca calle Rivadavia 4433|37|39 entre Río de Janeiro y Yatay, superficie propia cubierta 43,12 mts.2 y dos patios, con un total de 16,98 mts2., porcentual 1,62 o|o. — Base $ 754.603, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. La cláusula octava del contrato hipotecario dice: "En caso de ejecución la venta del departamento se decretará libre de todo ocupante, etc.".

Buenos Aires, 22 junio 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 4.000 e.3|7 Nº 15.571 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, de la Capital Federal, comunica por diez días en el juicio "NUÑEZ de TOUYA, NOEMI y otros c| POGGI de MARIÑO, TERESA y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar Eliseo Saavedra rematará el día jueves 20 de julio de 1967, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de la Capital Federal, una fracción de campo ubicada en el Partido de San Vicente, Circunscripción VIII, Sección C., que en conjunto mide, según título 22 Hectáreas, 82 áreas, 82 centiáreas, 34 decímetros cuadrados y según plano aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, y agregado a los autos 22 Hectáreas, 28 áreas, 67 centiáreas, 59 decímetros cuadrados. Los lotes de terreno Nº 30, 16, 23 y 21, de la manzana Nº 73; los Nº 19, 16 y 15, de la manzana Nº 77; los Nº 15, 16, 3, 8, 10, 14 y 4, de la manzana Nº 75; los Nº 17, 26, 3, 6, 8, 7, 22, 9, 16 y 5 de la manzana Nº 76; el Nº 7 de la manzana Nº 82; los Nº 15, 18, 13, 14, 23, 21 y 19 de la manzana Nº 72; los Nº 17, 18, 19, 21 y 13 de la manzana Nº 71, del plano mencionado, en el estado de ocupación en que se encuentran y el resto libre de ocupantes. Antecedentes y plano en autos. Base m$n. 4.275.825. Total, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 14.800 e.3|7 Nº 15.008 v.14|7|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por diez días en autos "KARMAN, SIMONNE RENATA contra VANNATA, LUIS s|cobro hipotecario" que el martillero Saverio Capillo rematará el día sábado 22 de julio de 1967, a las 16 horas en sus oficinas de Avda. San Martín Nº 6031, de Capital Federal, el departamento número cuatro, ubicado en el piso primero de la finca sita en la Zona Sud de la Capital Federal, Parroquia de Montserrat, calle Piedras Nº 147, al 153, con entrada por el Nº 153, con una superficie propia de 56,45 m2., porcentual del 1,73 por ciento. — Nomenclatura catastral: Circunscripción trece, Sección dos, Manzana siete, Parcela cuatro f. — Base: $ 699.560 m|n. al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 8.400 e.30|6 Nº 14.760 v.13|7|67

Nº 30

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días, que en juicio SICILIANO, GRACIELA BEATRIZ c|DE CRISTOFARO, AMADEO s|hipotecario, el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, el miércoles 19 de julio de 1967, a las 16 horas, rematará el inmueble sito en Ituzaingó, en la calle Europa e|Colombia y Haití, localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, edificado en lote 5, manzana 5, que mide: 12,43 m. fte. S. E. por 23,875 m. fdo. — Base: $ 161.000.—. m|n. al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario

$ 3.600. e.4|7. Nº 15.724. v.10|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en los autos TUCUMAN S. A. c|GRISPO Vda. de HERNANDO, LUCRECIA MARIA s|ejec. prend., que el martillero María A. E. Viñas H de Márquez rematará el 21 de julio, a las 10.45 hs., en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe, una cocina marca Mártiri modelo M. 44 Nº 2670, a gas de garrafas. — Base $ 7.800.— al contado. No habiendo postores el bien saldrá a la venta sin base. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega con aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.680. e.4|7. Nº 15.908. v.6|7|67

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en los autos "TUCUMAN S. A. c|FARIAS DE SILVA, RITA que el martillero María A. E. Viñas H. de Márquez rematará el 3 de agosto, a las 11 hs., una enceradora eléctrica para pisos marca Superluxe Nº 61.941, modelo E S. 58 en Talcahuano 768, piso 7º., donde se exhibe. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega con aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.560. e.4|7. Nº 15.907. v.6|7|67

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "GRASSO de PATANE AGATA s|Sucesión", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 7 de julio próximo, a las 16 horas, en 25 d Mayo 311, Capital, la propiedad calle Girardot 1795|97 entre Plaza y Chorroarín, en el estado de ocupación en que se encuentra y que surge de autos. Medidas: 6,23 m. frente al S. O. s|Girardot; 10 m. de contrafrente por 40,69 m. fondo al S. E. y 40,87 m. al N. O. Base $ 266.000 (2|3 valuación). Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — G. J. Paysas, secretario.

$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.700 v.7|7|67

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S. A. c|PALMIERI, JORGE y otra s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, P. 7º, el 10 de agosto a las 11 horas, el siguiente objeto: Un televisor marca Montville, modelo L.62 Nº 1523, que se exhibe en Talcahuano 768, piso 7º. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Base $ 8.000 al contado. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967 — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 1.560.— e.4|7 Nº 15.911 v.6|7|67

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por tres días en el juicio: "TUCUMAN S. A. c|SOSA, TOMAS y otro s|ejec. prend." que el martillero María A. S. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, P. 7º, el 11 de agosto a las 10.45 hs., el siguiente objeto: Un calefón marca Mártiri, modelo M.S.3 a gas natural Nº 10.343 que se exhibe en Talcahuano 768, piso 7º. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base $ 9.583 al contado — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 1.560.— e.4|7 Nº 15.906 v.6|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "RICAURTE GALO C. c|ALE OSVALDO s|Prendaria", que el martillero don José Singereisky, rematará en la calle José P. Tamborini 5701 de la Capital, el día 17 de julio de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Isard, modelo del año 1962, tipo sedan 2 puertas, de Industria Argentina, motor X70.066036X, chasis 628393, serie T700, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1.043.501 del año 1962, con la base de $ 186.008, al contado, que se exhibe en José P. Tamborini 5701, de la Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160.— e.4|7 Nº 15.784 v.6|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "GARCIA Y SANTUCCI S. A. c|RODRIGUEZ LUIS RICARDO s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en San Pedrito 51, lugar de exhibición, el 17 de julio de 1967, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automotor usado marca Chevrolet, modelo año 1962, motor Nº T1215HCA07569, patente Nº 313-173 de Mar del Plata, Pcia. Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base $ 405.005 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040.— e.4|7 Nº 15.741 v.6|7|67

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Sec. Nº 6, hace saber por tres días en autos "DELLA NAVE ROMULO c|BRIGNARDELLO JORGE RUBEN, s|prenda", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 18 de julio, a las 10 hs., en la calle Fragata Pte. Sarmiento 2000, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una dobladora tipo universal para doblar chapa de hierro, de 2.400 mm. de luz útil, marca R. Della Nave, Nº 591, s|motor; Una cilindradora de chapa, de 2.400 mm. de luz útil, marca R. Della Nave, Nº 153, sin motor. Base $ 75.134,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes serán entregados previa aprobación judicial (Art. 520 C. P.).

Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.280 e.5|7 Nº 16.159 v.7|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "RICARD S.C.A. c|OUBIÑA JOSE RAMON, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 julio próximo, hora 17, rematará en Juan B. Alberdi 570, donde se exhibe, un automóvil Peugeot, modelo año 1964, sedán, 4 puertas, motor 4378848, Pat. 517.214, Cap. Federal. Base m$n. 280.000. Seña 30 o|o.

Buenos Airs, julio 3 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.440 e.5|7 Nº 16.040 v.7|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "ALREY SOC. EN COM. POR ACC. c|TORRES, GERARDO sobre ejecución prendaria", que el Martillero Humberto Emilio Sempertegui, rematará en el local sito en calle Avda. Roca 1350|54 de esta Capital Federal, el día 18 de julio de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: Un Automóvil, marca Rambler Ika, modelo año 1965 - 660 RA 5 C. chasis (carrocería autoportante) Nº 04348, con motor marca OHC 230 Tornado Jet nº 657012777, serie nº 58161-04326, dominio número C.032133, destinado al uso de taxímetro", en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. — Base: m$n. 922.825,00. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega, una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Jorge A. González secretario.

$ 2.760.— e.5|7-Nº 15.973-v.7|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "RIBEIRO MANUEL J. contra PAPARELLA VICENTE J. y otro s|ej. prend.", que el martillero José F. Brardinelli, el día 18 Julio próximo, hora 11, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Siambretta modelo año 1960, motor 3-22187, chasis 01371. — Base m$n. 70.300.— Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440.— e.5|7-Nº 16.043-v.7|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "ZEC EMILIA ANA c|DUARTE LUIS y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 julio próximo, hora 10.30, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, una motocicleta Gilera, modelo año 1965, motor y cuadro 66-06305, de 200 c.c. — Base m$n. 57.000. En caso fracasar subasta, 30 minutos después, se realizará otra sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 29 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.680 e.5|7 Nº 16.041 v.7|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos MUEBLES CAMBA S. A. C. e I. contra GREGORIA AGUERO y OSVALDO ANDRES HERNANDO, sobre cobro de pesos, que el martillero Carlos Fernández, rematará el día 8 de julio de 1967, a las 10 horas, en Rincón 450, donde se exhiben: Una cama estilo americano, enchapada en nogal de 1.50 mts. x 0,70 ctms. x 1.97 mts. Un elástico hierro y madera de 1.40 mts. x 1.90 mts. Una cómoda seis cajones, de 0.43 ctms. x 1.75 mts. Dos mesas de luz con dos cajones c|u. de 0,51 ctms. x 0.33 ctms. x 0,47 ctms. Marco c|espejo de 1.17 mts. x 0.55 ctms. x 0.04 ctms. todo se identifica bajo el Nº 7183. Se entregan una vez aprobado judicialmente el remate, Art. 520 C. de P. Base pesos 28.000 al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.640.— e.4|7 Nº 15.713 v.6|7|67

El señor Juez Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por 3 días en los autos "CASA DENK ... CEROS BOEHLER S. A. C. I. c|ARTURO

DESSELBERGER, s|ejec., que el martillero Sr. Herberto Calvete subastará el sábado 8 de julio, a las 10 horas, en el local donde se exhibe, calle Necochea 953, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, sin base y al contado, una cepilladora "Alba" Nº 76.618. Entrega una vez aprobado el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes Rodríguez Peña 2067, 3º A y en Secretaría. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.800.— e.4|7 Nº 15.816 v.6|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "MUEBLES CAMBA S.A.C. e I. contra OSCAR MARCELO BRALO, cobro pesos", que el martillero Carlos Fernández rematará el día 8 de julio de 1967, a las 10 hs., en Rincón 450, donde se exhiben: Dos sillones estilo americano base peteriby, tapizados en Taslan gris, de 0,67 cmts. x 0,79 cmts. x 0,79 cmts.; se identifican bajo el Nº 7472, marca Camba. Base $ 17.000, al contado. Comisión 10 o|o. Se entrega una vez aprobado el remate judicialmente, Art. 520 C. de P.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.920 e.4|7 Nº 15.718 v.6|7|67

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, hace saber por tres días en autos: "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c| TROFELLI VICTOR R. s|prenda", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 17 de julio a las 10 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, el siguiente objeto: Una máquina de lavar automotores marca Fipat Nº 47790, serie A, mod. 7213, con un motor marca Czerweny, Nº 178347, de 608311 C. V. trif. 380|660 volts. — Base $ 118.100 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Se exhibe en Lafayette 1917 de 8 a 11 hs.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.800.— e.5|7-Nº 16.162-v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos CARMA S. A. c| SAMPAYO JESUS J. y otros s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Nazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 24 de julio a las 9 horas, un mostrador refrigerador marca "Carma" modelo WNA 65E Nº 242 fabricado bajo licencia Westinghouse con el motor separado en mal estado, no funcionando el motor. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 113.313.— Comisión: 10 o|o al contado. — El bien se entregará previa aprobación judicial (art. 520 del Código de Ptos.).
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.040.— e.5|7-Nº 16.064-v.7|7|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, del Dr. Arturo E. Mendoza Wilson, comunica por cinco días en el juicio AENLLE RICO JOSE MARIA c|SALAMI ARMANDO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Santiago Canop Mazar, rematará en la calle Alte. Fco. J. Seguí Nº 785, Capital, el día 15 de julio de 1967, a las 16 horas, el departamento unidad 5 (cinco) por el régimen de la ley 13.512 (Propiedad Horizontal), ubicado en la calle Alte. Fco. J. Segui Nº 785, 1er. piso, con un porcentual fijado para esta unidad por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires de 24,40 o|o del Edificio de que forma parte calle Neuquén Nº 1592| 1596|16000 esquina Alte. Fco. J. Seguí Nº 781|785|787 y 789 de esta Capital Federal. — Edificada en lote 10 de la Manzana E. Finca 113,444. — Sup. Cubierta 90m2. (Fjs. 41), Sup. superpuesta (Escalera) a unidad dos de 6.83 m2. con un total de 7,73 m2. en planta, piso Sup. Cub. 110,37, semicubierta de 2,59 m2., descubierta de 74 metros cuadrados, con un total para planta de 113, 70 m2. (Constancias de Fjas. 2|7|39 y 41). — El departamento ofrece las siguientes comodidades: un hall de entrada de 5 x 3 mts., aprox., dormitorio a la calle, con ventana de 4 x 3,80 mts. aprox.: un living a la calle, con ventana de 3 x 3,80 mts. aprox., un comedor a la calle, con balcón de 4,80 x 3.80 mts. aprox; una habitación dormitorio de 3 x 3 mts. aprox. con ventana interior; otra habitación dormitorio de 3 x 3,80 mts. aprox., con ventana a un patio interior; un baño de 3 x 2 mts. aprox.; una cocina de 3 x 2 mts. aprox.: un patio de 1.50 x 0,80 mts. aprox. y terraza que abarca la superficie del Dpto. de 12 x 11 mts. aprox., cubierta con baldosas rojas que comunican a un cuarto de servicio de 2 x 2,50 mts. aprox. y un baño chico de 1 x 1,50 mts. aprox. — El departamento tiene contrato vencido y se abona mensualmente la suma de $ 1.150. — Base $ 400.000.— m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado en dinero efectivo. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 8.200. e.5|7. Nº 16.067. v.11|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, del Dr. Arturo E. Mendoza Wilson, comunica por cinco días en el juicio AENLLE RICO JUSTO c| SALAMI ARMANDO s|Ejec. hipotecaria que el martillero Santiago Canop Mazar, rematará en Neuquén Nº 1600 esquina Seguí, el día 15 de julio de 1967, a las 16.30 hs., el local negocio, unidad 2, por el régimen de la ley 13.512, Propiedad Horizontal, de la finca Neuquén 1592| 1596|1600 esquina Alte. Fco. J. Seguí Nº 781|785|787|789 de esta Capital. que tiene la siguiente superficie, planta, sótano cubierta total de 15,24 mts., planta baja sup. cub. y total de 76,66 m2., con un total para la unidad dos de 91,90 m2. y una superficie común de 111,77 m2., que se descompone en sótano, escalera y planta baja. Porcentual fijado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de 20 enteros por ciento y tiene entrada por los números 1596|1600 de Neuquén y por el Nº 789 de la calle Alte. Fco. J. Seguí, local a la calle, en medidas aproximadas de 8 x 7 mts. con 4 vidrieras grandes y dos chicas y tres puertas, sótano de 6 x 7 mts. aprox., pasillo y una piecita de 3,20 x 3 mts, un bañito y un depósito bajo escalera. — Local alquilado con contrato en vigencia. — Base $ 499.500. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario
$ 4.200. e.5|7. Nº 16.068. v 11|7|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "RIALTO S. A. C. I., contra ETCHEGARAY Y VAZQUEZ, sobre ejecución", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 12 de julio a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Un automotor a explosión, marca Comet; una avioneta con motor marca Comet; dos barcos armados, marca Revel; un barco marca Kearsarge Cotsan; dos barcos Rovertlit, marca Pyro; siete portaaviones marca Revel; y cuatro aviones Mustang P5 1 D, marca Nichimo. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una aprobado el remate judicialmente. (Art. 520, Cód. de Proc.).
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.400.— e. 5|7 Nº 15.990 v. 7|7|67

Nº 7

Juzgado de Comercio número 7, Secretaría número 14, comunica por dos días, en el juicio "PERON JULIO C., contra MARTIRE JOSE LUIS y otro, sobre ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503/9218) rematará el día 11 de julio próximo, a las 11 horas, en Santa Fe 5007, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1) Un compresor Motorag Nº 5233, Ind. Arg.; 2) Una amoladora marca Premio 15 A-330 V., Ind. Arg.; 3) Un torno revólver, marca Pentagoni; 4) Una cortadora cizallas de acero forjado, Ind. Arg.; 5) Una prensadora manual, sin marca y sin número, de aprox. 70 toneladas; 6) Otra igual, de 20 toneladas; 7) Una perforadora marca Barbero, Nº 260; 8) Un balancin marca Maacor, color verde y rojo; 9) Una autógena, marca Antonio Hepp, completa, con tubo de oxígeno marca Cuflex. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.760.— e. 5|7 Nº 16.133 v. 6|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "DONATI HNOS. C.I.I.E.S.A. c| CIACCIA, ALDO, s|ejec. prend.", que el martillero Lucio López Serrey, designado a propuesta de parte, rematará en Avda. Libertador General San Martín 850, el día 15 de julio de 1967, a horas 9.30, lo siguiente: Un automóvil marca Renault-4L, modelo E.A.R. 4L, año 1966, tipo automóvil utilitario, carrocería sedán, chasis Nº 00832, motor marca Ventoux, de 4 cilindros, motor Nº 5.028.259, Serie Nº 666.336, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 942.830. En el estado en que se encuentra. Se exhibe en Esmeralda 1365. Base $ 568.700. En caso de no haber interesados, se reducirá la base en un 50 o|o y si tampoco se obtienen postores, se sacará a la venta sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.760 e.4|7 Nº 15.845 v.6|7|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 8, Secretaría número 15, comunica por tres días, en los autos "TUCUMAN S. A., contra BULCHUK, JUAN y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero María A. E. Viñas H. de Márquez, rematará el 2 de agosto a las 10,45 hs., un televisor marca Montville, Nº L. A. 1657, modelo de gala, en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe. Base $ 24.800.—, al contado. No habiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate treinta minutos después, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega con aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.040.— e. 5|7 Nº 16.175 v. 7|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos "TUCUMAN S. A., contra DE LUCA, JUAN ANGEL, sobre ejecución prendaria", que el martillero María A. E. Viñas H. de Márquez, rematará el 20 de julio a las 10,45 hs., un televisor marca Atma, número 269.121, modelo 1550, en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe. Base $ 14.500, al contado. No habiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate, treinta minutos después, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega con aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.040.— e. 5|7 Nº 16.174 v. 7|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos "TUCUMAN S. A., contra CAVIGLIA, ELSA y otro, sobre ejec. prendaria", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez, rematará el 18 de julio a las 10,45 hs., un televisor marca Montville Nº 1688, modelo L. A. 63, en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe. Base pesos 23.250, al contado. No habiendo postores el bien saldrá a la venta nuevamente treinta minutos después, sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Entrega con aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 1.920.— e. 5|7 Nº 16.173 v. 7|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: "TUCUMAN S. A., contra ALBANDOZ y AVILA, OSCAR HUGO y otro, sobre ejecución prendaria", que el martillero María A. E. Viñas H. de Márquez, rematará el 2 de agosto, a las 11 hs., un televisor marca Montville, Nº 5022, modelo L. A. M. 64, en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe. Base $ 30.525, al contado. No habiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate treinta minutos después, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega con aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.160.— e. 5|7 Nº 16.172 v. 7|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en autos: "VAISBERG, JOSE S., contra TESTORI de LARRALDE E., y otro, sobre ej. de prenda", que el martillero José Taboada rematará el 20 de julio, hora 14, en San Martín 66, piso 9º, escritorio 901, "Un televisor eléctrico, marca Philco, modelo 4850, número 69742, funcionando", que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base: $ 35.315.— m/n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.800.— e. 5|7 Nº 16.059 v. 7|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: "VAISBERG, JOSE S. c|VECCHI, ROLANDO y otra s|ejec. prend.", que el martillero José Taboada rematará el 20 de julio, hora 14.15, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, un Televisor marca Admiral, modelo 3710, número 243.522, funcionando, que se exhibe en calle Cánning 2473, Capital. Base: $ 53.750 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.680.— e.5|7 Nº 16.058 v.7|7|67

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|ANTUÑANO de ARMENDARIS TEODOSIA y otro s|prenda", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 17 de julio a las 10.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Una amoladora marca Fipat, Nº 9822, serie A, mod. 83-H-009. — Un cargador rápido de baterías marca Fipat, Nº 48534, serie A, mod. CI-2-Bis. — Un crique hidráulico a carrito, capacidad de 5 tn. marca Fipat, número 48535, serie A, mod. 5961. — Un taladro eléctrico capacidad 13 mm. marca Martin's, Nº 13183, serie A. mod. 21-H-303. — Un equipo milimétrico de boca llaves para ajuste de motores marca Fipat, Nº 1165, serie A, mod. 3-H-500. — Una morsa marca Fipat, número 1166, serie 5, mod. 17-H-302. — Base: $ 62.500 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Se exhiben en Lafayette 1917, Capital, de 8 a 11 horas. Los bienes serán entregados previa aprobación judicial. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.000.— e.5|7 Nº 16.163 v.7|7|67

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|ANTUÑANO de ARMENDARIS TEODOSIA y otro s|Prenda", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 17 de julio, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, el siguiente bien: Un equipo de pintura para chasis de automotores marca Fipat, número 49882, serie A, mod. 2805. Base: pesos 15.450 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Se exhibe en Lafayette 1917, de 8 a 11 horas. El bien será entregado previa aprobación judicial. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.920.— e.5|7 Nº 16.166 v.7|7|67

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c ROMANO, OSVALDO ALBERTO y otro s| Ejec. Prend.", que el martillero José Taboada rematará el 20 de julio, hora 14, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, un Televisor eléctrico marca Hallicrafters, modelo TH23, número 63313, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base: $ 39.025 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate sin base. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800.— e.5|7 Nº 16.065 v.7|7|67

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "VAISBERG, JOSE SAUL c|BELLIERA de CISARE C. s|prendario", que el martillero José Taboada rematará el 20 de julio, hora 14.15, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, un Televisor eléctrico marca Panoramic, modelo 23AN511, número 145765. que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 44.880 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En caso de no haber postores, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate sin base. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800.— e.5|7 Nº 16.071 v.7|7|67

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c.SALATE, GREGORIO C. s|Ejec. Prend.", que el martillero José Taboada rematará el 20 de julio, hora 14.15 en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901: Un Televisor eléctrico marca Hallicrafters, modelo TTH23, número 63.609. Base: pesos 33.600 m|n. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se exhibe en Cánning 2473, Capital. En caso de no existir postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800.— e.5|7 Nº 16.062 v.7|7|67

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c| CASTILLA, JORGE LUIS y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero José Taboada rematará el 20 de julio, hora 14, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, un Televisor eléctrico marca Admiral, modelo T3401, Nº 237809, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 42.750 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En caso de no existir postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800.— e.5|7 Nº 16.060 v.7|7|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA y TORRA S.A.C.I. c|BUSTOS VICENTE HECTOR s|Prenda", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 17 de julio, a las 11 y 45 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Un compresor de aire marca

Fipat, Nº 49089, serie A. mod. 3015, motor marca Corradi, Nº 123188, de 3,04156 C.V., trif. 220|380 volts. Un equipo de pintura de chasis de automotores, marca Fipat, Nº 49090, serie A. mod. 2805. Un balde de engrase, capacidad 16 ks. marca Alemite, Fipat, Nº 1-I-11-64, serie A, mod. 7419. Un equipo de oficial mecánico para ajuste de automotores marca Fipat, Nº H-1197, serie A. mod. 3460-M. — Base $ 86.760, seña 30 o|o. comis. 10 o|o. en efectivo. Se exhibe en Lafayette 1917, de 8 a 11 hs.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.640 e.5|7 Nº 16.161 v.7|7|67

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA y TORRA S.A.C.I. c|JOSE GARCIA s|prenda", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 17 de julio, a las 9 y 30 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Un compresor de aire marca Fipat, Nº 50722, serie A, mod. 3011, motor marca Emona Nº 19490, de 1,520776 C.V. trif. 220|380, volts. Una bomba de engrase marca Alemite-Fipat, Nº 2-J-9-33, serie A, mod. 8503-R. Un balde lubricador de engrase, capacidad 11 y 1|2 Ks., marca Alemite Fipat, Nº 43759, serie A, mod. 7011. Un balde lubricador de engrase, capacidad 11,5 Ks., marca Alemite Fipat, Nº 43703, serie A, mod. 7011. Un cargador de baterías marca Fipat, Nº 50620, serie A, mod. SL-203. — Base $ 94.300 m|n. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o en efectivo. — Se exhibe en Lafayette 1917, Capital, de 8 a 11 hs.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.880 e.5|7 Nº 16.164 v.7|7|67

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 23, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA y TORRA S.A.C.I. c|D'LIBERIS YELPO HUGO s|Prenda", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 17 de julio a las 10 y 15 horas, en Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Un cargador rápido de baterías para automotores marca Fipat, Nº 47848, serie A, mod. C-1-1-bis. Un limpiador y probador de bujías marca Teime-Fipat, Nº 47849 serie A, mod. TLB-64. — Base: $ 38.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes serán entregados previa aprobación judicial (Art. 520 C.P.). Se exhiben en Lafayette 1917, de 8 a 11 hs.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.280 e.5|7 Nº 16.165 v.7|7|67

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, hace saber en autos "FIORE, PANIZA y TORRA S.A.C.I. c|GRIMOLIZI ANA OLGA JENSEN de s|Prenda", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 17 de julio, a las 11 y 30 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Un compresor de aire marca Fipat, Nº 45181, serie A, mod. 3015, con motor Corradi Nº 121281, de 3,04156 C.V. trif. 220|380 volts. Un medidor de aire con su correspondiente manguera, marca Good-Fire Fipat, Nº 45.182, serie A, mod. K-42|43. — Base: $ 41.500 m|n. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o en efectivo Se exhiben en Lafayette 1917, Capital, de 8 a 11 hs.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.160 e.5|7 Nº 16.158 v.7|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "ALREY SOC. EN COM. POR ACC. c|VILLAR, MANUEL y otro s| ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Avda. Roca 1250|54, de esta Capital Federal, el día 18 de julio de 1967, a las 9,45 horas, el siguiente bien: Un automóvil, marca Rambler-Ika, modelo año 1963, con motor Nº 636095846, serie Nº 3611-00130, patente de la Capital Federal Nº 303.288, en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en el domicilio indicado. — Base: m$n. 698.356. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Entrega, una vez aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.520 e.5|7 Nº 15.974 v.7|7|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos: "VITALIO S.R.L. c|JAJAM AARON SAMUEL s|Prenda", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 18 de julio a 11.30 horas, en Republiquetas 3721, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica carnicera de 4 puertas, en madera de viraró de 2,65 x 1,10 x 2,45 mts. marca Vitalio Nº 212, carnicera, completamente equipada. Una balanza fino reloj marca Trébol, para 20 kgs. número 4788. Base $ 115.320 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.920.— e.5|7 Nº 16.160 v.7|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en juicio: "CONSTITUCION CARS., SOC. EN COM. POR ACC| c|PEREIRA, MIGUEL ANGEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti rematará en el local sito en la calle San Juan Nº 3216, de Capital Federal, donde se exhibe, el día 14 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Estanciera I.K.A., modelo UA-1RB, año 1963, motor Nº 63-6089401, serie Nº 33111|00632, patente Nº 380583, de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, uso particular. En el estado en que se encuentra. Base 50 o|o. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.520 e.4|7 Nº 15.725 v.6|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio: "CONSTITUCION CARS., SOC. EN COM. POR ACC. c|BASCIALLA, MATEO HERNAN, s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti rematará en el local sito en la calle San Juan Nº 3216, de Capital Federal, donde se exhibe, el día 14 de julio de 1967, a las 9.15 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4-L, modelo EA-R4L, año 1966, motor Nº 5035141, serie Nº 666336, patente en trámite, chasis Nº 07656, color Blanco Armada, motor marca Ventoux, uso particular. En el estado en que se encuentra. Base: 50 o|o. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.520 e.4|7 Nº 15.728 v.6|7|67

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "ROLON SANTOS c|ESPINOSA ANASTASIO, s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, sin base, al contado, y al mejor postor, el 12 de julio, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658, una máquina de coser a pedal, marca Singer, s|número visible. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.800. e.4|7. — Nº 15.731 v.6|7|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, la quiebra de "ESEA INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL" y "ROMULO CLAUDIO QUEVEDO" o "CLAUDIO ROMULO QUEVEDO BENOIT"; fecha provisoria de cesación de pagos, 23 de septiembre de 1963. Síndico: José Felipe Abaca, domicilio Avenida de los Incas 3222, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Señálase el día 3 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la reunión de junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos y entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 4.800. e.4|7. — Nº 15.848 v.10|7|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "JOSE LUIS PONTET S. A. c|PURICELLI ALBERTO A. s|Ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en Gral. Manuel A. Rodríguez Nº 2554, Capital, el lunes 17 de julio, hora 16: la finca de Almirante Brown 129, de la ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, solar Nº 1194, mide 10,83 mts. de frente por 48 mts. de fondo. — Base $ 628.460 al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Posesión sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 22 junio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 5.120 e.5|7 Nº 15.305 v.14|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría N 29, comunica por tres días en autos "CROYDON SOC. EN COM. c| NAVARRO JOSE O. y otro s|prenda", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 14 de julio, a las 15 hs., en sus oficinas de la calle Lavalle 1394, 5º piso, Cap. donde se exhiben: Un televisor "Hallycrafter" y una mesita para teléfono. Sin base, seña 30 o|o. comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.680 e.5|7 Nº 15.961 v.7|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "DISTRIN S.A.C.I.F.I.A., su quiebra", que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 12 de julio a las 10 horas, en Cañada de Gómez 2635, Capital Federal, dos tornos paralelos; una limadora, una cepilladora para hierro, una agujereadora de columna, agujereadoras de banco y de mano, amoladoras, rectificadoras, equipos para soldadura eléctrica y autógena, herramientas de mano y para tornería, matrices de corte y para inyección de plásticos, gran variedad de accesorios semi confeccionados y repuestos varios para maquinarias industriales, 7 tambores de aceite Shell "Hidráulico 52", sin uso, moldes, chatarra, plástico manufacturado y para molienda, varios, 3.700 "flasher", para destello de autos y luz de alarma, 2.760 tubos de pintura al aerosol "Solaroid", para el reflejo de cristales, muebles de oficina, estanterías metálicas, útiles e instalaciones en general. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega inmediata. Los bienes se exhiben en Cañada de Gómez 2635, Capital, los días 10 y 11 de julio de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. Más informes en autos y/o Lavalle 1394, 5º piso, 46-9944.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.840.— e. 5|7 Nº 15.962 v. 7|7|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 7

Jorge Canale, Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 7, hace saber por dos días en autos: "MUSTAFA NORBERTO HECTOR, contra SANCHEZ JOSE MARIA y otros, sobre despido", que el martillero don Amadeo Buetto, rematará en Moreno 1441, el día 14 de julio 1967, a las 16.30 horas, lo siguiente: 1 heladera, roble, 4 puertas, motor refrigerador funcionando; 100 botellas vino común; 12 botellas vermouth Cinzano; 1 mostrador de madera; 13 cajones Coca Cola, de 6 botellas c/u., de litro; 6 botellas Cogñac Capitán de Castilla, de 1 litro c/u.; 6 botellas Fernet Branca, de 1 litro c/u.; 2 cajones de sidra Pelayo; 12 botellas aceite "La Malagueña", de 1,1/2 litro c/u.; 4 botellas cogñac Tres Plumas, de 1 litro. Sujeto a aprobación. (Art. 520, C. P.). Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Herminio Alberto Candal, secretario.
$ 1.680.— e. 5|7 Nº 16.029 v. 6|7|67

Nº 8

Juzgado del Trabajo 8, comunica por dos días, en el juicio "BREZINA GERARDO ALFONSO, contra ESTUDIO FOTOGRAFICO ARTISTICO TEFOLINA de LOTHAR ANDHOR, sobre despido", que el martillero Máximo Castro rematará el 8 de julio próximo, a las 10 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: "1 aparador estilo francés, de 4 puertas, con tapa de mármol; 1 bargueño estilo francés, de 2 puertas; juego de living, compuesto de 1 sofá y 2 sillones, tapizados; 1 combinado de mesa, marca "Radiefil" y 1 radio marca "Phillyps", Nº 19233". Sin base, al contado y 10 o|o comisión, todo en dinero efectivo, entrega inmediata.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Roberto J. Moreno, secretario.
$ 1.440 e. 5|7 Nº 15.668 v. 6|7|67

Nº 12

Liberto Rabovich, Juez Nacional del Trabajo Nº 12, comunica por dos días en autos "CASSANO JOSE OSCAR, contra SERRA JUAN CARLOS, sobre accidente", que el martillero Amadeo Buetto, rematará el día 12 de julio de 1967, a las 16 horas, en Av. Cabildo 1572, lo siguiente: 2 cajas de hierro "Bash", de 2 puertas cada una, de 1,85 x 1,40 x 0,60, aproximadamente. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Al contado. Sujeto a aprobación (Art. 520, C. P.).
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Julio Vilela, secretario.
$ 1.040.— e. 5|7 Nº 16.034 v. 6|7|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juez doctor Alberto García Piñeiro, Juzgado Federal Nº 2, Sección La Plata. Secretaría Nº 4, publicación 3 días Hácese saber que el martillero Emilio Trueba, venderá en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor, el día 8 de julio de 1967, autos: "DIREC. NAC. DE FABRICACIONES MILITARES, contra PEREZ RAUL", a las 11 horas, en el local de la calle San Martín Nº 1443, Lanús (Provincia de Buenos Aires), 1 televisor marca Zenith, sin número visible, funcionando; 1 heladera familiar de 11 pies, marca Dublin, funcionando; 1 ventilador de pie "Siam", serie 484346. Comisión diez por ciento.
La Plata, 28 de junio de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
$ 1.920. — e. 5|7 Nº 16.037 v. 7|7|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASLAN Y EZCURRA
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº 8829
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, Zabala 1901, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación determinada en el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Consideración retribución Directores.
3º Destino de las utilidades.
4º Fijación del número y elección de Directores.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. — e.3|7 Nº 14.754 v.7|7|67

ALHEC
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Mandataria, Exportadora e Importadora
Se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 15 de julio de 1967, a las 11 horas a realizarse en el local social calle San Martín 569 piso 4º, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo.
2º Designación de nuevo Director.
3º Elección de Síndico Titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
4º Fijación de la garantía a otorgar por los miembros del Directorio.
$ 4.000 — e.3|7 Nº 14.928 v.7|7|67

ACERIMA S. A. C. I. F.
Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 17 de julio de 1967 a las 19 horas, calle General Urquiza Nº 2179, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital Autorizado (Decreto Nº 852|55) y emisión de acciones.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.3|7 Nº 15.470 v.7|7|67

ATAIR S. A.
Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1967 a las 11,30 horas en Florida 440 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio: 30 de junio de 1966.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.30|6. — Nº 14.838 v.6|7|67

AMICI
Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria Sociedad Anónima
Nº 7595
Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 15 de Julio de 1967 a 9 y 30 horas en Doblas 1843 Cap. para tratar:
1º Documentos art. 347 Cód. de Comercio y Distribución de Utilidades.
2º Elección Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.3|7 Nº 13.999 v.7|7|67

"B"

BERTINI Y CIA.
S. en C. por Acciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en la calle Directorio 233 Capital, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas ejercicio Nº uno.
2º Ampliación del Capital Social.
$ 1.440. e.4|7. Nº 15.910. v.10|7|67

BREMEN S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1967, a las 19,30 horas, en Pueyrredón 570, para tratar:
1º Consideración de los documentos Art. 347, C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e.30|6. Nº 15.466. v.6|7|67

"C"

CREDITO LINIERS S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Buenos Aires, 30 de junio de 1967.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 14 de julio de 1967, a las 20 horas, en Ramón L. Falcón 7078.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerdan las disposiciones del Art. 33 de los estatutos sobre depósito de acciones.
$ 1.800 e. 5|7 Nº 15.995 v. 7|7|67

COMPAÑIA MINERA AGUADA CECILIO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 9.833
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de la Compañía Minera Aguada Cecilio S. A., Industrial y Comercial a:
ASAMBLEA GENERAL
Que tendrá lugar en Osaka 1292, Capital Federal, el día 13 de julio de 1967, en la calle Osaka 1292, a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del artículo 4º del Estatuto Social.
2º Reforma del artículo 5º del Estatuto Social.
3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.5|7 Nº 15.972 v.11|7|67

CIRCULO SOCIAL VERTIZ
Convócase a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de julio de 1967, a las 18 horas, en nuestra sede social sita en la calle Andonaegui 1246, Capital para tratar los siguientes puntos:
1º Aprobación de Memoria y Balance.
2º Renovación parcial de C. D.
3º Nombrar dos socios para firmar el Acta.
$ 400 e. 5|7 Nº 15.940 v. 11|7|67

CINTA S. A.
CONVOCATORIA
Nº 14.548
Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1967, a las 19 hs., en Monteagudo 275 Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al 5º Ejercicio Social, cerrado al 31|5|67.
2º Retribución al Directorio y Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Renovación del Directorio por vencimiento del mandato y determinación del número de Directores.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.
7º Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.600 e.5|7 Nº 16.021 v.11|7|67

C O F I N D A S. A. C. I.
Expediente Nº 15.141
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria el 15 de julio de 1967, a las 10 hs., en 25 de Mayo 182, 3er. piso,Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Consideración de la renuncia presentada por el Sr Máximo Eidinger.
3º Fijación del número de directores y la elección de los mismos por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.4|7 Nº 15.723 v.10|7|67

CIUFFO HNOS., S.A.I.C.F e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15|7|1967, a las 10 hs., en Itaquí 1049, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.5|7 Nº 15.993 v.11|7|67

CORONADO
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Reconquista 336, Bs. Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 1967, a las 10,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social de m$n. 1.000.000.— a m$n. 5.000.000.—.
2º Reforma del artículo Cuarto de los estatutos sociales.
3º Facultar al Directorio para que realice todos los actos inherentes a las resoluciones que adopte la Asamblea.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.4|7. Nº 15.892. v.10|7|67

CORONADO
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Reconquista 336, Bs. Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.4|7. Nº 15.890. v.10|7|67

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA S. A , A. y C.
Nº 13.639
Se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 17|7|1967, a las 19 horas. en Córdoba 632, p. 13, Capital, para tratar:
1º Consideración Documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 30|4|67.
2º Elección Directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200. e.4|7. Nº 15.873. v.10|7|67

CIGAS
Ind., Com., Fin., Inm.
Sociedad Anónima
Nº 8.479
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1967, a las 18,30 horas, en Avda. del Trabajo Nº 4730|32, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de marzo de 1967.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.4|7. Nº 15.921. v.10|7|67

CIA. AMERICANA DE ACEROS S. A
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para el día 14 de julio de 1967, a las 16 hs. en el local sito en la calle Neuquén 1405 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el sexto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Aprobación de retribuciones mensuales de los directores y miembros de comisiones internas.
3º Consideración del objeto social.
4º Nombramientos del o los liquidadores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de asamblea.
$ 5.000.— e.3|7 Nº 15.059 v.7|7|67

COBASA, S.A.I.C.I.F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio a las 9,30 horas, en la calle Humbolt 2448, 3er. piso "A", Capital Federal, para tartar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 miembros de la asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31|10|1966.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
5º Elección de síndico titular y suplente.
Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.3|7-Nº 14.978 v.7|7|67

CONSTRUCTORA TROPEA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria, de Mandatos y Servicios
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 15 de julio de 1967, a las 13 hs., en Av. Corrientes 3019, of. 91, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio 30|4|67.
2º Renuncia del Directorio y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.3|7 Nº 14.711 v.7|7|67

CASA DEL FOTOGRAFO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de julio de 1967 a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Viamonte 1334|36, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias presentada por un Director, del Síndico Titular y del Síndico Suplente. — En su caso designación de sus reemplazantes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Presidente.
$ 3.000 e.3|7 Nº 13.091 v.7|7|67

CASA SABA S.A.C.I. e I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 8 hs. en el local de la calle Constitución Nº 2999, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firma en representación de la asamblea. — El Directorio.
De acuerdo al artículo 17º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 3.600.— e.3|7 Nº 15.671 v.7|7|67

C.A.F.I.
COMPAÑIA ARGENTINA PARA EL FOMENTO INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de julio de 1967, a las 19 horas, en Carlos Pellegrini 775, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y 8º de los Estatutos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Remuneración al Directorio y Síndicos, artículo 6º, inciso b) del Estatuto Social.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.3|7 Nº 14.511 v.7|7|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 5.864
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de julio de 1967, a las 16 horas, en Monroe 3160, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967 y distribución de utilidades.
2º Designación de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.3|7 Nº 15.564 v.7|7|67

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para el Automotor
CONVOCATORIA
Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 4º ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967. El acto se realizará en la sede de la Sociedad, calle Viamonte 1703, el 14 de julio de 1967, a las 9 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico, cerrado el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete.
3º Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
4º Composición del directorio. Designación de directores titulares.
5º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente. Honorarios del síndico.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 6.000.— e.3|7 Nº 15.064 v.7|7|67

CAS[illegible]OS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 1967, a las 17 horas en el local de la calle Bdo. de Irigoyen Nº 330, 1er. piso, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Determinación del número de liquidadores y designación de ellos. Designación de síndico titular y suplente.
3º Determinación de la forma en que se escriturarán los inmuebles de Bdo. de Irigoyen 330 y Moreno 970 adjudicados a Staudt y Cía. S. A. C. (en liquidación).
4º Constitución de hipoteca sobre los inmuebles de la calle Bdo. de Irigoyen 330 y Moreno 970. — Los Liquidadores.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del Art. 17 del Estatuto Social sobre depósito de acciones.
$ 5.400.— e.3|7 Nº 15.667 v.7|7|67

CERRO DE LA CRUZ S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8385
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 331, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio, cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.30|6 Nº 15.369 v.6|7|67

CLINICA MARINI S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Hon. Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en esta clínica, calle Santa Fe 3668, el día 12 de julio de 1967, a las 19 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1966|67, terminado el 31 de marzo.
2º Distribución final del saldo del revalúo contable.
3º Elección de un presidente en reemplazo del Dr. Marcelino J. Sepich que termina su mandato. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los doctores Miguel A. Azcoaga y Osvaldo Mazzini Imaz que terminan su mandato. Elección de dos directores suplentes en reemplazo del Dr. Raúl Martínez Pita que termina su mandato y del Dr. Arístides Pagliere que renuncia a su cargo Elección de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan su mandato.
4º Designación de dos señores accionistas para que en nombre de la asamblea firmen el acta.
Se recuerda a los señores accionistas el Art. 24 de los estatutos que dice:
Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de

la sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se le otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea. A los propietarios de acciones nominativas preferidas, no endosables, que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la asamblea por falta del boleto de depósito de las acciones salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas, según estos estatutos. — El Directorio.

$ 9.000 e.30|6 Nº 14.057 v.6|7|67

CONDOR
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23º y 24º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 1º, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º — Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.

3º — Destino de las utilidades.

4º — Designaciones y remuneraciones del Director Delegado y Director Gerente.

5º — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y Síndicos suplentes y su elección. — Elección del Síndico Titular.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27º de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la misma, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.400. e.30|6. — Nº 15.293 v.6|7|67

CORTESFILMS ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 14.432
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1967, a las 9 horas, en la calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 4º, oficina 46, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de $ 65.000.000 a $ 150.000.000, dentro del margen del Art. 4º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.30|6 Nº 15.307 v.6|7|67

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la 48ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de julio de 1967, a las 15 horas, en la sede social, Medrano 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general y del inventario correspondientes al ejercicio 1966-1967, terminado el 31 de mayo de 1967.

2º Elección de un presidente titular por el término de dos años, en reemplazo del señor Mariano Rivero Haedo, que termina su mandato.

3º Renovación parcial de la comisión directiva.

4º Elección de presidentes para las cámaras técnico-gremiales constituidas, en remplazo de los actuales, y renovación parcial de las cámaras.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

$ 1.600 e.28|6 Nº 14.873 v.7|7|67

CONFITERIA "LOS DOS CHINOS"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 1967 a las 21 horas en el local calle Alsina 702. — Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1967.

2º Fijación número miembros Directorio, fijación de sus garantías y elección de los mismos y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.30|6 Nº 14.559 v.6|7|67

"CH"

CHAME HNOS. & CIA. S.A.C.I.A. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Chamé Hnos. y Cía. S.A.C.I.A. y F." para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 1967, a las 9 horas en la sede social, calle Paso Nº 524, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|7 Nº 15.365 v.7|7|67

"D"

DEL ATLANTICO S.A.I.C.F.I.

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de julio de 1967, a las 13 horas, en su sede de Av. Emilio Castro 7598, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio por el 10º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores para el nuevo ejercicio.

3º Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.5|7 Nº 16.093 v.11|7|67

DISCOUNTING INTERNATIONAL (ARGENTINA)
SOCIEDAD ANONIMA DE DESCUENTOS INTERNACIONALES
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de julio de 1967, a las 8 horas, en la sede social, Reconquista 336, piso 9, oficina 99, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1 y 361 del Código de Comercio, del 7º ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — E Directorio.

$ 4.000.— e.4|7 Nº 15.717 v.10|7|67

DISTRIBUIDORA DE COMESTIBLES DISCO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
N. 11.826
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1967, a las 10 horas, en Independencia 1070, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumneto del capital autorizado.

4º Reforma del Estatuto de la sociedad.

5º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan.

6º Elección de Síndicos titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 18º del Estatuto.

$ 5.200 e.3|7 Nº 15.626 v.7|7|67

DELLA ROSA, S.A.C.I. y F.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria, día 15 de julio de 1967, hora 9, en Tucumán 1748, 9º|18, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|10|1966. Distribución de utilidades.

2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|7 Nº 15.633 v.7|7|67

DIMAWARE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio próximo a las 16 horas en calle Murature 5021 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1967.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio de 1967. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|7 Nº 15.111 v.7|7|67

DEL CASTILLO S. A.
C. I. I. y F.
Exp. Nº 8.945|57
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 10,10 horas, en Perú 1015, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

1º Los documentos del Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.

2º Modificación de los estatutos en cuanto a la duración del mandato de los directores.

3º Renuncia de todos los miembros del Directorio y elección de los que habrán de integrarlo en un nuevo período estatutario, a cuyo fin se determinará el número de Directores Titulares y Suplentes.

4º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.4|7. Nº 15.897. v.10|7|67

"E"

ERRIQUENZ
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Roseti 1930 — Buenos Aires
Expediente Nº 21.489
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de julio de 1967, a las 16 horas, en la Avda. Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 1, cerrad el 30 de junio de 1966.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.5|7 Nº 14.433 v.11|7|67

EL FRUTILLAR
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en Belgrano 748, Capital, el día 15 de julio de 1967, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital Autorizado.

2º — Elevación del número de Directores y su elección.

3º — Garantías de los Directores. — El Directorio.

$ 2.600. e.4|7. — Nº 15.851 v.10|7|67

ESTABLECIMIENTOS IMECO
S.A.I.C.F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las nueve horas, en su sede social, calle Tandil Nº 6654, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital Autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.4|7. — Nº 15.868 v.10|7|67

EL RECUERDO
Inmobiliaria, Productora y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 13 de julio de 1967, a las 9 horas, en Córdoba 464, piso 2º, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, resultado e informe del síndico y remuneraciones a los directores y síndicos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Aumento de capital.

3º Elección directores y síndicos.

4º Elección firmantes del acta.

Entradas contra cupón accionario número 13. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 3|7 Nº 15.658 v. 7|7|67

ESTANCIAS MARBOSU A. C. I. F. S. A.
Inscripción Nº 16.919
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 14 de julio de 1967, a las 15 horas, en su sede social, Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 3|7 Nº 13.968 v. 7|7|67

ESTANCIA LA INVERNADA
A. C. I. F. S. A.
Inscripción Nº 16.918
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de julio de 1967, a las 14,30 horas, en nuestra sede social, Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 3|7 Nº 13.963 v. 7|7|67

ESTANCIA SANTA CATALINA DEL PERDIDO
A.C.F.S.A.
Inscripción 16.921
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de julio de 1967, a las 14 horas, en nuestra sede social, Av. Córdoba 659, piso 3º, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.3|7 Nº 13.964 v.7|7|67

ESTADELLA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 13 de julio de 1967, a las 9 horas, en Paraguay 729, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.3|7 Nº 15.576 v.7|7|67

ESTANCIA EL CARMEN, A.C.F.S.A.
Inscripción Nº 16.920
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de julio de 1967, a las 15 horas, en Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.3|7 Nº 13.967 v.7|7|67

"F"

F I M E
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 11 hs., en el local de la calle Pepirí 646, 1er. piso, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de directores (Art. 11º de los estatutos sociales).

3º Integración del Directorio de acuerdo con lo resuelto en el punto precedente.

4º Designación del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.5|7 Nº 15.932 v.11|7|67

FELIPE LEW & CIA. S. A.
C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1967, a las 19 horas, en Corrientes 2110, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 3|7 Nº 14.953 v. 7|7|67

FRIGORIFICO TRES CRUCES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de julio de 1967 a las 15 horas, en la sede social, Mercedes 3427, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los aumentos del capital autorizado de 5.000.000 a m$n. 25.000.000.

2º Determinación de las características de las acciones a emitir.

3º Ratificar la emisión de acciones efectuada por el Directorio de 3.000.000 a m$n. 25.000.000.

4º Designar dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.- e.4|7 Nº 15.786 v.10|7|67

F E R R E R O
"Estaciones de Servicio"
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 14 de julio de 1967 próximo, a las 11 horas, para tratar lo siguiente:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|6 Nº 15.374 v.6|7|67

FINCAPE C. I. F. S. A.
Inscripción Nº 16.917

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de julio de 1967, a las 14,30 horas, en nuestra sede social, Av. Córdoba 659, piso 3º, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 3|7 Nº 13.961 v. 7|7|67

FINANCIERA RIVADAVIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 17.567|63

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 10.30 horas, en la sede social de Avda. Rivadavia Nº 2311, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de Acciones Ordinarias de la Clase "B", un voto.

4º Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, con relación al depósito previo de Acciones. — El Directorio.

$ 5.200.— e.3|7 Nº 14.846 v.7|7|67

FYTIM S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de julio de 1967, a las 17 horas, en Corrientes 456, 2º piso, escritorio 22, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la revaluación de activos de la Sociedad.

2º Facultar al Directorio de la Sociedad para que gestione la aprobación de la revaluación ante las autoridades pertinentes, así como aceptar modificaciones, sugerencias, etc., que señalen los poderes públicos.

3º Destino que se dará al Saldo de Revalúo.

4º Autorización para incluir el Revalúo en el Balance General de la Sociedad al 30 de junio de 1967.

5º Ratificación del nombramiento del Director señor Alfredo Mac Laughlin realizado por el Directorio con aprobación del Síndico Titular, por renuncia del Director Alfredo Jorge Simón.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.600.— e.3|7 Nº 14.664 v.7|7|67

"G"

GUINI HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15|7|67, a las 8 horas, en Alsina 1200, Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 C. C., correspondientes Ejercicio Social cerrado al 28|2|67.

2º Elección de Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.4|7 Nº 15.768 v.10|7|67

"H"

BELVAR S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria del 15 de julio de 1967, a las 10 horas, en Lavalle 534, 6º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación Accionistas firma acta;

2º Reforma del Estatuto.

El Directorio.

$ 2.000.— e.3|7-Nº 15.242-v.7|7|67

"I"

INDU - P - ART
S. A. C. I. C. I. y F.
Registro Nº 23.259

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 11 horas, en Viamonte 1660, 5º piso, "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social y autorización al Directorio para emitir las acciones correspondientes.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.4|7 Nº 15.709 v.10|7|67

INDUSTRHILOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 5.471

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de julio de 1967 a las 16 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1967;

2º Elección por dos años de Directores Titulares en el número que fije la Asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato. — Elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente;

3º Remuneración del Síndico Titular;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1967. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, conforme con el Art. 10º de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o entregar el certificado de depósito bancario con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 6.400.— e.3|7-Nº 15.371-v.7|7|67

INMOBILIARIA DEL SUD ATLANTICO S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 15.282

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de julio de 1967, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de abril de 1967.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y su elección por dos años. Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.30|6 Nº 14.391 v.6|7|67

"L"

LONDYN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase para el 17 de julio de 1967 a Asamblea General Ordinaria en Alvarez Thomas 1362, Capital, a las 19 horas, para considerar:

1º Documentación Art. 347, Código Comercio Inc. 1º, al 31|10|1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.5|7 Nº 16.168 v.11|7|67

"LA GRUTA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase que el día 14 de julio de 1967, a las 19 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en su local social, sito en la calle 15 de Noviembre 1408, planta baja (Capital) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliar el objeto de la Sociedad, a operaciones Agrícolas-Ganadera;

2º Cambio del rubro social con el aditamento Agrícola-Ganadera, pasando a ser en definitiva "La Gruta" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 4|7 Nº 15.753 v. 10|7|67.

LA ESPECIERA ESPAÑOLA
S. A. C. I.

SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Este directorio comunica a sus accionistas que el día 16 de julio de 1967, a las 9.30 horas, se celebrará en el local social, calle Belgrano 3717, Capital Federal, la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, durante la cual se habrá de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|7 Nº 15.802 v.10|7|67

L E M A S A
Sociedad Anónima
Comercial Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 12 horas, en el local social, calle Salta 771, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|7 Nº 15.829 v.10|7|67

LA OVEJERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Com. Ind. Fin. y Agropecuaria
Nº 11.981

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 14 de julio de 1967, a las 15 horas, en la calle Cangallo 1885, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al sexto ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración del Directorio y Síndicos.

3º Destino a dar a los beneficios obtenidos en el ejercicio.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Aprobación de las funciones especiales asignadas al Director Gerente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200.— e. 4|7 Nº 15.742 v. 10|7|67.

L I T I O
S. A. C. I. F. e I.
Ref. Exp.: Nº 23.702

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 12 de julio de 1967, a las 17 horas, en Av. Córdoba 657, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Ratificación renuncias síndicos titular y suplente y nuevas designaciones.

3º Elección de nuevos directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|7 Nº 15.781 v.10|7|67

L I T I O
S. A. C. I. F. e I.
Ref. Exp. Nº 23.702

Se convoca a los señores accionistas a, la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 12 de julio de 1967, a las 13 horas, en Av. Córdoba 657, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.779 v.10|7|67

LOS ANGELES
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria
Quintana 209 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de Julio de 1967 a las 19 horas en el local social Quintana 209, 3º "A", Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966;

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente:

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.200.— e.3|7-Nº 15.560-v.7|7|67

LOS GUINDOS
Sociedad Anónima Comerc., Agric. Ganad. e Inmobil.
Nº 10.172

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 11 horas, en Larrea Nº 1500, Planta Baja, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio para el Ejercicio Financiero cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de remuneraciones al Directorio.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea y elección de Síndico y Síndico Suplente que asumirán sus representaciones en el nuevo ejercicio financiero. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 18 de los Estatutos Sociales.

$ 4.200.— e.3|7 Nº 15.611 v.7|7|67

LAS ESPUELAS, A. I. F. C., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de julio de 1967, a las 14 horas, en nuestra sede social, Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Aumento de capital;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 — e.3|7 Nº 13.962 v.7|7|67

LOS 4 ASES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Julio de 1967 a las diecinueve y treinta horas, en la calle Florida 519, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Modificación de los artículos primero y tercero del Estatuto de la Sociedad.

$ 3.400. — e.3|7 Nº 15.002 v.7|7|67

LARA, S.A.C.I.I.F.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Lara S.A.C.I.I. y A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Julio de 1967, a las 12 horas, en su local social, calle Cerrito 484, piso 1º D, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores a integrar el Directorio y su elección por un año.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1967. — El Directorio.

$ 5.200.— e.30|6-Nº 13.557-v.6|7|67

"M"

MONTE GRANDE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria, día 13 de julio de 1967, 17 horas, en Suipacha 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos;

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.3|7 Nº 14.582 v.7|7|67

METALURGICA QUILMES, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local sito en la calle Neuquen 1405, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el sexto ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1967;
2º Aprobación de retribuciones mensuales de los directores y miembros de comisiones internas;
3º Consideración del objeto social;
4º Nombramiento del o los liquidadores y síndico;
5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de asamblea.
$ 5.000. — e.3|7 Nº 15.060 v.7|7|67

MIXCOLOR, S. A. I. y F.
Nº 17.346

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de julio de 1967, a las 17 horas, en Corrientes 848, 3er. piso, oficina 1, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 31|XII|66;
2º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.3|7 Nº 15.505 v.7|7|67

MAITINI Y SINAI, S A. C. I. F. I. y A.
Nº 11.664

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General el día 15 de julio de 1967, a las 8.30 horas, en Santiago del Estero 371, para tratar:
1º Documentos Art. 347 del C. C., por el ejercicio 15|3|67;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.3|7 Nº 15.045 v.7|7|67

MADERPAR, S.A.C.I.A.I.
Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Maderpar, S.A.C.I.A.I., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de julio de 1967, a las 19 horas, en su local social, Av. Santa Fe 1480, Piso 11, Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Código de Comercio, Art. 347, referidos al 31 de Diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de nuevo Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.30|6 Nº 15.283 v.6|7|67

"N"

NEUWIRT, S. A. I. F. C. I.
Nº 12.772

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio 1967, a las 10 horas, en el local de Díaz Vélez 4373, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre 1966;
2º Remuneración al Directorio;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.3|7 Nº 15.050 v.7|7|67

"O"

O'NEILL S. A.
Industrial y Comercial
(Nº 3640)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 14 de julio de 1967, a las 18 hs., en Paraguay 2027,
AGENDA:
1º Prórroga mandato;
2º Consideración doc. art. 347, inc. 1º C. C. al 31|10|66;
3º Remuneración y elección directores y síndicos;
4º Nombrar dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.- e.4|7 Nº 15.791 v.10|7|67

OMBU AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial
Ref.: N-23.809

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15|7|67, a las 10 horas, en Rivadavia 9851|87, para considerar:
1º — Aumento del Capital Autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.4|7. — Nº 15.879 v.10|7|67

OLIVARES TAANGA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de julio de 1967, a las 10.30 horas, en la calle Salta 980, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.- e.4|7 Nº 15.739 v.10|7|67

OLAZABAL & CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas comanditarios y socios solidarios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 20 de julio, a las 18 horas, en Juncal 1938, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación de los artículos 1, 5, 8, 9 y 15 del contrato social.
$ 2.000. — e.3|7 Nº 15.575 v.7|7|67

OLIVA, ESTABLECIMIENTO METALURGICO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 11 horas, en Bucarelli 2951, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del 1er. ejercicio cerrado el 31|12|66;
2º Emisión de acciones ordinarias de 5 votos, "A", por valor nominal de m$n. 3.000.000;
3º Ratificación adquisición activo y pasivo de Oliva y Cía.;
4º Elección de 5 directores titulares y un suplente, síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. — e.3|7 Nº 14.484 v.7|7|67

"P"

PESCAMAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1967, a las 8 horas, en el local de la calle Pasteur 171, 3º piso, para considerar:
1º — Documentación Art. 347, inciso 1º del Cód. de Com., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de directores y síndicos, por un período estatutario y dos accionistas para firmar el acta.
4º — Ratificación, rectificación u observación de la actuación del directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o los correspondientes certificados con tres días de antelación al de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. e.5|7. — Nº 16.129 v.11|7|67

PRODUCCIONES ARGENTINAS DE TELEVISION
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
N. 10.110

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en Avda. San Juan 1160, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la resolución adoptada por el Directorio de aceptar un préstamo otorgado por el First National Bank of Boston, sucursal Buenos Aires, bajo las condiciones exigidas por el Banco.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 18 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.800.— e.4|7 Nº 15.510 v.10|7|67

PUERTO FRANCO
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, Sociedad Anónima
Expediente Nº 19971

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de julio de 1967, a las 10 horas, en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos prescriptos por Art. 347 Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|65 y 31|12|66.
2º — Elección de directores y síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.4|7. — Nº 15.860 v.10|7|67

PARTNER S. A. C. I. I. F. y A. G.

Convócase a Asamblea Ordinaria el 15|7|967, en Callao 1199, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 junio 1966.
2º Elección de tres directores por dos años.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.000.— e.3|7 Nº 15.461 v.7|7|67

PORTOFINO S.A.I.C.
Registro 8081

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de julio, hora 9, en Roque Pérez 3656, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 1966, y destino de las utilidades.
2º Ratificación remuneraciones a los directores con cargos efectivos en la empresa.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar acta.
4º Consideración renuncia presentada por la directora Sra. Dolores Quintanilla de Madanes y designación por los accionistas de la categoría "A" de un director reemplazante con mandato hasta el 31 de diciembre de 1967.
Recuérdase a los accionistas lo dispuesto 3er. párrafo Art. 12 estatutos. — El Directorio.
$ 4.400.— e.3|7 Nº 15.586 v.7|7|67

P R E F A C I O
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en la sede social de la calle Esmeralda 155, 6º piso, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º Explicación por parte del Directorio por haber llamado a Asamblea fuera de término.
3º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.200.— e.3|7 Nº 15.032 v.7|7|67

PERFUMERIAS COLONIA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Uruguay 532, 3er. piso - Of. 32
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el 14|7|67, a las 18.30 horas, en Cangallo 315, 4º piso, Of. 91, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los Doc. Art. 347 C. de C., corresp. ejercicio fen. 31|3|67.
2º Designación de 4 directores titulares, síndico titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.324 v.7|7|67

PADUA ARGENTINA
S. A. F. I. C. I. A. G.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14|7|967, 18 horas, en Bmé. Mitre 2209, para:
1º Consideración documentos previstos Art. 347 del C. de C., 5º y 6º, ejercicios al 31|10|965 y 31|10|966.
2º Consideración de la situación actual de la sociedad y medidas a adoptar.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.3|7 Nº 15.201 v.7|7|67

PELIKAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1967, en San Martín 66, Of. 115, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Aumento del Capital Autorizado y Designación de dos accionistas para suscribir el Acta respectiva. — El Directorio.
$ 3.800. e.4|7. — Nº 15.750 v.10|7|67

PIAR S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Piar S. A. Agrop., Com. e Ind., en su sesión del día 15 de junio ppdo. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1967, a las 18.30 horas, en la calle Alsina 943, 6º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de resultados, e informe del Síndico, correspondiente al IV Ejercicio Económico, cerrado el 15 de enero de 1967.
2º Fijar el número de miembros del Directorio, y proceder a la elección del mismo por haber vencido el mandato de sus componentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.600 e.30|6 Nº 14.225 v.6|7|67

"Q"

Q U E L A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avenida Coronel Roca 1686 — Bs. As.
(Registro Nº 10.297)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de julio de 1967, a las 8 horas, en Avenida Coronel Roca 1686, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1967;
2º Anulación del pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio 1963|64;
3º Remuneración directores con cargos ejecutivos, y
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.3|7 Nº 15.662 v.7|7|67

"R"

RICAL
Soc. en Com. por Acciones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en su nueva sede, Alberti 2195, 5º, 20, para tratar:
1º — Renuncias de los socios colectivos, señores Ernesto Celestino y Armando Cambra.
2º — Aumento del Capital Social y nueva emisión de acciones.
3º — Modificación del Estatuto en la cláusula pertinente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400. e.5|7. — Nº 16.127 v.11|7|67

R E G O L I N I
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.774

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de julio de 1967, a las 18 horas, en Corrientes 545, 7º piso, para tratar:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta;
2º Nombramiento síndicos, titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.200. — e.3|7 Nº 15.602 v.7|7|67

RAVAZZANI CONSTRUCCIONES S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local social sito en la Avenida Forest 768, 8º piso, Of. "B", de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado; y
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.338 v.7|7|67

RESORTES ISRIARG
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expte. Nº 13.512

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 12 julio 1967, 18 horas, Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 7º ejercicio, período tres meses, 1º enero al 31 marzo 1967, por cambio fecha cierre anual, y destino utilidades.
2º Considerar y resolver sobre prolongación mandato directores titulares y suplentes que vence el 31|12|67, hasta el 31|3|68.
3º Considerar y resolver sobre prolongación mandato síndicos, titular y suplente, mismo período.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.400. — e.30|6 Nº 15.379 v.3|7|67

"S"

SIDO LTDA. S. A. F. I. C.
(En Liquidación)
(Reg. Nº 11.523)

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria, 14 Julio 1967, 10 horas en Chacabuco 154, tratar:

1º Documentos art. 347 cc., 31|3|67.

2º Liquidación sociedad. Dos accionistas firmar Acta.

Comisión Liquidadora.

$ 1.800.— e. 4|7 Nº 15.827 v. 10|7|67.

SERVIBANC S. A. C. I. F. DE SERVICIOS Y MANDATOS
18163

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de julio de 1967, a las 10 horas, en Roque Sáenz Peña 615, Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Inc. 1) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de Directores y su elección, elección de Síndicos Titular y Suplente, y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|7 Nº 14.904 v.7|7|67

SAN CRISTOBAL S. A. A. I. C. e I
Registro Nº 13.484

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 14 de julio de 1967, a las 19 horas, en Rosario 402, piso 3º, Buenos Aires para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Cód. de Com. Ejercicio 31|3|67.

2º Elección de directores y síndicos, por un año y de dos accinistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 4|7 Nº 15.131 v. 10|7|67.

S. NATALINI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1160, piso 7º, Dpto. A., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Retribución Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.3|7 Nº 14.979 v.7|7|67

Sociedad Anónima
QUEBRACHALES FUSIONADOS
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nro. 632

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de julio de 1967, a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 221, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Retiro voluntario de la cotización de las acciones de la sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Para participar en la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 20 del estatuto, previniendo que la caja de la sociedad, en Paseo Colón 221, 9º piso, se hallará abierta de lunes a viernes, de 14 a 16 horas. — El Directorio.

$ 4.400 e.3|7-Nº 15.127 v.7|7|67

SATELITE
Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13|7|67, a las 11 hs., en Reconquista 554, Capital, para tratar

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Fijación número Directores y elección de los mismos y de los Síndicos.

3º Aumento capital autorizado y emisión de acciones.

4º Ratificación de lo resuelto por el Directorio en cuanto a la emisión de acciones al portador.

$ 2.800 e.30|6 Nº 15.362 v.6|7|67

SELLOS DELTA. GRABADOS S.A.I.C.I.

Convócase Asamblea Ordinaria el 12|7|1967, 18 hs., en Alsina 3049, para tratar:

1º Considerar docs. Art. 347 C. Com. ejercicio 31|12|1966;

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.400. e.30|6. Nº 15.477. v.6|7|67

SOPLARIL ARGENTINA S.A.I.C.
Registro 16.241

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de julio, hora 9, en Roque Pérez 3656, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 1966.

2º Destino de las utilidades.

3º Fijación del número de directores, elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas lo dispuesto 3er. párrafo Art. 13 estatutos. — El Directorio.

$ 3.200 e.3|7-Nº 15.577 v.7|7|67

SELA
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial
Suipacha 921|27, 1º piso, of. 4
Capital Federal
Expediente Nº 12.932

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 9.30 horas, en Suipacha 921|27, 1º piso, of. 4, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|65 y 31|12|66.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.3|7-Nº 14.923 v.7|7|67

"T"

T U N U Y A N
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de julio de 1967, a las 11 horas, en Alsina 1238, piso 3º, oficina 31, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios 31|12|65 y 31|12|66.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|7 Nº 15.945 v.11|7|67

TEXTIL ANTHEC S.A.I.C.A. y F.
Nº 20.709

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, a celebrarse en el local de la Sociedad, Pje. José Ingenieros 2753, Capital Federal, el día 17 de julio de 1967, a las 8 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31 de agosto de 1966.

2º — Elección miembros del Directorio, tres años.

3º — Elección Síndicos, por un año.

4º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.5|7. — Nº 16.168 v.11|7|67

"TIA" S. A.
Tiendas Industriales Asociadas
Nº 4.898

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 14 de julio de 1967, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Suipacha 140, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración documentos mencionados Artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1967.

3º Elección del Directorio en el número que fije la asamblea y del síndico titular y síndico suplente.

Nota: Para poder concurrir los señores accionistas, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta una hora antes de la fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.3|7-Nº 15.321 v.7|7|67

TRANSPORTISTAS ASOCIADOS PRIMERO DE MAYO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, de acuerdo a lo resuelto en los autos caratulados "De Tomaso Horacio y otros c|Transportistas Asociados Primero de Mayo S. A. s|Pedido de asamblea Extraordinaria, convoca a Asamb. Gral. Extraordinaria, a realizarse en el local de la calle Belgrano 3110 de esta Capital, el 12 de julio de 1967, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de nuevas autoridades.

2º Presentación de la sociedad en la quiebra que se le decretara por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, del Dr. Héctor Alegría, Secretaría Nº 2 .

3º Ofrecimiento de c ncordato en tales autos.

Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 4.400. e.30|6. Nº 15.438. v.6|7|67

"U"

UNIVERSO S. A.
de Servicios y Mandatos Comercial y Financiera
Registro Nº 23.263

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local calle 25 de Mayo 253 (4º piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.368 v. 7|7|67

"V"

VACUMET, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 julio 1967, horas 9.30, en Aguilar 2306, efectos ratificar y aprobar todo lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28|7|1966; considerar documentos Art. 347 C. Comercio y distribución de utilidades al 31|3|1967; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.3|7 Nº 15.659 v.7|7|67

V E N T O R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 14|7|967, a las 18 horas, en Gral. Hornos 1221, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos. Aumento de capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 3|7 Nº 15.423 v. 7|7|67

"W"

WAISMAN S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio legal, Warnes 1575, de esta Capital, el 14 de julio de 1967, a las 8 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e. 4|7 Nº 15.783 v. 10|7|67.

"Z"

ZINALLEPA C. I. F. S. A.
Inscripción Nº 16.916

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de julio de 1967, a las 15,30 horas, en nuestra sede social Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, referentes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 3|7 Nº 13.965 v. 7|7|67

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Lafuente y Asociados, Gerardo F. Hammer, martillero público, comunica que la Sra. Edith Veraza de Videla, ha vendido su negocio de librería y afines sito en la calle AV. RIVADAVIA Nº 5113, Capital, a la Sra. Gladys Esther Benzrihen. Reclamos de ley y dom. de partes en nuestras oficinas: Florida 520, Capital.

$ 1.600 e. 5|7 Nº 16.148 v. 11|7|67

Ríos y Cía., balanceadores y martilleros públicos (representada por Carmen Pirro, mart. púb.), oficinas Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E.: 38-8842, avisan: Tomás Pascual vende libre deuda y|o gravamen hotel alojamiento, AV. BELGRANO 873, piso 2º, a Mario Méndez. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.5|7 Nº 15.951 v.11|7|67

Se hace saber que don José Adolfo Frasca vende a "Droguería Frasca, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad en Comandita por Acciones", el negocio "Droguería Frasca", ubicado en AVENIDA JUAN B. JUSTO 5624, Capital Federal. Reclamaciones de ley, escribanía Oscar Gil Navarro, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, 4º piso, 415, Cap. Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.200.— e.5|7 Nº 15.994 v.11|7|67

Laborda y Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, Martillero Público, oficinas en Avda. Callao 406, Piso 1º, Capital, avisan que: con retroactividad al 22 de setiembre de 1966, Victoriano Osvaldo López vende una tercera parte indivisa del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3582|84, Capital, a sus condóminos, señores Carlos Damilano y Luis Ambrosio Garavaglia. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, n|oficinas.

$ 2.600.— e.5|7 Nº 15.687 v.11|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 al 4|7|67.

José Montero, martillero público, comunica 5 días que con su intervención Marcelino José García vende libre de todo pasivo a Antonio Domínguez y señora, negocio Restaurant-Bar "El Fortín", ALVAREZ JONTE 6575, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en oficinas José L. Suárez 39, Capital.

$ 1.600.— e.5|7 Nº 16.094 v.11|7|67

Se avisa que Pedro Sapia, Génaro Sapia, Vicente A. Xibilia, Matilde Ponce de Rebolio y Mauricio E. Forsolloza venden a Raimundo Rodríguez, José Fontan Vázquez, José Ledesma y Fermín Ledesma, el negocio de tintorería sito en la calle AV. LAS HERAS 3343, Cap. Fed. Reclamaciones de ley en la misma dirección. Sus domicilios.

$ 1.600 e. 5|7 Nº 16.097 v. 11|7|67

Alberto Carlos Larrosa, Martillero Público, oficina Rivadavia 1976, Capital, avisa al comercio que la venta del negocio de fiambrería, ubicada en AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 4474, puesto 13 y 14, Capital, de Luisa Josefa Kaplan a Antonio Ivanovic, queda nula. Domicilio de las partes en mi oficina.

$ 1.600 e. 5|7 Nº 16.180 v. 11|7|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan; "Ma Pouppe", Soc. de Resp. Ltda. (Rtos. 4085980|11) vende Perfecto Cives (Rtos. 403897-012-3) y Perfecto Cives (hijo) el negocio Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Venta de Helados y Venta de Golosinas Envasadas, sito AV. SANTA FE 2602. Domicilio partes. Reclamos Ley ntas. oficinas.

$ 2.000 e. 5|7 Nº 16.153 v. 11|7|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Severino Iglesias vende a Antonio Camba Veleiro, parte mitad indivisa, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, AVENIDA RIVADAVIA Nº 2420, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 17|5 al 23|5|67.

$ 2.000 e. 5|7 Nº 16.154 v. 11|7|67

Antonio R. Guinta, martillero público, Avenida de Mayo 1346, Capital, avisa: Alfredo Portaro vende a Ernesto Suárez, negocio elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, AVENIDA EMILIO CASTRO Nº 5801. Domicilios partes y reclamaciones de ley mis oficinas.

$ 1.400 e. 5|7 Nº 16.155 v. 11|7|67

L. y 11.867. Leonor Vicente de Puga vende a Sara Adelma Leiva de Cascardo negocio ramo fiambrería y productos de granja sito AVENIDA MONTES DE OCA 1119 Capital (Mercado puestos 84|85). — Reclam. Ley y dom. part. mismo negocio.

$ 1.200.— e.4|7 Nº 15.727 v.10|7|67

Oscar A. Magliola Mart. Púb. Balanc. Segurola 2039, avisa Jorge Angel Laila vende al Sr. Oscar Bartolomé Azpeitia carnicería, venta de frutas y verduras ARAUJO 2735, Cap., Recl. Ley mi ofic. Dom. partes.

$ 1.200.— e. 4|7 Nº 15.787 v. 10|7|67.

Abraham y Cía., martilleros públicos, representada por el martillero público César Alberto Abraham, con oficinas en General Urquiza 109, planta baja, "C", Capital Federal, avisan que la señora Leticia Alide Coceres de Stubelj, vende libre de toda deuda y gravamen, a los señores Néstor Romeo Palmero, Isidoro Gregorio Agüeros, Isidro Víctor Alvarez, su negocio del ramo de Quiosco de ventas de Golosinas y Envasados, ubicado en la calle AVENIDA MONTES DE OCA Nº 312, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 3.000 e. 30|6 Nº 15.295 v. 6|7|67

Stamer e Hijo, Oficinas Mitre, p|Máximo Stamer, corredores y martilleros públicos, avisan que José Veira (Rtos. N. 4183-003-3) vende a Ernesto Miguel Puppo (Rtos. en trámite), su panadería mecánica y afines, sita AV. JOSE MARIA MORENO 1049|51, domicilio vendedor. — Comprador y reclamos de Ley a Bmé Mitre 2193.
$ 1.600.— e.4|7 Nº 15.730 v.10|7|67

Néstor M. Giolito, martillero público nacional, con oficinas Paraguay 643, 7º P., avisa que Esther Vaisman, vende a Manuel Camino el negocio de cotillón y repostería "Casa Ebelly" sito locales 27 y 40 Galería Monumental AVENIDA SAENZ 946|4 Capital, domicilio de las partes, reclamos de Ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.4|7 Nº 15.818 v.10|7|67

Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Balanc. Segurola 2039, Cap. avisa: Reinaldo Luciano Buenaventura y Guillermo José Ferrero venden al Sr. Fernando Andreoli carnicería, venta de frutas y verduras AVDA. GRAL. MOSCONI 4000 y CHIVILCOY 4697 Cap., Recl. Ley mis ofic. Dom. partes.
$ 1.400.— e.4|7 Nº 15.807 v.10|7|67

Se hace saber que José Héctor Hermaiz vende los puestos 4 y 6 de venta de pan y productos alimenticios sito en el Mercado Flores calle AVELLANEDA 2102, Cap. Fed., a Jorge B. Zvideñiuk. Reclamaciones dentro del término de ley en Moreto 320, 10 a 12 hs. Sus domicilios.
$ 1.400. e.3|7. Nº 15.594. v.7|7|67

Se hace saber por cinco días que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Estación de Servicio instalado en esta Capital, AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 4402 esquina YATAY Nº 296, unidad funcional Nº 1, que realizó "Salf, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a "Bulnes Automotores, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con intervención del escribano Moisés Jorge Savransky, según publicación del 15 al 21 de febrero de 1967.
$ 2.200.— e.3|7 Nº 15.579 v.7|7|67

Urbano Vinuesa, rectifica el edicto de fecha 1º al 7 de marzo de 1967, publicado en este boletín, aclarando que la firma vendedora del hotel alojamiento sito en ANGEL J. CARRANZA 2245, Capital Federal, al Sr. Armando Canto Espina es Urbano Vinuesa y Bienvenida Redondo de Vinuesa. Reclamos de Ley: Escribanía Marceca, Montevideo 527, piso 6º, Capital Federal.
$ 2.200. e.3|7. Nº 15.660. v.7|7|67

A. Screpisi y Cía., Martillero Público, Oficinas: Belgrano 3376, Capital, avisa que José Lofiego vende a Almiro Juárez, el negocio de lencería, calle AV. DEL TRABAJO Nº 5877, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mis Oficinas.
$ 1.200. e.3|7. Nº 15.616. v.7|7|67

Oscar A. Porcel, Mart. Púb., con Of. 25 de Mayo 347, Esc. 439, hace saber que: "Rabinovich y Diotto", Soc. de Cap. e Ind. venden a "Farmacia Levinton", S. R. L. (en formación) su negocio de Farmacia ubicado en Avda. RIVADAVIA 2056.- Reclamaciones de ley, mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600. — e.30|6 Nº 15.328 v.6|7|67

A. C. Leotta, martillero público, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Cap., avisa: Athos Camilo Montoto y Gildo Antonio Chitarroni venden a Héctor López Carnicería, venta de Frutas y Verduras AVENIDA SAN MARTIN Nº 3242|44, Capital, libre deudas y gravámenes. — Reclamos ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.400 e. 30|6 Nº 15.298 v. 6|7|67

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por 5 días que doña Manuela Teresa Echeverría de Peña vende a María Cardozo de Centric, el fondo de comercio que le pertenece, dedicado a Peluquería de Damas, sito en Avda. SAN PEDRITO 644, Capital, donde las partes tienen su domicilio y se reciben las oposiciones y reclamos de ley.
$ 1.600 e. 30|6 Nº 15.240 v. 6|7|67

Trujillo Hnos. y Cía.? Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que Rogelio Devesa y Jesús Vieites, venden a Manuel Díaz, Santiago López García y Jaime Manuel Vizoso Díaz, el negocio del ramo panadería mecánica, sito en la calle AVDA.NAZCA Nº 4956 al 4960, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.4|7. Nº 15.889. v.10|7|67

Se hace saber por cinco días que Mario Alberto Stolovitsky Colb, Manuel Braver, Marcos Malamud y Natalio Lamovsky, venden a don Gregorio León Rotman, el negocio de Farmacia "Dietsch", sito en la AVDA. LAS HERAS Nº 3501, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de Ley: Escribanía Slatopolsky, Avenida de Mayo 580, 3º 1, Capital Federal.
$ -.800.— e.30|6 Nº 15.295 v.6|7|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la operación por la que "García, Galán y Cía., S. R. L.", vendía a "Restaurante Corrientes 11" Sociedad de Responsabilidad Limitada, negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados sito en la calle AVDA. CORRIENTES Nº 135. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.432 v.6|7|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Bar, Restaurante, Pizzería, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle AVDA. CORRIENTES Nº 1801|11 esquina CALLAO Nº 402, que "Cafilac S. R. L." efectuaba a favor de "Kevien S. R. L." (en formación). Reclamos de Ley en el negocio.
$ 2.200.— e.30|6 Nº 15.489 v.6|7|67

Gerardo Bochicchio y Cía., Martilleros Públicos, Pedro Goyena 1742, Capital, avisan: Ricardo Lucas Carranza y Vicente Colósimo venden a Juan Laudonio, quien constituirá una sociedad de hecho con Juan Pane, Carnicería, ACEVEDO 2487, tomando a su cargo la nueva sociedad el pasivo del fondo comercial. Domicilio de partes reclamos de Ley nuestras oficinas. 63-9644.
$ 2.200.— e.30|6 Nº 15.483 v.6|7|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Capital, avisan: César Ferreño Lata y Jaime Ferreño Vazquez venden a los señores Pedro Roberto Politano y Nilda Elda Alberichi de Politano, su negocio de "Fiambrería y Rotisería" sito en ARENALES Nº 3888 de esta Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.
$ 2.000.— e.30|6 Nº 15.392 v.6|7|67

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Pub., Montevideo 290, 1º, T. E. 35-7409, avisan: que la venta que hacían Don Lublin, Gerardo Fernández, Eduardo Zavala, Teresa R. de Fernández, Victoria Margarita Ibáñez, Angela Rodríguez, doctor Mario Helmann integrantes de Taormina, S. R. L., que explotan el Restaurant y Confitería sito en ANCHORENA 1820, a favor de Vicenta González y Benito López, a quedado nula y sin efecto. — Domic. y Recl., n|oficinas.
$ 2.400 e. 30|6 Nº 15.353 v. 6|7|67

Agustín Lascano Pizarro, Escribano Público, adscripto al Registro 310 de esta Capital, con oficinas en calle Reconquista 336, piso 4º, oficina 42|45, hace saber que con su intervención se disuelve parcialmente la Sociedad "Enos Sociedad en Comandita por Acciones", que tiene su domicilio en AVENIDA CALLAO 449, piso 6º, oficina "B" de esta Ciudad y cuyo ramo es compraventa y representaciones de mercaderías en general y compra-venta y administración de inmuebles. El socio solidario Gerardo Hirsch Hurwitz, domiciliado en calle Melián 2832 de Capital Federal, cede y transfiere su cuota social de $ 50.000 a los señores don Alfredo Jorge Jobke, domiciliado en calle Arenales 2875, Capital Federal y don Carlos Roberto Jobke, domiciliado en Avenida del Libertador 4602, Capital Federal, en la proporción del 50 o|o a cada uno. El activo y pasivo queda a cargo de los nuevos socios y se reforma el contrato social. Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 4.800.— e.30|6 Nº 15.452 v.6|7|67

"B"

Manuel Cobián y Cía., representada por José Rodolfo Calzón, Martillero Público con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Santa Santapaga de García vende a Arturo Aldo Sánchez su negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Leche sito calle BONPLAND 2166, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.5|7 Nº 16.023 v.11|7|67

José Luis Palacios y José Luis Palacios (hijo) avisan que venden al señor Ricardo Sáenz Río, su negocio de zapatería para damas sito en BARTOLOME MITRE Nº 1259, Capital Federal, local Nº 1 y 2 de la Galería denominada Del Teatro, fijando las partes para reclamo de Ley oficina del martillero público Edmundo Evaristo Dode, calle Rincón 130 piso 1 dto. A. Capital.
$ 2.200.— e.4|7 Nº 15.776 v.10|7|67

Andrés García y Cía. Andrés García, martillero público nacional, oficinas en la Av. Pueyrredón 225, piso 6º, of. 48, Capital, T. E. 39-4403, avisan que los señores Rosendo Huerta y María Oliva González Vda. de Sarratea, venden a los señores Julio Carlos Caffaratti, José Benito Pereira y Manuel Garrido, el Hotel Alojamiento, sito en la calle BARTOLOME MITRE 1832, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.559 v.7|7|67

A. Dimeo y González S.R.L., Martillero Público, Tomás Cayetano González, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E.: 48-7982, 7898, 7902, avisa que María del Carmen Pianello (Réditos en trámite) vende a Alberto Desiderio Cabre (Réditos en trámite) su negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, y Registro Expendedor de leche, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2639, local 3 (Galería Comercial Once), de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 3.000. e.3|7. Nº 15.689. v.7|7|67

"C"

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa: que Manuel González vende a Luis Casalotti negocio fiambrería y quesería, sito en CATAMARCA 1128, con efecto retroactivo al 30|11|1966, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e.3|7 Nº 15.581 v.7|7|67

Al comercio: Santiago A. Piccini, Martillero Público, oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º piso, T. E. 37-6224, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban los señores Adán Colonese y Fernando Avincola a los señores Manuel López y Darío López Díaz del negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billares, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 1828|30, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas; quedando sin valor el edicto Nº 5.425 de fecha 3|5 al 9|5|1967.
$ 2.800 e.30|6 Nº 15.437 v.6|7|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Dagmar Ruiz vende a Blanca Saint Pe de Alvarez, Mercería y Bebés, CUENCA 2515. Dom. partes, recl. Ley, nuestras oficinas. — 63-0353.
$ 1.400 e.30|6 Nº 15.484 v.6|7|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Angélica Ilene Murad de Juárez vende a Eduardo Héctor Masellis, Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, CORONEL PEDRO CALDERON DE LA BARCA 2899. Dom. partes, recl. Ley. nuestras oficinas. T. E. 63-0353.
$ 1.800.— e.30|6 Nº 15.486 v.6|7|67

"CH"

Por cinco días "Capogrosso Spaz", S. C. A., representada por el martillero público y corredor Juan Carlos Capogrosso, comunica que Montecatini, S. R. L., representada por sus socios gerentes señores Héctor Alberto Bogliolo y Cataldo Acri, venden bajo el régimen de ley 11.867, su negocio de Rotisería, Fiambrería, Casa de Comidas y Venta de Productos Envasados, sito en la calle CHARCAS Nº 2710, de esta Capital Federal, a los señores Jorge Alberto Fariña, Ramón Justino Ezcurra y Antonio Busnelli. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Santa Fe 3064, de Capital Federal donde constituyen domicilio las partes.
$ 3.400 e. 30|6 Nº 15.276 v. 6|7|67

"E"

Roberto F. Suparo, martillero público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa: que Fidelina Guisande de Pascual y Elena Carmen Pascual venden a José Rodolfo Toscano, negocio de lechería, sito en ESTADOS UNIDOS 2018, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 2.000.— e.3|7 Nº 15.588 v.7|7|67

Noya & Cía. (José Noya), martillero, oficina Uruguay 34, Capital, avisa: Dositeo González Vega, vende a Jorge Mateo Klingler, negocio Hotel "Once", sito ECUADOR 298, esquina SARMIENTO 3004, Capital (habilitación en trámite). Reclamos ley y domic. partes, n|oficina.
$ 1.400 e.30|6 Nº 14.556 v.6|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|6 al 29|6|67.

"G"

César R. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Enrique Frade vende a Víctor Czapski, su negocio Carnicería, ubicado en el Pto. 49 del Mercado "Santa Teresita", calles GARRO 3028|52 y BRASIL 3027|37. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.400.— e.5|7 Nº 16.042 v.11|7|67

Bosio, Núñez y Rodríguez (Pedro H. Bosio, balanc. y mart. público) oficinas Uruguay 228, piso 1º "31" T. E. 45-0909, avisan: Elodia Celia Olmedo de Gribando y Enardo Olmar Benessa, vende a José Mosquera su negocio del rubro Despacho de Comestibles al por Menor y Venta Bebidas Envasadas sito en esta ciudad, calle GASCON Nº 761|763; domicilio ambas partes. — Reclamaciones término ley n|oficinas.
$ 2.200.— e.4|7 Nº 15.773 v.10|7|67.

José Lombardía, martillero público, con oficinas en la Avda. Corrientes Nº 2063, 2º piso, oficina Nº 42, avisa al comercio en general, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Hotel Bar y Restaurant, sito en la calle GRAL. HORNOS Nº 62|68, efectuada por los señores José Ramón Brea Busteio, Gerardo Abad, Aniello Mauro, Francisco Mauro, Cayetano Mauro, José María Bruni, Emilia Abeledo Vda. de Ferro y Benigno Villaverde, a los señores Antonio Rodríguez Carrusca, Jesús Moreira, Custodio Antonio Barros Carapucinha y Eduardo Coelho Cabrita, reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 3.600 e. 30|6 Nº 15.351 v. 6|7|67

Lois y Mato, S. R. L. (Delmiro R. R. Mato martillero público) oficinas Las Heras 345, 1º, 5, Capital, avisan que José Ramón Figueiras Serodio y Elías Radovcic venden a los señores Antonio José Senra y Manuel Ogando su negocio de Casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en GODOY CRUZ 2748, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 30|6 Nº 15.366 v. 6|7|67

"H"

Osvaldo Jorge Rosito, martillero público, San Juan 3612, Capital Federal, avisa: Manuel Naveira y Sergio Naveira, venden a Renzo Marcos Juan Marcuzzi, su negocio de Zapatería y Zapatillería sito en la calle HOMERO Nº 594 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.400.— e.4|7 Nº 15.711 v.10|7|67.

"J"

Ricardo Suppa, Martillero Público, por Suppa-Puig S. C. p. A. comunica que Francisco Orofino vendió su fiambrería-venta de comestibles ubicada en JOSE EVARISTO URIBURU 39, Capital, a Rodolfo Rosales Fontana y Delia Malara. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600.— e.5|7 Nº 16.151 v.11|7|67

Al Comercio: Hijos de de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Aurelio Ottaviano vende a María Angélica Escudero, el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle JOSE PEDRO VARELA Nº 5193, domicilio de ambas partes Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400. e.4|7. Nº 15.013. v.10|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 3|7|67.

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Avenida de Mayo 1346, Capital, avisa: Salvador Heriberto Rosano vende a Antonio Caruso y Raúl Serafín López, negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, al por Menor, JOSE G. DE ARTIGAS Nº 5125. Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.600 e.5|7 Nº 16.156 v.11|7|67

"L"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Maximino Rendo y José Rendo venden a Antonio Ramos, Celso González y Manuel González, el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, hotel alojamiento y venta de golosinas envasadas (quiosco), sito en esta Capital, calle LUIS MARIA CAMPOS Nº 1301|05, esquina TEODORO GARCIA Nº 1887|95, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.000. e.3|7. Nº 15.672. v.7|7|67

Rodolfo O. Requejo y Cía, (Rodolfo O. Requejo mart púb.) Uruguay 196, avisan que ha quedado nula y sin valor la venta del "Hotel Brasilia, S. R. L." sito en LARREA 765, según edictos Nº 9.680 publicados del 29|5 al 2|6|67.

$ 1.400 — e.30|6 Nº 15.349 v.6|7|67

"M"

Ramón Moreda, Martillero Público Nacional, con oficina en Av. Callao 449, 1º D., Capital Federal, T. E. 46-4864|9143, avisa que por su intermedio y por el término de cinco días, que "Los Inmortales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a Humberto Pérez, el negocio e industria de Panadería Mecánica y Confitería "Los Inmortales", sito en la calle MILLER 4850|52|54|56|58, de Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mi oficina. Aclaración del edicto anterior publicado del 6 al 12|6|67, donde Oliveros Edelmiro García vendía a Humberto Pérez.

$ 3.000 e.5|7 Nº 16.028 v.11|7|67

Se avisa que la firma González, Simó y Cía., vende el activo y pasivo de su negocio de curtiembre sito en MANUELA PEDRAZA 2947, V. Alsina, Prov. Bs. As., a González, Simón y Cía., S. A. I. C., al 1º de enero de 1966. — Reclamaciones de ley Manuela Pedraza 2947, V. Alsina y Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, administración de la vendedora.

$ 1.800 e. 30|6 Nº 15.326 v. 6|7|67

"N"

Mario Grisolía y Cía., Martillero Público, con oficina en la calle Neuquén 2864, avisa: Belkyss Norma Contino vende a la señora Zora Perdam de Kraly su negocio de Peluquería para Damas, situado en la calle NEUQUEN 2872, Capital. Reclamaciones de ley en mi oficina.

$ 1.400 e.30|6 Nº 15.406 v.6|7|67

"P"

Se hace saber que doña Secundina María Magliola y doña Clementina Luisa Juana Magliola, venden a doña Rosa Margarita Magliola, las partes indivisas del fondo de comercio constituido por el negocio de panadería y pastelería denominado Nueva Panadería Buenos Aires, instalado en la finca calle PASCO Nº 1455|57, Capital Federal. La escritura de venta se otorgará ante el Escribano Jorge A. Bollini, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 620, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio y donde deberán efectuarse las reclamaciones de Ley.

$ 3.000. e.4|7. Nº 15.905. v.10|7|67

Se avisa que Eloísa Guillerma Caballero de Maurette vende a José Dokmetjian la farmacia "Morán" sita en PEDRO MORAN 2686, Capital, libre de deuda. Reclamos de ley al Dr. Arístides E. Rosetti, abogado, con estudio en C. Pellegrini 385, 4º "A". Sus domicilios

$ 1.400. e.3|7. Nº 15.657. v.7|7|67

Roque D. Asenié, martillero público, oficinas en Nazca 1243, Capital: avisa: José María Gendre vende a Manuel Antonio Memendi, su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en la calle PEÑA 3000 esquina SANCHEZ DE BUSTAMANTE, de esta Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley n oficinas.

$ 1.800 e.30|6 Nº 15.480 v.6|7|67

A. Dimeo y González S.R.L., Martillero Público, Tomás Cayetano González, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, 7898, 7902, avisa que Héctor Ruisoto (Réditos 111.439—018) y Liria Ruisoto (Réditos 111.442—018), venden a José Luis Palomeque (Réditos 255.070—012—6), Antonio Juan Carlos Palomeque (Réditos 227.289—012—1), Héctor Horacio Palomeque (Réditos 191.681—012—8) y Oscar Palomeque (Réditos 267.816—012—4) su negocio del ramo de garaje de aquiler para automotores, sito en la calle PEDERNERA Nº 568 y 572 de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 3.400. e.3|7. Nº 15.690. v.7|7|67

"R"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), aficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Rufino Meana (Rtos. 721.603|018-9), vende a Secundino Alvarez su negocio de Lechería, Elaboración y Venta de Helados, calle RAMON L. FALCON 2709, domicilio partes. Reclamos ley, ntras. oficinas.

$ 1.600 e.5|7. Nº 16.152 v.11|7|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Marcos D'Antino vende a Nelly María D'Alessandro su negocio Fiambrería, sito ROMULO S. NAON Nº 3178, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.400 e.30|6 Nº 15.488 v.6|7|67

"S"

Fernando Omar Correa, martillero y balanceador, Avda. Emilio Castro número 6695, Capital, avisa: Rodolfo Carlos Urdih y Roberto Yovara venden a Pola Grinschpun el negocio de fiambrería y artículos envasados, SANTO TOME Nº 5886, Capital Federal. Domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.5|7 Nº 15.998 v.11|7|67

Oscar A. Magliola, balanc. Segurola 2039, Cap. avisa: Aldo Antonelli Belmonte vende Carnicería, Venta de Frutas y Verduras SANABRIA 2808, Cap., a la Sra. Ana María Gago de Rizzuti y no al Sr. Fidel Oscar Fioresta como se publicara por error en edicto 6963 de fecha 11-5-67. Recl. Ley mi ofic. Dom. partes.

$ 1.800.— e.4|10 Nº 15.788 v.10|7|67.

Rodríguez Pérez & Cía. bal. y mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso of. 23, T.E. 38-0233 y 37-8523 avisan: que el señor Angel Antonio Calviño vende a la señora Nélida Presa de Sampedro su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite) sito en la calle SARMIENTO Nº 4083. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.4|7 Nº 15.746 v.10|7|67.

Carlos Osvaldo Jorge vende a Ricardo Ulloa el negocio de restaurant y bar situado en SANABRIA 2925. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

$ 1.000. e.4|7. Nº 15.900. v.10|7|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Celestino Aquilino Cueva vende a Santiago Elmiso Pereyra, Fiambrería y Quesería, SANABRIA 2666. Dom. partes, recl. ley, nuestras oficinas. T. E. 63-0353.

$ 1.400 e.30|6 Nº 15.487 v.6|7|67

"T"

Se hace saber que Alfonso E. Corral vende su negocio de Comestibles, sito en la calla TRONADOR 4582, Capital Federal, a Oscar Félix Yarmolkowicz. Reclamos de ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 1.200 e.5|7 Nº 16.066 v.11|7|67

"V"

Manuel González Mogo y Cía Martilleros Públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T.E. 37-0860, avisan que por su intermedio la Sra. María Manuela Poceiro de Naveira vende su negocio de Hotel, sito en esta Cap. calle VIAMONTE 163, a la Sra. Dora Elena Naveira de Luis. — Domicilio de las partes mismo negocio. R|Ley N| oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido en forma incompleta el nombre de la vendedora, en las ediciones del 7 al 13|7|66.

$ 1.800.— e.4|7 Nº 15.183 v.10|7|67.

Se hace saber que don Amílcar Saúl Beviglia, cede y transfiere a favor de su consocio don Demetrio Angel Caramichos, su parte capital, o sea un octavo del capital social de "Hugo A. Beviglia" (Sociedad Colectiva, Industrial y Comercial), sita en la calle 25 DE MAYO 140, Capital, dedicada al ramo de maderas y afines. Reclamos de ley, en el citado domicilio, domicilio de partes.

$ 2.000 e.5|7 Nº 16.187 v.11|7|67

A. Screpisi y Cía., Martillero Público, oficina: Belgrano 3376, Capital, avisa que Alberto Atilio Ferreyra y Ramón Antonio González, venden a Nicolás Sedio Iorii, el negocio de carnicería calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 693, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400. e.3|7. Nº 15.617. v.7|7|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Juan Carlos Lenoce y Héctor Gilone venden a Graciela Exaltación Sanjines de Djeredjian y Ricardo Américo Antonio Paoletta, Frutería y Verdulería, VIRREY DEL PINO 3851. Dom. partes, recl. ley, nuestras oficinas. — 63-0353.

$ 1.400 e.30|6 Nº 15.485 v.6|7|67

"Z"

Se hace saber por cinco días que: Rifenholz y Lorente, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende el activo y pasivo de su negocio de Elaboración de Soldadura de Estaño, ubicado en la calle ZUVIRIA 951|53, de esta Capital, a Rifenholz y Lorente, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Zuviría 951|53, de esta Capital. Reclamos de ley, en el domicilio indicado.

$ 2.000 e.5|7 Nº 16.047 v.11|7|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

LA UNION INMOBILIARIA ARGENTINA

Soc. Anón., Com., Inmob., Construc., Agrop. y Financ.

Comunícase por tres días que se ha resuelto emitir las siguientes acciones Ordinarias al Portador de v$n. 100.— cada una; una serie de la Categoría "A", 5 votos, compuesta de diez mil acciones y cuatro series de la Categoría "B", 1 voto, compuesta de un total de cuarenta mil acciones. — Suscripción 15 días (art. 6º Estatutos). — El Directorio.

$ 1.320. e.5|7. Nº 16.171. v.7|7|67

CEDRO AZUL

S. A. Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 17 de junio de 1967 aumentó el Capital Autorizado de la sociedad a la suma de $ 30.000.00.— representado dicho aumento por diez series ordinarias al portador de un voto, por un valor de $ 10.000.000.—. En cumplimiento de ello y del art. 6º del Estatuto el Directorio llama a la suscripción a los Señores Accionistas por las series 21ª a 30ª emitidas con tal motivo. — La integración debe efectuarse íntegramente en el momento de la suscripción en efectivo, en Av. Independencia 1745, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.040. e.5|7. Nº 16.150. v.7|7|67

CONSORCIO CONSTRUCCION TUNEL SUBFLUVIAL PARANA SANTA FE INTEGRADO POR LAS EMPRESAS HOCHTIEF A. G. ESSEN ALEMANIA; VIANINI S. p. A. ROMA ITALIA y SAILAV S. A. BUENOS AIRES| ARGENTINA

LICITACIONES PUBLICAS Nº 23 y 24

Alquiler o compra de equipos de remolque a empuje para el transporte de los tubos del Túnel y de todos los elementos flotantes. Las fechas de apertura de estas Licitaciones han sido prorrogadas para el día 19 de julio de 1967, a las 15 y 16 horas, respectivamente.

$ 1.800. e.5|7. Nº 16.146. v.7|7|67

TIERRAS Y VIVIENDAS S. A.

Inmobiliaria, de Construcciones Agrícola, Ganadera e Industrial Santa Fe 1883

El Directorio de la sociedad informa que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, del 30 de abril de 1962, se ha procedido a la emisión de la décima octava y décima novena series de acciones ordinarias (de un voto y cien pesos m|n. cada acción). Cada serie representa un millón de pesos m|n. Dicha emisión ha sido protocolizada por el escribano Don Marcelo Lamarque el 21|8|1962, e inscripta bajo el Nº 2005, al folio 327, del libro 55, del Tomo "A", de Estatutos Nacionales, el 12 de septiembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.280. e.5|7. Nº 16.120. v.7|7|67

RADIO SERRA, S. A. I. C.

Se comunica:

1º) Se emiten 50.180 acciones ordinarias clase "A" (total $ 5.018.000.— m|n), a saber 180 acciones de la serie Nº 1800 y las series Nº 2072 a 2121, que se ofrecen a la suscripción en la proporción de una acción por cada 15,7234 acciones de tenencia de la misma clase.

2º) Se emiten 99.820 acciones ordinarias clase "B" (total $ 9.982.000 m|n.), a saber: 820 acciones de la serie Nº 2071 y las series Nº 2122 a 2220, que se ofrecen a la suscripción en la proporción de una acción por cada 7,1228 acciones de tenencia de la misma clase.

Todas las acciones ofrecidas llevarán cupón Nº 17 y gozarán de dividendo a partir del 1º|10|1966. La suscripción será a la par y contra presentación del cupón Nº 16. El eventual sobrante será prorrateado entre quienes lo solicitaren al suscribirse. Forma de pago: en efectivo, el 20 o|o. al suscribirse y el 80 o|o restante antes del 30|9|1967. Derecho de preferencia: deberán ejercerse dentro de los 15 días subsiguientes a la última publicación de este aviso, en Chile 1347, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 3.720. — e.5|7 Nº 15.956 v.7|7|67

TUFIK SARQUIS & HNO.

S. A. Com., Ind., Forestal y Agrop. N. 6.932

Comunícase que en virtud de lo resuelto por las Asambleas celebradas el 27 de noviembre de 1964, 30 de noviembre de 1965 y 25 de noviembre de 1966, el actual Capital Autorizado es de setenta millones de pesos m|n — Y que el Directorio ha resuelto emitir 100.000 acciones ordinarias de clase "A" (5 votos) a su valor nominal, por un total de Diez Millones de Pesos m|n., en las series Nos. 501|600, para ser susciptas e integradas antes del 31|7|67. — El Directorio.

$ 2.040. e.5|7. Nº 16.144. v.7|7|67

ERNEST

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Mandatos y Servicios

Comunica a los señores accionistas a los fines previstos en el Art. 6º de los Estatutos, que el Directorio en su reunión del 27|6|67 ha resuelto emitir a la par las series 6 a 10 inclusive, de acciones ordinarias al portador v|n. $ 100.— por acción clase "A" con derecho a 5 votos por un valor total de $ 3.000.000.—. Forma de integración en dinero. Corrientes 330, piso 5º, Of. 505, Capital — El Directorio.

$ 1.560. e.5|7. Nº 16.089. v.7|7|67

URFINCO

Financiera, Comercial y Mandataria, Sociedad Anónima

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 10.000.000 en 50 series de m$n. 200.000 cada una de acciones ordinarias clase B. — El Directorio.

$ 720.— e.5|7 Nº 16.046 v.7|7|67

INGRATTA S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Número de Inscripción Inspección General de Justicia N. 20.940

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 29|4|67, sancionó elevar el capital autorizado de la sociedad en acciones ordinarias al portador en pesos moneda nacional 51.000.000 clase A (5 votos) y pesos moneda nacional 50 millones clase B (1 voto), y que el directorio en su reunión del 30|5|67 acordó emitir 210.000 acciones ordinarias al portador clase A (5 votos) de m$n. 100 c|u. de las cuales 198.000, se destinarán al pago del dividendo en acciones por los beneficios del ejercicio 1966 y 12.000 que se ofrecen a la par y privadamente a los accionistas poseedores de acciones de igual clase, en proporción a sus tenencias. Igualmente resolvió emitir 100 mil acciones al portador clase B (1 voto) de m$n. 100 c|u. que se ofrecen a la par y privadamente a los accionistas en proporción a sus tenencias. Las acciones que se ofrecen serán pagaderas al contado en el acto de suscripción, y todas las mencionadas en el presente, gozarán de dividendo a partir del 1º|1|67. — El Directorio.

$ 3.840.— e.5|7 Nº 16.044 v.7|7|67

LA MERIDIONAL

Compañía Argentina de Seguros S. A. Registro Nº 5.342

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 31|10|66 resolvió aumentar el capital autorizado a cincuenta millones de pesos moneda nacional, aumento representado por veinte millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una dividido en doscientas series de cien mil pesos moneda nacional cada una.

Buenos Aires, junio 30 de 1967. — El Directorio.

$ 2.040.— e.5|7 Nº 16.032 v.7|7|67

EMPERADOR
S. A. Com., Ind., Forestal y Agrop.
Nº 4.596

Comunícase que en virtud de lo resuelto oportunamente por las Asambleas Ordinarias del 25 de septiembre de 1964, 30 de septiembre de 1965 y 30 de septiembre de 1966, el Capital Autorizado de la Sociedad es actualmente de sesenta Millones de pesos m|n. — El Directorio.

$ 1.200. e.5|7. Nº 16.143. v.7|7|67

LEON LISENBERG, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 29 de junio de 1967, ha resuelto la emisión de las series 26 a la 35, inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "B", de un voto por acción; cada serie estará compuesta de veinte títulos, numerados del 491 al 690, de quinientas acciones de pesos 100 m$n. cada una. Siendo la emisión por un valor total de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.680. — e.5|7 Nº 16.079 v.7|7|67

FIBRAPRIMA, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 22.231

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 29 de junio de 1967 resolvió aumentar el capital autorizado de pesos 15.000.000 a $ 25.000.000, y la emisión de las series 16 al 25, de $ 1.000.000 m|n. cada serie, o sea un total de $ 10.000.000 m|n. en acciones ordinarias clase "B", un voto. — El Directorio.

$ 1.560. — e.5|7 Nº 16.077 v.7|7|67

LA PIEMONTESA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que por escritura del 17 de julio de 1962, pasada por ante el escribano Jorge A. Bollini se protocolizó el acta 19 de Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1962, la que resolvió elevar el capital autorizado a la suma de $ 32.000.000, delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión en acciones ordinarias B, así como las características y condiciones de las acciones a emitir; y el acta 171 de la reunión del Directorio del 31 de enero de 1962, que autorizó la emisión de acciones ordinarias B, por el saldo de $ 241.900 de la serie 22 y $ 10.000.000 de las series 23 a 32 inclusive, para el pago de dividendos y revalúo contable Ley 15.272.

$ 2.760.— e.5|7 Nº 16.022 v.7|7|67

MAPRICO. S. A. ICIF
Cuenca 750 — Capital
Nº 8478

Directorio resolvió emisión siguientes series de acciones ordinarias al portador: 601ª/605ª y 626ª/630ª, de cinco votos, y, además, 606ª/625ª y 631ª/650ª, de un voto: total v|n. m$n. 10.000.000. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 por ciento acto suscripción. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — El Directorio.

$ 1.440. — e.5|7 Nº 16.061 v.7|7|67

CECARGENTINA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Se comunica el aumento del capital autorizado de treinta a cuarenta millones, inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 840. — e.5|7 Nº 16.055 v.7|7|67

GNECCO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Mandataria

Se hace saber por tres días, conforme con el artículo 6º de los estatutos sociales, que el Directorio, en uso de las facultades que le competen, resolvió emitir la serie séptima de las acciones ordinarias de su capital autorizado, por un total de un millón de pesos moneda nacional, en acciones al portador de un voto, tipo "B", debiendo las acciones que se suscriban inetgrarse en el acto de la suscripción. Esta emisión se elevó a escritura pública el 5 de mayo de 1967, ante el escribano don Horacio P. Chiesa Galy y fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de junio de 1967, bajo el número 1448, al folio 42 del libro 63, tomo "A", de estatutos nacionales.

$ 2.400. — e.5|7 Nº 16.049 v.7|7|67

RADIO SERRA S. A. I. C.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir las siguientes acciones, con derecho a dividendo a partir del 1º|10|1966: a) 299.820 acciones clase "A" (series 1501 a 1799 completas y ochocientas veinte acciones de la serie 1800); b) 270.180 acciones clase "B" (series 1801 a 2070 completas y ciento ochenta acciones de la serie 2071).

La emisión alcanza a la suma de pesos 57.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|7-Nº 15.958-v.7|7|67

FADI
S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 del corriente se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero del año 1966, aprobado por la asamblea del 25 de junio del año 1966, contra entrega del cupón Nº 3. — Lugar de pago: Cangallo Nº 4201. Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|7 Nº 15.979 v.7|7|67

NOSTARCO S.A.I.C.

Hace saber por tres (3) días que el Directorio de la sociedad en su sesión del 15|6|67, resolvió la emisión de 8 series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, de un valor nominal de $ 1.000 cada acción, compuesta cada serie de 1.000 acciones y por un total de $ 8.000.000 m|n., pudiendo ejercerse el derecho de preferencia de acuerdo a estatutos. — El Directorio.

$ 1.320 e.5|7-Nº 15.977 v.7|7|67

INSA
INMOBILIARIA SUD AMERICANA
Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Conforme a lo dispuesto por el Art. 4º del estatuto social y por el Decreto Ley 852|55 y a los efectos del derecho de preferencia, se hace saber a los señores accionistas que se han emitido 50.000 acciones ordinarias al portador, de m$n. 100, clase "A" (5 votos) y 50.000 acciones ordinarias, al portador de m$n. 100, clase "B" (1 voto). — Las acciones que se emiten tendrán derecho al dividendo íntegro del ejercicio en curso en la fecha en que se suscriban y serán integradas en la forma que se disponga oportunamente. — El Directorio.

$ 2.280 e.5|7-Nº 15.955 v.7|7|67

F. A. C. O. N. S. A. I. C. e I.
Registro Nº 9773
San Blas 2255 Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES ORDINARIAS CLASE "A"

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 de julio de 1967, se abonará en nuestras oficinas, el dividendo del doce por ciento (12 %) en efectivo y el veinte por ciento (20 %) en acciones, correspondiente a las acciones ordinarias de la clase "A", por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|7 Nº 16.005 v.7|7|67

DELCARLO
S. A. I. C.

Ponemos en conocimiento de señores accionistas que de acuerdo resolución Directorio a partir de 10 julio 1967 se abonará dividendo correspondiente al 8º ejercicio aprobado por Asamblea General Ordinaria del 21 abril 1967.

En acciones: clase "B" 1 voto pesos 43.750.000.— En efectivo: $ 18.750.000.—

Lugar de pago: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 5º piso, Capital.

$ 1.440.— e.5|7 Nº 15.937 v.7|7|67

PROTEXA ARGENTINA S. A.
Expediente Nº 20.257
AUMENTO DE CAPITAL

Se anuncia aumento de capital autorizado de $ 21.000.000 a $ 33.000.000 en acciones ordinarias cinco votos. Garay 1206, Capital. — El Directorio.

$ 840 e. 4|7 Nº 15.874 v. 6|7|67

IRNAMICU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Comunica que, por resolución Asamblea 23|5|1965, aumentó su capital autorizado a $ 10.000.000

$ 720 e. 4|7 Nº 15.846 v. 6|7|67

XEROX ARGENTINA
Ind. y Com. S. A.

Se hace saber que el Directorio el 22|5|967, dispuso la emisión de las series Séptima a Trigésima inclusive, compuesta cada serie de 100 acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto y de un valor nominal de m$n. 1.000 cada una. Con ello el capital emitido se eleva de m$n. 600.000 a m$n. 3.000.000. — El Directorio.

$ 1.320 e. 4|7 Nº 15.863 v. 6|7|67

COTE S. A. I. y C.
Expediente N. 21545

Comunícase que la asamblea general del 16|1|67 resolvió el aumento de capital de m$n. 11.000.000 a m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias de cinco votos, facultando al directorio para fijar la fecha de emisión de las acciones y la forma y modo de pago de las mismas. — El Directorio.

$ 1.200 e. 4|7 Nº 15.920 v. 6|7|67

CORONADO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Reconquista 336 — Bs. Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 8 series de 1.000 acciones ordinarias cada serie, con derecho a un voto por acción, de valor nominal $ 100 cada una, por un total de m$n. 800.000. a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1967 debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.680 e. 4|7 Nº 15.891 v. 6|7|67

ESTABLECIMIENTOS HERMICAO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 20.985

El Directorio avisa a los Sres. Accionistas que ha resuelto emitir diez (10) series de acciones ordinarias al portador de clase "A" por un valor de m$n. 5.000.000 con pago al contado. — El Directorio.

$ 1.320 e. 4|7 Nº 15.865 v. 6|7|67

COTE S. A.
Industrial y Comercial
Expediente N. 21545

Comunícase la emisión de las series 12ª a 25ª, o sea m$n. 14.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos, que fueron suscriptas e integradas en efectivo por los señores accionistas en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.200 e. 4|7 Nº 15.919 v. 6|7|67

CODEMSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
División Química

Por tres días comunica que se han emitido las series "A" 141 a "A" 170 ambas inclusive en acciones ordinarias "A" de cinco votos por acción, valor nominal y a la par de $ 100 cada una y las series "B" 111 a "B" 130 ambas inclusive en acciones ordinarias tipo "B" de un voto por acción valor nominal y a la par de $ 100 cada una. Esta emisión será destinada al pago de los dividendos y de la parte de fundador por los montos y en la forma resuelta por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1967. Por el remanente tendrán derecho preferente de suscripción los actuales tenedores en proporción a sus tenencias, derecho que deberá ser ejercido dentro de los 15 días corridos a partir de la última de estas publicaciones. Condiciones: Al contado en efectivo y|u otros bienes. Las acciones tendrán derecho a dividendo a partir de las respectivas integraciones. Avenida Juan B. Justo 3191, martes y viernes, de 10 a 12 horas. — Ing. Julio Broner, presidente.

$ 3.920 e. 4|7 Nº 15.917 v. 6|7|67

DR. LAZAR & CIA. S. A.
Química e Industrial

Comunícase aumento del capital autorizado y su respectiva emisión por la suma de v$n. 50.000.000 en Acciones Ordinarias correspondiendo v$n. 8.400.000 a la Clase A y v$n. 41.600.000 a la Clase B, en un todo de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30|3|67 y resolución del Directorio de fecha 7|4|67. — El Directorio.

$ 1.440 e. 4|7 Nº 15.862 v. 6|7|67

SUIZA, S. A. C. I. F. I.
Paraná 567, 3ro., 301 - Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series números tres al diez inclusive, de m$n. 1.000.000.— cada una, de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción, al portador, por un total de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, acordándose la preferencia del artículo octavo de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.566.— e.4|7-Nº 15.770-v.6|7|67

AYASA
Sociedad Anónima Financiera y Agropecuaria
(6034)

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4º del Estatuto Social y en el Decreto 852|55 se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1966, resolvió elevar el capital social autorizado de m$n. 16.500.000 a la suma de m$n. 25.000.000 y la subsiguiente emisión de acciones por un valor de m$n. 8.500.000. El Directorio procedió a reducir a escritura pública ambas decisiones. Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 1.920 e. 4|7 Nº 15.901 v. 6|7|67

LA LANERA SAN BLAS S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 7.845

El Directorio hace saber, que ha emitido las series 4ª y 5ª del capital autorizado siendo el valor de cada serie de $ 8.000.000.— que se destinarán al pago del dividendo en acciones del ejercicio cerrado el 31|7|66 aprobado por la asamblea de accionistas del 30|11|66. — El Directorio.

$ 1.440.— e.4|7-Nº 15.810-v.6|7|67

BANCO POPULAR ARGENTINO
Sociedad Anónima

Avisa que conforme a lo resuelto por la Asamblea General realizada el 29 de agosto de 1966 y a lo dispuesto por el Art. 9 del estatuto, el Directorio decidió emitir $ 460.000.000.— en acciones, que suscribió e integró, a la par, el Banco Central S. A., Madrid (España), descompuestas así: Series 24ª de 348.480 acciones, y 26ª de 348.490 acciones, ambas de clase "A", de cinco votos por acción: Serie 25ª de 1.951.510 acciones y 27ª de 1.951.520 acciones, ambas de clase "B", de un voto par acción. — El Directorio.

$ 2.040.— e.4|7-Nº 15.740-v.6|7|67

DEGREMONT ARGENTINA S. A. I. C.
Registro Nº 19.862

Se comunica a los señores Accionistas el aumento del Capital Autorizado de m$n. 5.000.000 a m$n. 15.000.000. Asimismo se informa la emisión de 60 series de acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000 y un voto cada una que totalizan m$n. 14.000.000. — El Directorio.

$ 1.200 e. 4|7 Nº 15.844 v. 6|7|67

FINOTEX S. A. I. C. F.

Se comunica que el Directorio en sesión del 15|2|67, resolvió la emisión de las series 26 al 35 de acciones ordinarias de 5 votos por valor de m$n. 10.000.000.— conforme a la reforma estatutaria aprobado por Inspección de Justicia, elevando el capital autorizado a m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.4|7-Nº 15.767-v.6|7|67

DAVID CABOULI S.A.C.I.F.I.A.

Se hace saber que el Directorio en reunión del 28 de junio 1967 ha lanzado a la suscripción la suma de $ 2.000.000.— correspondientes a la primera serie en acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Además en la Asamblea del 29 de junio 1967 se dispuso el aumento de capital a pesos 50.000.000.— y la emisión de la serie 4ª formada por 2.000 acciones de $ 10.000.— cada una con derecho a 5 votos por acción. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto. Las acciones deberán ser integradas totalmente en dinero en efectivo al momento de la suscripción. Las acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1967. — El Directorio.

$ 2.280.— e.4|7-Nº 15.776-v.6|7|67

BACIGALUPO, REPETTO Y TOMARO
S. A. I. C. I. A. y G.
Domicilio: Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 616, piso 4to., of. 409 y 410
T. E.: 33-3165
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por escritura pública Nº 92, del 21 de Marzo de 1967, pasada al Registro Nº 416 de la Capital Federal, la sociedad anónima Bacigalupo, Repetto y Tomaro S.A.I.C.I.A. y G., declaró emitidas las series 3ª, 4ª y 5ª de acciones del capital autorizado, las que totalizan 150.000 acciones de m$n. 100 c|u., ordinarias clase "A" y al portador, con derecho a 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 2.160.— e.4|7-Nº 15.809-v.6|7|67

LITIO S. A. C. I. F. e I.
Ref. Exp. Nº 23.702

Se llama a la suscripción de pesos 1.600.000.— en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos cada una, de las series 5 a 20. — El Directorio.

$ 840.— e.4|7-Nº 15.780-v.6|7|67

S. A. BALBICO C. I. F. I.
Nº 10.424 I. G. de J.

Se comunica que el Directorio con fecha 28 de junio de 1967 ha resuelto la emisión de las series 51ª a 75ª de acciones ordinarias, al portador, clase "B" de un voto, por total $ 25.000.000 a suscribir según normas estatutarias dentro de los 15 días. Forma de pago: al contado — El Directorio.

$ 1.080.— e.4|7-Nº 15.734-v.6|7|67

MARMICOC ARGENTINA S. A.
Registro Nº 10.719

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir veinticinco (25) series de acciones al portador con derecho a un voto por acción cada serie de m$n. 1.000.000.00, o sea un total de m$n. 25.000.000.00. Las series llevarán los números correlativos del 34 al 58 y se emiten de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto en la sede de la Sociedad, calle Roseti 1192, Capital. — El Directorio.

$ 2.040.— e.4|7-Nº 15.830-v.6|7|67

PLAVINIL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 5.123
PAGO DE DIVIDENDO

Comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de julio de 1967 abonará en sus oficinas, Avda. Belgrano 387, 4º piso, en el horario de 9 a 11 y de 14 a 16 hs. y contra presentación del cupón Nº 21, el dividendo del 10 por ciento en efectivo, como pago parcial del dividendo total (10 o|o en efectivo y 60 o|o en acciones liberadas) correspondiente al 20º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|7 Nº 15.677 v.7|7|67

VALLE HERMOSO
S.A.C.I.A.N.I.

Se comunica que a partir del 5 de julio de 1967, se pondrá a disposición de los señores Accionistas el dividendo del 50 o|o en efectivo sobre el capital suscripto. — El total del dividendo asciende a la suma de m$n. 3.150.000. — El Directorio.

$ 1.600. e.30|6. — Nº 15.465 v.6|7|67